



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Equidad y Calidad
Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente

Área de Educación Superior
Técnica No Universitaria

República Argentina
Mayo de 2003

Área de Educación Superior Técnica No Universitaria

Coordinadora

María Isabel Giacchino de Ribet

Equipo

Sara Bonamino

Leonardo Castiñeira

Pedro García Cortina

Silvia Hurrell

Susana José

Corina Lusquiños

Mirta Marina

María del Carmen Nimo

Stella Maris Pallini

Jorge Rosenbaum

María Marta Sciarrotta

Alicia Vales

Mariela Wolf

Índice

1.	Normativa	5
1.1.	Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 181/02	6
1.2.	Anexo de la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 181/02: “Bases para la organización de las tecnicaturas superiores no universitarias” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)	7
1.3.	Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 182/02	11
1.4.	Proyecto de Resolución “Educación Superior Técnica a distancia” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)	13
1.5.	Convenio Nro. 296/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Salud	15
2.	Documentos sobre Articulación de la Educación Superior	17
2.1.	Documento “Articulación de la Educación Superior” elaborado por la Comisión de Enlace entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación.	18
2.2.	Relevamiento de Experiencias de Articulación de la Educación Superior.	25
3.	Documentos “Estado de situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional”	87
3.1.	Parte 1: “Marco normativo y caracterización general”	88
3.2.	Parte 2: “Abordaje estadístico”	99
3.3.	Parte 3: “Mapa de la oferta educativa”	109
4.	La información como herramienta para la gestión: Formulario de la Encuesta “Relevamiento de Información para la gestión”	115

5.	Elaboración de las bases curriculares para las carreras incluidas en los artículos Nro. 23 y 24 de la Ley de Educación Superior: Documento “Perfil profesional y Bases para la organización curricular de la carrera de Técnico Superior en Hemoterapia” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)	125
6.	Informe del Encuentro Nacional de Educación Superior Técnica No Universitaria. Realizado en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en octubre de 2002	166
7.	Anexo	213
7.1.	Cuadros correspondientes al Documento “Estado de Situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional. Parte 2: Abordaje estadístico”	
7.2.	Listados correspondientes al Documento “Estado de Situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional. Parte 3: Mapa de la oferta educativa”	

1. Normativa

- 1.1. Resolución del Consejo Federal de cultura y Educación Nro. 181/02
- 1.2. Anexo de la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 181/02: “Bases para la organización de las tecnicaturas superiores no universitarias” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)
- 1.3. Resolución del Consejo Federal de cultura y Educación Nro. 182/02
- 1.4. Proyecto de Resolución “Educación Superior Técnica a distancia” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)
- 1.5. Convenio Nro. 296/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Salud

1.1. Resolución del Consejo Federal de cultura y Educación Nro. 181/02

BUENOS AIRES, 6 de noviembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 181/02 C.F.C.y E.

VISTO:

Los Artículos 18 y 20 de la Ley Federal de Educación Nro. 24.195, y los Artículos 3°, 4° inc. a), 6, 7, 8, 15 y 17, de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 55/96 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y su correspondiente Acuerdo Marco Serie A-12 "Trayectos Técnico-Profesionales" en su punto 1.4. establece la vinculación entre los Trayectos Técnico-Profesionales, la formación permanente, y la formación superior, y en su punto 7 la articulación de los TTP con la Educación Superior de carácter profesional.

Que en la Resolución 84/98 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN habilita para la discusión el documento Serie E-3 donde se establecen los ámbitos de certificación y prevé la articulación entre distintos niveles de calificación incluyendo los de nivel superior.

Que ha habido un desarrollo importante de carreras técnicas no universitarias y no se han reglamentado los artículos referidos a la temática.

Por ello,

LA LIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Habilitar para la discusión el documento de "Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias".

ARTÍCULO 2°. - Las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES adecuarán progresivamente la organización curricular e institucional a las pautas del documento “Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias” y promoverán el proceso de transformación de las carreras ofrecidas por los Institutos de Formación Técnica con vistas a la implementación gradual de sus ofertas a los nuevos contenidos.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 181/02 C.F.C. y E.

1.2. Anexo de la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 181/02: “Bases para la organización de las tecnicaturas superiores no universitarias” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)

1. Importancia de la Educación Técnica Superior No Universitaria

- 1.1. El avance de la ciencia y de la tecnología producido en las últimas décadas, ha repercutido fuertemente en el ámbito socioproductivo y cultural, generando nuevas formas de organización de las empresas y transformaciones en los procesos productivos y en los regímenes laborales. En este contexto la relación entre la educación y el trabajo ha cobrado un nuevo significado.
- 1.2. La Ley Federal de Educación N° 24.195 en su artículo 20 enuncia: *“Los Institutos de Formación Técnica tendrán como objeto el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional...”*, y la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo 17 señala: *“Las Instituciones de Educación Superior No Universitaria tienen por funciones básicas: proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas. Los mismos deberán estar vinculados a la vida cultural y productiva local y regional”*.
- 1.3. La consideración de los fundamentos para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel superior no universitario, ha de manifestar compromiso con los intereses de la comunidad, vinculación con las demandas de los sectores productivos y del mundo laboral, con el sentido de la ciencia y la tecnología para el logro de una mejor calidad de vida de los destinatarios y el desarrollo social sustentable.
- 1.4. El marco sociocultural otorgará identidad a la propuesta pedagógica. Los ámbitos productivo y del trabajo han de orientar los contenidos de las tecnicaturas de nivel superior no universitario y de sus títulos intermedios, cuyos diseños abiertos y flexibles, facilitan la inserción laboral.

2. Criterios generales

2.1. Se considerarán Tecnicaturas Superiores No Universitarias a todas aquellas carreras de nivel de calificación 4 según el Acuerdo Marco Serie E 3, que comprenden diferentes áreas tales como las técnico-profesionales, sociales, de administración y gestión, de servicios, agroindustriales, de salud, artes, entre otras, que están en directa relación con las necesidades socioproductivas y culturales, y que se orientan a la formación de recursos humanos específicamente dirigidos al sistema social, económico y/o productivo, excepto los destinados al sistema educativo.

2.2. La estructura curricular comprenderá:

- Área de formación de fundamento.
- Área de formación específica.
- Área de definición institucional.
- Área de la práctica técnico - profesional.
- Formación Ética y Social.

2.3. Estas áreas operarán a modo de matriz y organizarán la adquisición de aquellos saberes y conocimientos que se definen para cada carrera.

Dentro de los espacios curriculares de estas áreas se abordarán conjuntos de saberes articulados e interrelacionados en los cuales se trabaje la Formación Ética y Social, en forma transversal o como espacio curricular, según cada carrera específica.

El Área de la práctica técnico-profesional se desarrollará desde el comienzo de la formación y abarcará la totalidad de la misma.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje de los espacios curriculares vincularán íntimamente teoría y práctica, y establecerán un equilibrio apropiado al relacionar el saber hacer con el saber pensar y el saber ser, integrados de acuerdo al área de formación.

Los espacios curriculares de las áreas se podrán plasmar a través de talleres, laboratorios, gabinetes, seminarios, pasantías, proyectos, entre otros, de acuerdo con los diseños curriculares jurisdiccionales y los proyectos institucionales.

3. Pautas de organización

3.1. Los diseños curriculares de estas tecnicaturas deberán atender las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus incumbencias vigentes, reconociendo que muchas de ellas deberán ser reactualizadas en función de las transformaciones producidas en el campo socioproductivo y cultural a través de la

participación de los foros sectoriales con representación tripartita, sector empresario, sector trabajadores y el Estado, entre otras estrategias posibles.

3.2. Las carreras que cumplan con los requisitos establecidos, otorgarán un título final, articulable con post-títulos y con estudios superiores universitarios.

3.3. Las carreras podrán ofrecer títulos intermedios siempre que sus incumbencias y/o perfiles profesionales sean claramente diferentes a las del título final.

3.4. El conjunto de la formación involucrará una carga horaria mínima de 1.600 horas reloj, organizada en espacios curriculares de diferente complejidad y duración.

El porcentaje mínimo asignado a las distintas Áreas se distribuirá de la siguiente manera:

- Área de formación de fundamento: 10%
- Área de formación específica: 45%
- Área de definición institucional: 5%
- Área de práctica técnico profesional: 10%

El porcentaje restante para completar la carga horaria mínima obligatoria, se distribuirá conforme a las peculiaridades de cada especialidad.

La forma de organización curricular se adecuará a cada carrera, admitiendo diferencias en la intensidad u otras variables que la misma justifique, siempre que se garantice el cumplimiento de las cargas horarias previstas.

El conjunto de la formación para los títulos intermedios involucrará espacios curriculares de todas las áreas de formación, asegurando un mínimo de 50% de la carga horaria total definida para cada una de ellas en el título final.

3.5. En el área de práctica técnico-profesional se tendrá a organizar espacios de formación en ambientes de trabajo, centrados en el desarrollo de experiencias formativas sistemáticas en entornos productivos y/o de servicios. Estos espacios permitirán aplicar las capacidades desarrolladas en otras áreas a la resolución de problemas planteados en situaciones reales de trabajo. Podrán organizarse de modo independiente o articularse con uno o más espacios curriculares de la tecnicatura.

Su desarrollo supone la vinculación con empresas productivas o de servicios, organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados cuyas actividades permitan experiencias de formación significativas para los estudiantes. Con el fin de fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo, se podrán complementar con la organización de proyectos o actividades de simulación que presenten características análogas a las de los ambientes de trabajo reales.

1.3. Resolución del Consejo Federal de cultura y Educación Nro. 182/02

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 182/02 C.F.C. y E.

VISTO:

Los artículos 23 y 25 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 48 de la Ley Federal de Educación N° 24.195, los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), y las modificaciones introducidas por el artículo 85 de la Ley 24.521 y Decreto 355/2002, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, en lo que respecta a la Formación Técnico Profesional No Universitaria, determinar y reglamentar, la instancia de reconocimiento de planes de estudio para la validación nacional de títulos (artículo 23 de la Ley 24.521) y los criterios y bases comunes para la evaluación de las respectivas instituciones de educación (artículo 25 de la ley 24.521).

Que en el caso de profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio compromete el interés público poniendo en riesgo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes; el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, está obligado a establecer criterios y estándares que garanticen la formación adecuada del profesional.

Que la Resolución N° 55/96 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y su correspondiente Acuerdo Marco Serie A-12 establece en su punto 7 la articulación de los Trayectos Técnicos Profesionales con la Educación Superior de carácter profesional, teniendo en cuenta los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de Educación.

Que en virtud de las facultades otorgadas al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN en los artículos 23 y 25 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 48 de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Por ello,

**LA LIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Encomendar al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en lo que respecta a la Formación Técnico Profesional y a la Formación Profesional en sus distintos niveles de calificación, la elaboración, para ser considerados y aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de:

- a) La nómina de profesiones reguladas por el Estado, en todos los niveles de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional, excepto las del ámbito universitario y de la formación docente.
- b) Los perfiles, alcances del título y bases de organización curricular con contenidos mínimos y carga horaria mínima, respecto de las profesiones a las que refiere el inciso a) .
- c) Los criterios y estándares que deben cumplir las instituciones que realicen ofertas de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional, excepto las universitarias y de formación docente.
- d) Un registro general de las instituciones educativas estatales y privadas que realicen ofertas de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional, excepto las universitarias y de formación docente, que cumplan con los criterios y estándares establecidos.
- d) Los procedimientos de consulta y elaboración que involucren a sectores y organismos gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, que den cumplimiento a los incisos anteriores.

ARTICULO 2º: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, este Consejo establece un plazo mínimo de TRES (3) años a partir del 1º de enero de 2003.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/02 C.F.C. y E.

1.4. Proyecto de Resolución “Educación Superior Técnica a Distancia” (Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)

VISTO:

La Ley Federal de Educación N° 24195 en sus artículos 33, inciso b); 53, incisos i), y la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 183/02, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 33 y 53 de la Ley Federal de Educación N° 24195 se establece que el Ministerio debe promover la organización y funcionamiento del sistema de Educación a Distancia, así como el apoyo y la asistencia técnica en coordinación con las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que resulta imprescindible el dictado de normativa referida a la Educación Superior Técnica No Universitaria que le otorgue un marco de referencia a la “Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia”, creada por la Resolución CFCyE N° 183/02.

Por ello,

LA ASAMBLEA ... DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Las ofertas educativas correspondientes a carreras técnicas superiores no universitarias que se implementen según las características señaladas en la Resolución CFCyE N° 183/02, de gestión estatal o privada, deberán cumplir con:

- las pautas enunciadas en la Resolución CFCyE N° 181/02 relacionada con el documento “Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias”;
- los requisitos de presentación establecidos por la Resolución CFCyE N° 183/02;

- y la normativa vigente en las jurisdicciones involucradas como ámbitos de aplicación de las carreras a distancia.

ARTÍCULO 2. - Las ofertas educativas comprendidas en el marco de la presente Resolución, en relación con las cuatro áreas de la estructura curricular de las carreras técnicas establecidas en la Resolución CFCyE N° 181/02, se ajustarán a las siguientes pautas de modalidad a distancia:

- a. Área de formación de fundamento, hasta el 100%.
- b. Área de definición institucional, hasta el 100%.
- c. Área de formación específica, hasta un máximo de modalidad a distancia, de acuerdo con la siguiente categorización:
 - Para las carreras correspondientes a los títulos comprendidos en la Ley N° 24521 de Educación Superior, en sus artículos 23 y 24: hasta un 20 %.
 - Para las carreras no comprendidas en dichos artículos: hasta el 70 %.
- d. Área de la práctica técnico-profesional, se desarrollará exclusivamente en la modalidad presencial, en las sedes y subsedes debidamente autorizadas y supervisadas por las correspondientes autoridades jurisdiccionales.

ARTÍCULO 3. – El acto administrativo de aprobación de las carreras comprendidas en el artículo 2°, a cargo de las jurisdicciones, deberá consignar la modalidad “A distancia”, no así los correspondientes títulos.

ARTÍCULO 4. – Las jurisdicciones adecuarán las ofertas de educación superior técnica no universitaria de la modalidad a distancia, a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. - De forma.

1.5. Convenio Nro. 296/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Salud

C O N V E N I O

Entre el MINISTERIO DE SALUD, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. D. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925, CAPITAL FEDERAL, en lo sucesivo denominado “SALUD”, por una parte, y por la otra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA representado en este acto por la Ministra de Educación, DOCTORA Da. Graciela GIANNETTASIO, con domicilio en la calle Pizzurno 935 CAPITAL FEDERAL, en lo sucesivo denominada “EDUCACIÓN”, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes formalizan el presente Convenio de cooperación con el objetivo de constituir una Comisión Interministerial responsable de normalizar las carreras de formación técnico – profesional en el sector Salud, dada la fragmentación que representa el campo de formación de los Auxiliares y Técnicos de la Salud.

SEGUNDA: Dicha Comisión organizará sus tareas en el marco de la Ley Federal de Educación N° 24.195 artículo 48, la Ley de Educación Superior artículos 23 y 24 y los Acuerdos Federales logrados en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación.

TERCERA: La Comisión Interministerial estará integrada por representantes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y OCUPACIONAL (INET) por “EDUCACIÓN” y representantes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD por “SALUD”.

CUARTA: La Comisión Interministerial estará encargada de:

- a) Articular las incumbencias aportadas por “SALUD” con los aportes del INET referidos a los perfiles, alcances del título y bases de organización curricular con

contenidos mínimos y carga horaria mínima, respecto a las profesiones reguladas por el Estado, y los criterios y estándares que deben cumplir las Instituciones que realicen ofertas de Formación Técnico Profesional y Formación Profesional, excepto las Universitarias y de Formación Docente.

- b) Elevar el producto mencionado en el ítem anterior con dictamen favorable de esta Comisión Interministerial, al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y al CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA) para su análisis y aprobación.
- c) Recopilar y organizar información sobre experiencias, problemáticas y normativa de las distintas jurisdicciones en el área.
- d) Desarrollar otras acciones que consoliden el logro de los objetivos específicos de la Comisión.

QUINTA: El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma y será de carácter abierto. Podrá ser denunciado unilateralmente con por lo menos NOVENTA (90) días de anticipación.

En conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre del año 2002.

Dra Graciela M. GIANNETTASIO
Ministra de Educación, Ciencia
Y Tecnología

Dr Ginés GONZALEZ GARCIA
Ministro de Salud

2. Documentos sobre Articulación de la Educación Superior

Elaborados por la Comisión de Enlace entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias

- 2.1. Documento “Articulación de la Educación Superior” elaborado por la Comisión de Enlace entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- 2.2. Relevamiento de Experiencias de Articulación de la Educación Superior.

2.1. Articulación de la Educación Superior

Introducción

Este documento constituye una propuesta para alcanzar criterios nacionales referidos a los procesos de articulación de la Educación Superior en la Argentina. Se trata de ofrecer una base sobre la cual lograr una efectiva integración de esfuerzos destinados a la articulación entre instituciones como medio para la integración de la Educación Superior.

1. El marco legal de la articulación

La Ley Federal de Educación (N° 24.195) establece en su Art. 9°, que el sistema educativo debe ser flexible, articulado, equitativo, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y la diversidad regional. En su Art.12°, enfatiza que los niveles, ciclos y regímenes especiales que conforman el sistema deben ser articulados con el fin de: profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y la continuidad y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos. En su Art.18°, la Ley Federal de Educación determina la posibilidad de la articulación entre las instituciones de Educación Superior Universitarias y no universitarias.

La Ley de Educación Superior (N° 24.521), a su turno, establece el marco básico para las instituciones de Educación Superior, otorgando importancia sustantiva a la articulación. En el Art.8°, establece que la misma tiene por fin “facilitar el cambio de modalidad, orientación o carrera, la continuación de los estudios en otros establecimientos, universitarios o no, así como la reconversión de los estudios concluidos...”. En su Art.10°, establece que, “la articulación en el nivel regional estará a cargo de los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior, integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región”. Finalmente, en su Art. 22°, la Ley establece un mecanismo especial de articulación, a través de la figura del Colegio Universitario, cuya constitución y funcionamiento se encuentran reglamentados por Decreto N° 1232/01.

2. Diagnóstico de situación

La Educación Superior en la Argentina comprende a un numeroso y heterogéneo conjunto de instituciones con distintas características, identidades e intereses en el ámbito de la educación post secundaria. En términos generales puede ser caracterizado como un sistema binario, con 91 instituciones universitarias y más de 1700 instituciones no universitarias. Además del tipo de oferta, ambos tipos de instituciones se diferencian por el volumen de su matrícula. Mientras que en el nivel universitario asisten 1.285.361 alumnos, en el nivel no universitario concurren 439.909, representando para el año 2000, el 74,5% y el 25,5% respectivamente¹.

El grado de complejidad alcanzado, así como el proceso de especialización producido en sus dimensiones de gobierno y gestión, han generado una dinámica de diferenciación y segmentación. Como consecuencia, los estudiantes se enfrentan con un sistema desarticulado y con caminos terminales al momento de decidir por estudios de nivel superior. De esta forma se dificulta tanto la movilidad en el nivel institucional -es decir entre distintas carreras de una misma institución- cuanto en el nivel interinstitucional -ya sea entre iguales o diferentes carreras de distintas instituciones. En este sentido, del análisis del tránsito de los alumnos por el nivel de educación superior surge que, entre los alumnos que concurren al nivel no universitario es muy alto el porcentaje de los que comenzaron otra carrera antes de iniciar la de nivel superior no universitario (alrededor del 30%). Más de la mitad de este porcentaje (56.5%) comenzó una carrera universitaria, luego la abandonó, e inició sus estudios no universitarios. Entre los alumnos que concurren al nivel universitario, alrededor del 20% comenzó otra carrera; de éstos la gran mayoría (72%) cambió de carrera pero dentro del nivel universitario².

Variadas han sido las respuestas de las instituciones de educación superior que han tenido como propósito resolver estas dificultades a través de iniciativas tendientes a articular estudios. En algunos casos, a partir de convenios, las instituciones han acordado el reconocimiento parcial de tramos o trayectos de los planes de estudios de carreras no universitarias para la prosecución de estudios universitarios. De esta forma, se ha intentado resolver *a priori* el engorroso mecanismo de reconocimiento de equivalencias que, de manera individual venían realizando los estudiantes una vez

¹ Dirié, Cristina (2001) Mapa de la oferta de educación superior en la Argentina del 2000. Comisión para el Mejoramiento de la Educación Superior.

² Kisilevsky, Marta (2001) Condiciones Sociales y Pedagógicas de Ingreso a la Educación Superior. IIPE. Marzo 2002.

cursados estudios en instituciones superiores no universitarias. Sin embargo, los mecanismos de articulación más utilizados han sido a través del reconocimiento global de títulos para la prosecución de estudios en los que, en general, la Universidad reconoce títulos de grado no universitario como requisito de ingreso a carreras universitarias. Como ejemplo, es posible ubicar en esta modalidad los casos de Colegios Universitarios articulados con universidades (Art. 22º de la LES) y los ciclos de licenciaturas o carreras de complementación curricular con requisitos especiales de ingreso.

La ausencia de criterios mínimos para la articulación entre instituciones no universitarias y universitarias ha generado una multiplicación inédita de experiencias de articulación que dificulta la clasificación de las mismas en tipos o clases. Hoy podría afirmarse que existen tantos tipos de articulaciones como casos existentes, lo que ha llevado a las autoridades educativas nacionales a relevar estas experiencias desde las universidades y desde las jurisdicciones a fin de tener un estado de situación nacional en materia de articulación.

Pese a que aún no se cuenta con esa información es posible comenzar a reconocer algunos efectos no deseados de los casos de articulación en marcha. Muchos mecanismos de prosecución de estudios no cuentan con la existencia de un convenio interinstitucional que les dé marco. En este caso pueden citarse algunos ciclos de licenciaturas destinados a egresados con títulos determinados de institutos no universitarios, en donde no existe una relación vis a vis entre instituciones, sino que la relación es entre el egresado de los institutos y las universidades.

Existen casos de articulación entre instituciones en los que los convenios han sido firmados por los responsables principales de la ejecución de la articulación (por ej. decanos y rectores/directores de institutos), desconociéndose este tipo de acuerdo a nivel de los principales responsables institucionales y dificultándose, por tanto, la ubicación de estos casos en el marco de los proyectos y políticas institucionales respectivos.

Tampoco existe ningún mecanismo que permita asegurar la calidad de los estudios de las partes convenientes, así como la forma de verificar que la Universidad cuente con trayectoria en la carrera o área que ofrece al Instituto para la articulación. Por demás preocupante es la expansión de ofertas universitarias articuladas bajo la forma de extensiones áulicas o subsedes, algunas en institutos superiores no universitarios, sin

que exista ningún mecanismo que permita verificar la pertinencia de esa oferta para la zona y su posible superposición con ofertas locales ya existentes.

También se hace necesario asegurar, para una real integración, el igual tratamiento de los estudiantes en las instituciones receptoras de estudios articulados, en relación con aquellos estudiantes que inician la carrera desde el comienzo en esa Institución.

Asimismo, se plantea como conveniente establecer algunas pautas comunes en el contenido del convenio, que permita asegurar el compromiso de las partes en los acuerdos.

3. La experiencia de la articulación en los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior

El ámbito donde se trabajó centralmente el tema de la articulación entre universidades e institutos superiores fueron los CPRES, únicos organismos creados por la Ley de Educación Superior donde se reúnen en una misma mesa los gobiernos provinciales, las universidades nacionales y las privadas.

Entre 1996 y 2002 los CPRES produjeron numerosos estudios y documentos de trabajo sobre el tema. En este contexto cabe destacar los documentos elaborados por el CPRES NOA y recogidos en el libro *Políticas de Articulación de la Educación Superior en el ámbito del CPRES NOA*, publicado por la Universidad Nacional de Jujuy en 2001 y el Documento del CPRES Centro Oeste *Primer aporte para una política de integración de la Educación Superior en la región Centro Oeste*, aprobado en noviembre de 2001.

Asimismo los CPRES Metropolitano, NOA y Centro Oeste realizaron desde 1998 Seminarios y Talleres de Articulación, con la participación de directivos y docentes de las universidades y los institutos superiores dependientes de las jurisdicciones.

Producto de estas reflexiones y de las experiencias de articulación puestas en marcha por sus instituciones miembros, los CPRES Metropolitano, Bonaerense, Centro Este, Centro Oeste y NOA han establecido Acuerdos de Articulación, donde se consignaron criterios, pautas y mecanismos para la articulación regional, a los efectos de ordenar y orientar los procesos.

Estos Documentos de Trabajo, Conclusiones de Seminarios y Acuerdos de Articulación de los CPRES constituyen la base de los criterios elaborados.

4. Lineamientos para una propuesta de articulación

De acuerdo con la Ley de Educación Superior (N° 24.521), se entiende la articulación como un proceso mediante el cual las instituciones de Educación Superior acuerdan el reconocimiento de programas, tramos o títulos para facilitar a los alumnos el tránsito por la Educación Superior, ya sea entre instituciones universitarias o no. Este proceso implica la mutua cooperación entre las partes intervinientes.

Es conveniente reconocer a los procesos de articulación de estudios como un conjunto diferenciado de otros procesos que también hacen a la integración, tales como convenios para el desarrollo de educación no formal, actualización docente (por ej. postítulos), cooperación técnica y/o académica, proyectos de investigación, cooperación, etc., a los cuales, a los fines de precisar conceptos, se denominarán “vinculación”. Al respecto, cabe reconocer que dichas experiencias de trabajo conjunto contribuyen al reconocimiento de las instituciones involucradas y al fortalecimiento de la “confianza interinstitucional”, que se presenta como un factor clave de una buena articulación.

Los procesos de articulación tienen como propósitos generales:

- a) Profundizar la democratización de la Educación Superior, ofreciendo a los estudiantes igualdad de oportunidades de formación y de posibilidades de acceso, permanencia, egreso y reingreso al sistema.
- b) Mejorar la calidad, entendida como un concepto multidimensional que apunta a definir y evaluar, por consenso institucionalizado, criterios y estándares académicos adecuados para una interacción exitosa con el contexto y para que su transformación se oriente a alcanzar niveles crecientes de satisfacción social.
- c) Lograr la pertinencia, concebida como la correspondencia entre los fines de la Educación Superior y las necesidades dinámicas de la sociedad; y, al interior de las instituciones, en cuanto a coherencia y consistencia de las opciones curriculares, los criterios educativos y las líneas de investigación, transferencia y extensión.

- d) Fortalecer la especificidad e identidad de las instituciones a través de procesos de cooperación mutua que impliquen colaboración de docentes y autoridades de ambas instituciones y contribuyan al desarrollo de una diversidad de modalidades institucionales que atiendan a las necesidades locales y regionales.
- e) Promover la flexibilidad curricular y movilidad de los estudiantes, para facilitar la circulación de éstos entre las universidades y los institutos de educación superior no universitarios, otorgándoles acreditación total o parcial, según corresponda, para los estudios alcanzados, con criterios amplio y enriquecimiento de la calidad académica de la formación.

5. Criterios de articulación

- a) Se considera articulación a los procesos que se desarrollan entre distintas instituciones de Educación Superior y que tienen por fin facilitar el cambio de modalidad, orientación o carrera, la continuación de estudios en otros establecimientos, universitarios o no, así como la reconversión de los estudios concluidos.(Art.8, Ley de Educación Superior N° 24.521)
- b) Estas acciones de articulación deberán estar garantizadas mediante Convenio.
- c) Los Convenios de Articulación serán firmados por las máximas autoridades educativas de la Jurisdicción y la Universidad intervinientes o en quienes ellos deleguen, según la legislación vigente en la Jurisdicción y la normativa universitaria.
- d) Las jurisdicciones habilitarán un Registro de Convenios de Articulación y la información será remitida al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a los fines de conformar una base de datos nacional.
- e) Los Convenios de Articulación se efectuarán entre instituciones evaluadas y/o acreditadas o en proceso de evaluación y/o acreditación, según corresponda.
- f) Las Universidades que realicen Convenios de Articulación deberán disponer de carrera de grado o área disciplinar o haber desarrollado trayectoria académica o de investigación en la disciplina que motiva el Convenio.

- g) Se adoptará el mecanismo de consulta establecido en el Decreto 1047/99 en los casos en que los procesos de articulación involucren a instituciones o sedes pertenecientes a distintas regiones educativas del país.
- h) El Convenio de Articulación deberá consignar su justificación, acciones, metas, cronograma, recursos comprometidos para su ejecución, así como la explicitación ex ante de los tramos, trayectos y títulos reconocidos para la prosecución de los estudios y la/s sede/s donde se realizarán las actividades.
- i) Los alumnos que por Convenio de Articulación realizaran tramos de formación, deberán ser incorporados en la Institución como estudiantes de pleno derecho.

2.2. Relevamiento de Experiencias de Articulación de la Educación Superior

Introducción

Hacia fines del año 2002 se inicio un relevamiento³ de las experiencias de articulación de distinta naturaleza entre institutos de educación superior no universitaria y universidades de todo el país.

La Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente de la Secretaría de Educación, a través del *Área de Educación Superior Técnica No Universitaria*, solicitó la información sobre articulación a las autoridades responsables de la Dirección de Educación Superior de cada una de las jurisdicciones. Simultáneamente, la Secretaría de Políticas Universitarias hizo lo propio con las Universidades.

El presente informe de avance sintetiza los primeros resultados logrados en el marco de este relevamiento, brindados por las autoridades jurisdiccionales (63%), universidades (20%) e institutos (14%).

Es importante destacar que la información proveniente de las Universidades, hace referencia a la naturaleza del proyecto pero en la mayoría de los casos, no incluye el dato de los institutos con los que articulan, motivo por cual, esas experiencias quedaron fuera del análisis.

Por otro lado, en lo que refiere a la información relevada desde la Secretaría de Educación, a la fecha no se recibieron los cuestionarios completos de todas las jurisdicciones⁴, y entre los recibidos el número de preguntas sin respuesta es muy elevado.

Ello hace que la lectura de este informe deba realizarse con el resguardo de tener en cuenta que los resultados que aquí se presentan no son representativos a nivel nacional.

³ Ver cédula de relevamiento de experiencias en Anexo I

⁴ Ver detalle de jurisdicciones que entregaron la información en término en Anexo II.

Principales observaciones

- Se recibió información de 255 experiencias, 191 de las Direcciones de Educación Superior de las jurisdicciones y 64 de las universidades. En sólo 166 de ellas se identifican las instituciones componentes de la experiencia. De ellas el 43% se concretaron con institutos públicos y el 57% con privados. Los institutos terciarios concretaron estas experiencias con universidades públicas nacionales (53%), privadas nacionales (40%) y extranjeras (7%). Se evidencia una tendencia a concretar las experiencias de articulación en el mismo sector de gestión o dependencia, dado que los institutos terciarios públicos articulan en mayor proporción con universidades públicas (64%) y los institutos privados con universidades privadas (82%). Sin mayores diferencias en los casos de articulación con universidades extranjeras (institutos públicos: 4 casos; institutos privados: 7 casos). (ver cuadro 2).
- El número de experiencias de articulación comienza a aumentar a partir del año 2000. El 83% de los casos relevados se inician a partir de ese año, con la mayor frecuencia de inicio en el año 2002. (ver Cuadro 3)
- Sólo 74 experiencias especificaron la forma de financiamiento. De ellas el 70% se autofinancian, especialmente en el sector privado (85%). En el caso de las experiencias de institutos públicos la fuente de financiamiento es más heterogénea, se autofinancian (33%), las sostiene la universidad (29%), las sostiene la jurisdicción (10%), el instituto (sólo un caso) o el financiamiento se hace en forma compartida (el resto). (ver cuadro 4)
- En la mayor parte de las jurisdicciones las experiencias de articulación se respaldan en convenios marco particulares. Sólo elaboraron resoluciones ministeriales en el área las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Jujuy, Sgo. Del Estero y Tucumán, mientras que Santa Fe lo hizo por decreto. El respaldo de resolución ministerial y convenio específico se observa en Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos. (ver cuadro 5)
- Las principales actividades que se realizan en las experiencias de articulación son capacitación, cooperación académica e investigación. (ver cuadro 6)

- Entre los casos de articulación que incluyen trayectos de formación, el 83% tiene como producto un título universitario. (ver cuadro 7)
- La modalidad de cursado predominante es la presencial (74%) (ver cuadro 8)
- El 50% de las experiencias que especificaron la matrícula del trayecto de formación articulado, tiene 30 alumnos o menos. (ver cuadro 9)
- Los docentes son designados específicamente para el cargo (53%), contratados especialmente (14%) o se les extienden sus funciones (14%) (ver cuadro 11)
- El título del trayecto de formación articulado lo otorga la universidad (ver cuadro 11)
- De las experiencias relevadas, 65 corresponden a Institutos técnicos (37%), 67 a IFD (39%) y 42 a ambas modalidades (24%).

La naturaleza del proyecto de articulación predominante es la de ciclo de complementación, ciclo de dos o tres años que, cursados en la universidad luego de obtener el título del instituto terciario, permite obtener otro título, por lo general de grado universitario (39%), le sigue en importancia la de cooperación académica (32%).

Cuadro 1: Unidad administrativa de respuesta al relevamiento por jurisdicción
(Corrientes y Santa Cruz informaron que no poseen experiencias de articulación)

Jurisdicción	Unidad Administrativa de Respuesta			Total
	Dirección Gral.de Educ. Superior	Instituto	Universidad	
Buenos Aires			31 100,0%	31 100,0%
Catamarca	1 100,0%			1 100,0%
Chaco	3 100,0%			3 100,0%
Chubut	3 100,0%			3 100,0%
Ciudad A. de Bs.As.	11 100,0%			11 100,0%
Córdoba		3 33,3%	6 66,7%	9 100,0%
Entre Ríos		6 60,0%	4 40,0%	10 100,0%
Formosa	6 100,0%			6 100,0%
Jujuy	1 50,0%		1 50,0%	2 100,0%
La Pampa	4 66,7%	2 33,3%		6 100,0%
La Rioja	1 100,0%			1 100,0%
Mendoza	101 100,0%			101 100,0%
Misiones	17 100,0%			17 100,0%
Neuquén	1 100,0%			1 100,0%
Río Negro			1 100,0%	1 100,0%
Salta			2 100,0%	2 100,0%
San Juan	1 20,0%	3 60,0%	1 20,0%	5 100,0%
San Luis		3 75,0%	1 25,0%	4 100,0%
Santa Fe	3 21,4%	6 42,9%	5 35,7%	14 100,0%
Santiago del Estero	1 11,1%	8 88,9%		9 100,0%
Tierra del Fuego	2 100,0%			2 100,0%
Tucumán	5 50,0%	5 50,0%		10 100,0%
Total	161 64,7%	36 14,5%	52 20,9%	249 100,0%

Cuadro 2: Experiencias de articulación por sector de gestión

			Componente Universitario			Total
			Universidad Nacional	Universidad Privada	Universidad Extranjera	
Componente Instituto	Instituto Público	Count	56	12	4	72
		% of Componente Instituto	77,8%	16,7%	5,6%	100,0%
		% of Componente Universitario	63,6%	17,9%	36,4%	43,4%
	Instituto Privado	Count	32	55	7	94
		% of Componente Instituto	34,0%	58,5%	7,4%	100,0%
		% of Componente Universitario	36,4%	82,1%	63,6%	56,6%
Total	Count	88	67	11	166	
		% of Componente Instituto	53,0%	40,4%	6,6%	100,0%
	% of Componente Universitario	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Cuadro 3: Año de inicio del convenio de articulación

		Componente Instituto		Total
		Inst. Público	Inst. Privado	
Inicio del Convenio de Articulación	1994	2		2
		2,5%		1,6%
	1995	1		1
		1,3%		,8%
	1996	2	2	4
		2,5%	4,2%	3,1%
	1997	1	6	7
		1,3%	12,5%	5,5%
	1998	2	12	14
		2,5%	25,0%	11,0%
	1999	6	7	13
		7,6%	14,6%	10,2%
2000	15	5	20	
	19,0%	10,4%	15,7%	
2001	17	7	24	
	21,5%	14,6%	18,9%	
2002	29	9	38	
	36,7%	18,8%	29,9%	
2003,00	4		4	
	5,1%		3,1%	
Total	79	48	127	
	100,0%	100,0%	100,0%	

Cuadro 4: Financiamiento de la experiencia de articulación

		Componente Instituto		Total
		Instituto Público	Instituto Privado	
Financiamiento de la experiencia de articulación	Universidad	6 28,6%		6 8,1%
	Jurisdicción	2 9,5%	6 11,3%	8 10,8%
	Autofinanciamiento	7 33,3%	45 84,9%	52 70,3%
	Universidad y autofinanciamiento	2 9,5%	2 3,8%	4 5,4%
	Universidad y provincia	1 4,8%		1 1,4%
	Univ., Prov., y Municipio	2 9,5%		2 2,7%
	Instituto	1 4,8%		1 1,4%
	Total	21 100,0%	53 100,0%	74 100,0%

Cuadro 5: Normativa que regula la articulación por jurisdicción

(Corrientes y Santa Cruz informaron que no poseen experiencias de articulación)

	Marco normativo que regula la articulación							Total
	Resolución Ministerial	Decreto	Convenio Marco	Protocolo	Acta Compromiso	Convenio y Resolución	Normativa externa: Fción. Ford	
Jurisdicción Buenos Aires	2 9,5%		12 57,1%			5 23,8%	2 9,5%	21 100,0%
Catamarca			1 100,0%					1 100,0%
Chaco			3 100,0%					3 100,0%
Chubut	1 33,3%		2 66,7%					3 100,0%
Ciudad A. de Bs.As.			1 20,0%	4 80,0%				5 100,0%
Córdoba	1 16,7%		3 50,0%			2 33,3%		6 100,0%
Entre Ríos			6 60,0%		1 10,0%	3 30,0%		10 100,0%
Formosa			2 100,0%					2 100,0%
Jujuy	1 50,0%		1 50,0%					2 100,0%
La Pampa			8 100,0%					8 100,0%
Neuquén			1 100,0%					1 100,0%
Río Negro			1 100,0%					1 100,0%
San Juan			1 100,0%					1 100,0%
Santa Fe		1 14,3%	2 28,6%	2 28,6%		2 28,6%		7 100,0%
Santiago del Estero	2 25,0%		2 25,0%	4 50,0%				8 100,0%
Tierra del Fuego			1 100,0%					1 100,0%
Tucumán	1 14,3%		6 85,7%					7 100,0%
Total	8 9,2%	1 1,1%	53 60,9%	10 11,5%	1 1,1%	12 13,8%	2 2,3%	87 100,0%

Cuadro 6: Actividades que se realizan en el marco del convenio de articulación

	N	% Rtas.	%Casos
Capacitación	20	21,1	58,8
Investigación	16	16,8	47,1
Cooperación Académica	17	17,9	50,0
Asesoramiento Curricular	14	14,7	41,2
Asistencia Técnica	13	13,7	38,2
Extensión	15	15,8	44,1
	-----	-----	-----
Total	95	100,0	279,4

69 missing cases; 34 valid cases

Cuadro 7: Título a otorgar como producto de la articulación

Título	N	%
Universitario	111	83%
Tecnicatura	4	3%
Otros títulos no universitarios	3	2%
Profesor	3	2%
Postítulo de form. pedag.	2	2%
Certificados	10	8%
	133	100%

Cuadro 8: Modalidad de cursado

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Valid	Presencial	77	30,2	74,0	74,0
	Semipresencial	18	7,1	17,3	91,3
	A distancia	5	2,0	4,8	96,2
	Semipresencial y a distancia	1	,4	1,0	97,1
	Presencial y Semipresencial	2	,8	1,9	99,0
	Presencial/a distancia	1	,4	1,0	100,0
	Total	104	40,8	100,0	
Missing	System Missing	151	59,2		
	Total	151	59,2		
Total		255	100,0		

Cuadro 9: Matrícula de las experiencias de articulación que incluyen trayectos de formación.

Cantidad de alumnos	N	%
30 o menos	11	50%
Entre 30 y 60	5	23%
Más de 60	6	27%
	22	100%

Cuadro 10: Características del cargo docente en el trayecto articulado de formación

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Cargo docente por extensión de funciones	11	4,3	13,6	13,6
Cargo docente por designación	42	16,5	51,9	65,4
Cargo docente por contrato	11	4,3	13,6	79,0
por extensión y por designación	9	3,5	11,1	90,1
se determina en cada actividad	1	,4	1,2	91,4
Por designación y por contrato	1	,4	1,2	92,6
parte por contrato y parte por concurso	6	2,4	7,4	100,0
Total	81	31,8	100,0	
System Missing	174	68,2		
Total	174	68,2		
	255	100,0		

Cuadro 11: Institución que emite el título

		frecuencia	%	% válido	% acumulado
Valid	Universidad Pública	67	26,3	53,6	53,6
	Universidad Privada	57	22,4	45,6	99,2
	Ambas Instituciones	1	,4	,8	100,0
	Total	125	49,0	100,0	
Missing	System Missing	130	51,0		
	Total	130	51,0		
Total		255	100,0		

Cuadro 12: Naturaleza del Proyecto según tipo de formación que brinda el instituto

		Modalidad del Instituto			Total
		Instituto Técnico	IFD	IFD y Ed. Técnica	
Naturaleza del Proyecto	Colegio Universitario	2 3,8%	1 2,0%		3 2,2%
	Ciclo de Complementación	23 43,4%	31 63,3%	12 34,3%	66 48,2%
	Postítulo	1 1,9%			1 ,7%
	Ciclo de Tecnicatura Superior univ.			1 2,9%	1 ,7%
	Investigación Conjunta		2 4,1%		2 1,5%
	Cooperación académica	27 50,9%	12 24,5%	22 62,9%	61 44,5%
	Evaluación de Diseños Curriculares		1 2,0%		1 ,7%
	Otras actividades		2 4,1%		2 1,5%
	Total	53 100,0%	49 100,0%	35 100,0%	137 100,0%

Cuadro 13: Situación de las jurisdicciones con relación a las experiencias de articulación, según autoridades de la Dirección de Educación Superior.

Jurisdicciones que no poseen experiencias de autoevaluación	Jurisdicciones que poseen experiencias de autoevaluación			
	Enviaron la totalidad de los casos	No enviaron la totalidad de los casos	No completaron los formularios	No han enviado información.
Corrientes	Catamarca	Córdoba	Mendoza	Buenos Aires
Río Negro	Chaco	CABA	Misiones	
Salta	Chubut			
Santa Cruz	Entre Ríos			
	Formosa			
	Jujuy			
	La Pampa			
	La Rioja			
	Neuquén			
	San Juan			
	San Luis			
	Santa Fe			
	Santiago del Estero			
	Tierra del Fuego			
	Tucumán			

Informes por jurisdicción

El Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación, ha constituido una “Comisión de Enlace” entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de trabajar en forma conjunta el proceso de articulación en el Nivel Superior.

A tal efecto, se implementó el relevamiento de las experiencias de articulación por una doble vía. La Secretaría de Educación relevó las experiencias existentes en cada jurisdicción, a través del envío de un formulario a las autoridades de Educación Superior correspondientes, mientras que la Secretaría de Políticas Universitarias hizo lo propio con las Universidades.

A continuación se incluye, por provincia, la información relevada por la Secretaría de Educación y complementariamente la obtenida por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Provincia de BUENOS AIRES

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencia relevada (hemos recibido información solamente sobre una experiencia):

1. Instituciones que han formalizado el Convenio
IFD y T N°189 y Univ. Nac. de Luján (08/02)
2. Estado del proyecto
En ejecución
3. Naturaleza del Proyecto
Ciclo de complementación
4. Actividades que incluye el Proyecto
Cooperación Académica
5. Título que se otorga
Lic. en Sistemas de Información

6. Financiamiento

Ninguno

Observaciones: Hemos recibido información de algunos Institutos que acreditan no haber implementado experiencias de articulación.

Se recomienda revisar:

- La inconsistencia entre el título a otorgar y la naturaleza del proyecto.

Resulta necesario completar:

- Fecha de inicio del proyecto
- Financiamiento del proyecto
- Normativa respaldatoria de la experiencia

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Experiencias de articulación registradas desde las universidades

1. Prosecución de estudios: Lic. en Cs de la Educación.

Univ. Católica de la Plata con Inst. San José de Calanz, Villa Tessei, Hurlingham; Inst. Sup. de Profesorado "Pbro. Dr. A. M. Sáenz", Lomas de Zamora; Inst. Diocesano de Profesorado "Monseñor Miguel Raspani", Haedo.

2. Prosecución de estudios: Lic. en Ed. Física.

Univ. FASTA (Agrupac. Santo Tomás de Aquino) con Inst. Sup. de Ed. Física Club Atlético Quilmes.

3. Prosecución de estudios: Lic. en Psicología.

Univ. Católica de la Plata con I. De Profesorado "Juan Terreno", La Plata; I. Sup. "Juan XXIII", Bahía Blanca; I. Sup de Prof. "Pbro. Dr. A. M. Sáenz", Lomas de Zamora.

4. Ciclo de licenciatura, Lic. en Ed. Física.

Univ. Católica de la Plata con I. Sup. de Ed. Sup. de Tandil.

5. Ciclo de Licenciatura. Lic. en Psicopedagogía.

Univ. Católica de la Plata con I. de Prof. del Consejo Sup. de Ed. Católica, Bs. As.;

Inst. Diocesano de Profesorado "Monseñor Miguel Raspani", Haedo.

6. Ciclo de Complementación. Lic. en Informática Educativa

Univ. Nac. de Lanús y el Inst. Sup. Manuela Belgrano. Bispado de Quilmes

7. Prosecución de estudios.

Univ. Nac. del Sur y Esc. de Teatro de Bahía Blanca

Provincia de CATAMARCA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencia relevada:

Instituciones que han formalizado el Convenio

Dirección de Educación Superior y Universidad Nac. de Catamarca (05/00)

1. Estado del Proyecto

En ejecución desde el 11/04/00

2. Naturaleza del Proyecto

Acuerdo de Colaboración Conjunta

3. Actividades que incluye el Proyecto

Investigación

Cooperación Académica

Asesoramiento Curricular

4. Título que se otorga

Técnico Superior en Geología y Minería

5. Financiamiento

Universidad y Provincia

6. Normativa que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto.

Observaciones

Se recomienda revisar la consistencia de los datos: en el ítem correspondiente a las características del proyecto se informa que los egresados de la carrera técnica (no se indica de qué carrera), podrán continuar con los estudios para la Licenciatura en Geología y Minería. Estos datos no se corresponden con la naturaleza del proyecto y el título que otorga la experiencia.

Falta la normativa respaldatoria.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Gobierno de la CIUDAD DE BUENOS AIRES

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

Instituciones que han formalizado el Convenio

1. 4 experiencias entre la Secretaría de Educación y la Universidad Nac. de Lanús, (octubre, 2000).
2. 1 experiencia entre la Secretaría de Educación y la Universidad Nac. de Tres de Febrero.

3. 3 experiencias entre la Secretaría de Educación y la Universidad Nac. de la Matanza.
4. 1 experiencia entre la Secretaría de Educación y la Universidad del Salvador.
5. 1 experiencia entre la Secretaría de Educación y la Universidad Gral de San Martín.
6. 1 experiencia entre la Secretaría de Educación y la Universidad de Belgrano.

1. Estado del Proyecto

1. en proyecto
5. en proyecto
6. en ejecución

2. Naturaleza del Proyecto
Ciclo de Complementación

3. Actividades que incluye el Proyecto
5. Capacitación y cooperación académica
 6. Capacitación y cooperación académica

4. Título que se otorga

1. Lic. en Enfermería (Instituto Sup. de Enfermería "Cecilia Grierson"); Lic. en Gestión Ambiental Urbana (Centro Educativo de Nivel Terciario CENT N° 22); CENT N° 3, 9, 19 y 20 y Escuela Sup. de comercio Vieytes); Lic. en Audiovisión (CENT N°15)
2. Lic. en Gestión Educativa (CENT N° 4)
3. Lic. en Adm. De Empresas (Técnicos Sup. en Adm. de Empresas, Adm. Comercial, Comercialización de Seguros y Adm de Seguros), Lic. en Informática (Técnicos Sup. en Informática, Informática Bancaria, Informática de la Empresa y Análisis de Sistemas), Lic. en Comercio Internacional (Técnico Aduanero y Técnico Sup. en Comercio Internacional)
4. Lic. en Psicopedagogía.

5. Lic. en Ed. Básica; Lic. en Enseñanza de las Ciencias y Lic. en Enseñanza de la Lengua y Literatura
6. Traductorado Público, literario y técnico científico; Lic. en Lengua.

5. Financiamiento

Todas menos la experiencia de articulación con al Universidad del Salvador autofinanciada, son financiadas por al Universidad.

6. Normativa que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto.

Observaciones

- Falta enviar la normativa correspondiente a las experiencias de articulación con la Universidad Nac. de La Matanza.
- Información incompleta.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Univ. Nac. de Gral San Martín y Consudec. Postítulo (Coordinador de ciclo de EGB)

Univ. Católica Argentina y Secretaría de Ed. Básica de CABA. Promoción de articulación de trayectos

Univ. Gral de San Martín y el Inst. Sagrado Corazón. Ciclo de Complementación. Lic. en Adm. y Gestión de la Educación.

Univ. Gral de San Martín y UPCN. Ciclo de Complementación. Lic. en Adm. y Gestión Cultural

Provincia de CÓRDOBA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio
 - a. Escuela Normal Superior de Alta Gracia y Universidad Nacional de Santiago del Estero (06/00)
 - b. Instituto Superior “Bernardo Hussay” y Univ. Católica de Córdoba. (03/02)
 - c. Esc. Sup. de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” y Univ. Nac. de Comahue.
 - d. Inst. Sup. Dr. Carlos María Carena y Esc. Pcial. de Bellas Artes “Luis Tessandrori” (05/01)

2. Estado del Proyecto

- a. en ejecución desde el 30/10/00
- b. en ejecución desde el 27/04/02
- c. ¿?
- d. en ejecución desde el 16/08/01

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Ciclo de complementación
- b. Postítulo
- c. Ciclo de complementación
- d. Cooperación Académica

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias/actividades	a	b	c	d
Capacitación	X	X	X	X
Investigación	X		X	X
Cooperación académica			X	X
Asesoramiento Curricular	X			

Asistencia Técnica	X			
-----------------------	---	--	--	--

5. Título que se otorga
 - a. Lic. en Ed. Inicial.
 - b. Postítulo en Formación Pedagógica para Profesionales.
 - c. Lic. en Turismo
 - d. ¿?

6. Financiamiento

Todas las experiencias son autofinanciadas

7. Normativa provincial que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto.

Observaciones

- Falta normativa de las experiencias a, c y d.
- Se reclamó el reenvío de las experiencias que no se pudieron “bajar”.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades

1. Prosecución de estudios. Lic. en Adm. de Empresas y en Ciencias de la Comunicación.
Univ. Nacional de Río Cuarto con Inst. Cervantes, Río Cuarto.
2. Ciclo de Licenciatura. Lic. en Psicopedagogía.
Univ. Nacional de Río Cuarto con FUPEU (Fundación para la Enseñanza Universitaria)
3. Ciclo de Licenciatura. Lic. en Psicopedagogía.

Univ. Nacional de Río Cuarto con Inst. Sup. Dr. Domingo Cabred,
Córdoba.

4. Postítulo Docente en Ed. Física.
Univ. Nac. de Córdoba con Inst. Sup. de prof. Mariano Moreno de Belle Ville.
5. Certificación (Capacitación)
Univ. Nac. de Córdoba con Inst. del Rosario, Villa María.
6. Postítulo Docente.
Univ. Nac. de Córdoba con Esc. Normal Víctor Mercante de Villa María; con Inst. Carlos Saavedra Lamas de Río Tercero.
7. Póstítulo Docente de Matemática
Univ. Nac. de Córdoba y Delegación de UNC en Villa Dolores
8. Postítulo Docente en Matemática, en Física, en Historia, en Psicología, en Letras, Lengua y Literatura, en Recursos Naturales y Tecnología, en Filosofía, en Tecnología Educativa, en Geografía, en Lingüística, en Lengua Inglesa, en lenguaje y Comunicación
Univ. Nac. de Córdoba: Certificado “Curso de Perfeccionamiento”
9. Postítulo Docente en Investigación Educativa
Univ. Nac. de Córdoba y Secretaría de Educación, Ministerio de Educación
10. Postítulo en Gestión de Inst. Educativas; Formación General de Profesorado
Univ. Nac. de Córdoba y Profesorados de Ciencias de la Ed.

Provincia de CORRIENTES

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

Las autoridades responsables del Nivel Superior informaron que no hay experiencias de articulación en esa jurisdicción.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La secretaría de Políticas Universitarias no tiene registro de experiencias de Articulación con universidades de esta jurisdicción.

Provincia de CHACO

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

Universidad Nacional del Nordeste y Ministerio de Educación de la provincia (3 experiencias)

2. Estado del Proyecto

En ejecución desde marzo, 2000

3. Naturaleza del Proyecto

Ciclo de complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Evaluación académica, asistencia y diseño de planes de estudio, adscripciones y pasantías, reconversión de títulos y coordinación de actividades culturales.

5. Título que se otorga

- 1: Lic. en Historia
2. Lic. en Geografía
3. Lic. en Letras

6. Financiamiento

Autofinanciamiento

7. Normativa que regula el proceso de articulación
No existe normativa al respecto

Observaciones

- No se adjunta la normativa.
- No se especifica el/los Instituto/s con los que se lleva a cabo la experiencia.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de CHUBUT

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:
 1. Instituciones que han formalizado el Convenio
 1. IFD N° 804 y Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco (05/00)
 2. IFD N° 808 y Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco (19/02/01)
 3. IFD N° 810 y Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco – Univ. Nac. de La Plata (11/01)
 2. Estado del Proyecto

1. En ejecución desde junio de 2000
2. En ejecución desde abril de 2001
3. En ejecución desde noviembre de 2001

3. Naturaleza del Proyecto

1. Elaboración de Diseños Curriculares para profesorados de Tercer Ciclo y Polimodal.
2. Capacitación entre el Programa de capacitación y Extensión del IFD y ¿?
3. Ciclo de Complementación

4. Actividades que incluyen los Proyectos

Experiencias Actividades	1	2	3
Capacitación		X	X
Investigación	X		X
Cooperación académica	X	X	X
Asesor. Curricular	X	X	X
Asist. Técnica	X	X	X
Extensión			

5. Título que se otorga
 3. Lic en Educación Física

6. Financiamiento
 3. autofinanciamiento

Observaciones

- No se adjunta la copia de la normativa que respalda las experiencias
- Se recomienda aclarar cuál es la Naturaleza de la 2° experiencia e indicar la forma de financiamiento de las experiencias 1y 2.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de ENTRE RÍOS

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Inst. de Enseñanza Sup. "María Inés Elizalde" y Univ. Nac. de Entre Ríos (10/00)
- b. IFD "Maestro Rural Nazario LaPalma" e IFD de Hasenkamp
- c. Inst. de Educ. Sup. Cruz Roja y Univ. Nac. de Entre Ríos (03/99)
- d. Inst. Sup. New Start y Univ. del museo Social Argentino (12/00)
- e. Inst Sup. de Capacitación Empresaria y Univ. de Morón

2. Estado del Proyecto

- a. en ejecución desde 08/0502
- b. en ejecución desde 14/09/00
- c. en ejecución desde 25/03/99
- d. en ejecución desde 11/02

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Capacitación docente
- b. Capacitación
- c. Intercambio recíproco de cooperación mutua
- d. Ciclo de Complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b	c	d	e
Capacitación	X	X		X	
Investigación					
Cooperación académica	X		X		
Asesoramiento Curricular	X				
Asistencia Técnica					
Extensión	X				

5. Título que se otorga

- e. Certificación
- f. Certificación
- g. Certificación
- h. Traductor Literario de Inglés

6. Financiamiento

- i. provincia
- j. provincia
- k. ¿?
- l. Autofinanciamiento
- m. --

7. Normativa provincial que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades

1. Univ. Católica de La Plata con el Instituto de Profesorado Sedes Sapientale, Entre Ríos.
2. Prosecución de estudios. Lic. en Ed. Especial.
Univ. Nac. del Litoral con el Instituto Particular Dra. Sara Faisal, Entre Ríos.
3. Ciclo de complementación. Lic. en Kinesiología y Fisiatría.
Universidad Nacional de Entre Ríos e Instituciones que otorguen título de Kinesiología, Fisioterapeuta, Terapeuta Físico.
4. Programa de Apoyo y Asesoramiento a la Investigación educativa en los IFD.
IFD pertenecientes a 15 provincias.
5. Prosecución de estudios. Lic. en Artes Visuales
Universidad Nacional del Litoral
6. Prosecución de estudios. Lic. en Ed. Física
Universidad Nacional del Litoral
7. Prosecución de estudios. Lic. en Comercialización
Universidad Nacional del Litoral y la Asociación Dirigentes de Empresa (ADE)
8. Prosecución de estudios. Lic. en Recursos Humanos
Universidad Nacional del Litoral y la Asociación Dirigentes de Empresa (ADE)
9. Prosecución de estudios. Lic. en Gestión Educativa
Universidad Nacional del Litoral

10. Prosección de estudios. Lic. en Turismo
Universidad Nacional del Litoral
11. Prosección de estudios. Lic. en Gestión Educativa
Universidad Nacional del Litoral
12. Prosección de estudios. Lic. Enseñanza de Lengua y Literatura
Universidad Nacional del Litoral
13. Prosección de estudios. Lic. en Inglés
Universidad Nacional del Litoral
14. Prosección de estudios. Lic. en Teoría y Crítica de la Música
Universidad Nacional del Litoral

Provincia de FORMOSA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Dirección de Educación Superior con 4 IFD (08/00)
- b. Ministerio de Educación de la provincia, 12 IFD y UNaF.
- c. Inst. "El Espinillo" y Unaf
- d. Inst. "Las Lomitas" y Unaf
- e. Inst. "Gral Manuel Belgrano" y Unaf
- f. Inst. "El Espinillo" y Unaf
- g. Inst. "Mision Laishi" y Unaf

2. Estado del proyecto

- a. En ejecución desde el 28/08/02
- b. --

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Prosecución de estudios superiores
- b. Conformación de U.E.P. y Comité de especialistas para la evaluación de 10 diseños curriculares para la FD

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	A	b
Capacitación	X	
Investigación		
Cooperación académica	X	
Asesoramiento Curricular	X	
Asistencia Técnica	x	
Extensión	X	

5. Título que se otorga

- a. Tecnicaturas
- b. Profesor

6. Financiamiento

- a. Universidad, provincia y municipio
- b. Universidad

7. Normativa que regula el proceso de articulación

Existe un convenio marco

Observaciones

a. No están claras las características de la experiencia entre los Institutos y la Universidad Nac. de Formosa. Por un lado en el formulario se señala que la naturaleza del proyecto consiste en la prosecución de estudios, pero la experiencia se realiza entre IFD y el título a otorgar es de Técnico.

Por otro lado el Protocolo que se adjunta, se señala que se evaluarán los diseños curriculares para la Formación Técnica de los IFD y que la UnaF y el Ministerio articularán la continuidad de los estudios superiores en la UnaF de técnicos (no queda claro el protocolo ni la naturaleza del proyecto).

b. Información incompleta

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de JUJUY

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

Instituto de Formación Docente N° 5 “José E. Tello” y la Universidad Católica de Santiago del Estero

2. Estado del Proyecto

En ejecución desde 11/02/

3. Naturaleza del Proyecto

Ciclo de complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	
Capacitación	
Investigación	
Cooperación académica	x
Asesoramiento Curricular	
Asistencia Técnica	
Extensión	

5. Título que se otorga

Ingeniero en Sistemas de Computación

6. Financiamiento

Universidad

7. Normativa provincial que regula el proceso de articulación

Convenio marco

**B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Experiencias de articulación registradas desde las universidades:

1. Actualización en Física. Universidad Nacional Gral. Sarmiento y el IFD N° 9 de San Pedro.

Provincia de LA PAMPA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Inst. Visión Tecnológica y Univ. Católica de Salta (07/01 –08//01)
- b. Inst. Visión Tecnológica y Univ. Católica de Salta (07/01)
- c. Inst. Visión Tecnológica y Univ. Católica de Salta (07/01)
- d. Inst. Sup. de Estudios Psicopedagógicos y Sociales y el Inst. Sup. Pedagógico “José Martí” de Cuba (04/99)
- e. Inst. Sup. de Estudios Psicopedagógicos y Sociales y Univ. Nac. de La Pampa (09/96)
- f. Inst. Sup. de Estudios Psicopedagógicos y Sociales y Univ. del Salvador (05/99)
- g. Colegio Universitario Liceo Informático II y Universidad de Morón. (10/02)
- h. Colegio Universitario Liceo Informático II y Universidad Abierta Interamericana (05/97).
- i. Colegio Universitario Liceo Informático II y Universidad del Salvador (08/01).

2. Estado del proyecto

- a. en ejecución desde el (17/08/01)
- b. en proyecto
- c. en proyecto
- d. en ejecución desde el (30/04/99)
- e. en ejecución desde el (01/04/98)
- f. en ejecución desde el (01/02/99)
- g. en proyecto
- h. en ejecución desde el (10/02/98)
- i. en ejecución desde el (15/03/03)

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Postítulo
- b. Postítulo
- c. Postítulo
- d. Investigación Conjunta
- e. Colaboración Conjunta
- f. Colaboración Conjunta
- g. Ciclo de complementación
- h. Colegio Universitario
- i. Ciclo de complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Capacitación	X	X	X	X				X	
Investigación	X	X	X	X	X	X		X	
Cooperación académica	X	X	X	X	X	X	X	X	
Asesoramiento Curricular	X	X	X				X	X	X
Asistencia Técnica	X	X	X					X	X
Extensión	X	X	X		X	X		X	

5. Título que se otorga

- a. Lic. en Adm. de Empresas
- b. Lic. en Comercialización
- c. Lic. en Turismo
- d. --
- e. Lic en Trabajo Social
- f. Lic. en Psicopedagogía
- g. Tasador, Martillero Público y Corredor. Analista en Sistemas Informáticos.
- h. Analista en Sistemas Informáticos. Analista en Gestión de empresas.

i. Lic. en Cs. políticas

6. Financiamiento

a. autofinanciamiento

b. autofinanciamiento

c. autofinanciamiento

d. --

e. autofinanciamiento

f. autofinanciamiento

g. autofinanciamiento

h. autofinanciamiento

i. universidad y autofinanciamiento

7. Normativa que regula el proceso de articulación

a. convenio marco

b. convenio arco

c. convenio marco

Están a la firma de un convenio provincial con la Univ. Nac. de La Pampa.

Observaciones

a, b y c: Se recomienda revisar la naturaleza del proyecto es Postítulo pero el título a otorgar es de Licenciado

c. falta normativa

e y f: Se recomienda revisar la naturaleza del proyecto es Colaboración Institucional pero el título a otorgar es de Licenciado.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de LA RIOJA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

Inst. Sup. de Seguridad "Brig. Juan F. Quiroga" y Univ. Nac. de La Rioja.
(04/02)

2. Estado del proyecto

En ejecución desde el 02/04/02

3. Naturaleza del Proyecto

Ciclo de Complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Cooperación, Asesoramiento Curricular y Cooperación Académica

5. Título que se otorga

Los alumnos del instituto cursan "Derecho" en la UNLAR como alumnos vocacionales de la carrera de Abogacía.

6. Financiamiento

Universidad y provincia

7. Normativa que regula el proceso de articulación

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La secretaría de Políticas Universitarias no tiene registro de experiencias de Articulación con universidades de esta jurisdicción.

Provincia de MENDOZA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

1. Esc. N° 9-001 “Gral José de San Martín” y Univ Nac. de Cuyo(09/02).
Cooperación mutua e Intercambio Recíproco.
2. Esc. N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz” y Liceo Militar “Gral Espejo” (2001 y 2002) Asistencia Técnica y Espacio para Observaciones y Prácticas.
3. Esc. N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz” y Regional Norte (04/02), Proyectos académicos, científicos, tecnológicos y socioculturales.
4. Esc. N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz” y CRICYT (en curso)
5. Esc. N° 9-003 “M.T. de San Martín de Balcarce” y Univ Nac. de San Luis (04/00), Ciclo de Licenciatura.
6. Esc. N° 9-003 “M.T. de San Martín de Balcarce” y Univ Nac. de Cuyo (10/01), Proyecto de Investigación
7. Esc. N° 9-003 “M.T. de San Martín de Balcarce” y Univ Nac. de Cuyo (06/01),
8. Esc. N° 9-003 “M.T. de San Martín de Balcarce” y Univ Nac. de Cuyo (10/00), Investigación y Colaboración
9. Esc. N° 9-003 “M.T. de San Martín de Balcarce” y CERET – Zona Sur (11/99)

10. Esc. N° 9-003 "M.T. de San Martín de Balcarce" y Munic. de San Rafael y Hospital Schestakow (09/01), Prevención y promoción de la Salud).
11. Esc. N° 9-003 "M.T. de San Martín de Balcarce" y ALDA - Hospital Schestakow. (06/01), Investig., Capacitac. y Cooperación mutua.
12. Esc. N° 9-003 "M.T. de San Martín de Balcarce" y Museo Municipal de Historia Natural (12/94), Cooperac. Instit.
13. Esc N° 9-004 "Gral. Toribio de Luzuriaga" y Univ Nac. de Cuyo (09/02), Cooperación mutua.
14. Esc N° 9-005 "Fidel Amparán" y Municipalidad de La Paz (1998) Creación y Desarrollo de Centros de Apoyo Extraescolar
15. Esc N° 9-006 "República de Chile" y Univ. de San Luis, (12/02) Asistencia y Cooperación.
16. Esc N° 9-006 "República de Chile" y Fundación Forum Empresario (10/02), Asistencia y Cooperación.
17. Esc N° 9-006 "República de Chile" y Esc. N° 9-005 (03/01), Vinculación Académica y Univ. Nac. de Cuyo y UTN (09/02) Articulac. para egresados de IFD
18. Esc N° 9-006 "República de Chile" y Ministerio de Economía (07/02), Proyecto de Integración.
19. Esc N° 9-006 "República de Chile" y Univ. Juan Agustín Agustín Maza (2000) Ciclo de Licenciatura.
20. IES N° 9-009 y UNC y Consulado de Francia (en curso), Certificación Internacional de idioma.
21. IES N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" y Univ. Nac. de Cuyo (10/00) Colaboración Académica e Investigación
22. IES N° 9-011 "Del Atuel" y Univ. Nac. de Cuyo (08/02), Colaboración Académica y Articulación.
IES N° 9-011 "Del Atuel" y Univ. Nac. de Río Cuarto (03/00), Capacitación/ Reconversión
23. IES N° 9-012 Inst. Sup. en Análisis de Sistemas de Información y Univ. Nac. de Cuyo (08/02), Articulación
24. IES N° 9-012 Inst. Sup. en Análisis de Sistemas de Información y Univ. de Champagnat (11701), Articulación Académica.

25. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y UTN (2002)
26. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y UTN (2002), Ciclo de Licenciatura
27. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y Univ. de Champagnat (07/01).
Entablar Equivalencias
28. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y Univ. Nac. de Quilmes, (11/00), Ciclo de Licenciatura
29. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y Univ Juan Agustín Maza (04/99),
Proyectos académicos, científicos, tecnológicos, sociales y culturales.
30. IES N° 9 – 013 “I.S.T.E.E.C.” y Univ. de Congreso (05/00),
Articulación
31. I. de Ed. Sup. N° 9-015 y Ministerio de Economía y Finanzas (05/96),
Promoción Empresarial del Valle de Uco.
32. IEF N° 9-016 “Prof. Jorge Coll” y Dirección de Recursos Naturales
Renovables (08/02), Convenio de Cooperación.
33. IEF N° 9-016 “Prof. Jorge Coll” y Univ. Nac. de Cuyo (en curso), Ciclo
de Complementación.
34. IEF N° 9-016 “Prof. Jorge Coll” y Univ. Nac. de Cuyo (acta acuerdo)
35. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Munic. de Las
Heras, Mutua Colaboración.
36. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Fundación Eureka
(en curso) Pasantías en canal 9.
37. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Munic. de la Ciudad
de Mendoza, Dictado de Curso de Ingreso en el Microcine David
Eisenchanis.
38. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Centro cultural
Bernardino Rivadavia (en curso), Ciclo de cine gratuito.
39. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Asoc. Ecuménica de
Cuyo, Colaboración mutua.
40. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Univ. Nac. de Cuyo.
Cooperación Académica.
41. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y UBA (2001)
fabricación de audiovisuales.
42. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Cine de la
Universidad, Realización de muestras de la escuela.

43. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Univ. Nac. de Cuyo. Ciclo de Complementación.
44. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y IFD "Tomás Godoy Cruz, Oferta Ed. Conjunta.
45. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y UBA, Donación de una Colección de videos de arte.
46. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y FEISAL (Federación Iberoamericana de escuelas de imagen y sonidos de América Latina
47. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Univ. Católica de Valparaíso, Chile, Colaboración Mutua
48. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y Esc. de Cine san Antonio de los Baños, Cuba.
49. IES N° 9-017 Esc. Reg. Cuyo de Cine y Video y la FEMIS (Esc. de Cine de París. (2001) Intercambio de Planes de estudio.
50. IES N° 9-018 y Municipalidad de Malargue (06/02), Cooperación
51. IES N° 9-018 y Triunfo Seguros (11/02), Cooperación.
52. IES N° 9-018 y Dirección de recursos Naturales Renovables de Mza. (11/02), Cooperación.
53. IES N° 9-018 y CENS N° 3-446 (06/02), Cooperación.
54. IES N° 9-018 y IES N° 9- 011 "Del Atuel"
55. Inst. Sup. Técnico Gráfica "Juan Gutenberg" y Univ. Nac. de Cuyo y Ministerio de economía de Mza., (1997), Prestación de servicios.
56. Inst. Sup. Técnico Gráfica "Juan Gutenberg" y Empresas del Sector Gráfico, (1998), Pasantías.
57. Inst. Sup. Técnico Gráfica "Juan Gutenberg" y Univ. Nac. de Cuyo (12/1997) Cooperación académica.
58. Inst. Sup. Técnico Gráfica "Juan Gutenberg" y Univ. Nac. de Cuyo, Asistencia Técnica.
59. Inst. Sup. Técnico Gráfica "Juan Gutenberg" y Consejo de Formación Profesional Mza. (09/99), Capacitación.
60. Inst. de Ed. Sup. "Magister" y Univ. de Playa Ancha, Chile, Perfeccionamiento Docente y Cooperación.
61. Inst. Sup. de la Empresa y Univ. Juan Agustín Maza. (1998), Articulación.

62. Inst. Sup. de la Empresa y univ. de Congreso. Articulación.
63. Inst. "San Pedro Nolasco" y Univ del Aconcagua. (1999), Ciclo de complementación.
64. Inst. "San Pedro Nolasco" y Univ. Nac. de Cuyo. (1998), Ciclo de complementación.
65. Inst. "San Pedro Nolasco" y Univ Católica Argentina. Investigación y Perfeccionamiento.
66. Inst. "San Pedro Nolasco" y Univ del Aconcagua. Especialización para capacitadores y formación pedagógica para no profesionales.
67. Inst. Cuyano de Cultura Musical y Univ. Nac. de Cuyo .
68. Inst. Cuyano de Cultura Musical y Univ. de Artes de Bs.As.
69. Inst. Cuyano de Cultura Musical y Univ. de Entre Ríos.
70. Inst. Intercultural IAIM y Univ. de Entre Ríos.
71. Inst. Intercultural IAIM y Univ. Nac. de San Juan. Ciclo de complementación.
72. Inst. Intercultural IAIM y Univ. Virtual de Quilmes. Ciclo de Complementación a Distancia.
73. Inst. Intercultural IAIM y Univ. de Viena: práctica docente en IAIM.
74. Inst. Intercultural IAIM y Univ. de Hamburgo: práctica docente en IAIM.
75. Inst. Intercultural IAIM y Univ. de Cambridge: Asesoramiento y Supervisión.
76. Inst. Intercultural IAIM y el Inst. Sup. de Lenguas Vivas de la Cap. Federal. Articulación.
77. Inst. terciario "Santísima Trinidad" y Univ de Congreso: Título Intermedio y Ciclo de Complementación.
78. Inst. "San Vicente de Paul" y Univ de Oxford Certif. en Informática y Ciclo de complementación.
79. Inst. "San Vicente de Paul" y Univ. Juan Agustín Maza. Analista Programador y Analista en Sistema de Cómputos.
80. Escuela Vitivinícola "Don Bosco" y Univ. Juan Agustín Maza. Ciclo de Complementación.
81. Inst. Ntra. Sra. del Rosario de Pompeya" y Univ. Nac. de Cuyo.
82. Inst. Ntra. Sra. del Rosario de Pompeya" y Univ. Católica Argentina.

83. Inst. Cultural de Mendoza y Univ. Nac. de Cuyo.
84. IFD en Arte "Isadora Duncan" y Univ. Metropolitana de Ciencias de Educación.
85. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Univ. Nac. de Chile
86. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Univ. John Kennedy. (1998) Pasantías.
87. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Univ. Atlántida Argentina (Mar de Ajó). (1998) Ciclo de Complementación.
88. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Univ. Nac. de Cuyo. (1998) Ciclo de Complementación.
89. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Instituto "Los Leones" (Chile). Pasantías.
90. Inst. de Ens. Privada "NEOCAST" y Instituto "C.T.O." Belo Horizontes Brasil (2000), Pasantías y Especializaciones.
91. IFD en Arte "Federico Chopin" y Universidad de Hawaii.(1998).
92. IFD en Arte "Federico Chopin" y Universidad del Aconcagua (2000).
93. IFD en Arte "Federico Chopin" y Universidad Nac. de Cuyo.
94. Esc. Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía y Universidad del Aconcagua. (2000). Ciclo de Complementación.
95. Inst. Sup. de Lengua Portuguesa "Fundación Brasilia" y Univ. católica de Cuyo (1999) Ciclo de Complementación.
96. Inst. Sup. de Lengua Portuguesa "Fundación Brasilia" y Univ. de Caixas do Sul (1999) Certificado Internacional.
97. Inst. Sup. de Ciencias Religiosas "San Pío X" y 2 Universidades. Ciclo de Complementación.
98. Instituto del Carmen y Univ. Nac. de Cuyo. Ciclo de Complementación.
99. Instituto del Carmen y Univ. Univ. Católica de Córdoba. Ciclo de Complementación.
100. Instituto del Carmen y Univ. Univ. Católica de Córdoba. Ciclo de Complementación a distancia.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades:

Ciclo de Complementación (Lic. en Turismo; Lic. en Adm. Hotelera; Lic. en Adm. Gastronomía). Universidad del Aconcagua y Escuela Superior de Turismo y Gastronomía de Mendoza.

Provincia de MISIONES

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

La Subsecretaria de Educación de la provincia ha enviado la información procesada de acuerdo al criterio que consideró pertinente.

Se adjunta el documento recibido y se especifican las instituciones que han formalizado el convenio.

- Experiencias relevadas:

Instituciones que han formalizado el Convenio

1. Inst. Tecnológico Iguazú y Univ. Nac. de Misiones (05/01)
2. Inst. Tecnológico Iguazú y el Inst. Tecnológico Alem (05/01)
3. Inst. Gastón Dachary y la Univ. Nac de Misiones (12/01)
4. ISSP N°2 y UNaM y (06/99).
5. Esc. Sup. de Comercio N° 3 y Univ. Nac. de Quilmes (no firmado)
6. Inst. Sup. del Profesorado de Artes de Oberá y UNaM (07/00)
7. EPEP N° 2 y UNaM (07/01)
8. Esc. Normal Sup. N°1 y Facultad de Trabajo Social (11/99)
9. Inst. Hernando Arias de Saavedra y Univ. tecnológica Intercontinental (Paraguay) (11/99)
10. Inst. Hernando Arias de Saavedra y Univ. a Distancia Hernandarias (12/00)
11. Inst. Hernando Arias de Saavedra y Birchman Internacional University (UK) (12/00)

12. IPEP 1308 y Univ. del Salvador 804/00)
13. IPEP1308 y Univ. Federal Santa María (Brasil) (1999)
14. IPEP1308 y el Inst. de Ensino Superior de Santo Angelo (Brasil) (09/00)
15. EPEP N°1 UNaM (05/02)
16. Esc. Sup. de Comercio N° 2 y UNaM (03/02)
17. IFD de Jardín América y Univ. Nac. de Noreste (03/02)
18. Esc. Sup. de Comercio N° 3 y UNaM (en proyecto)

Se ha solicitado que reenvíen la información dentro del formato del formulario enviado. La provincia se comprometió a enviarla después del 28/ 02.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de NEUQUÉN

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas

Instituciones que han formalizado el Convenio

Instituto Pcial de Ed. Terciaria N°1 (IPET N°1) y Univ. Nac. del Comahue
(03/02)

IFD N° 14 y Univ. Nac. del Comahue

1. Estado del proyecto

a. En proyecto

2. Naturaleza del Proyecto

a. Ciclo de complementación

3. Actividades que incluye el Proyecto

4. Título que se otorga

a. Lic. en Adm Pública

5. Financiamiento

a. Provincia

6. Normativa que regula el proceso de articulación

a. No hay normativa al respecto

Observaciones

Falta normativa respaldatoria de las experiencias.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de RÍO NEGRO

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

Las autoridades responsables del Nivel Superior informaron que no hay experiencias de articulación en esa jurisdicción.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de SALTA

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

Las autoridades responsables de la Dirección de Nivel Superior informaron que entre el Ministerio de Educación de la provincia y la Universidad Nacional de Salta, si bien existe un convenio de Articulación, aún no se han concretado acciones de articulación entre ambas Instituciones. Tampoco existen experiencias con otras universidades. La única experiencia de reconocimiento a graduados universitarios, por parte de la U. N. De Salta, corresponde a los seminarios organizados por el Ministerio de Educación de la provincia: "Transformación Educativa para el Siglo XXI"(1998), dictado por FLACSO, y "gestión, Planificación y Evaluación de las Instituciones Educativas del Nivel Superior (1999), como trayecto de Posgrado "Especialización en gestión y Evaluación de las Instituciones de Nivel Superior". Las experiencias que se desarrollan se realizan directamente desde las Universidades.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades

Ciclo de Licenciatura (Lic. en Fonaudiología).

Universidad Católica de la Plata y el Inst. Siglo XXI N° 9 de San Pedro.

Actualización disciplinar y Trayecto de Licenciatura. Universidad Nacional de Salta y el Círculo de Fonaudiología.

Trayecto de actualización y Ciclo de complementación Univ. Nac. de Salta y Egresados de lesnu. Certificado de actualización y Lic en Historia/Arte/ Psicopedagogía.

Provincia de SAN JUAN

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María" y Universidad de Salta (02/02)

Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María" y Universidad Nac. de San Juan (09/00)

- a. Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María" y Universidad Nac. de San Juan (04/01)
- b. Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María" y Universidad Nac. de San Juan (05/01)
- c. Escuela Superior N° 1 de Rawson y Escuela Normal Superior Gral. Manuel Belgrano (09/96)
- d. Escuela Superior N° 1 de Rawson y Escuela Normal Superior Sarmiento (09/98)
- e. Escuela Superior N° 1 de Rawson y Escuela Normal Superior Gral. San Martín (04/00)
- f. Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María" y Universidad católica de Cuyo.
- g. Escuela Superior N° 1 de Rawson y Escuela Normal Superior Gral. San Martín (09/97)
- h. Ministerio de Educación de la provincia (a través de la Escuela Superior N° 1 de Rawson) y Fundación PROCENCIA (12/99)
- i. Escuela Superior N° 1 de Rawson y Escuela Normal Superior Sarmiento (05/01)

2. Estado del proyecto

- a. en proyecto
- b. ejecutado
- c. ejecutado
- d. en ejecución
- e. ejecutado
- f. en proyecto
- g. ejecutado
- h. ejecutado
- i. ejecutado
- j. en ejecución

k. en proyecto

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Cooperación Académica
- b. Acuerdo de actividades de Extensión
- c. Acuerdo de actividades de Extensión
- d. Acuerdo de actividades de Extensión
- e. Capacitación y Actualización Docente
- f. Capacitación y Actualización Docente
- g. Investigación
- h. Investigación
- i. Capacitación
- j. en ejecución
- k. Cooperación Académica

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	K
Capacitación	X	X	X	X	X	X			X		X
Investigación	X						X	X			X
Cooperación académica										X	
Asesoramiento Curricular											
Asistencia Técnica											
Extensión											

5. Título que se otorga

- a. Certificado de capacitación
- b. Certificado de capacitación
- c. Certificado de capacitación
- d. Profesor

e. -----

6. Financiamiento

- a. universidad y autofinanciamiento
- b. universidad y autofinanciamiento
- c. universidad y autofinanciamiento
- d. Ministerio de Nación (RFFDC)
- e. Ministerio de Nación (RFFDC)
- f. Ambas Instituciones
- g. Ambas Instituciones
- h. Ambas Instituciones
- i. Ambas Instituciones
- f. Provincia

7. Normativa que regula el proceso de articulación

No hay copia de la normativa correspondiente.

Observaciones

- a. Faltan datos y normativa
- b. Faltan datos y normativa
- c. Faltan datos y normativa
- d. Faltan datos y normativa
- e. Falta normativa
- f. Falta normativa
- g. Falta normativa
- h. Falta normativa
- i. Falta normativa

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades:

- 1. Ciclo de Complementación. Lic. en Turismo.

Univ. Nac. de San Juan con el Inst. Sup. Cervantes.

2. Ciclo de Complementación. Lic. en Cs. de la Educación.

Univ. Nac. de San Juan con el Inst. de Ens. Sup. Dra. Carmen y Peñaloza.

3. Ciclo de Complementación

Univ. Nac. de San Juan y el IFD de San Luis

Provincia de SAN LUIS

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

IFD San Luis y Red Académica de Historia económica, política y social (Fac. de Cs. Económicas de UBA, Univ. Nac. de San Juan, Río Cuarto, Cuyo, El Comahue y la Univ. de Valparaiso de la República de Chile (07/02)

IFD San Luis y Univ. Nac. de San Juan

IFD VM y Univ. Nac. de Cuyo, Univ. Nac. de Río Cuarto, Inst. Tecnológico Sup. de San Luis, Inst. Universitario de Seguridad Integral (06/02)

2. Estado del proyecto

a. En proyecto

b. En proyect

c. En ejecución desde 06/02

3. Naturaleza del Proyecto

Red Académica

a. Ciclo de complementación

b. Postítulo

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b	c
Capacitación	X		X
Investigación	X		
Cooperación académica	X	X	X
Asesoramiento Curricular			X
Asistencia Técnica	X		
Extensión	X		

5. Título que se otorga

c. Lic. en comunicación y Gestión Gráfica y Lic. en Enfermería

6. Financiamiento

- a. Universidad y provincia
- b. --
- c. Universidad

Observaciones

Falta la normativa respaldatoria de las 3 experiencias

**B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación**

Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Experiencias de articulación registradas por las universidades:

1. Univ. Católica de la Plata e Inst. de Profes. en doctrina Sagrada "Mater Dei".
Prosecución de estudios: Lic. en Cs de la Educación

2. Ciclo de Complementación
Univ. Nac. de San Juan y el IFD de San Luis.

Provincia de SANTA CRUZ

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

Las autoridades responsables del Nivel Superior informaron que no hay experiencias de articulación en esa jurisdicción.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La Secretaría de Políticas Universitarias no tiene registro de experiencias de Articulación con universidades de esta jurisdicción.

Provincia de SANTA FE

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Inst. Sup. de Profesorado N° 8 "Alte. G. Brown y Universidad Nac. de Rosario (11/02)
- b. Esc. Normal Sup. N° 41 y el inst. Sup. N° 23 (12/00)
- c. Inst. de Ed. Sup. N° 28 y Univ. Nac. de Rosario (09/02)
- d. Esc. Sup. N° 12 y Univ. Nac. del Litoral (en trámite de formalización)
- e. Inst. Ed. Sup N°29 y Univ. Nac. de Rosario
- f. Colegio Sup. N° 50 (Rufino) y Univ. Nac. de Lomas de Zamora
- g. Inst. Sup. de Profesorado N° 21 y Universidad Abierta Interamericana (07/02)

2. Estado del proyecto

- a. en proyecto
- b.
- c. en ejecución desde el 30/09/02
- d. en proyecto
- e. en proyecto - 1994
- f. en ejecución desde el 20/03/98
- g. en proyecto

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Postítulo y Ciclo de complementación
- b. Convenio de cooperación
- c. Cooperación Académica
- d. Ciclo de Complementación
- e. Asistencia técnica y académica
- f. Cooperación académica
- g. Cooperación Académica

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b	c	d	e	f	g
Capacitación		X				X	
Investigación		X	X				X
Cooperación académica		X	X		X	X	X
Asesoramiento Curricular						X	
Asistencia Técnica					X		X
Extensión			X				X

5. Título que se otorga

- a. Formación universitaria en traducción en inglés y Lic. en Traducción en Inglés
- b. --
- c. Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la información
- d. --
- e. --
- f. Certificación

6. Financiamiento

- a. Autofinanciamiento
- b. Autofinanciamiento
- c. A determinar en cada actividad
- d. Autofinanciamiento
- e.--
- f. gratuito

7. Normativa que regula el proceso de articulación

Existe el decreto 02439/1999 del 23/08/99 que regula la adopción de medidas que permiten a los Institutos de Enseñanza Superior no universitaria celebrar convenios con Instituciones universitarias.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Experiencias de articulación registradas desde las universidades:

1. Ciclo de Licenciatura en Psicología.

Univ. Católica de la Plata con el I. Particular "Humanitas", Rosario.

2. Ciclo de Complementación. Lic. en Ed. Física

Univ. Nac. de Lanús y el Inst. Sup. Gral San Martín. Rosario

3. Trayecto de Licenciatura. Lic. en Nutrición.

Univ. Nac. de Salta con el Instituto Técnico de Rosario.

4. Prosección de estudios: Lic. en Trabajo Social.

Univ. Nac. de Entre Ríos y la Esc. de Servicios Sociales de Santa Fe.

5. Prosección de estudios: Lic. en Artes Plásticas.

Univ. Nac. de Entre Ríos y el Inst. Sup. de Artes Visuales N° 6

Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

a. Instituto Sup. San Jorge y Univ. Nac. de Sgo. del Estero (08/97)

b. Instituto Sup. San Jorge y Univ. Nac. de Tucumán (12/01)

- c. Instituto Sup. San Jorge y Univ. Nac. de Cuyo (05/02)
- d. Instituto Sup. San Jorge y Univ. del Norte Santaferino
- e. Inst. Santo Tomás de Aquino y Univ. Nac. de Sgo. del Estero (03/00)
- f. Inst. Católico de Estudios Sup. y Univ. Católica de Sgo. del Estero (09/97)
- g. Inst. Católico de Estudios Sup. y Univ. Católica de Sgo. del Estero (06/98)
- h. Inst. Católico de Estudios Sup. y Univ. Católica de Sgo. del Estero (06/98)
- i. Inst. Católico de Estudios Sup. y Univ. Católica de Sgo. del Estero (12/99)

2. Estado del proyecto

- a. en ejecución (12/08/98 y 30/09/02)
- b. en ejecución desde el 05/04/02
- c. en proyecto y en ejecución (01/04/2003)
- d. en proyecto
- e. en ejecución desde 21/03/02
- f. en ejecución desde 05/06/02
- g. en ejecución desde 05/06/02
- h. en ejecución desde 05/06/02
- i. en ejecución desde 05/06/02

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Ciclo de complementación y postítulo
- b. Ciclo de complementación
- c. Ciclo de complementación
- d. Ciclo de complementación
- e. Ciclo de complementación
- f. Ciclo de complementación
- g. Ciclo de complementación
- h. Ciclo de complementación
- i. Ciclo de complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Actividades									

Capacitación	X	-	-	-	X	X	X	X	X
Investigación	X	-	-	-	X	X	X	X	X
Cooperación académica	X	-	-	-	X	X	X	X	X
Asesoramiento Curricular		-	-	-		X	X	X	X
Asistencia Técnica	X	-	-	-		X	X	X	X
Extensión	X	-	-	-	X	X	X	X	X

5. Título que se otorga

- a. Lic. en Adm. de Empresas y Certificado de Actualización en Comercialización Internacional
- b. Lic. en Ed. Física
- c. Lic. en Comunic. y Gestión Pública; en Gestión y prod. de las Artes Visuales y en Psicomotricidad Educativa
- d. Lic. en Diseño Gráfico
- e. Lic. en Cooperativismo
- f. Contador Público
- g. Contador Público
- h. Contador Público
- i. Lic. en Comercialización

6. Financiamiento

- a. autofinanciamiento
- b. autofinanciamiento
- c. autofinanciamiento
- d. autofinanciamiento
- e. universidad y autofinanciamiento
- f. autofinanciamiento
- g. autofinanciamiento
- h. autofinanciamiento
- i. autofinanciamiento

7. Normativa que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto.

Observaciones

- a. Se recomienda revisar fechas de estado del proyecto
- b. -
- c. Se recomienda revisar estado del proyecto
- d. -
- e, f, g y h: Se recomienda revisar la naturaleza del proyecto ya que el título que otorgan es de grado y no un postítulo. (Nota: f, g, y h: los estudiantes en cada una de esas experiencias tienen diferentes títulos técnicos)

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de TIERRA DEL FUEGO

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Asociación de Técnicos Sup. en Minoridad y Flia. y la Univ. de Lomas de Zamora (09/99)
- b. Univ. Nac. de La Plata y la pcia de Tierra del Fuego

2. Estado del proyecto

- a. en ejecución desde el 01/10/99
- b. en ejecución desde el 01/09/02

3. Naturaleza del Proyecto

- a. Dictado de Tecnicatura Universitaria
- b. Ciclo de complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Experiencias Actividades	a	b
Capacitación	X	X
Investigación	X	X
Cooperación académica		
Asesoramiento Curricular		
Asistencia Técnica		X
Extensión	X	

5. Título que se otorga

- a. Técnico Universitario
- b. Lic. en Comunicación Social

6. Financiamiento

- a. universidad y provincia
- b. autofinanciamiento

7. Normativa que regula el proceso de articulación

No hay normativa al respecto

Observaciones:

- a. Se recomienda revisar la naturaleza del proyecto ya que se indica que es "Colegio Universitario" y se otorga el título de Licenciado.

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

Provincia de TUCUMÁN

A. Experiencias de articulación relevadas por la Secretaría de Educación

- Experiencias relevadas:

1. Instituciones que han formalizado el Convenio

- a. Inst. de Enseñanza Sup. “Monteros” y Univ. Nac. de Tucumán - Fac. de Ciencias Naturales (12/97)
- b. Inst. de Enseñanza Sup. “Monteros” y Univ. Nac. de Tucumán - Fac. de Filosofía y Letras (08/02)
- c. Inst. de Enseñanza Sup. “Monteros” y Univ. Nac. de Santiago del Estero (10/02)
- d. Inst. Aticana y Univ. Nac. de Quilmes (05/01)
- e. Inst. San Miguel y Univ. Nac. de Tucumán (05/01)
- f. Inst. Ntra. Sra. de la Consolación (F-9) – (Concepción) y la Universidad del Norte Sto. Tomás de Aquino, (12/01)
- g. Instituto Vocacional Concepción y Univ. Abierta Interamericana (02/97)
- h. Inst. Sagrado Corazón de Jesús de las Henas. Esclavas y Univ. del Norte Santo Tomás de Aquino (06/08)
- i. Inst. Decroly y Universidad Nac. de Tucumán- Fac. de Medicina (03-02)
- j. Inst. Ntra. Sra. de la Consolación (F-10) – (Tafí Viejo) y la Universidad del Norte Sto. Tomás de Aquino (12/01)
- k. Inst. Decroly y Universidad Católica de Santiago del Estero – Fac. de Humanidades (12-97)
- l. Inst. de Prof. Gral. San Martín y Univ. Nac. de Tucumán - Fac. de Filosofía y Letras (04-03)

2. Estado del proyecto

- a. en proyecto

- b. en ejecución 15/08/02
- c. en ejecución desde el 05/10/02
- d. en proyecto
- e. ejecutado (15/09/02)
- f. en ejecución desde el 27/12/01
- g. en ejecución desde el 18/08/99
- h. en ejecución desde el 07/08/98
- i. en ejecución desde el 04/05/02
- j. en ejecución desde el 01/03/02
- k. en ejecución desde el 05/98
- l. a ejecutar a partir del 04/06/03

3. Naturaleza del Proyecto

- a. –
- b. Cooperación académica y capacitación
- c. Capacitación
- d. Ciclo de Complementación
- e. Postítulo
- f. Ciclo de Complementación
- g. Colegio Universitario
- h. Ciclo de Complementación
- i. Ciclo de Complementación
- j. Ciclo de Complementación
- k. Ciclo de Complementación

4. Actividades que incluye el Proyecto

Actividades	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	L
Capacitación	X	X	X			X	X					
Investigación						X						
Cooperación académica	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento Curricular	X						X					

Asistencia Técnica	X	X				X	X					
Extensión								X	X	X	X	X

5. Título que se otorga

- a. —
- b. Certificación
- c. Certificación
- d. Lic. en Adm. de Empresas
- e. Postitulación en Investigación Educativa
- f. Lic. en Adm. Educativa
- g. Lic. en Ciencias de la Educación
- h. Lic. en Ciencias de la Educación
- i. Lic. en Fonoaudiología
- j. Lic. en Administración Escolar
- k. Lic. en Psicopedagogía
- l. Lic. en Ciencias Sociales

6. Financiamiento

- a. autofinanciamiento
- b. autofinanciamiento
- c. autofinanciamiento
- d. autofinanciamiento
- e. autofinanciamiento
- f. autofinanciamiento
- g. autofinanciamiento
- h. autofinanciamiento
- i. autofinanciamiento
- j. autofinanciamiento
- k. autofinanciamiento
- l. autofinanciamiento

7. Normativa que regula el proceso de articulación

La jurisdicción cuenta con la resolución Ministerial N° 851/5- DGE del 21/10/02 por medio de la cual el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia, crea el registro de postítulos que se ofrecen en la provincia, el responsable de la implementación es la Dirección de Ed. Sup. Con respecto a la reglamentación de las diferentes naturalezas de articulación, no hay normativa aún, la misma se encuentra en etapa de elaboración.

La jurisdicción cuenta también con la Resolución N° 778/5- DGE del 06/12/01, la cual aprueba las normas básicas para el procedimiento de presentación de Postítulos y establece las condiciones para dicha presentación, en un todo de acuerdo con la Resolución 151/00 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación

B. Información relevada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

No hay registro de experiencias de articulación registradas desde esta Secretaría.

3. Documentos sobre el Estado de situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional

- 3.1. Marco normativo y caracterización general
- 3.2. Abordaje estadístico
- 3.3. Mapa de la oferta educativa

3.1. El Estado de situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional

Parte 1

1. Marco de referencia normativo

1.1. Ley Federal de Educación

TITULO III

Capítulo V

Educación Superior

Artículo 18 - La etapa Profesional de Grado no Universitario se cumplirá en los Institutos de Formación Docente o equivalentes y en Institutos de Formación Técnica que otorgaran Títulos Profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la Universidad.

Artículo 20 - Los Institutos de Formación Técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual potencial estructura ocupacional.

Artículo 21 - La etapa Profesional y Académica de Grado Universitario se cumplirán en Instituciones Universitarias entendidas como Comunidades de Trabajo que tienen la finalidad de enseñar, realizar investigación, construir y difundir bienes y prestar servicios con proyección social y contribuir a la solución de los problemas argentinos y continentales.

TÍTULO IX

De la Calidad de la Educación y su Evaluación

Artículo 48 - El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, deberán garantizar la calidad de la formación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales

mediante la evaluación permanente del sistema educativo, controlando su adecuación a lo establecido en esta ley, a las necesidades de la comunidad, a la Política Educativa Nacional, de cada Provincia y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las concertadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

A ese fin deberá convocar junto con el Consejo Federal de Cultura y Educación a especialistas de reconocida idoneidad e independencia de criterio para desarrollar las investigaciones pertinentes por medio de técnicas objetivas aceptadas y actualizadas.

El Ministerio de Cultura y Educación deberá enviar un informe anual a la Comisión de Educación de ambas Cámaras del Congreso de la Nación donde se detallen los análisis realizados y las conclusiones referidas a los objetivos que se establecen en la presente ley.

Artículo 49 - La evaluación de la calidad en el sistema educativo verificara la adecuación de los contenidos curriculares de los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales a las necesidades sociales y a los requerimientos educativos de la comunidad, así como el nivel de aprendizaje de los alumnos/as y la calidad de la formación docente.

Artículo 50 - Las Autoridades Educativas de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires evaluarán periódicamente la calidad y el funcionamiento del sistema educativo en el ámbito de su competencia.

1.2. Ley de Educación Superior

Título II: De la Educación Superior

Capítulo 2: De la estructura y articulación

Artículo 8: La articulación entre las distintas instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior, que tienen por fin facilitar el cambio de modalidad, orientación o carrera, la continuación de los estudios en otros establecimientos, universitarios o no,

así como la reconversión de los estudios concluidos, se garantiza conforme a las siguientes responsabilidades y mecanismos:

a) Las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires son las responsables de asegurar, en sus respectivos ámbitos de competencia, la articulación entre las instituciones de educación superior que de ellas dependan.

b) La articulación entre instituciones de educación superior no universitaria pertenecientes a distintas jurisdicciones, se regula por los mecanismos que éstas acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

c) La articulación entre instituciones de educación superior no universitaria e instituciones universitarias se establece mediante convenios entre ellas, o entre las instituciones universitarias y la jurisdicción correspondiente si así lo establece la legislación local.

d) A los fines de la articulación entre diferentes instituciones universitarias, el reconocimiento de los estudios parciales o asignaturas de las carreras de grado aprobados en cualquiera de esas instituciones, se hace por convenio entre ellas, conforme a los requisitos y pautas que se acuerden en el Consejo de Universidades.

Artículo 9: A fin de hacer efectiva la articulación entre instituciones de educación superior no universitaria pertenecientes a distintas jurisdicciones, previstas en el inciso b) del artículo anterior, el Ministro de Cultura y Educación invitará al Consejo Federal de Cultura y Educación a que integre una comisión especial permanente, compuesta por un representante de cada una de las jurisdicciones.

Artículo 10: La articulación a nivel regional estará a cargo de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región.

Título III: De la Educación Superior No Universitaria

Capítulo 1: De la responsabilidad jurisdiccional

Artículo 15: Corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus

respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento, todo ello en el marco de la ley 24.195, de lo que establece la presente y de los correspondientes acuerdos federales. Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas:

a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral.

b) Articular las carreras afines estableciendo en lo posible núcleos básicos comunes y regímenes flexibles de equivalencia y reconversión.

c) Prever como parte de la formación la realización de residencias programadas, sistemas de alternancia u otras formas de práctica supervisadas, que podrán desarrollarse en las mismas instituciones o entidades o empresas públicas o privadas.

d) Tender a ampliar gradualmente el margen de autonomía de gestión de las instituciones respectivas, dentro de los lineamientos de la política educativa jurisdiccional y federal.

e) Prever que sus sistemas de estadísticas e información educativa incluyan un componente específico de educación superior, que facilite el conocimiento, evaluación y reajuste del respectivo subsistema.

f) Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional y de recíproca asistencia técnica u académica.

g) Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional, con arreglo a lo que estipula el artículo 25 de la presente ley.

Artículo 16: El Estado nacional podrá apoyar programas de educación superior no universitaria, que se caractericen por la singularidad de su oferta, por su sobresaliente nivel de excelencia, por su carácter experimental y/o por su incidencia o regional.

Capítulo 2: De las instituciones de educación superior no universitaria

Artículo 17: Las instituciones de educación superior no universitaria, tienen por funciones básicas:

a) Formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo.

b) Proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas.

Las mismas deberán estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

Artículo 19: Las instituciones de educación superior no universitaria podrán proporcionar formación superior de ese carácter (formación docente), en el área de que se trate y/o actualización, reformación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional.

Artículo 22: Las instituciones de nivel superior que se creen o transformen, o las jurisdicciones a las que ellas pertenezcan, que acuerden con una o más universidades del país mecanismos de acreditación de sus carreras o programas de formación y capacitación, podrán denominarse colegios universitarios. Tales instituciones deberán estrechamente vinculadas a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas flexibles y/o término, que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las cuales hayan establecido acuerdos de articulación.

Capítulo 3: De los títulos y planes de estudio

Artículo 23: Los planes de estudio de las instituciones de formación docente de carácter no universitario, cuyos títulos habiliten para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema, serán establecidos respetando los contenidos básicos comunes para la formación docente que se acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación. Su validez nacional estará sujeta al previo reconocimiento de dichos planes por la instancia que determine el referido Consejo. Igual criterio se seguirá con los planes de estudio para la formación humanística, social, artística o técnico-profesional, cuyos títulos habiliten para continuar estudios en

otros ciclos, niveles o establecimientos, o para el desempeño de actividades reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere poner en riesgo de modo directorio la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes.

Artículo 24: Los títulos y certificaciones de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por instituciones de educación superior oficiales o privadas reconocidas, que respondan a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez nacional y serán reconocidos por todas las jurisdicciones.

Capítulo 4: De la evaluación institucional

Artículo 25: El Consejo Federal de Cultura y Educación acordará la adopción de criterios y bases comunes para la evaluación de las instituciones de educación superior no universitaria, en particular de aquellas que ofrezcan estudios cuyos títulos habiliten para el ejercicio de actividades reguladas por el Estado, que pudieren comprometer de modo directo el interés público, estableciendo las condiciones y requisitos mínimos a los que tales instituciones se deberán ajustar. La evaluación de la calidad de la formación docente se realizará con arreglo a lo que establece la ley 24.195 en sus artículos 48 y 49.

1.3. Plan Federal de Educación 2002/03

El Plan Federal de Educación 2002-2003 define políticas estratégicas y acciones dirigidas a generar herramientas que permitan abordar la situación de crisis que la población del país atraviesa, potenciándose el rol de la educación en la integración social, la promoción ciudadana y como insumo para el desarrollo de niveles crecientes de capital social y humano.

La Implementación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior constituye una política estratégica para la concreción de un Sistema Educativo Federal integrado nacionalmente. Para ello se definen como objetivos:

- Elaboración y revisión de la normativa y acuerdos técnicos necesarios para la completa y efectiva implementación de la Ley Federal de Educación.

- Elaboración y revisión de la normativa para la organización y funcionamiento de los Institutos Terciarios en el marco de la Ley de Educación Superior.
- Articulación del sistema de Educación Superior.

2. El Subsistema de Educación Superior Técnica No Universitaria

Desde la década del 60 se ha registrado un crecimiento del sistema formador técnico no universitario con el concurso de distintos actores sociales en forma no planificada y como respuesta a la demanda.

A partir de la sanción de la Ley Federal de Educación el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología dedicó esfuerzos para la incorporación de la Tecnología como componente de la cultura general en los CBC plasmados en los diseños curriculares provinciales y como disciplina socialmente significativa, en particular en los Trayectos Técnicos Formativos.

Algunas jurisdicciones avanzaron en la elaboración de normativa para la presentación de proyectos y de carreras, efectuaron procesos de adecuación curricular, fortalecimiento y articulación institucional y, en algunos casos, procesos de evaluación de carreras y de acreditación de instituciones.

Las diferentes formas en las que las jurisdicciones abordaron la transformación educativa en este nivel y tipo de modalidad ponen de manifiesto una dispersión que se contradice con el postulado de la integración del Sistema Educativo Federal y del Sistema de Educación Superior.

El Plan Federal de Educación 2002-2003 establece la implementación de la Ley de Educación Superior como política estratégica y define un conjunto de acciones para su integración.

En las sociedades modernas desarrolladas la formación calificada y continua del personal es un factor clave del proceso productivo y del desarrollo de nuevas empresas.

En la situación de emergencia que el país atraviesa la política educativa alienta la formación de capacidades y competencias que contribuyan al crecimiento social y económico sobre la base de la producción y el trabajo.

Los Institutos Técnicos Superiores no universitarios conforman un universo de instituciones orientadas a la formación continua de recursos humanos calificados para la inserción y el desempeño en el nivel intermedio de los sectores de la producción y de los servicios.

El subsistema brinda una oferta educativa diversificada, local y accesible para la inclusión, permanencia y egreso de una población heterogénea que no accede o no continúa estudios en la Universidad.

Los Institutos Técnicos Superiores No Universitarios constituyen una alternativa de formación específica diferenciada de la universitaria en estrecha vinculación con las organizaciones de la producción y el trabajo, atendiendo a sus demandas y a los intereses de la comunidad y preservando el sentido de la ciencia y la tecnología para el logro de una mejor calidad de vida.

La atención de sectores de la población orientados hacia el trabajo incorpora la dimensión de la equidad, la que debe ser fortalecida por la dimensión de la calidad para que el resultado resulte significativo socialmente. El egresado con el título de Técnico Superior debe poseer las calificaciones para realizar un ejercicio profesional de calidad.

3. Acciones a ejecutar para la implementación de la Ley de Educación Superior en el marco del Plan Federal de Educación 2002-2003

Para el cumplimiento de los objetivos de organización, articulación y funcionamiento de los Institutos Terciarios en el marco de la Ley de Educación Superior se definen las siguientes acciones:

- Construcción de un marco normativo y procedimental para la validación nacional de los títulos y certificados.

- Elaboración de nuevas tecnicaturas y formaciones profesionales; revisión y sistematización de las carreras existentes y de los procedimientos para desarrollar y aprobar nuevas carreras; desarrollo de los criterios para la evaluación de las competencias.
- Revisión concertada de la normativa y procedimientos de acreditación de los Institutos Superiores y sus carreras, con énfasis en las competencias de sus egresados.
- Elaboración de una normativa para la organización y funcionamiento de las carreras técnicas en el ámbito de la Enseñanza Superior No Universitaria.
- Diseño de estrategias y dispositivos para la efectiva participación de alumnos y docentes en la gestión institucional de los Institutos Superiores.
- Desarrollo de una política de Educación Superior No Universitaria integrada y concertada entre las jurisdicciones y las Universidades.
- Elaboración de un mapa de oferta de la Educación Superior No Universitaria y desarrollo de acuerdos y regulaciones que tiendan a evitar la superposición de las mismas.
- Tratamiento de los temas de articulación y acreditación de la Educación Superior Universitaria y No Universitaria en el Consejo Federal y los CEPRES.

4. Estrategias y dispositivos diseñados para la ejecución de las acciones. Plan Federal de Educación 2002-2003

A fin de desarrollar las acciones previstas y alcanzar el logro de los objetivos se diseñan las siguientes estrategias y dispositivos:

- A fin de asegurar la integralidad de las acciones se articulan los equipos técnicos del área de educación técnica superior no universitaria de la Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente con los equipos técnicos del INET. En el Programa de Articulación se integran la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias y CEPRES.

- A fin de asegurar la federalización de las acciones se articula con las jurisdicciones mediante procesos de concertación técnica, intercambio, construcción de una agenda común y asistencia técnica para el cumplimiento de las metas acordadas.

La articulación con las jurisdicciones se efectivizará a través de distintos dispositivos según las temáticas a abordar: reuniones regionales, jornadas de trabajo con la presencia de equipos técnicos y/o especialistas designados por las jurisdicciones, talleres provinciales y encuentros nacionales.

5. Actividades desarrolladas

- a. Constitución del área de Educación Superior Técnica No Universitaria en la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.
- b. Convocatoria a las jurisdicciones para la designación de un referente técnico.
- c. Articulación de las actividades y de los equipos técnicos del área con el INET y el área de Formación Docente de la misma Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.
- d. Incorporación a la Comisión de enlace para la Articulación de la Secretaría de Políticas Educativas, CEPRES y la Secretaria de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- e. Conformación de una Comisión interministerial de equipos técnicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Dirección Nacional de Gestión curricular y Formación Docente e INET) y el Ministerio de Salud de la Nación.
- f. Elaboración de proyectos de normativa referidas a bases de organización curricular de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias. Del trabajo conjunto con el INET y el Ministerio de salud emergieron propuestas de normativa:
 - Una propuesta de Decreto sobre la elaboración conjunta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud de los Contenidos Básicos Comunes y los criterios de organización curricular de las Carreras Técnicas Superiores del área de Salud.

- Dos propuestas de Resoluciones para ser elevadas al Consejo Federal de Cultura y Educación: 1) la aprobación de las “Bases para la organización de las Tecnicaturas Superiores No Universitarias”, y 2) la regulación, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de las Carreras Técnicas Superiores denominadas de Riesgo Social.

3.2. El Estado de situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional

Parte 2

1. Introducción

La Educación Superior Técnica No Universitaria (ESTNU) comprende un conjunto amplio y heterogéneo de instituciones que prestan servicios educativos en las distintas jurisdicciones nacionales constituyendo un sector de indudable relevancia cuanti y cualitativa en el país.

Una primera aproximación al tema, construida mediante la indagación en distintas fuentes de información secundaria, permite advertir un crecimiento desordenado y escasamente articulado en el conjunto de la Educación Superior.

La presencia de distintos marcos regulatorios jurisdiccionales, la variada oferta de carreras, la escasez de estudios de demanda y la aparente descoordinación de la oferta de las instituciones educativas en general, constituyen un escenario de complejidad creciente que amerita un análisis más profundo. Se destaca entonces la necesidad de sistematizar y reflejar la situación de este sector, de importancia central para la formación de recursos humanos integrados al quehacer productivo.

Como avance en este sentido, este trabajo tiene como objetivo presentar los resultados de una primera aproximación al diagnóstico de la situación del sector, con una descripción cuantitativa de su extensión, estructura académica y distribución por jurisdicciones.

Se ha trabajado sobre la base de información producida por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, analizando las siguientes variables básicas:

- Establecimientos⁵
- Alumnos Matriculados

- Alumnos Egresados
- Alumnos Ingresantes
- Titulaciones

Como variables clasificatorias, se han considerado: Jurisdicción; Sector de gestión (Estatal o Privado); sexo y la Rama / disciplina del conocimiento.

Con la finalidad de permitir el análisis de datos de la totalidad del país, se analizan resultados del relevamiento del año 2000, y se realiza una comparación con la situación observada en 1996. A esta fecha de referencia se tiene información que incluye el universo completo de las jurisdicciones político administrativas del país.

Los cuadros con información básica de las variables mencionadas, se presentan en el Anexo Estadístico de modo de permitir el análisis de los valores y las variaciones jurisdiccionales.

Finalmente, se presentan también series históricas, con la finalidad de identificar las tendencias principales.

2. Aspectos descriptivos

2.1 El sector de la Educación Técnico Profesional en el contexto de la Educación Superior No Universitaria.

- El Desarrollo de la matrícula (1996-2000)⁶

Las cifras de *“Alumnos matriculados por tipo de formación y sector de gestión, según división política territorial”*, para el período 1996-2000, muestran un crecimiento “punta a punta” en valores absolutos de 54.911 alumnos matriculados. **En porcentaje, el crecimiento de los alumnos matriculados es equivalente al 47,1% de los totales observables al año 1996.**

Con respecto a la participación de la cantidad de alumnos matriculados del sector Técnico Profesional en el total de alumnos matriculados de la Educación Superior No

⁵ Para el universo de los establecimientos que brindan exclusivamente formación de carácter técnico.

⁶ Anexo. Cuadros No. 1, 2, 3, y 4

Universitaria, se advierte un incremento, pasando del 32,6% en 1996 al 38,9% para el año 2000, expresando un crecimiento del sector más elevado que el crecimiento del conjunto del nivel de la Educación Superior No Universitaria.

En cuanto al crecimiento de la matrícula del sector de gestión privada se observa que este constituye una parte *más que relevante* del crecimiento total de la matrícula del sector. **Los alumnos matriculados en los institutos de gestión privada constituían al año 1996 el 53,8% del total de alumnos matriculados en el sector, en tanto, para el año 2000 el total de éstos llega al 61,8%**

El crecimiento de los alumnos matriculados de gestión privada (43.226 alumnos más en el año 2000 con respecto al inicio de la serie en 1996) representa el 68,9 % de incremento con respecto los valores registrados en 1996.

La matriculación en el área de gestión privada se concentra fuertemente en las jurisdicciones de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Entre ambas jurisdicciones concentran el 50,2% y el 50,4% del total de alumnos matriculados de gestión privada del País, para los registros de 1996 y 2000 hallándose estabilizada su participación.

De las jurisdicciones mencionadas, puede resaltarse el caso de los partidos del conurbano que presentaban en 1996 4206 matriculados de gestión privada equivalentes al 6,7% del total de matriculados de gestión privada del País en dicho año. En tanto, para el registro del año 2000, los matriculados de gestión privada del sector y del conurbano se incrementaron fuertemente aumentando en valores absolutos a 10.499 alumnos, que constituyen el 9.9% del total de alumnos de gestión privada del país en dicho año.

El conurbano aumentó la matriculación en cinco años, en el sector Técnico Profesional de gestión privada, casi un 150%, lo cual indica un crecimiento superior, al total provincial del mismo sector de gestión privada, que crece un 113,1% en el mismo período.

2.2. La cantidad de establecimientos⁷ al año 2000

⁷ Anexo. Cuadro número 5

La información citada al pie, permite observar un número de 908 establecimientos para el total del País, de los cuales el 65,4 % son de gestión privada.

El 42,7% del total de establecimientos se concentran en las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, llegando a un total, en números absolutos de 388 establecimientos entre ambas. De este total, el 71,6% son de Gestión Privada. El porcentaje de establecimientos de Gestión Privada de estas jurisdicciones es más elevado que el porcentaje correspondiente al Total del País.

Como se observa en el anexo estadístico en el caso de la Ciudad de Bs. As. se destaca la importante presencia del sector de gestión privada, que representa un 80,9% del total de establecimientos. Similar situación se registra en los partidos del conurbano bonaerense, representando el 80,8%

Las cifras que preceden admiten presumir un mayor extensión de la gestión privada en las jurisdicciones de mayor desarrollo de mercado. *Inversamente*, en Catamarca, de los 12 establecimientos existente 9 son estatales (75%) y en Formosa 8 de 12 (66,6%) En La Rioja, de los ocho establecimientos relevados al año 2000, siete son de gestión estatal (87,5%)

2.3 Los Egresados⁸

Analizado el período 1998-2000, **el número total de egresados aumentó de 26.742 (año 98) a 34.317 en 2000. El incremento del número de egresados es equivalente al 28,3%. En tanto, para el total nacional, el porcentaje de mujeres egresadas de ambas áreas de gestión es superior al de hombres.** El porcentaje de egresadas mujeres constituye el 58,1% y 56,4% para los años 96-00 respectivamente.

Al considerar el egreso según los sectores de gestión y sexo, el porcentaje de mujeres egresadas del sector privado descendió levemente pasando del 59,2 en el año 1998 al 57,2% en el año 2000.

Con valores más bajos, los egresos de mujeres también superan los egresos de hombres en el sector de gestión estatal. El porcentaje de egresos es de 56,3 en el año 1998 y desciende levemente a 54,4% en el año 2000.

⁸ Anexo. Cuadros 6, 7 y 8

Del total de egresados del año 2000, (34.317) el 81,1% se concentra en las jurisdicciones de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. En tanto, estas mismas jurisdicciones concentran, en total, 20.954 egresados del sector de gestión privada, los cuales representan el 84,7% del total de alumnos egresados del sector de gestión privada del país.

Las mismas jurisdicciones mencionadas concentran el 71,9% del total de alumnos egresados del sector de gestión estatal.

De lo señalado surge que, la expansión del sector privado de estas jurisdicciones de mayor tamaño supera la expansión del sector de gestión estatal.

2.4 Matriculados y Egresados por Ramas y Disciplinas

- Los matriculados según disciplinas⁹

A partir de la información recogida en el cuadro citado al pie, es posible verificar la muy amplia cobertura de matriculados en las disciplinas categorizadas como “Economía y administración” e “Informática”. En efecto la primera incluye a unos 42.488 alumnos matriculados en todo el país, equivalentes al 24,8% del total de matriculados del tipo de formación técnico profesional a dicho año. *(Prácticamente 1 de cada 4 se forma en Economía y Administración).* En tanto en “Informática” se matriculan 29.204 alumnos equivalentes al 17,0% del total.

Sumadas, “Economía y Administración” e “Informática” representan el 41,8% de los matriculados del tipo de formación Técnico Profesional del año 2000. En tanto el 58,2% restante se distribuye en un universo heterogéneo de 23 categorías disciplinarias.

En Ciencias Agropecuarias se encuentran matriculados sólo el 1,6% del total y en las disciplinas ligadas a la categoría “Industrias” el 2,8%

También puede destacarse que, en la categoría de *“Paramédicas y auxiliares de la medicina”*, se encuentran matriculados en total 24.148 alumnos a dicho año de

⁹ Anexo. Cuadro número 9.

relevamiento, equivalentes al 14,1% del total. En cuanto a la distribución de estos matriculados, la observación de la información del anexo estadístico indica que 5 jurisdicciones *no registran matriculados en dichas disciplinas, conceptualizadas dentro de las carreras de "riesgo social"*. (Tierra del Fuego, San Luis, Misiones, La Pampa y Jujuy)-

Finalmente, puede señalarse el caso de la Provincia de Buenos Aires, en tanto presenta sólo 321 matriculados en Ciencias Agropecuarias, pese al extenso territorio y la importancia de su producción. Los matriculados del total jurisdiccional bonaerense equivalen solamente al 10,8% del total de matriculados del país en dichas disciplinas. Este porcentaje es prácticamente *duplicado* por Santa Fe y es *inferior al de Córdoba, Salta y Mendoza*.

MATRICULADOS POR DISCIPLINAS. TOTAL DEL PAIS. AÑO 2000

DISCIPLINAS	Cantidad de Matriculados Año 2000	%
Total de disciplinas	171.258	100
Artes	2.683	1,5
Biología	1.118	0,6
Ciencias Agropecuarias	2.867	1,6
Ciencias de la Información y de la Comunicación	14.016	8,1
Cs. Sociales y Servicios Sociales.	4.714	2,7
Cs. Políticas y Diplomáticas	436	0,6
Diseño	7.458	4,3
Economía y Administración	42.488	24,8
Educación	8.690	5,0
Estadística	28	*
Filosofía y Teología	164	*
Historia	1	*
Idiomas	1.024	0,5
Industrias	4.817	2,8
Informática	29.204	17,0
Letras	149	*
Odontología	3.063	1,7
Otras Ciencias Aplicadas	75	*

Otras Ciencias Sociales	3.475	2,0
Paramédicas y auxiliares de la medicina	24.148	14,1
Psicología	2.214	1,2
Química	285	0,0
Relaciones Inst. y Humanas	1.999	1,1
Tecnología	2.350	1,3
Turismo	12.703	7,4

* Cantidades que representan menos de 0,1%.

Fuente: Elaboración propia. Datos de la DINIECE. Relevamiento 2000

- Los egresados según rama¹⁰

De acuerdo al relevamiento de 2000, en lo referente a las *ramas de Ciencias Sociales* egresaron **14.202** alumnos y en *Ciencias Humanas* **4002**. Sumadas ambas ramas egresaron **18.204** alumnos que representan el **53,0%** del total. Uno de cada dos egresados pertenece a las disciplinas incluidas en estas ramas de la formación técnico profesional.

Debe destacarse la importancia cuantitativa de los egresados de “Economía y Administración” (7.022) “Ciencias de la Información y la Comunicación Social” (3.142) “Educación” (2.570) y “Turismo” (2.019)

Según la información proporcionada en el Anexo, pueden identificarse **siete** jurisdicciones donde no han egresado Técnicos en las denominadas “*Ciencias de la Salud y Paramédicas*” que comprenden disciplinas de la *Odontología y Auxiliares de la Medicina*. Ello indicaría la necesidad de realizar estudios de detalle de recursos humanos para la salud en esas jurisdicciones. (Catamarca, La Pampa, La Rioja, Misiones, San Luis, y Tierra del Fuego)

TOTAL DEL PAIS. EGRESADOS POR RAMA. Año 2000

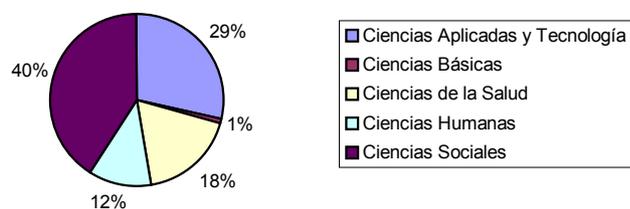
Ramas	Cantidad de egresados 2000	%

¹⁰ Anexo. Cuadro número 10

Total general	34.317	100
Ciencias Aplicadas y Tecnología	9.836	28,6
Ciencias Básicas	316	0,9
Ciencias de la Salud	6.126	17,8
Ciencias Humanas	4.002	11,6
Ciencias Sociales	14.202	41,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la DINIECE. Relev. 2000

Sector Técnico Profesional. Porcentaje de egresados por rama. Año 2000



Por otra parte, en el citado anexo se indica también **la cantidad de títulos** emitidos en cada jurisdicción. Esta cifra alcanza los **976 títulos** para el total del país, de los cuales 373 (el 38,2% del total) se concentra en las jurisdicciones de Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

2.5 Evolución de los ingresantes

Con relación a los *alumnos ingresantes* al sistema superior no universitario del tipo técnico profesional, y analizando el período 1998 – 2000 para todo el país, se observa, en primer lugar, una tasa de crecimiento de un 0.31%. Al considerar esta tasa desagregada por sexo, los datos muestran que la misma es superior para las mujeres (0.36%) que para los varones (0.28). (Cuadro 11 y 11.1 del Anexo)

Al analizar los porcentajes de ingresantes por región, surge como dato relevante, la **significativa concentración de ingresantes al Sector Técnico Profesional, en las provincias de la región CENTRO, cifra que alcanza un 71,3% del total.** A continuación y muy distante a esta cifra, con un promedio similar, se ubican las regiones del NEA con un 10,2% y del NOA con un 9,2% del total de ingresantes de

todo el país y por último, las regiones de CUYO y PATAGONIA que no alcanzan, entre ambas, a cubrir el 10% del total.¹¹

Con respecto a la relación de los ingresantes por sexo¹², se observa **un porcentaje mayor de mujeres que de varones, del 6 % como promedio de incremento durante los 3 años en cuestión.**

No obstante, las provincias de Mendoza, La Rioja, Misiones, Neuquén tuvieron un porcentaje mayor de varones en alguno de estos 3 años, al igual que San Juan, San Luis y Santa Cruz, esta última cubrió en 1998 un 68% de las mujeres ingresantes y en 2000 el 60%, pero en 1999, el porcentaje fue inferior al 50 %.

La provincia de Corrientes, es la única que sostiene una tendencia, a lo largo de los tres años, de un porcentaje mayor al 60% a favor de los ingresantes del sexo femenino.

Por otro lado, las provincias de Chubut, Corrientes y Formosa, presentan una tasa de crecimiento negativa. En cambio, en las provincias de Mendoza y Río Negro, durante este periodo, las cifras indican que el número de ingresantes casi se duplicó.

En el caso de Ciudad de Buenos Aires, La Pampa, Misiones, Neuquén, San Luis y Santa Fe se registra muy poca variación durante este período.

3. Síntesis final

La información estadística analizada permite indicar algunas características peculiares del Tipo de Formación Técnico Profesional. Entre otras pueden mencionarse sintéticamente, las siguientes:

En primer lugar, el crecimiento de la matriculación en forma acelerada en el último quinquenio. **Este, se ha concentrado mayoritariamente en la gestión privada, en la región Centro, con predominio cuantitativo de la población femenina.** La información relevada permite afirmar este perfil del crecimiento de la Formación Técnico Profesional.

¹¹ Anexo. Cuadro 12

¹² Anexo. Cuadro 13

Tanto al considerar los matriculados como los egresados, debe destacarse la importante concentración de ellos en las jurisdicciones de Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En segundo lugar, con respecto a la matriculación en las distintas disciplinas, los cuadros que se han presentado indican que una elevada proporción de la matrícula, (el 41,8%) se concentra en las disciplinas de Economía e Informática.

Finalmente, en lo que respecta a los egresados al año 2000, el 53% pertenecen a las *ramas* de Ciencias Sociales y Ciencias Humanas. También se destacan los egresados de Economía y Administración (20% del total) Ciencias de la Comunicación (9,1%), Educación (7,4%) y Turismo (5,8%)

La “agenda” del sector de la Formación Técnico-profesional, en lo referente a la diversidad de insumos de investigación requeridos a futuro, indica la necesidad de disponer de estudios de demanda confiables para las distintas regiones nacionales.

También, del mapa de la oferta técnico – profesional, con sistemas adecuados de actualización y de gestión de las bases de datos disponibles.

Por último, será preciso avanzar en el desarrollo conceptual de la información básica y realizar estudios especiales, que permitan explorar dimensiones relevantes, como los rendimientos educativos, la calidad de los aprendizajes, los costos y la inserción en el mercado laboral de los egresados de la Formación Técnica – Profesional.

La optimización de los sistemas de información existentes y la construcción de nuevos indicadores, permitirá reflejar con precisión la situación del área y elaborar conocimiento especializado de utilidad para la planificación del sector.

3.3. El Estado de situación del Área de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el ámbito Nacional

Parte 3

Introducción

Los distintos encuentros realizados entre octubre de 2002 y abril de 2003, señalaron importantes elementos indicativos acerca de las principales necesidades de información para la gestión de la ESTNU. En este documento se trabaja con los interrogantes que surgen del intercambio entre los actores, llevado a cabo en los Encuentros regionales, y se plantea una aproximación a las estrategias de búsqueda de respuestas, en lo relativo a la construcción de un mapa de la oferta.

Desde las preguntas planteadas por los actores, se organizan algunos elementos elaborados en una primera etapa de diagnóstico del sistema de información, basados principalmente en el trabajo colaborativo con la DINIECE. Así, se procura poner en común una mirada sobre los alcances temáticos de esa información y se presentan ejemplos, a manera de ejercicio metodológico, de la información disponible que puede ser útil en los procesos de gestión de la ESTNU.

Desde luego, debe señalarse aquí que, mirado desde las jurisdicciones, el sistema de información en el nivel federal aporta sólo una parte de la información que es preciso poner en juego en la gestión de la ESTNU, pero su importancia es central en varios sentidos. Es información que se recoge según una metodología acordada por todas las jurisdicciones, constituyendo así un lenguaje común. De este modo, permite construir un marco más amplio que el de la jurisdicción - ya sea de carácter regional o global - al que es posible referir la elaboración de políticas y la dinámica de la gestión, y en el que cobran sentido los diseños de nueva información relevante en el nivel jurisdiccional.

Debe señalarse que, como información de marco general, ilumina los grandes rasgos del sector, y su periodicidad anual permite reflejar incluso las sensibles variaciones en un área como la ESTNU, que se caracteriza por su diversidad y por la aparición de nuevas formas de organización.

Para las jurisdicciones, una utilidad importante de este marco de información consiste en permitir a los organismos de conducción educativa - que en muchos casos son distintos para el sector oficial y para el privado – que construyan el panorama global de la ESTNU y avanzar así en la posibilidad de definir orientaciones para un sector en rápido - y hasta hoy desordenado - crecimiento.

Las preguntas sobre la información

Los talleres dieron lugar a intercambios que produjeron interrogantes sobre los sistemas de información actuales, en varios planos: su organización, la calidad y oportunidad de su producción, las formas en las que se presenta y circula la información y, principalmente, su contenido y la pertinencia del mismo para satisfacer las necesidades de la gestión.

En cuanto al contenido de la información relevante, las preguntas de los actores aparecen organizadas en torno a los siguientes ejes:

- **El mapa de la oferta, en términos de instituciones y propuestas curriculares:** su tamaño, su estructura, su distribución espacial y los procesos de decisión respecto a la creación de nuevas ofertas.
- **Los estudiantes:** el tamaño de la matrícula, las características de los estudiantes que eligen la ESTNU, cómo y por qué se deciden por este tipo de formación, cuál es la calidad de sus aprendizajes previos.
- **Las trayectorias de los estudiantes en la ESTNU:** cómo acceden, avanzan, se gradúan o abandonan.
- **Los recursos humanos de la ESTNU:** la cantidad de docentes y sus perfiles.
- **Los recursos financieros de la ESTNU:** el presupuesto asignado, la participación del área en el conjunto del presupuesto para ESNU.
- **El estudio de las demandas y necesidades del medio:** cuáles son las fuentes y los canales de información disponibles y las estrategias para su estudio.
- **La inserción laboral de los egresados:** la cantidad de egresados que se insertan según su formación, cómo influye en la inserción el rendimiento académico que hayan tenido y las características de la institución formadora.

Hacia la construcción del mapa de oferta

En este documento se presenta, a modo de ejemplo, un primer avance en la construcción de dicho mapa, sobre la base de la información disponible en la DiNIECE¹³, planteando asimismo algunas líneas de desarrollo metodológico en las que sería necesario avanzar para mejorar la pertinencia de los sistemas de información respecto a las necesidades de la gestión de la ESTNU.

En cuanto al análisis de la **distribución espacial**, la información en el nivel de las localidades permite construir, al interior de las jurisdicciones y en el nivel regional, espacios diferenciados de manera más fina, a los que se puede referir el comportamiento de los diferentes actores. En este sentido, se reflejan las reflexiones hechas en los talleres acerca de la distribución de ofertas en áreas limítrofes entre jurisdicciones, que puede manifestar problemas de superposición o carencia de determinadas carreras, y se destaca también la diferenciación entre puntos de mayor o menor concentración de población.

Como ejemplo de un primer paso hacia la construcción del mapa de oferta, se ha elaborado una presentación que muestra la distribución de las unidades educativas, al interior de las jurisdicciones, haciendo una de las distinciones posibles entre las localidades que concentran mayor población y el resto de las localidades. Se toman como ejemplo las jurisdicciones en las que se localizan aglomerados urbanos con más de 500.000 habitantes, los que muestran asimismo las mayores concentraciones de matrícula (Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario y Gran Mendoza.)

¹³ Se solicitó a esa Dirección Nacional la construcción de nuevas tablas de información que dieran cuenta de:

1. El número de Unidades Educativas (UE) del Tipo de Formación Técnico Profesional según sectores Estatal y Privado, por jurisdicción y localidad
2. La cantidad de alumnos matriculados por Rama, Disciplina y Carrera, en los establecimientos Estatales y Privados, también por jurisdicción y localidad.

Dichas tablas se construyeron mediante el sistema de consulta en uso en la DiNIECE y en los organismos de estadística educativa jurisdiccionales. Fueron reelaboradas en el Área de Educación Superior Técnica No Universitaria, **a efectos de ejemplificación, y no constituyen información oficial de la DiNIECE.** A los efectos de incorporar información sobre la totalidad de las jurisdicciones del País, se utilizó el relevamiento del año 2000. a información de las UE, así como, la de los alumnos matriculados por rama, carrera y disciplina se presenta en dos tablas anexas a este documento de Estado de Situación, Parte III

Desde esta aproximación, aparecen inmediatamente nuevos interrogantes que es necesario abrir respecto de las unidades de análisis a considerar en la elaboración de un mapa de la oferta.

En cuanto a las unidades organizacionales, cabe decir aquí que para el caso de la ESTNU aparece como necesario trabajar sobre las definiciones relativas a la caracterización de los **establecimientos**, a fin de reflejar la especificidad del sector respecto a formas de organización emergentes, distintas al modelo de organización escolar predominante y presentes, sobre todo, en el sector de gestión privada. Algunas características a tener en cuenta serían:

- El carácter multilocalizado de los establecimientos (presencia de varias sedes, de "aulas satélites" en distintas localidades, etc.)
- El posible carácter no permanente de las localizaciones, sujeto a la dinámica de la demanda, especialmente en el caso del sector privado.
- En el sector privado, la existencia de formas organizacionales tales como las franquicias otorgadas por instituciones que han desarrollado un modelo de oferta y conceden autorizaciones para su implementación por diferentes prestadores.

Algunos de estos temas- la multilocalización y la identificación de los prestadores, como parte de un análisis de actores en la ESTNU - han sido incorporados en la encuesta sobre "Información para la gestión", que se presenta en el Encuentro Nacional de Educación Superior Técnica No Universitaria del mes de abril de 2003.

El segundo ejemplo que se presenta en Anexo, muestra una descripción de la oferta de carreras y la matrícula por sectores de gestión y "tipos" de formación brindada en las unidades educativas, según jurisdicciones y localidades, clasificada por el nomenclador de títulos de Nivel Superior No Universitario que ha elaborado la DINIECE.

Esta es una de las aproximaciones que permite la información disponible actualmente, para abordar el tema de la **estructura académica** de la oferta, vinculada con su distribución espacial.

Según puede verse en el cuadro, los primeros niveles de clasificación (rama y disciplina) permiten distinguir entre grandes campos de conocimiento a los que se refiere la formación, mientras que los agrupamientos del tercer nivel (carreras) reflejan en general campos laborales, con diferentes criterios de definición.

El tema de las clasificaciones que permitan describir el contenido de la formación es uno de los que aparecen como relevantes en cuanto a futuras líneas de desarrollo metodológico. No sólo por los aspectos generales de alcance, precisión y consistencia, sino porque aquí está en juego el tema de la construcción de categorías que incorporen las conceptualizaciones acerca de familias profesionales, que fueron consideradas en los talleres en algunas discusiones acerca del diseño de ofertas. Aquí se trata de poder comprender las distintas lógicas de diseño y encontrar "traducciones" que faciliten procesos de transformación de la oferta.

El tema de las distintas lógicas de construcción de la oferta está fuertemente vinculado con el desarrollo histórico de su implantación, particularmente en las últimas dos décadas, y con el sistema normativo que regula la implementación de carreras. Cabe aquí preguntarse, en busca de una descripción más precisa, sobre cuestiones como las siguientes:

- Posible coexistencia de carreras reguladas por normativas anteriores a la transferencia de los servicios educativos de nivel superior, junto a carreras creadas recientemente y reguladas por normas jurisdiccionales.
- Extensión de propuestas aprobadas por esa antigua normativa y/o por autorizaciones con carácter experimental (tal vez no revisadas), en el sector privado.

En la encuesta sobre "Información para la gestión", se intenta obtener información actualizada sobre estos temas, preguntando sobre la fecha de implementación de cada plan en el establecimiento y sobre el tipo de norma que lo rige.

La información que se releva actualmente en el sistema federal permite un acercamiento a la descripción de las estructuras curriculares, en términos de requisitos de acceso, títulos intermedios y finales y duración de las carreras. Cabe plantear, como desarrollo que deberá abordarse en el futuro inmediato, la construcción de preguntas que permitan describir desde su contenido, y en términos de las

regulaciones vigentes en el ámbito nacional y federal¹⁴, los distintos "niveles" de formación que se brindan en la ESTNU. El análisis del nomenclador de títulos permite comprobar que, en el campo de la ESTNU, aparecen títulos que aluden aparentemente a distintos niveles de formación y que por otra parte se asocian a duraciones muy variables. Esta situación, que refleja la diversidad de criterios normativos y la falta de visibilidad de las regulaciones, será objeto de un trabajo posterior.

¹⁴ En este aspecto, es particularmente relevante señalar que la Ley de Educación Superior establece la denominación de "Postítulo", para la ESNU, pero se registra todavía la existencia de titulaciones con denominación de "Posgrado", la que es usada como categoría en los relevamientos de información.

**4. La información como herramienta para la
gestión: Formulario de la Encuesta
“Relevamiento de Información para la
gestión”**

PRESENTACIÓN

El Área de Educación Superior Técnica No Universitaria del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación ha elaborado un formulario de encuesta para ser aplicada en los establecimientos de Gestión Pública y Privada del Tipo de Formación Técnico – Profesional de las distintas jurisdicciones.

El objetivo de este instrumento de observación responde a una doble finalidad. Por una parte, posibilita completar el conocimiento disponible de los establecimientos señalados. Por otra, permite satisfacer interrogantes comunes de la Nación y las jurisdicciones Provinciales, en vías al logro de una fundada toma de decisiones.

Se estima que las preguntas formuladas en la encuesta habrán de sistematizar información básica, actualizada, de utilidad para ambos niveles de la gestión pública.

En este marco, se han seleccionado variables consistentes con los relevamientos realizados anualmente por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) y se han ampliado algunas dimensiones de análisis de acuerdo a las inquietudes manifestadas en los encuentros provinciales por los representantes de las jurisdicciones.

La sistematización de las respuestas permitirá reflejar, con mayor detalle y actualización, la composición del sector en las distintas jurisdicciones.

La encuesta define al establecimiento como unidad de análisis y selecciona las siguientes variables:

1. Localidad
2. Dependencia
3. Sector de Gestión
4. Subvenciones
5. Aranceles
6. Becas
7. Vinculaciones con instituciones educativas

8. Convenios
9. Vinculaciones con otras instituciones
10. Presencia de Cooperadoras
11. Carreras dictadas
12. Títulos que se otorgan
13. Fecha de inicio del plan/planes de estudios
14. Tipo de norma legal que lo autoriza
15. Tipo de título (intermedio/final)
16. Carga horaria
17. Cantidad de cuatrimestres

La sistematización de los resultados de la encuesta estará disponible para la **totalidad** de las jurisdicciones donde esta se aplica, de modo de permitir su aprovechamiento pleno por parte de las autoridades respectivas.

Dado que la encuesta indaga sobre un conjunto necesariamente limitado de variables, las distintas jurisdicciones podrán agregar al final, en hoja separada, aquellas preguntas que consideren oportunas de acuerdo a los requerimientos y particularidades de cada jurisdicción.

EDUCACION SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA (ESTNU)

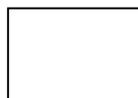
“INFORMACION PARA LA GESTION”

INSTRUCTIVO DE LA ENCUESTA:

La encuesta debe ser contestada por las autoridades de los establecimientos educativos.

El director del establecimiento o quien éste designe, será el encargado de contestar las preguntas que en este formulario se realizan.

Las preguntas deben ser contestadas en el orden en que se encuentran formuladas, siguiendo la numeración de las mismas. Sin dejar casilleros en blanco. **Las respuestas seleccionadas en cada caso, deberán marcarse en los espacios en blanco destinados a tal efecto colocando el número que antecede a la opción correspondiente**



En aquellas preguntas que permiten respuestas abiertas, utilice hojas separadas si no le alcanza el espacio disponible.

En el caso de la pregunta No. 13 (Grilla), complete la misma de acuerdo con el encabezado de las columnas y utilice más hojas si las precisa.

Finalmente, en “Observaciones”, formule todos los comentarios adicionales que le parezcan necesarios .

1. Identificación del Establecimiento:

1.1. Nombre del establecimiento

1.2. ¿Cuál es el código (CUE) del establecimiento? (Marque en los casilleros de abajo. Si no lo conoce, anule los casilleros con una línea horizontal)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.3. Provincia y Localidad en la que se encuentra el establecimiento (Si tiene varias sedes, llenar una encuesta por sede)

2. En cuanto al *sector de gestión* de los servicios educativos, indique si...

- 1. El establecimiento es Estatal
- 2. El establecimiento es Privado

3. Si marcó en la pregunta anterior, ¿cuál es la *dependencia* del establecimiento?

- 1. Es Provincial
- 2. Es Municipal

LAS PREGUNTAS QUE SIGUEN 4, 5, 6, 7 y 8 SON EXCLUSIVAMENTE PARA ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA. SI SE TRATA DE UN ESTABLECIMIENTO DE GESTIÓN ESTATAL, PASE A LA PREGUNTA 9.

4. Indique el nombre completo de la entidad propietaria

5. ¿Recibe financiamiento adicional al que aporta la entidad propietaria?

- 1. Si
- 2. No



En caso de **Si**, identifique la/s fuente/s de financiamiento. (Marque con X)

Subvención del estado provincial	
Subvención municipal	
Fundación u otra organización de la sociedad civil	
Empresa o cámara empresaria	
Otros (especifique).....	

6. Si recibe subvención provincial o municipal, ¿cuál es el porcentaje de subvención?

(indique en el casillero, en caso de desconocerlo, marque NS)

7. ¿Se otorgan becas?

IMPORTANTE: esta pregunta se refiere sólo a becas que el establecimiento otorga en función de una política institucional de estímulo a logros académicos o para dar apoyo a estudiantes con pocos recursos. No incluye aranceles no percibidos por omisión de pago no acordada.

- 1. Si
- 2. No

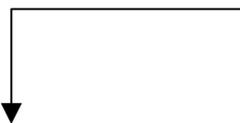
8. ¿Cuántas becas se otorgaron en el año 2002?

LAS PREGUNTAS QUE SIGUEN A CONTINUACION SON PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS, ESTATALES Y PRIVADOS

9. En el marco de la conducción, las autoridades del establecimiento se vinculan con....?

1. Autoridades y docentes de Universidades Nacionales
2. Autoridades y docentes de Universidades Privadas
3. Autoridades y docentes de otras instituciones de Nivel Superior
4. Autoridades y docentes de otras instituciones educativas
5. No se vinculan con autoridades y docentes de instituciones educativas

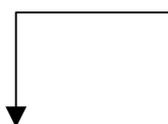
10. ¿El establecimiento lleva a cabo actividades, o comparte recursos en vinculación con otras instituciones educativas?

- 
1. Sí
 2. No

(En caso de Sí, indique brevemente la institución con la cual se vincula y los objetivos de la vinculación)

Institución	Objetivos, Actividades/ uso compartido de recursos

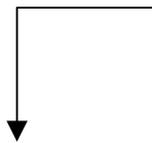
11. ¿Tienen previsto realizar nuevas vinculaciones con otras instituciones en el año en curso?

- 
1. Sí
 2. No

(En caso de SI, indique brevemente la institución con la cual prevé vincularse y los objetivos de la vinculación)

Institución	Objetivos

12. Tienen cooperadora en funcionamiento?



- 1. Sí
- 2. No

(En caso de Sí, indique la fecha desde la cual está en funcionamiento)

Pasa a pregunta número 13. Información de las carreras que se dictan en el establecimiento (página siguiente)

**13. CARRERAS DE FORMACION TECNICA QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO:
(Utilice hojas adicionales si es necesario)**

1. Denominación de la carrera	2. Fecha de inicio de la implementación del plan en el establecimiento Día / mes / año	3. Tipo de norma legal por la que se aprobó el plan (explícite la norma) 1. Decreto. 2. Resolución Min. 3. Otro	4. Enuncie el título que otorga	5. Indique si es: 1. Título intermedio. 2. Título final	6. Carga horaria total según plan de estudios Indicar cantidad de horas, aclarando si son "horas cátedra" u "horas reloj"	7. Duración de la carrera, (años y/o cuatrimestres)	8. Aranceles. 1. Si (*) 2. No

(*) INDIQUE EL MONTO MENSUAL EN EL CASILLERO

14. Realice las observaciones o aclaraciones que considere necesarias:

**5. Elaboración de las bases curriculares
para las carreras incluidas en los artículos
Nro. 23 y 24 de la Ley de Educación
Superior: Documento “Perfil profesional y
Bases para la organización curricular de la
carrera de Técnico Superior en
Hemoterapia”**

(Presentado en la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación)

Índice

Introducción

Justificación del perfil

I. Perfil Profesional

I.1. Competencia general

I.1.1. Áreas de competencia

I.1.2. Áreas ocupacionales

I.2. Desarrollo del perfil profesional

II. Bases curriculares

II.1. Introducción

II.2. Contenidos básicos

III. Requisitos mínimos para el funcionamiento de la carrera

III.1. Introducción

III.2. Recursos

Anexo: Actividades reservadas para el Técnico Superior en Hemoterapia

Introducción

El presente documento presenta el Perfil Profesional del Técnico Superior en Hemoterapia, una de las figuras profesionales de la amplia familia profesional de la Salud. Particularmente se lo encuentra dentro de los servicios de salud.

El siguiente desarrollo se encuadra en los lineamientos establecidos federalmente para **la Educación Superior No Universitaria**. Tiene como requisito previo haber aprobado la Educación Polimodal, o poseer un certificado de la escolaridad media o secundaria.

Se entiende por “familia profesional” al conjunto amplio de ocupaciones que por estar asociadas al proceso de producción de un bien o servicio mantienen una singular afinidad formativa y significado en términos de empleo.

La afinidad formativa se puede inferir a partir del reconocimiento de un tronco común de capacidades profesionales de base (actitudes, habilidades, destrezas), de contenidos formativos similares y de experiencias (códigos, lenguajes, usuarios, tecnología, materiales, contenidos, etc.) que proporcionan contextos de trabajo semejante (sea por el sector productivo al que pertenecen, por el producto o servicio que crean o por el tipo de cliente al que se dirigen).

A su vez, el concepto de familia profesional constituye una herramienta metodológica que nos permite:

- Ordenar y actualizar la oferta formativa, optimizando el uso de recursos humanos y materiales disponibles en los centros especializados.
- Ordenar itinerarios formativos posibles que favorezcan procesos de iniciación al mundo del trabajo, de profesionalización, de especialización y/o de reconversión en la línea de la formación continua.
- Desarrollar una nueva función de la institución formativa ligada a la orientación profesional de los educandos y a la posibilidad de asistencia técnica a las empresas para el desarrollo de las carreras profesionales de sus trabajadores.
- Generar perfiles profesionales polivalentes y polifuncionales, basados en competencias laborales, definidos éstos tanto en términos de empleo como de empleabilidad.
- Facilitar la incorporación a la vida activa y la adaptabilidad requerida por mercados en permanente cambio, favoreciendo los procesos de formación a lo largo de toda la vida.
- Atender a las demandas cambiantes de cualificación del sistema productivo.
- Brindar información pertinente y oportuna sobre los cambios en las calificaciones que se perciben en el sector.
- Articular niveles de formación favoreciendo las pasarelas entre los mismos y facilitando los procesos de formación continua o a lo largo de toda la vida.¹⁵

Este documento presenta, además del perfil profesional, criterios para las bases curriculares y contenidos básicos para la formación técnico profesional, así como también los requisitos mínimos para el funcionamiento de la carrera de Técnico Superior en Hemoterapia. Su composición es el resultado de consensos logrados en el seno de la Comisión Interministerial (Convenio 296/02) creada para normalizar las

carreras de formación técnico-profesional en el Sector Salud. Dicha Comisión organiza sus tareas en el marco de la Ley Federal de Educación N°24.195, artículo 48; la Ley de Educación Superior, artículos 23 y 24 y los Acuerdos Federales logrados en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Justificación del Perfil

El tratamiento con sangre ha tenido una gran evolución en los últimos 50 años. Este crecimiento, ligado muy estrechamente al desarrollo de las múltiples disciplinas de las ciencias de la salud, permite afirmar que la Hemoterapia no se ha desarrollado para sí misma sino para favorecer el progreso de otras disciplinas médicas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes.

El término Hemoterapia ha dado paso a nuevas denominaciones que, a pesar de no ser del todo satisfactorias, tienen el valor de intentar revalorizar a la especialidad sobre la base de un crecimiento científico indiscutido.

Como propuesta de cambio, a principios de los noventa aparece el término "Medicina Transfusional", término que no encierra sólo un aspecto nominativo, sino que intenta poner de manifiesto su avance científico. Conocimientos de clínica médica, hematología, biología molecular, virología, inmunología, epidemiología, entre otros, son imprescindibles para encarar la práctica actual de esta especialidad.

Sin embargo, esta visión estrecha y cientificista dominante en el mundo de las ciencias médicas, de una manera especialmente fuerte en nuestro país, hizo perder de vista el destino humanístico de la Hemoterapia y el sentido que cobra en relación con el bienestar de las personas.

La sangre recorre el camino que va desde el donante apto hacia el paciente necesitado de este vital tejido. Redunda en beneficio directo de las personas que eventualmente sufren una dolencia, pero también implica un acto profundamente solidario de parte de aquellas que realizan la donación. Quienes poseen el conocimiento científico de la especialidad funcionan como una interfase entre estos dos mundos. Esta concepción integral de la Hemoterapia contribuirá a evitar la deshumanización de sus prácticas.

Es precisamente esta valoración de la sangre como recurso del propio ser humano, asociado a su trascendencia e implicancia en el desarrollo de las otras disciplinas

¹⁵ Lic. Mónica G. Sladogna, Lic. Eleonor Fernández, Lic. María Isabel Varela: "El diseño de familias profesionales en turismo", Cooperación Técnica Argentino-Alemana. INET-GTZ. 1999.

científicas, la que exige que esta problemática sea atendida con especial interés por los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

Ya no se admite en ninguno de los países desarrollados la falta de políticas orientadas a la gestión del "recurso sangre humana". Su identidad en estos países alcanza implicancias sociales y económicas de tal magnitud, que los ha llevado a generar Sistemas Nacionales en los cuales aparece claramente la acción de regulación del Estado, inclusive en aquellos que se encuentran en una profundización de sus políticas de mercado.

La vieja Hemoterapia se ha convertido en estos tiempos en una especialidad vital para otras disciplinas, excediendo el campo de la terapéutica y abordando a toda la comunidad como sustento y motivo de su accionar. Además, por su trascendencia ética y sus valores reconocidos, se constituye en uno de los modelos del derecho público y los deberes del Estado en el campo de la salud.

En los procesos de hemoterapia son necesarios profesionales con un nivel de calificación, caracterizado por el dominio de conocimientos teóricos especializados y saberes operativos que se movilizan en la producción de servicios en el área de la salud, y que le permiten desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades. Estas actividades suelen involucrar la identificación, modificación y/o desarrollo de procedimientos apropiados para la resolución de problemas complejos con grados relevantes de incertidumbre, cuyo análisis requiere de la búsqueda y utilización de herramientas conceptuales especializadas para elaborar planes y decisiones. Quienes obtienen esta certificación deben ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje, así como asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros.

El Técnico Superior en Hemoterapia es un profesional de la salud que, desde una formación centrada en el proceso tecnológico y comprometido socialmente con la actividad que realiza, participa en la gestión y en la atención de la salud, ejecutando procedimientos técnicos específicos en el campo de la Hemoterapia y desarrollando competencias en lo referido a la promoción de la salud.

La complejidad de su accionar, así como las responsabilidades que afronta en el desempeño de sus prácticas, exigen una formación integral y amplia que contemple desde el vamos la práctica y la teoría imbricadas, como así también una sólida formación ética. Asimismo, los constantes cambios tecnológicos requieren la concientización acerca de la necesidad de la educación permanente. Esta actitud debe ser tomada en cuenta en la formación del futuro técnico superior.

I. Perfil profesional

Técnico Superior en Hemoterapia

I.1. Competencia general

De acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, el Técnico Superior en Hemoterapia está capacitado para la promoción, programación, preparación y ejecución de los procesos de hemodonación: preparación del producto sanguíneo y transfusión, realización de actividades profesionales en la atención del donante, en el fraccionamiento sanguíneo para la obtención de hemocomponentes, en la calificación biológica de los productos obtenidos, en la compatibilidad sanguínea pretransfusional, en la administración y monitoreo del hemocomponente indicado y en la prevención de la enfermedad hemolítica perinatal.

Esta figura profesional está formada para desempeñarse tanto en el ámbito hospitalario (Servicios de Hemoterapia, Bancos de Sangre, Centros Regionales, Unidades de Transplante de Médula Ósea, otros) como en el extrahospitalario (asesoramiento técnico de empresas relacionadas con la especialidad, docencia e investigación, promoción comunitaria, otros).

Su formación le permite actuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (técnicos en laboratorio, médicos de distintas especialidades incluyendo al hemoterapeuta, enfermeros, técnicos de hemodiálisis, técnicos en gestión, técnicos en salud y medio ambiente, entre otros.).

Como Técnico Superior en Hemoterapia es capaz de **interpretar** las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco de un equipo de trabajo en el cual participa, **gestionar** sus actividades específicas y recursos de los cuales es responsable, **realizar y controlar** la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de **seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos**. Asimismo es responsable y ejerce autonomía respecto de su propio trabajo y por el trabajo de otros a su cargo. Toma decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo y de los trabajadores que están a su cargo.

El Técnico Superior en Hemoterapia manifiesta competencias *transversales* a todos los profesionales del sector Salud que le permiten asumir una responsabilidad integral del proceso en el que interviene -desde su actividad específica y en función de la

experiencia acumulada- e interactuar con otros trabajadores y profesionales. Estas competencias, el dominio de fundamentos científicos de la tecnología que utiliza, y los conocimientos de metodologías y técnicas de hemoterapia, le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito de desempeño que le permiten ingresar a procesos de formación para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar interdisciplinariamente y en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Desarrolla el dominio de un "saber hacer" complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que definen su identidad profesional. Estos valores y actitudes están en la base de los códigos de ética propios de su campo profesional.

1.1.1. Áreas de competencia

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Hemoterapia se han definido por actividades profesionales que se agrupan según subprocesos tecnológicos y son las siguientes:

8. Participar en el proceso de hemodonación.

Esto implica intervenir en las actividades de un proyecto de hemodonación, para lo cual se realizan actividades de identificación de demandas y de oportunidades, de análisis situacional local y regional, de motivación y promoción en sus fases de concientización, fidelización y proyección. Asimismo actividades de relevamiento de los antecedentes del donante y de orientación sanitaria. Otra actividad profesional del hemoterapeuta es la de la extracción de sangre propiamente dicha para lo cual debe tomar y evaluar signos vitales, efectuar un análisis preliminar de la muestra extraída de sangre, extraer sangre, rotular los recipientes adecuados, registrar toda la información pertinente organizándola y sistematizándola, y controlar y proveer de refrigerio al donante luego de la extracción. En cada actividad profesional el técnico superior tiene en cuenta criterios de bioseguridad propios de su ámbito de trabajo.

9. Realizar el fraccionamiento en hemocomponentes.

Esta función del técnico implica actividades operativas en el fraccionamiento de la sangre y toda la gestión de ese proceso que involucra el seguimiento, control y

registro. Esto teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

10. Calificar biológicamente las unidades de sangre extraída.

En esta fase del proceso tecnológico en hemoterapia el técnico lleva adelante actividades que tienen que ver con pruebas para enfermedades transmisibles por transfusión (tamizaje, confirmación y suplementarios), tipificación de antígenos e investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

11. Transfundir sangre y/o hemocomponentes.

En esta fase las actividades del técnico son: la tipificación del receptor y de la sangre y/o hemocomponente a transfundir, la investigación y el estudio de la compatibilidad sanguínea, la transfusión propiamente dicha, y el monitoreo y seguimiento del receptor en todo el proceso.

12. Estudiar la inmunohematología de embarazadas, puérperas y recién nacidos para prevenir la enfermedad hemolítica.

Esta función del técnico involucra las actividades de tipificación de antígenos en el recién nacido y en la puérpera, en la embarazada y en el padre, investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares y la intervención en la indicación de la inmunoprofilaxis anti D, empleando las normas operativas del servicio de hemoterapia que tienen en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

En todas las actividades de las áreas de competencia del técnico, los desempeños se rigen por los establecidos en la normativa legal, y del Servicio de hemoterapia.

1.1.2. Área ocupacional

Su área ocupacional es primordialmente la de Salud. Básicamente se pueden citar:

- Hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, bancos de sangre, Centros Regionales.
- Motivación y promoción de donación de sangre en la comunidad.
- Comités de ética profesional.

- Empresas relacionadas con la especialidad
- Programas comunitarios relacionados con la especialidad
- Instituciones educativas

I.2. Desarrollo del perfil profesional¹⁶

ÁREA DE COMPETENCIA 1

Participar en el proceso de hemodonación.

1.1. Motivar y promover la hemodonación.

Actividades profesionales

Relevar datos y/u obtener información.

Participar en el diseño un programa de promoción de hemodonación.

Criterios de realización

- Se elabora un documento de la situación local o regional con información estadística sanitaria.
- Se seleccionan y posibles acciones a emprender, con la participación de los interesados.
- Se conoce el perfil epidemiológico de la comunidad.
- Se elabora un plan con objetivos, metas y estrategias.
- Se consideran, en función del plan, las variables de concientización, fidelización y/o proyección.
- Se analizan los medios de difusión posibles para hacer llegar los mensajes.
- Se analiza el perfil y detectan las necesidades y motivaciones de los destinatarios reales y potenciales.
- Se consideran argumentos racionales y emocionales para el diseño de la campaña de

¹⁶ Las actividades y criterios de realización definen el alcance de las competencias que se identifiquen al interior de cada subárea de competencia.

difusión.

Concientizar a la población.

- Se realizan acciones de sensibilización para que se conozca la importancia de la donación voluntaria.
- Se tiene un enfoque integral del proceso salud-enfermedad en la comunidad.
- Se logra una comunicación eficaz.

Promover la fidelización.

- Se atiende nuevamente al mismo donante.

Realizar la proyección.

- Se logra la participación y asociación de donantes en organizaciones comunitarias o grupos

1.2. Realizar la extracción de sangre.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Relevar antecedentes del donante.

- Se utiliza un cuestionario según normativa vigente.
- Se llevan a cabo las modalidades administrativas vigentes.
- Se cumple el relevamiento de antecedentes en tiempo y forma administrativos.

Seleccionar el donante.

- Se examina física, clínica y biológicamente al donante.
- Se analizan los datos personales teniendo en cuenta la situación de contexto.
- Se lo deriva al estamento jerárquico superior y/o profesional responsable para decidir la condición de donante según los datos analizados.

Orientar al donante en las

- Se le indica qué acción debe proseguir, guiándolo a

etapas inmediatas a seguir.

profesionales y áreas de salud pertinentes (consultorio de orientación médica).

- Se proveen los cuidados sanitarios a la persona brindando una atención adecuada.

Extraer una muestra de sangre y evaluarla.

- Se dispone del material adecuado para la extracción de la muestra.
- Se atiende estrictamente a la norma de bioseguridad, seguridad, e higiene.
- Se procede con buenas prácticas en una extracción adecuada en calidad y cantidad, para poder evaluar las variables iniciales de la sangre (hemoglobina y hematocrito) y si el potencial donante en condiciones de dar sangre.
- Se contrasta la sangre muestreada con los estándares de sangre logrando caracterizarla.

Tomar y evaluar los signos vitales.

- Se miden las variables de presión arterial, temperatura, y peso del potencial donante.
- Se utilizan en forma correcta los instrumentos de medición (tensiómetro, termómetro, reloj, balanza, etc.) y con la metodología pertinente.
- Se contrastan los valores obtenidos con los parámetros normales.
- Se decide la continuidad o no del proceso de hemodonación del potencial donante.

Extraer sangre del donante y **colocarla** en los recipientes.

- Se hace uso adecuado del instrumental y materiales, controlando en todo momento la extracción.
- Se busca precisión en los resultados.
- Se utilizan procedimientos consensuados en la especialidad (buenas prácticas de extracción).
- Se atiende estrictamente a las normas de bioseguridad.

- | | |
|---|--|
| Extraer hemocomponentes del donante por procedimiento de aféresis. | <ul style="list-style-type: none"> • Se adecúa el criterio de selección del donante para cada uno de los procedimientos. • Se utiliza el instrumental adecuado con destreza y pertinencia. • Se tienen en cuenta las normas de bioseguridad. • |
| Proveer el refrigerio y controlar al donante. | <ul style="list-style-type: none"> • Se brinda al donante líquido para reponer según estándares. • Se hace una observación del estado general del donante luego de la donación. |

1.3. Realizar los procedimientos de registro de la sangre extraída.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Rotular los recipientes, bolsa y tubos que contienen la sangre del donante con sus datos.

- Se manipulan adecuadamente el instrumental y los materiales.
- Se manipulan en forma precisa y cuidadosa la bolsa y los tubos en la colocación de rótulos.
- Los rótulos son legibles y con una escritura normalizada.
- Se cuida la identidad de la sangre del donante, preocupándose por la coincidencia de rótulos y datos.

Registrar toda la información obtenida en el proceso de hemodonación.

- Se categorizan en forma correcta los datos obtenidos.
- Se consideran los datos de fidelización y proyección.
- Se hace un informe legible con los datos obtenidos y de acuerdo a normas internas de la organización (por ej. Servicio de hemoterapia).

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional

Área de Competencia 1 • Participar en el proceso de hemodonación.

Principales resultados del trabajo

Concientización acerca de la donación de sangre.

Fidelización del donante.

Proyección de los donantes.

Sangre del donante obtenida del proceso de hemodonación en condiciones sanitarias adecuadas.

Registro apropiado del proceso de hemodonación.

Medios de producción

Materiales de conservación para sangre (bolsas y tubos)

Material descartable, de vidrio, y reactivos.

Instrumentos para la hemodonación.

Manuales de instrumental impresos e informatizados.

Normas de procedimientos de bioseguridad.

Computadoras

Equipos de aféresis

Procesos de trabajo y producción

Promoción y motivación para la hemodonación.

Extracción de muestras de sangre.

Extracción para la donación de sangre total en unidades de circuito cerrado.

Extracción de hemocomponentes por aféresis.

Cuidado sanitario del donante en el proceso de hemodonación.

Identificación de las unidades de la sangre donada.

Registro de las actividades.

Técnicas y normas

Manual de procedimientos a nivel del establecimiento (aprobado por el Jefe del servicio)

Norma provincial y/o nacional.

Normas de la Asociación Argentina de Hemoterapia e inmunohematología

Normas de las asociaciones internacionales de hemoterapia.

Datos y/o información disponibles y/o generados

Fichas de donación.

Registro de donantes.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

Desarrolla comunicación, interdisciplina con los responsables de su área (servicio de hemoterapia) como de otras áreas de diferentes especialidades en el campo de la Salud.

Desarrolla sus actividades bajo la supervisión de un médico responsable del servicio de hemoterapia.

En las actividades de promoción externa participa del equipo provincial, regional o local, en el servicio de hemoterapia las actividades las define con su jefe de servicio.

ÁREA DE COMPETENCIA 2

Realizar el fraccionamiento en hemocomponentes.

2.1. Intervenir operativamente en el fraccionamiento de la sangre en hemocomponentes.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Identificar bolsas y muestras de sangre.

- Se clasifican bolsas y muestras según la identidad del donante.
- Se inspeccionan las unidades de sangre verificando su integridad y correcto estado.

Aplicar las técnicas para la separación de hemocomponentes.

- Se selecciona el equipo y la técnica adecuados para la separación de hemocomponentes (por ej. Centrifugadora)
- Se tienen en cuenta y se aplican las normas de bioseguridad en los procedimientos de separación.

- | | |
|--|--|
| Operar y controlar el equipamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Se aplica el procedimiento de operación de los equipos de separación siguiendo manuales de operación de los equipos y las técnicas de operación. • Se verifica y observa el buen funcionamiento del equipamiento. |
| Verificar la efectiva separación de la sangre en hemocomponentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Se constata la obtención de hemocomponentes con el procedimiento de rutina. • Se siguen las características de aprobación de la norma estándar. |

2.2. Gestionar el proceso de trabajo.

Actividades profesionales Criterios de realización

- | | |
|---|--|
| Verificar y cuidar la identidad sangre – donante. | <ul style="list-style-type: none"> • Se atiende a que los datos de las muestras coincidan con los de la bolsa del donante. |
| Controlar la calidad de los procedimientos. | <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con las normas de bioseguridad en el manejo de equipos. • Se cuida la bioseguridad de equipos y sangre controlando que el proceso de separación se ajuste a las buenas prácticas. • Se reconoce y contrasta contra los estándares de calidad contenidos en las normas la correcta aplicación y apego a los procedimientos. |
| Controlar el stock de hemocomponentes y hemoderivados. | <ul style="list-style-type: none"> • Se verifica que el almacenamiento de unidades de hemocomponentes y hemoderivados sigue los procedimientos normalizados y las buenas prácticas. • Se cuida que el stock de hemocomponentes y hemoderivados sea el adecuado en cantidad y calidad haciendo notar a sus superiores cuando este criterio no se cumple. |
| Realizar el almacenamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Se hacen las derivaciones y/o clasificaciones de |

transitorio y definitivo.

unidades según sean consideradas para almacenamiento transitorio o definitivo.

Registrar la información.

- Se completa la información del proceso de calificación de la sangre en los rótulos de las bolsas.
- Se completan fichas de tubos, ficha de donante, y ficha de muestra.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional

Área de Competencia 2 • Realizar el fraccionamiento en hemocomponentes

Principales resultados esperados del trabajo

Sangre fraccionada en hemocomponentes según normas de calidad.

Proceso de trabajo controlado.

Información de la sangre debidamente registrada, según normas de calidad.

Medios de producción

Bibliografía, folletos, manuales específicos.

Equipos de fraccionamiento. Centrífuga. Equipos automatizados.

Materiales de conservación para sangre (bolsas y tubos).

Material descartable, de vidrio, y reactivos.

Procesos de trabajo y producción

Intervención operativa en el fraccionamiento de la sangre para obtener hemocomponentes.

Gestión del fraccionamiento.

Seguimiento, control y registro de la sangre.

Técnicas y normas

Normas de calidad.

Normas de Procedimientos.

Normas de seguridad.

Manual de procedimientos a nivel del establecimiento (aprobado por el Jefe del servicio)

Norma provincial y/o nacional.

Normas de la Asociación Argentina de Hemoterapia e inmunohematología.

Normas de las asociaciones internacionales de hemoterapia.

Datos y/o información disponibles y/o generados

Fichas de donación.

Registro de donantes.

Ficha de muestra. Ficha de donante. Ficha de tubo.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo

Desarrolla comunicación, interdisciplina con los responsables de su área (servicio de hemoterapia) como de otras áreas de diferentes especialidades en el campo de la Salud.

Desarrolla sus actividades bajo la supervisión de un médico responsable del servicio de hemoterapia.

Participa individualmente en los procesos de fraccionamiento, consultando a responsables jerárquicos sobre sus acciones inmediatas.

ÁREA DE COMPETENCIA 3

Realizar la calificación biológica.

3.1. Realizar el estudio inmunoserológico.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Identificar muestras de sangre extraídas al donante.

- Se clasifican muestras según la identidad del donante.
- Se inspeccionan las muestras verificando su integridad y correcto estado.
- Se atiende a las normas de bioseguridad.

Participar en la selección del método para el estudio inmunológico.

- Se aporta desde su experiencia y conocimiento opinión para elegir, según la infección transmisible a detectar, el método y los procedimientos a seguir dentro de los pautados en las normas del servicio.

Aplicar las técnicas de selección o tamizaje o de confirmación.

- Se utiliza un método u otro según la prueba para una infección transmisible por transfusión dada.
- Se maneja adecuadamente el instrumental y los materiales.
- Se verifica la precisión en la lectura de los resultados.

Operar el equipamiento.

- Se verifica el manejo adecuado del equipamiento.
- Se estiman los errores producidos.

Controlar la calidad de los procedimientos.

- Se analiza el proceso y se corrigen errores.
- Se busca precisión en los resultados.

Controlar el stock de reactivos.

- Se atiende a las normas de bioseguridad.
- Se busca la adecuación de la existencia a los criterios de uso.

Almacenar muestras reactivas.

- Se atiende a las normas de bioseguridad.
- Se aplican las condiciones específicas de conservación de cada muestra.

Registrar datos y procesos.

- Se atiende a la clasificación de muestras positivas y a las que pueden ser usadas para transfusión cuando las pruebas de detección para cada una de las patologías del estudio inmunoserológico resultan no reactivas.
- Se verifica legibilidad en los datos y registros.
- Se mantiene la seroteca.

3.2. Realizar el estudio inmunohematológico.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Identificar muestras de sangre extraídas al donante.

- Se clasifican muestras según la identidad del donante.
- Se inspeccionan las muestras verificando su integridad y correcto estado.
- Se atiende a las normas de bioseguridad.

- Tipificar** muestras de sangre extraídas al donante.
 - Se estudian los antígenos y los anticuerpos presentes.
 - Se emplean los registros previos del donante solo para comparar los hallazgos.
 - Se resuelven las discrepancias de datos antes de liberar la sangre para su utilización.

- Controlar** la calidad de los procedimientos.
 - Se analiza el proceso y se corrigen errores.
 - Se busca precisión en los resultados.

- Almacenar** muestras reactivas y con fenotipos raros.
 - Se atiende a las normas de bioseguridad.
 - Se aplican las condiciones específicas de conservación de cada muestra.

- Registrar** datos y procesos.
 - Se verifica que estén resueltas todas las discrepancias con registros anteriores antes de registrar o rotular unidades de sangre.
 - Se verifica legibilidad en los datos y registros.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional.

Área de Competencia 3 • Realizar la calificación biológica

Principales resultados esperados del trabajo

Resultados de los estudios inmunoserológicos e inmunohematológicos según normas de calidad del servicio.

Registro de la calificación biológica según procedimientos.

Medios de producción

Materiales para los ensayos, tipificación y registro.

Equipos automatizados.

Bibliografía, folletos, manuales específicos.

Materiales de conservación para sangre (bolsas y tubos)

Material descartable, de vidrio, y reactivos.

Procesos de trabajo y producción

Pruebas para infecciones transmisibles por transfusión (tamizaje, confirmación y suplementarios).

Tipificación de antígenos e investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares.

Técnicas y normas

Normas de calidad.

Normas de Procedimientos.

Normas de seguridad.

Manual de procedimientos a nivel del establecimiento (aprobado por el Jefe del servicio)

Norma jurisdiccional y/o nacional.

Normas de la Asociación Argentina de Hemoterapia e inmunohematología.

Normas de las asociaciones internacionales de hemoterapia.

Datos y/o información disponibles y/o generados

Registros de donantes, fichas.

Manuales con normas.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo

Desarrolla comunicación, y actúa interdisciplinariamente con los responsables de su área (servicio de hemoterapia) como de otras áreas de diferentes especialidades en el campo de la Salud.

Desarrolla sus actividades bajo la supervisión del responsable jerárquico inmediato del área de trabajo dentro del servicio de hemoterapia (médico y/o bioquímico).

Participa individualmente en los estudios inmunoserológicos e inmunohematológicos de calificación biológica de la sangre consultando a responsables jerárquicos sobre sus acciones inmediatas.

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Transfundir sangre y/o hemocomponentes.

Actividades profesionales

Determinar grupo y factor del paciente receptor.

Criterios de realización

- Se rotulan todos los tubos utilizados en el momento mismo de la extracción con datos personales del

receptor, número de historia clínica y fecha.

- Se caracteriza inmunohematológicamente la muestra del receptor según el procedimiento del servicio de hemoterapia.

Determinar compatibilidades.

- Se identifica fehacientemente la muestra de sangre del receptor.
- Se contrastan los datos con los registrados previamente (tipificación del receptor contra tipificación del hemocomponente a transfundir).
- Se investigan y estudian anticuerpos irregulares presentes en el receptor según normas.
- Se realizan pruebas de compatibilidad pretransfusional según normas.

Transfundir sangre y/o hemocomponentes al paciente.

- Se procede según lo establecido en el servicio de acuerdo a si la transfusión es programada, no urgente, de reserva prequirúrgica, urgente, o de extrema urgencia.
- Se administra la sangre o hemocomponentes a través de tubuladuras estériles, libres de pirógenos y descartables que incluyen un filtro capaz de retener partículas potencialmente nocivas para el receptor.
- Se administra sangre o hemocomponentes al paciente receptor bajo la supervisión del médico, operando y controlando el equipamiento, según el procedimiento establecido en el servicio.
- Se realiza el monitoreo correspondiente pesquizando signos o síntomas que pudieran definir una reacción adversa a la transfusión administrada para su inmediata comunicación al médico.

Realizar procedimientos de citoaféresis y plasmaféresis terapéutica.

- Se utiliza el instrumental adecuado con destreza y pertinencia, bajo supervisión directa del médico, operando y controlando el equipamiento, según procedimiento establecido en el servicio.

Registrar las acciones realizadas.

- Se confeccionan las fichas de transfusión de sangre y/o hemocomponentes para el receptor cuidando la identidad del receptor con la sangre y/o hemocomponente transfundido.
- Se documentan todas las acciones realizadas de acuerdo con el marco normativo y los estándares vigentes.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional.

Área de Competencia 4 • Transfundir sangre y/o hemocomponentes

Principales resultados esperados del trabajo

Sangre y/o hemocomponentes transfundidos al receptor con garantía de calidad.

Registro de las acciones de transfusión.

Medios de producción

Bibliografía, folletos, manuales específicos.

Procesos de trabajo y producción

Recepción de la prescripción transfusional.

Tipificación del receptor y de la sangre y/o hemocomponente a transfundir.

Determinación de compatibilidad sanguínea.

Transfusión propiamente dicha.

Monitoreo y seguimiento del receptor en todo el proceso de transfusión.

Ejecución y monitoreo de los procedimientos de aféresis terapéuticos bajo supervisión directa del médico.

Técnicas y normas.

Normas de calidad.

Normas de Procedimientos.

Normas de seguridad.

Manual de procedimientos a nivel del establecimiento (aprobado por el Jefe del servicio)

Norma jurisdiccional y/o nacional.

Normas de la Asociación Argentina de Hemoterapia e inmunohematología.

Normas de las asociaciones internacionales de hemoterapia.

Datos y/o información disponibles y/o generados

Registros de donantes, fichas y del receptor.

Mejoras en el manual de procedimiento del servicio.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo

Sus actividades son supervisadas por el responsable del servicio de hemoterapia.

El proceso de transfusión es supervisado por el médico responsable.

ÁREA DE COMPETENCIA 5

Estudiar la inmunohematología de embarazadas, puérperas y recién nacidos para prevenir la enfermedad hemolítica.

Actividades profesionales

Criterios de realización

Tipificar las muestras de sangre de embarazadas, puérperas y recién nacidos.

- Se determinan los antígenos y anticuerpos para el estudio de compatibilidad materno fetoneonatal y conyugal.
- Se emplean las técnicas previstas para el estudio inmunohematológico en los manuales de procedimiento del servicio.
- Se verifican los registros previos.

Determinar incompatibilidades sanguíneas.

- Se investigan y estudian los anticuerpos regulares e irregulares según procedimientos del servicio y normas vigentes en las muestras materna y/o del recién nacido.
- Se realiza un control en todas las fases del proceso.

Participar en la indicación de la inmunoprofilaxis.

- Se verifica incompatibilidad sanguínea materno-fetal.
- Se verifica la ausencia de aloinmunización específica materna.

Registrar las acciones realizadas.

- Se verifica que estén resueltas todas las discrepancias con registros anteriores.
- Se verifica legibilidad en los datos y registros.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional.

Área de Competencia 5 • Estudiar la inmunohematología de embarazadas, puérperas y recién nacidos para prevenir la enfermedad hemolítica.

Principales resultados esperados del trabajo

Estudio completo de compatibilidad materno fetal.

Detección de posible enfermedad hemolítica.

Registro de la tipificación.

Estudio completo de compatibilidad conyugal.

Medios de producción

Materiales para los ensayos, tipificación y registro.

Equipos automatizados.

Bibliografía, folletos, manuales específicos.

Materiales de conservación para sangre (bolsas y tubos)

Material descartable, de vidrio, y reactivos.

Procesos de trabajo y producción

Tipificación antigénica de embarazadas, padres, puérperas y recién nacidos.

Investigación y estudio de anticuerpos regulares e irregulares.

Prevención de la sensibilización materna.

Técnicas y normas

Normas de calidad.

Normas de Procedimientos.

Normas de seguridad.

Manual de procedimientos a nivel del establecimiento (aprobado por el Jefe del servicio)

Norma jurisdiccional y/o nacional.

Normas de la Asociación Argentina de Hemoterapia e inmunohematología.

Normas de las asociaciones internacionales de hemoterapia.

Datos y/o información disponibles y/o generados

Registros de donantes, fichas.

Manual de procedimientos.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo

Desarrolla y actúa interdisciplinariamente con los responsables de su área (servicio de hemoterapia) como de otras áreas de diferentes especialidades en el campo de la Salud.

Desarrolla sus actividades bajo la supervisión de un médico responsable del servicio de hemoterapia.

II. Bases curriculares

II.1. Introducción

En el capítulo anterior se desarrolló el perfil profesional del Técnico Superior en Hemoterapia, definido en términos de su desempeño en situaciones reales de trabajo. La referencia central es, por lo tanto, el sistema productivo de bienes y servicios.

En virtud de la necesaria coherencia en el sistema educativo, en este segundo capítulo se explicitan criterios y definiciones básicas de la formación de los técnicos superiores, correspondientes al primer nivel de especificación y concreción curricular según los lineamientos acordados federalmente (Acuerdos federales Serie A-6, Serie A-8, y Serie A-10). El segundo y tercer nivel de especificación corresponde a las jurisdicciones e instituciones respectivamente.

En el primer nivel de especificación del currículum se formulan los contenidos para la formación básica de cada tecnicatura. Esto es, serán prescriptivos y orientadores. Prescriptivos, en tanto determinan los saberes básicos que el Estado Nacional regula para estas carreras, a través de los ministerios de Salud y Educación. Se trata de profesiones reguladas por el Estado que conllevan riesgo social de la población (Ley de Educación Superior, Art. 43º). Constituyen los componentes formativos necesarios para la organización y sistematización de los diseños de Educación Superior Técnica No Universitaria.

Pautas de organización

La relación entre el Perfil profesional y los contenidos básicos ha de ser además, orientadora para la formulación y adecuación de los diseños curriculares de las distintas jurisdicciones porque:

- supone un proceso de articulación y consenso entre los sectores de salud y educación;

- ha sido formulada sobre la base de la definición del perfil profesional y las competencias requeridas para el desempeño de las actividades profesionales, es decir, propone una fuerte articulación entre el campo laboral y el sistema de formación;
- Proviene también del consenso logrado entre distintos actores institucionales dentro de la rama técnica correspondiente, incluyendo entre estos las instituciones formadoras.

También servirán de guía para la transformación progresiva y gradual de los planes y programas de estudio, de acuerdo con las necesidades y las posibilidades de cada jurisdicción e institución.

Los **diseños curriculares** de estas tecnicaturas deberán atender las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus incumbencias vigentes, reconociendo que muchas de ellas deberán ser reactualizadas en función de las transformaciones producidas en el campo socioproductivo y cultural a través de la participación de los foros sectoriales con representación tripartita, sector empresario, sector trabajadores y el Estado, entre otras estrategias posibles.

El conjunto de la formación involucrará una **carga horaria mínima de 1.600 horas reloj**, organizada en espacios curriculares de diferente complejidad y duración.

En el segundo y tercer nivel de concreción curricular se deberán establecer los **espacios curriculares** que deberán desarrollar las capacidades profesionales en los estudiantes a través de actividades formativas que trabajen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales tomados de los bloques temáticos que se desarrollan en este capítulo.

La forma de **organización curricular** se adecuará a la problemática de la profesión en Hemoterapia, admitiendo diferencias en la intensidad u otras variables que la misma justifique, siempre que se garantice el cumplimiento de la carga horaria mínima prevista. Es importante en la forma de organización curricular el criterio de **articulación entre teoría y práctica**.

En el **área de práctica técnico-profesional** se tenderá a organizar espacios de formación en ambientes de trabajo, centrados en el desarrollo de experiencias formativas sistemáticas en entornos productivos y/o de servicios cuya carga horaria mínima sea del 50% de la carga horaria total de formación. Estos espacios permitirán aplicar las capacidades desarrolladas en otras áreas a la resolución de problemas planteados en situaciones reales de trabajo. Podrán organizarse de modo independiente o articularse con uno o más espacios curriculares de la tecnicatura.

Su desarrollo supone la vinculación con empresas productivas o de servicios, organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados cuyas

actividades permitan experiencias de formación significativas para los estudiantes. **Con el fin de fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo, se podrán complementar con la organización de proyectos o actividades de simulación que presenten características análogas a las de los ambientes de trabajo reales.**

II.2. Contenidos básicos

INTRODUCCION A LA ESPECIALIDAD

BLOQUES TEMÁTICOS	
INFORMACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Informática • Estadística y Epidemiología • Inglés • Administración, Gestión y calidad • Psicología Social e Institucional
HEMOTERAPIA Y SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura y Salud • Educación y Salud
INTRODUCCION A LA HEMOTERAPIA	<ul style="list-style-type: none"> • Biología, Genética e Inmunología • Anatomía, Histología y Fisiología normales • Bioseguridad
<i>ROL DEL TECNICO EN HEMOTERAPIA --ETICA PROFESIONAL – MARCO CONCEPTUAL DE LA HEMOTERAPIA</i>	
<i>ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL</i>	

ESPACIO DE LA ESPECIALIDAD

BLOQUE TEMÁTICO	

<i>PROCESO DE HEMODONACION</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Hemodonación
PROCESO DE PREPARACIÓN DE HEMOCOMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Calificación biológica • Preparación de productos sanguíneos
<i>PROCESO DE TRANSFUSIÓN</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiopatología Aplicada • Transfusión • Embarazada
<i>ROL DEL TECNICO EN HEMOTERAPIA --ETICA PROFESIONAL – MARCO CONCEPTUAL DE LA HEMOTERAPIA</i>	
<i>ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL</i>	

Referencia al perfil profesional. Relación entre Áreas de competencia. Contenidos básicos.

Áreas de competencia del Perfil Profesional	BLOQUES TEMÁTICOS						
	Introducción a la especialidad			Espacio de la especialidad			Contenido transversal
	Información y desarrollo en salud	Hemoterapia y salud	Introducción a la hemoterapia	Proceso de hemodonación	Preparación de hemocomponentes	Proceso de transfusión	
	Informática Estadística y epidemiología Inglés Administración, gestión y calidad Psicología Social e Institucional	Cultura y salud Educación y salud	Biología, genética e inmunología Anatomía, histología y fisiología normales Bioseguridad	Hemodonación	Calificación biológica Preparación de componentes sanguíneos	Fisiopatología aplicada Transfusión Enfermedades hemolíticas Embarazada	Rol del técnico y la hemoterapia – Ética profesional – Marco conceptual de la hemoterapia
AC1	x	x	x	x			x
AC2	x		x		x		x
AC3	x		x		x		x
AC4	x		x			x	x
AC5	x	x	x			x	x

BLOQUE TEMÁTICO: INFORMACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

- **Informática: áreas de competencia 1 a 5**

Familiarización con el sistema informático monousuario. Sistemas operativos (DOS y Windows)-. Utilitarios de difusión general (Planillas de cálculo, editores de texto, presentadores gráficos)

Utilitarios propios del servicio de Hemoterapia.

- **Estadística y Epidemiología: áreas de competencia 1 a 5**

Estadística. Definición. Su ubicación dentro del cuadro de clasificación de las ciencias. El método estadístico. Clasificación: estadísticas descriptiva. Alcances y limitaciones. Presentación de datos. Gráficos y tablas. Normas para su construcción. Distribución de frecuencias. Frecuencias absolutas y relativas. Histogramas. Polígonos de frecuencias. Población y muestra. Definiciones.

Medidas de tendencia central. Promedios media ponderada. Deciles. cuartiles y percentiles. Medidas de dispersión. Rango. Amplitud. Intercuartilar. Desvío Standard típico. Varianza.

Introducción a las series del tiempo. Movimientos característicos. Métodos para la determinación de la Tendencia. Indicadores - definición característica - descripción: tasas, razones, proporciones. Estadística aplicada en Salud Pública y en Hemoterapia - finalidad de la estadística interpretación de resultados. Su relación con la toma de decisiones - Definición de prioridades en relación a recursos económicos, humanos, financieros, institucionales.

Registros estadísticos, importancia legal, aplicación en Hemoterapia. Indicadores utilizados en todos los procesos de la Hemoterapia, importancia.

Aplicación de la estadística en la interpretación de los trabajos científicos.

Epidemiología: definición. Medición de la salud y la enfermedad. Tipos de estudios. Causalidad. Prevención. Epidemiología de las enfermedades transmisibles, ambiental y laboral. Su utilización para la planificación y evaluación de los servicios de salud y políticas sanitarias. Elaboración del perfil epidemiológico comunitario. (local y regional). Usos de la epidemiología. Principios básicos de la metodología de la investigación científica.

- **Inglés: áreas de competencia de 1 a 5**

Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico de las Ciencias de la Salud.

Lectura y traducción de textos de la especialidad. Uso del diccionario técnico-científico. Abreviaturas y simbología según convenciones internacionales. Uso de Internet y adecuada utilización del servicio de traductores virtuales.

Glosario de la especialidad:

- Elementos y materiales de un laboratorio de Hemoterapia.
- El sistema cardiovascular. El pulso. La temperatura.
- Medidas: Medidas del espacio; escalas, medias, números, signos (+ x 0.507 °C B.P. ½ ¼...).
- Gráficos
- Cantidades y proporciones: uso de tablas.
- Los servicios sanitarios.
- La organización hospitalaria. Especialidades médicas.

• **Administración, gestión y calidad: áreas de competencia de 1 a 5**

Prestaciones del Sistema de Salud. Caracterización del sistema de salud. Establecimientos de salud según niveles de complejidad. Organización de los establecimientos. Estructura y organización de los Servicios de Hemoterapia. La gestión situacional estratégica.

Hemoterapia: marco conceptual actual. Principios éticos, científicos y sociales. Rol actual de la Hemoterapia: realidad nacional y latinoamericana. Visión internacional. Programa jurisdiccional de Hemoterapia. Normas y leyes vigentes: jurisdiccionales y nacionales. Plan Nacional de Sangre.

Sistemas Jurisdiccionales de Hemoterapia. Procesos de la Hemoterapia: hemodonación - preparación del componente sanguíneo - transfusión. Banco de sangre. Servicio de transfusión.

Organización en la Hemoterapia, regionalización y centralización. Formación de redes de Servicios de la Hemoterapia. Niveles de complejidad. Aspectos multidisciplinarios de la Hemoterapia: rol de los médicos, técnicos, bioquímicos, otros profesionales. Rol de la comunidad. La cultura de la calidad. Evolución histórica: control de calidad - gestión de calidad - garantía de calidad - calidad total. Redacción y uso del manual de procedimientos.

Hemovigilancia. conceptualización. Su importancia en la seguridad transfusional.
Trazabilidad de las acciones desde el donante al receptor.
Costos.

- **Psicología social e institucional: áreas de competencia de 1 a 5**

Desarrollo de la personalidad. Etapas evolutivas. Aspectos psicosociales. Crisis: concepto. Crisis evolutivas y accidentales. Trauma psíquico: concepto. Socialización del paciente en la cultura del hospital. Recursos internos para enfrentar las crisis. Psicohigiene: objetivos. Impacto emocional frente a la enfermedad y el dolor. Respuestas psicológicas normales y patológicas en niños, adolescentes, adultos y ancianos. Estilos de respuesta familiar frente a la enfermedad. Recursos del equipo de salud para disminuir el impacto traumático de la enfermedad y el dolor.

Grupos sociales en las instituciones sanitarias. Ansiedades e interacciones.

Concepto de Psicología Institucional. Institución, definición y tipos. La institución como organización. Procesos, estructura y dinámica. Concepto de cultura e imaginario institucional. Actores y poder. Actores y conflicto. Criterios de salud institucional. Institución inteligente.

BLOQUE TEMÁTICO: HEMOTERAPIA Y SALUD

- **Cultura y salud: áreas de competencia 1 y 5**

Salud: definiciones - conceptualización. Derecho a la Salud. Enfermedad. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención. Atención integral de la Salud. Niveles de atención de la Salud. Importancia de la Hemoterapia en el fomento de la salud. Desarrollo de la Salud Pública. Programas de Hemoterapia de la OMS y La OPS.

Breve historia de la Hemoterapia: transfusión sanguínea en la antigüedad.

Magia y empirismo. Las primeras prácticas hemoterapéuticas.

Richard Lower. J.B. Denis. Consecuencias trágicas de las primeras transfusiones. Accidentes con sangre humana y de animales. Coagulación y complicaciones. Aporte argentino a la especialidad. Dr. Luis Agote. Inmunohematología: Karl Landsteiner - Wiener.

- **Educación y salud: áreas de competencia 1 y 5**

Promoción Comunitaria. Planificación y Evaluación en Salud. Educación permanente. Estrategias y técnicas de comunicación social.

Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud. Foco de las intervenciones, objetivos, actores intervinientes, estrategias. De la reducción de riesgos a la promoción de opciones saludables.

Estrategias de Promoción de Salud: Construcción de políticas públicas saludables. Fortalecimiento de la acción comunitaria. Desarrollo de actitudes personales saludables. Responsabilidades individuales y las indelegables políticas de Estado. Reorientación de servicios sanitarios.

La interdisciplina y la intersectorialidad como supuestos básicos de la Hemodonación. Educación para la Salud. Los escenarios de la promoción de la Hemodonación. Los medios masivos, las instituciones comunitarias, las instituciones educativas, los servicios de salud. Estrategias comunicacionales más adecuadas en cada caso.

Herramientas para el diseño de un programa de promoción de la hemodonación y de prevención de la enfermedad hemolítica.

BLOQUE TEMÁTICO: INTRODUCCION A LA HEMOTERAPIA

- **Biología, Genética e Inmunología: áreas de competencia 3, 4 y 5**

Célula: procariontes y eucariontes - componentes: membrana (composición, teorías, funciones); citoplasma (organoideos: descripción, funciones); núcleo (membrana, nucleolos, cromosomas, ácidos nucleicos: ADN y ARN, rol en la herencia y funciones celulares, síntesis proteica). Ciclo celular. Mitosis y meiosis. Tejidos: Clasificación
Genética: Genes, alelos locus, cromosomas, cigocidad, genotipo y fenotipo. Bases de la herencia: Leyes de Mendel. Ley de Hardy Wainberg.

Inmunología: Conceptos básicos, memoria, especificidad y reconocimiento de lo no propio. antígenos y anticuerpos: definición, características generales y clasificación. Inmunidad natural y adquirida. Respuesta inmune: primaria y secundaria. Inmunidad humoral y celular. Sistema del complemento: definición, vía clásica y alternativa, mecanismos reguladores de la activación del complemento. Autoinmunidad.

- **Anatomía, Histología y Fisiología normales: áreas de competencia de 1 a 5**

Sistemas y aparatos: definición, generalidades, somera descripción de órganos, aparatos y sistemas. Sistema circulatorio.

Tejido sanguíneo: Composición y funciones Sistema mononuclear fagocítico.

Órganos Hematopoyéticos: Hígado, bazo, médula ósea, ganglios linfáticos.

Sistema Urinario: Riñón. Formación de orina. Sistema excretor.

Sistema Respiratorio: Generalidades anatómicas. Intercambio gaseoso. Homeostasis.

Aparato Digestivo: Generalidades. Intestino Delgado: absorción del ácido fólico y vitamina K. Hígado: síntesis de las proteínas de la coagulación. Metabolismo de la bilirrubina. Síntesis de otras proteínas.

Embriología: sistema reproductor femenino y masculino. Fertilización. Formación del cigoto. Embrión, etapas pre y post implantación. Organogénesis y Morfogénesis.

Membranas extraembrionarias. Placenta. Trimestres del embarazo. Nacimiento.

Homeostasis: definición. El agua en el organismo: compartimiento extravascular, intravascular, intracelular - equilibrio hidrosalino proteico.

Deshidratación: intra y extracelular.

Hemodinamia: concepto. Fundamentos de la dinámica de fluidos. Bomba cardíaca.

Volemia. Viscosidad. Lecho vascular. Presión arterial.

- **Bioseguridad: áreas de competencia de 1 a 5**

Definición de microbiología. Clasificación de agentes microbianos: bacterias, parásitos y virus.

Enfermedad: definición.

Noxa: definición - clasificación - etiopatogenia.

Inflamación: concepto. Clasificación. Cambios hemodinámicos. Manifestaciones clínicas de la inflamación local y general.

Reparación.

Riesgos en el manejo de productos biológicos. Recolección, manipulación y transporte de muestras. Manipulación de reactivos. Barreras física e inmunológicas: buenas prácticas técnicas, normas de bioseguridad, inmunización pasiva y activa.

Esterilización y desinfección, diferentes métodos: calor seco, calor húmedo, gases, radiaciones, métodos químicos.

Elección de método adecuado para cada uso.

Infecciones hospitalarias. Microorganismos causales. Contagio y prevención.

Eliminación de residuos patológicos. Métodos correctos para elementos punzo cortantes, material descartable, material contaminado en general.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO DE HEMODONACION

- **Hemodonación: área de competencia 1**

Principios éticos de la hemodonación y seguridad transfusional. Donante-dador: perfil actual. Motivación y promoción de la hemodonación. Colectas de sangre. Autosuficiencia. Centro Regional y Unidades de Transfusión: planta física, equipamiento e insumos. Registros. Control de calidad.

Selección del donante. Admisión. Documentos médico-administrativos. Examen físico, clínico y controles biológicos. Información previo a la donación. Donantes de Aféresis. Autoexclusión. Consultorio de derivación de donantes. Condiciones particulares de los donantes por aféresis.

Extracción de sangre: técnica específica y toma de muestras para validación biológica. Donante de Aféresis. Cuidados antes, durante y después de la extracción. Efectos fisiológicos y complicaciones de la donación. Condiciones particulares de los donantes por aféresis.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO DE PREPARACIÓN DE HEMOCOMPONENTES

- **Calificación biológica: área de competencia 3**

Extracción de sangre. Anatomía y topografía aplicada. Accesos venoso, arterial y capilar. Técnicas de extracción. Insumos.

Inmunoematología: genética, inmunología y bioquímica aplicadas. Membrana eritrocitaria. Sistema de complemento. Prueba de antiglobulina humana. Sistema ABO y asociados. Sistema Rh. Otros sistemas de grupo sanguíneo: Lutheran, Kell, MNSs, Duffi, Kidd, Diego, etc. Inmunidad de leucocitos, plaquetas y proteínas plasmáticas. Procedimientos y algoritmo de trabajo inmunoematológico. Valoración del laboratorio. Controles de calidad de ensayos y reactivos. Registros e informes.

Inmunoserología: validación biológica del producto sanguíneo. Complicaciones infecciosas de la transfusión. Detección y diagnóstico de los agentes transmisibles por transfusión. Leyes y normas vigentes. Algoritmo de trabajo inmunoserológico. Valoración del laboratorio. Acciones sobre los hemocomponentes obtenidos e información al donante. Confidencialidad. Controles de calidad de ensayos y reactivos. Registros.

- **Preparación de productos sanguíneos: área de competencia 2**

Hemocomponentes y hemoderivados: Definición y características. Técnicas de preparación, almacenamiento, traslado y control de calidad. Planta física, equipamientos e insumos. Registros.

Trazabilidad de los productos. Identificación y descartes.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO DE TRANSFUSIÓN

- **Fisiopatología aplicada: áreas de competencia 4 y 5**

Hemodinamia: fisiopatología aplicada. Edema, Hemorragia y Shock.

Hemostasia: fisiopatología aplicada. Valoración del laboratorio.

Hematología: Anemia y Síndromes mieloproliferativos y Linfoproliferativos.

Patologías orientadas. Enfermedades transmisibles por sangre. Enfermedades cardiovasculares, hepáticas y renales.

- **Transfusión: área de competencia 4**

El receptor: procedimientos específicos antes, durante y después de la transfusión.

Registros: Documentos médico- legales.

Indicaciones de la transfusión: hemocomponentes y hemoderivados. Procedimientos específicos y aspectos prácticos. Alternativas de la transfusión alogénica: sustitutos.

Transfusión autóloga. Eritropoyetina. Otros.

Transfusiones en receptores especiales: neonatología y pediatría. Casos Transplantes. Otros casos. Hemaféresis terapéutica.

Transfusiones en clínicos específicos: Anemia Hemolítica Autoinmune, aloimmunización, fenotipos raros, otros.

Efectos adversos de la transfusión sanguínea.

Hemovigilancia.

- **Enfermedad hemolítica. Competencia 5**

Enfermedad Hemolítica Perinatal: fisiopatología.

Etapa pre y post-natal: seguimiento y tratamientos. Valoración del laboratorio. Normas legales vigentes. Registros e informes.

Prevención de la Enfermedad Hemolítica Perinatal.

CONTENIDO TRANSVERSAL

- **Ética, deontología y aspectos legales**

Ética: conceptualización. Escuelas filosóficas. Ética y moral.

Principios de ética aplicados a las prácticas en salud. Beneficencia. No malificencia.

Confidencialidad o secreto profesional.

Aspectos legales: leyes sobre enfermedades transmisibles. Ley de Sangre (Nro. 22990). Leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto. Normas.

Dilemas bioéticos vinculados a las creencias.

Comités de bioética intrahospitalarios. Estructura y funciones.

II. Requisitos mínimos para el funcionamiento de la carrera

III.1. Introducción

El uso de la sangre y sus derivados, como alternativa terapéutica para tratar diferentes condiciones clínicas, involucra riesgos potenciales para la salud de la población, de aquí la necesidad de que todas las instituciones formadoras deban cumplir estrictamente con estándares o requerimientos mínimos tanto de infraestructura, equipamiento, reactivos, metodologías analíticas y capacidad técnica-pedagógica de los recursos humanos.

Teniendo en cuenta el fortalecimiento de la calidad de los procesos formativos, la Comisión Interministerial (Convenio 296/02), a través de procesos de consultas individuales, institucionales e interinstitucionales, ha acordado establecer los siguientes requisitos mínimos para el funcionamiento de la Tecnicatura Superior No Universitaria en Hemoterapia.

III.2. Recursos

Recursos Humanos

La formación de técnicos en el área de Salud requiere, al igual que en cualquier otro proceso formativo, docentes que dominen y articulen distintos campos de saberes: un dominio del campo disciplinar específico, un saber pedagógico-didáctico que encuadre su propuesta de enseñanza y un conocimiento de la dinámica institucional que le permita contextualizar su práctica docente.

Caracterización del equipo docente:

Área del conocimiento del campo profesional:

El equipo docente deberá:

- acreditar conocimientos específicos vinculados al campo profesional que es su objeto de estudio y del cual será participe activo en el ejercicio de su profesión;
- conocer aspectos epistemológicos de las disciplinas vinculadas a su campo;

- poseer conocimientos acerca de las últimas innovaciones tecnológicas propias de su campo profesional.

Área pedagógico-didáctica.

El equipo docente deberá:

- acreditar formación docente que le permita traducir los saberes técnico-profesionales en propuestas de enseñanza;
- poseer capacidad de planeamiento;
- ser capaz de recrear ámbitos de desempeño de distintas áreas ocupacionales;
- poseer capacidad para evaluar y considerar las características de los alumnos: saberes y competencias previos, características socio-cognitivas y contexto socio-cultural.

Área gestional-institucional:

El equipo docente deberá:

- demostrar compromiso con el proyecto institucional;
- ser capaz de vincularse con los diversos actores y niveles institucionales;
- orientar a los estudiantes en relación con el perfil técnico-profesional;
- demostrar capacidad para adaptar su plan de trabajo a diversas coyunturas.

Recursos Materiales

El desarrollo curricular de la oferta formativa de la Tecnicatura Superior No Universitaria en Hemoterapia plantea el abordaje obligatorio de un conjunto de actividades de índole práctica. En este contexto, las instituciones formadoras deberán contar con un laboratorio que garantice los aprendizajes iniciales de las ciencias básicas, las prácticas básicas de la hemoterapia, y que respete las normas de bioseguridad vigentes.

En el caso de las instituciones formadoras que no cuenten con un laboratorio debidamente equipado y habilitado para garantizar el aprendizaje de dichas prácticas, deberán establecer convenios con instituciones de salud para el desarrollo de la práctica, observando la Ley 25.165 - Régimen de pasantías educativas, el decreto 428/2000 y el decreto 487/2000.

Las instituciones de Salud deberán contar, a su vez, con un servicio de hemoterapia debidamente equipado y habilitado por la autoridad competente según normativa vigente que garantice un espacio adecuado para el aprendizaje de las técnicas específicas de cada uno de los procesos de la hemoterapia.

ANEXO: ACTIVIDADES RESERVADAS DEL TECNICO SUPERIOR EN HEMOTERAPIA

Las particularidades de los procesos de trabajo en el sector salud, los cambios tecnológicos y los fenómenos de transversalidad que se dan en la atención de la población determinan la imposibilidad de atribuir al título mencionado el ejercicio de actividades en forma excluyente. Por esta razón la fijación de las actividades reservadas para éste técnico pueden ser compartidas parcialmente por otros actores del sistema de salud. Deben ser leídas, por lo tanto, en el contexto del Perfil Profesional que se ha definido para el Técnico Superior en Hemoterapia.

Las actividades que se reseñan a continuación fueron tomadas como punto de partida por la Comisión Consultiva en la que participaron todos los referentes del ámbito de la hemoterapia: Plan Nacional de Sangre, Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Asociación Argentina de Técnicos en Hemoterapia e Inmunohematología, Cruz Roja Argentina. Esta comisión funcionó en el marco de la Comisión Interministerial creada por el convenio MEC y T N°296/02 firmado el 30 de diciembre del 2002 por los Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología de Nación y de Salud de Nación.

El técnico superior en hemoterapia tiene como actividades técnico-profesionales reservadas las siguientes:

Asistencial

- Participa en la programación y ejecuta actividades para la promoción de la salud comunitaria
- Participa en la programación y ejecuta actividades para la promoción de la hemodonación.
- Participa en la puesta en marcha de las colectas externas de sangre.

- Realiza procedimientos para la selección del donante (peso, temperatura, tensión arterial, hemoglobina y / o hematocrito) siguiendo estrictamente la normativa vigente.
- Extrae sangre a donantes y pacientes.
- Realiza el fraccionamiento de la sangre en hemocomponentes “standard” y “no-standard”, participando en la programación de su producción.
- Tipifica sérica y celularmente antígenos eritrocitarios, plaquetarios y leucocitarios, interpreta y resuelve discrepancias optando por los medios tecnológicos de los que dispone y sugiriendo técnicamente a la administración aquellos que se adecuen mejor a su práctica, según recomendaciones de probado valor científico.
- Detecta e identifica anticuerpos irregulares, interpreta los resultados laboratoriales e informa los hallazgos al profesional médico especialista.
- Elige, realiza e interpreta técnicas inmunohematológicas alternativas, bajo algoritmos que surgen de recomendaciones de probado valor científico.
- Detecta marcadores serológicos para las enfermedades de transmisión sanguínea.
- Realiza el control de calidad de reactivos, equipamiento e instrumental, de las técnicas utilizadas y de los productos elaborados y de las nuevas tecnologías a implementar.
- Realiza las pruebas de compatibilidad pretransfusional seleccionando el hemocomponente que cumpla con los requisitos establecidos en las normativas vigentes.
- Rotula, almacena y administra los hemocomponentes.
- Realiza las venoclisis, infunde y monitorea la sangre o hemocomponentes, indicado por un profesional médico.
- Realiza procedimientos de citoféresis y plasmaféresis en donantes. Los procedimientos terapéuticos requieren de la indicación y supervisión médica especializada directa permanente.
- Realiza colectas, toma y preparación de muestras, procesamiento y criopreservación de progenitores hematopoyéticos en Sangre de Cordón Umbilical y Periféricos circulantes.
- Participa en la indicación de la inmunoprofilaxis anti-D, evaluando el traspaso de células fetales a la circulación materna o por otro método de comprobado valor científico.

Administración

- Lleva registro de las prácticas a su cargo.

- Informa con autorización del profesional responsable los resultados de las técnicas realizadas a los profesionales solicitantes.
- Participa en el diseño y evaluación de manuales de procedimientos de todas las prácticas antes mencionadas.
- Integra programas de control de calidad en acuerdo con el Médico Especialista.
- Realiza relevamientos estadísticos de la producción del servicio de hemoterapia.

Docencia

- Participa en la planificación y realiza acciones de educación comunitaria e intrahospitalaria en Hemoterapia e Inmonohematología, interviniendo en la formación de recursos humanos de la especialidad o población en general.
- Participa en la elaboración y actualización de programas de formación y capacitación de recursos humanos de la especialidad.
- Capacita y asesora técnicamente en ámbitos hospitalarios y extrahospitalarios.
- Participa en la formación de recursos humanos de la especialidad.

Investigación

- Integra comités intrahospitalarios o interinstitucionales: de transfusión, de epidemiología, de bioseguridad, SIDA, etc.
- Diseña estudios estadísticos transversales y/o longitudinales de la producción del Servicio de Hemoterapia.
- Diseña y ejecuta trabajos de investigación para la incorporación de nuevas tecnologías.
- Organiza actividades de difusión científica.

6. Informe del Encuentro Nacional de Educación Superior Técnica No Universitaria

**Realizado en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en octubre de
2002**

I. PRESENTACIÓN

El Encuentro Nacional de Educación Superior Técnica No Universitaria se realizó los días 17 y 18 de octubre del año 2002, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Asistieron representantes del área de las diferentes provincias y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En esa oportunidad la tarea estuvo centrada en:

- Presentar los equipos y las propuestas de trabajo de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.
- Generar acuerdos sobre la normativa referida al área de Educación Superior Técnica No Universitaria.
- Intercambiar experiencias significativas de instituciones de Educación Superior Técnica No Universitaria provinciales.
- Construir una agenda de trabajo conjunta para el futuro inmediato.

Las actividades desarrolladas alternaron entre exposiciones de miembros implicados en las distintas temáticas, y talleres o mesas de trabajo en las cuales las diferentes jurisdicciones intercambiaron ideas y experiencias.

A continuación se presenta un informe de las ideas vertidas en el Encuentro, que han sido fruto de dos jornadas de intenso trabajo colectivo.

II. ACTO DE APERTURA

El día 17, en el Salón Vera Peñaloza se llevó a cabo el Acto de Apertura del Encuentro Nacional de Educación Superior Técnica No Universitaria. Varias autoridades estuvieron presentes, entre ellas: el Sr. Secretario de Educación de la Nación, Dr. Ricardo Biazzi, la Sra. Subsecretaria de Equidad y Calidad, Profesora Marta Blanco, la Sra. Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Lic. Mónica Farías, la Sra. Ministra de Educación de la Provincia de Río Negro, Prof. Ana Mazzaro, las Sras. Subsecretarias de Educación de la Provincia del Chaco, Lic. Zulma Galeano

de Caenel y de Misiones, Dra. Claudia Azar, y el Sr. Director Nacional de Políticas Compensatorias de la Secretaría de Educación, Ing. Agr. Eduardo Merlo. A continuación se transcriben las exposiciones de las autoridades que inauguraron el evento.

**Palabras de la Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente
Licenciada Mónica Farías**

“Buenos días a todos. Es un gusto encontrarnos nuevamente para seguir trabajando en este tema tan importante, la Educación Superior Técnica No Universitaria, que a todos nos preocupa. Yo voy a ser muy breve, para darle la palabra al Sr. Secretario. Sólo quiero mencionar que este encuentro ha sido posible a partir del arduo trabajo de mucha gente. En principio, del equipo que se ha constituido formalmente en la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente en los últimos tiempos. Digo *formalmente* porque el área no estaba contemplada dentro de la Dirección cuando se generó la estructura y el equipo inicial de la Dirección, entonces armamos un equipo recurriendo a gente que estaba en otras áreas dentro de la misma Dirección o en otras del Ministerio. Buscamos los perfiles más adecuados para esta tarea y en muy poco tiempo lograron conformar un verdadero equipo de trabajo. Ustedes van a ver, en su funcionamiento, cómo lograron articular visiones y perspectivas desde lugares de procedencia muy diferentes.

En segundo lugar, quiero manifestarles que este trabajo requiere una fuerte articulación intersectorial, y en este sentido, distintos actores están trabajando con nosotros. Hay una articulación fuerte con el equipo de Formación Docente, que también es Educación Superior, y lleva transitada una larga experiencia en cuestiones de normativa, acreditación de instituciones a articular.

También se ha generado una fuerte articulación con el PRESTNU, el Programa Coordinado por Gustavo Sánchez y Luisa Langton, que tiene varias acciones vinculadas con las instituciones de la educación superior y, sobre todo, en lo que hace al trabajo con bases de datos y tratamiento de la información. Hay una deuda que tenemos pendiente: sistematizar la información acerca de las múltiples carreras que hay en las distintas provincias.

Otra articulación importante se ha entablado con el INET, por su experiencia en la definición de perfiles, carreras y bases curriculares de índole técnica.

Al haber comenzado con las carreras de riesgo social, quienes estuvieron en el Encuentro anterior ya lo saben, se ha generado también una fuerte articulación con el Ministerio de Salud. Se está llevando a cabo un trabajo muy intensivo y conjunto.

Este es rápidamente el panorama de trabajo tomando el eje de las articulaciones. A través de la Licenciada Isabel Ribet, Coordinadora del Área en la Dirección y del resto del equipo, van a ir teniendo las precisiones del trabajo, pero no quería dejar de plantearles que desde la Secretaría de Educación, la Subsecretaría y la Dirección estamos promoviendo fuertemente la articulación: la articulación de perspectivas, de actores, de acciones, de estrategias, de recursos. Recursos que a veces están desperdigados. Esfuerzos paralelos, donde cada uno va por su lado, sin mirar lo que hace el otro. En esta línea es que estamos trabajando también en el Área de Educación Superior Técnica No Universitaria”

Palabras del Secretario de Educación de la Nación

Doctor Ricardo Biazi

“Buenos días a todos, quisiera reemplazar discursos formales y oficiales por unas breves reflexiones sobre este tema. En alguna oportunidad, el desplazamiento del Área de Educación Superior No Universitaria de la antigua Secretaría de Educación Superior a nuestra Secretaría, fue entendido por algunos en términos de disputas de poder, disputas que en realidad no existían. Lo que sí advertíamos - no sé si ustedes también han tenido la misma sensación desde sus respectivas áreas de trabajo- es que en el orden nacional, más allá del volumen y complejidad del subsistema universitario, este es un ámbito muy bien acotado, con reglas de juego más precisas de las que tiene el resto del sistema de Educación Superior.

Tanto las universidades estatales como privadas poseen reglas para su funcionamiento que pautan desde el inicio la actividad institucional, el propio proyecto institucional de creación de una casa de estudios, el tránsito posterior, la acreditación de carreras de grado y de postgrado, los procesos de evaluación. En esto a colaborado la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Estas instituciones tienen un campo muy definido de trabajo, más allá de los resultados y del análisis crítico que en buena medida sirven para reflexionar sobre el sector.

Pero en el subsistema de Educación Superior No Universitario somos responsables mancomunadamente de un olvido, que es el de buscar un cauce institucional mucho más fuerte por el que puedan transitar esas instituciones y encontrar procesos para su respectiva acreditación institucional, creación de estándares y reglas de juego mucho más certeras a los fines de su funcionamiento cotidiano, procesos de evaluación que den cuenta de la calidad de la oferta educativa que brindan. Es un subsistema signado por una fuerte dispersión y heterogeneidad institucional.

La Educación Superior No Universitaria un ámbito para trabajar intensamente sobre él. Para ello, existen actores principalísimos que son las jurisdicciones. A diferencia del sistema universitario autónomo, aquí son las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires los que tienen mucho para decir porque hay una dependencia jurisdiccional mucho más precisa.

Sin perjuicio de esta dependencia directa de cada una de las jurisdicciones, también hay un compromiso de articular mecanismos desde el nivel federal. Para eso, los procesos de concertación que prevé la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior. En este sentido, nos parece que el ámbito de Nación es un ámbito apropiado para hacerlo. Queremos que ese cauce esté notoriamente definido con relación a tiempos anteriores, y que lo mantengamos, preservemos y hagamos producir.

Obviamente nuestra gestión es fugaz en términos de tiempos, pero nuestra tarea es dejar algunas estrategias en marcha, que den cuenta de fuertes consensos y que permitan trabajar incluso a gestiones a futuro. Esto sobre la base de algunos cimientos que se pueden ir ordenando a partir de este tipo de Encuentros.

El primero fue en el mes de agosto y creo que se ha avanzado mucho. Quiero expresar un reconocimiento a la Dirección que trabajó en esto y fundamentalmente al área responsable de la Educación Superior Técnica No Universitaria, que requiere tanta atención.

Me parece muy apropiado un primer documento muy breve pero que da cuenta del marco normativo que regula el sistema hasta el presente. Hay una breve caracterización de lo que es el subsistema a partir de la década del sesenta, las notas significativas que tiene y las cuestiones pendientes a resolver.

También hay un relevamiento que me parece interesante, con un anexo estadístico que creo es el momento para que se formulen las objeciones, aclaraciones, enmiendas, también que tomen nota de la información relevada hasta el presente para tener un grado de actualización que de cuenta, a fines del 2002, dónde estamos parados en información cuantitativa. Se cuenta también con un informe del estado de situación de este subsistema producido por el PRESTNU que también me parece sumamente interesante y se complementa con el primero.

Hay un material que hace al desarrollo conceptual del tema, de Jean Pierre Jallade que lo tuvimos de visita en el año '96, cuando produjo este documento, y después en el año '98 invitado por la CONEAU, al primer evento internacional preocupado por el tema de acreditación de carreras técnicas y universitarias en el Mercosur, en Iguazú. Es sumamente interesante. Con respecto a las conclusiones del subsistema argentino dice: "En primer lugar, aparición espontánea de una oferta de educación superior no universitaria; escaso interés empresarial en los procesos de creación; proliferación de carreras; procesos de certificación y política de títulos libradas en buena medida al azar, por no decir a cada institución; ausencia de procesos de monitoreo y de control de calidad por parte de las autoridades..." Son un poco las notas que estábamos considerando como características generales de la Educación Superior No Universitaria de carácter Técnico. Creo que este documento simplemente debe actuar como disparador, tomen en cuenta que es un extranjero con una mirada algo "rápida" sobre la experiencia Argentina.

He recibido del Dr. Pérez Raseti de la CONEAU, un Documento sobre Educación Superior No Universitaria, y un ofrecimiento del Dr. Stubrin para compartir espacios como este. El Dr. Cantini tiene trabajos más que nada sobre el marco normativo de las instituciones de Educación Superior No Universitaria. Ustedes mismos pueden tener opiniones y puntos de vista que podrían verse reflejados desde un papel, un documento, un trabajo así sea en borrador, que de cuenta de las muchas experiencias enriquecedoras. Para esto sirven los encuentros como éste, donde damos cuenta tanto de las frustraciones, como de las experiencias exitosas.

También el tema que señalaba Mónica es muy importante: los procesos de articulación. A veces no nos ponemos de acuerdo ni siquiera sobre la nomenclatura y sobre el significado que tiene el término articulación, utilizado en la Ley de Educación Superior. Aquí hay un documento del CEPRES que da cuenta de la normativa mínima sobre el particular, así como también los procesos de articulación vividos en distintas

regiones del país. A estos se pueden sumar las otras tantas experiencias que ustedes puedan darnos cuenta a través de un formulario, que también se les va a entregar, titulado: “Relevamiento de Información acerca de la Articulación existente entre Institutos Técnicos y de Universidades”. Yo le mandé a cada uno de los Ministros de las respectivas jurisdicciones un pedido similar, porque creamos una Comisión de Enlace entre la Secretaría de Políticas Universitarias y nuestra Secretaría para trabajar los temas de articulación. No entra en incompatibilidad con esto, en todo caso si quieren lo fusionan por sugerencia nuestra, y lo charlan con los Ministros. En definitiva, lo que queremos es un acopio de experiencias puntuales al 2002 que nos permita hacer un relevamiento, no para tener un detalle exhaustivo de todo lo que se hace en materia de articulación, sino para tener modelos posibles a la hora de hacer propuestas. Porque este foro tiene dos compromisos: por un lado zanjar las propias inquietudes, dudas, intercambiar las experiencias provechosas, pero además tiene un compromiso mayor, que es brindar todo lo producido por ustedes como soporte técnico político a un ámbito de mayor jerarquía política, que es el Consejo Federal de Educación. Este tiene que plasmar en acuerdos marco, políticas para el sector de este subsistema, de modo tal de que tengamos un formato nacional. Por supuesto, un formato que no signifique pérdida de identidades de experiencias locales pero si algunas reglas de juego común que nos permitan avanzar en el sistema.

Este es un poco el sentido de la reunión. Les agradezco a todos la presencia y ojalá podamos dar cuenta de que podemos avanzar en un subsector que está íntimamente ligado a demandas de la sociedad argentina, vinculado al mundo productivo, con aspiraciones legítimas de calidad de vida y mejores condiciones para la sociedad en general”.

**Palabras de la Coordinadora del Área de Educación Superior Técnica No
Universitaria
Licenciada Isabel Ribet**

“Muy buenos días a todos. Mi nombre es María Isabel Giacchino de Ribet, pero todos me conocen por Isabel Ribet. Hace más de diez años que estoy trabajando aquí en el Ministerio. Trabajé en el CONET, luego en Investigación y Desarrollo –en investigaciones relacionadas con los CBC–, en Educación en las Cárceles –tema que no he abandonado– y actualmente en este tema tan importante que es la Educación Superior Técnica No Universitaria.

Quisiera presentarles también al equipo técnico que está trabajando con nosotros. María Marta Sciarrotta y Mirta Marina están trabajando la articulación con el INET y con el Ministerio de Salud; Jorge Rosenbaum es nuestro referente en relación con todas las provincias; Pedro García Cortina es el encargado de homogeneizar la información e ir avanzando en la producción de criterios comunes (vamos a elaborar de acá a fin de año un documento consistente, ya que es un área que en el tema información hemos detectado bastantes fallas); Stella Maris Pallini, además de asistirnos en temas generales, está abocada al tema de Educación en las Cárceles; el equipo se completa con otras personas que no están hoy aquí pero que brindan también su apoyo administrativo y técnico.

Después de esta presentación quisiera comenzar recordando y actualizando el marco normativo. La Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior (que ya nos marca las articulaciones necesarias para los Institutos Superiores no Universitarios) son dos grandes cuerpos normativos que dan sustento al Área. El Plan Estratégico 2002/2003 señala como política estratégica fuerte la elaboración de normativa y revisión de la existente, así como el logro de acuerdos técnicos para la implementación de estas leyes.

Por otro lado, el otro objetivo es la articulación. Articulación dentro del Ministerio con Formación Docente, con el INET, con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Esta articulación interna también requiere articulaciones externas, como en este caso que se ha decidido abordar las carreras de Salud, y se está trabajando hace meses con el Ministerio de Salud. Una acción intersectorial importante.

Esta nueva área es un cruce de caminos, donde todos tenemos que encontrarnos para producir juntos. En el mismo Plan Federal se plantean algunas estrategias para el logro de estas acciones. Lo importante en ellas es su abordaje integral y sistémico, es decir, tratar de ver la Educación Superior Técnica no Universitaria como parte del Sistema Educativo en general, sin perder de vista sus problemáticas específicas, claramente definidas.

Esa integralidad se va a lograr a través de la articulación, sobre todo y en principio con las provincias. Por eso es que hemos trabajado fuerte preparando este Encuentro Federal, el intercambio que tengamos en estos dos días va a ser de fundamental relevancia para plasmar en normativa, en acciones, en construir juntos una agenda de

trabajo. Una agenda que se enmarque en este Plan Federal pero que priorice aquello que ustedes, que están en contacto permanente con los problemas y demandas de los institutos, nos ayuden a priorizar.

Integralidad, articulación y federalismo vamos a llevarlos adelante a través de reuniones generales como ésta, y además con reuniones regionales. Jornadas de trabajo con una provincia o entre dos o tres, jornadas acotadas y talleres. Esos son los caminos principales para generar nuevas formas de trabajo colaborativo. También se comenzará a organizar la asistencia técnica necesaria en este proceso. En la medida que construyamos juntos una agenda veremos las prioridades y a partir de eso también la asistencia técnica.

Me interesaría trabajar con ustedes sobre algunas cifras útiles para tomar dimensión de cómo se plantea el área en el nivel nacional. Esto a partir de los cuadros estadísticos que les presentamos. Las últimas cifras que tenemos son del año 2000, es probable que ustedes, cuando vean las de su provincia digan no, esto está equivocado, o esto ha cambiado. Esta es una característica del área, tiene una enorme movilidad en cuanto a su dimensión y en cuanto a las carreras que ofrece. Se abren carreras, se cierran carreras; se abren institutos o crecen los ya existentes. Esta movilidad nos exige actualización de datos en forma más frecuente, lo ideal sería que al volver a sus jurisdicciones nos pudieran mandar estas cifras - son tres de cada provincia- al año 2002. Así ya con esos veinticuatro insumos, armamos un cuadro actualizado al día de hoy.

Como ustedes saben, la educación superior abarca tanto formación universitaria como no universitaria. En el país existen alrededor de 2000 establecimientos con un millón y medio de alumnos. De ellos, un millón cien son universitarios, que cursan en 400 establecimientos. Como ven, existe una importante cantidad de establecimientos no universitarios, 1664, distribuidos a lo largo de todo el país, en dos modalidades: Formación Docente y Tecnicatura no Universitaria, o Formación Técnica Profesional. En cuanto a la cantidad de alumnos hay trescientos ochenta y cuatro mil, y de ese quantum de alumnos el 44% está en Institutos de Formación Docente, el 25% en Institutos exclusivamente técnicos profesionales, y el 31% en Institutos que tienen ambas modalidades. Esto nos está marcando otra línea de trabajo: hay Institutos que tienen tanto formación técnico - profesional como formación docente.

A su vez la presencia de la educación privada es muy fuerte en el ámbito técnico profesional. Hay jurisdicciones donde la oferta privada supera la oficial. Esto también trae aparejadas sus propias problemáticas.

Después de este breve estado de situación, los invito a construir una agenda de trabajo y avancemos en la construcción de un diagnóstico.”

III. MESAS DE TRABAJO REGIONAL

Finalizado el acto de apertura, los participantes se agruparon por regiones bajo la consigna de reflexionar sobre el estado de situación del área en las provincias. Las preguntas orientadoras de la discusión fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son los avances y/o logros que se han producido en la jurisdicción y los temas pendientes de resolución en el área?
2. ¿Qué criterios generales adopta la jurisdicción para regular la oferta educativa del Área?
3. ¿Qué acciones de articulación se producen y bajo qué normativa se realizan?
¿Cuáles son los actores o sectores participantes exceptuando las universidades?
4. ¿Qué temas constituyen los ítems de una agenda de trabajo en común en el Área entre la Nación y las provincias?
5. ¿Cuáles son las prioridades de gestión del área en su jurisdicción?

A continuación se resumen algunas ideas surgidas del intercambio en las mesas de trabajo, que el mismo día fueron expuestas en plenario por uno de los miembros de cada grupo.

Región Cuyo

En cuanto a avances y logros, las provincias de La Rioja y Mendoza han avanzado en un anteproyecto para la reformulación de las ofertas técnicas, con propuestas de acreditación institucional y de estructura curricular. Han avanzado sobre normativa y también sobre evaluaciones de carreras.

En la mayoría de las provincias se apuesta a que participen de la evaluación de las carreras técnicas organismos de la jurisdicción, Ministerios involucrados y cualquier otro organismo del estado, incluso la Universidad.

Se ha tratado de homologar carreras, de adoptar criterios comunes en cuanto a cargas horarias y a posibles formatos curriculares. Se ha tratado de no superponer ofertas con la universidad o con otras instituciones, y cuidar la distribución de las ofertas en la geografía provincial.

Consideran importante atender a las demandas del medio, cuidando la inserción laboral, a partir de la realización de estudios de factibilidades. En muchos casos se les exige a las instituciones la presentación del estudio del mercado laboral de sus futuros egresados. Una de las jurisdicciones comenta que ha promovido la presentación de informes sobre la justificación de la carrera y el seguimiento de los egresados.

Con respecto a la normativa, proponen que las ofertas sigan siendo, en lo posible, a término y cíclicas, para ir adecuándolas a la inserción laboral de los egresados. Consideran relevante que haya un equilibrio entre oferta y demanda a los efectos de no provocar saturación de profesionales y mejorar la distribución de los fondos públicos. También consideran necesario optimizar esos fondos públicos, racionalizar la distribución geográfica de la oferta, y la distribución geográfica con la relación profesional o campo de inserción de los profesionales o matrículas existentes.

Son temas pendientes: el financiamiento, fundamentalmente, de insumos como los informáticos, que hoy son tan difíciles de sostener; la asistencia técnica de la Nación sobre articulación y acreditaciones; la capacitación para orientar la gestión de las instituciones superiores de formación técnica y la capacitación para técnicos, es decir, formar el recurso humano jurisdiccional para trabajar en las ofertas técnicas; validación de los títulos, ya que surgen problemas de interpretación ante la falta de una normativa específica.

Todas las provincias coinciden en una gran preocupación: las carreras de alto riesgo social. Piden colaboración para identificar los problemas relativos a las carreras vinculadas a seguridad y salud: diversidad de la titulación, nominaciones de esas carreras, escuela de policía, instituto de seguridad pública, ofertas estatales y privadas.

Región NOA

Las provincias de la región acuerdan que en los últimos tiempos ha habido una gran explosión de carreras técnicas (especialmente en Jujuy y en Tucumán) de manera desordenada, tanto en la gestión estatal como privada. En general sólo han sido reguladas en los aspectos administrativos o de infraestructura.

Al haber surgido demasiadas carreras con titulaciones similares, se plantea la necesidad de revisar la validación de los títulos y regular la oferta, para fijar pautas comunes en el nivel nacional. También se habla de la necesidad de trabajar regionalmente los temas que competen al área de acuerdo con las demandas de cada región.

La provincia de Salta basa su oferta en un plan quinquenal que fija las prioridades de necesidad del personal capacitado. El grupo comenta que evidentemente Salta se ha organizado muy bien en cuanto al área de Tecnicaturas.

También comentan sobre la necesidad de articulación de las carreras con sus áreas de competencia. Por ejemplo, en salud, es necesario que el área de salud no sólo analice los diseños curriculares sino también que produzca un dictamen y supervise en forma conjunta el desarrollo de la carrera.

En cuanto a la articulación de Tecnicaturas con otras áreas, consideran importante que los alumnos desarrollen sus prácticas profesionales, laborales o pasantías de manera articulada con el sector productivo correspondiente. También algunas Tecnicaturas han establecido ya convenios con universidades para que los alumnos puedan continuar sus estudios.

Finalmente, las provincias de la región coinciden que en términos prioritarios, los temas para una agenda de trabajo en común entre Nación y Provincias serían:

- 1) Producir una normativa federal para regularizar la oferta del área de Tecnicaturas de nivel superior no universitario. En esta normativa se debe contemplar la definición de las cargas horarias mínimas y máximas, y las titulaciones finales e intermedias.
- 2) Aunar criterios para una validación nacional de los títulos.

- 3) Trabajar sobre los campos de formación de las carreras de cada familia de Tecnicaturas.
- 4) Contemplar la capacitación de los técnicos que desempeñan como docentes en las carreras y la pos titulación de los egresados. A partir de esto las provincias contarían con mayores herramientas para profundizar la regulación y ordenamiento del área.

Región NEA

Comentan que hay coincidencia en varios de los puntos mencionados por otras regiones, por lo tanto prefieren no reiterar, y se detienen puntualmente en cuestiones de la región.

Uno de los fenómenos que se ha dado la provincia del Chaco, es la explosión en cuanto al pedido de Tecnicaturas de nivel terciario. La solución propuesta es anexar a los IFD existentes, de manera tal de no generar un presupuesto explosivo para la jurisdicción. Estas Tecnicaturas tienen que ver justamente con la agroindustria.

Complementariamente y por equipos están trabajando con las post-titulaciones. Están iniciando algunas acciones de articulación con la Universidad, hay suficiente apertura como para compartir algunos espacios físicos. No así una articulación en cuanto a lo académico, que está en su etapa de proceso. Han conformado un equipo para las habilitaciones que lo integran: el Consejo de Rectores de la Universidad y la Subsecretaría de Educación. Es decir, cada vez que necesitan la habilitación de una Tecnicatura es este equipo el que analiza la demanda, la oferta y las posibilidades mediante el estudio de impacto. En este sentido, tienen elaborado el acto administrativo que legitima las posibilidades de acceso para llegar a una propuesta formativa de esta naturaleza.

Por su parte, Misiones comenta sobre la creación de los "LITEC"¹⁷. Esta oferta nueva en Alem, próxima a inaugurarse, es en realidad una fundación integrada por nueve sectores independientes, donde el Estado es un integrante más. Es la Fundación la que en todo momento contrata, monitorea y legitima el accionar.

¹⁷ Según se escucha en la grabación de audio.

En términos generales, se hace mucho hincapié en la elaboración de una herramienta de trabajo sobre los procesos de acreditación, situación ésta que ven como asignatura pendiente.

Por su parte, la provincia de Formosa comenta que están muy avanzadas las articulaciones entre las Tecnicaturas que ofrecen en la jurisdicción y la Facultad de Recursos Naturales. La ventaja es que están hablando de una acreditación efectiva, es decir que los alumnos que transitan un determinado trayecto tienen un reconocimiento oficial al ingresar a la Universidad.

Complementariamente, la provincia de Corrientes comenta que es prioritario trabajar sobre la incumbencia de los títulos, que hay que abordar la cuestión teniendo en cuenta la existencia de ofertas alternativas desde la Universidad, desde el nivel medio técnico y desde lo que en muchas jurisdicciones se está manejando como Tecnicaturas del nivel superior.

Como agenda para acordar el futuro inmediato el grupo sugiere los siguientes puntos:

- Centrar la atención en un nomenclador de carreras y títulos.
- Repasar los contenidos básicos comunes, sobre todo para las carreras vinculadas con el riesgo social.
- Trabajar detenidamente con las comisiones evaluadoras.
- Vinculado con esto, trabajar los procesos de acreditación.
- Generar entre todos la elaboración de una acta-compromiso como documento estable, de manera tal que ante las posibilidades de cambios de estructuras de gobierno, se mantengan políticas de Estado, que realmente favorezcan a la educación.

Finalmente, acuerdan trabajar con un sistema de información dinámico, como ha sugerido la conducción, de manera tal de saber claramente y con el dinamismo que los tiempos proponen, cuáles son las ofertas actuales, tanto en el nivel jurisdiccional como nacional.

Región Patagonia

Tierra del Fuego comenta los avances que han logrado con respecto a las articulaciones con universidades (Universidad de Lomas de Zamora, y Universidad de La Plata). Entre las cuestiones pendientes, la provincia plantea el tema de la normativa provincial, que no existe, y se está manejando con normativa nacional.

Con respecto a Río Negro, tratan de adaptarse al documento enviado por Nación. Tiene dos ENS, que modificaron sus planes de estudio con normativa provincial. A partir de 1999 tres institutos de formación docente se convirtieron a Tecnicaturas y avanzaron en la elaboración de un diseño curricular de formación técnica. Tienen pendiente realizar un marco normativo provincial paralelo con el IFD, que regula toda la oferta de la provincia. Además cuentan con resoluciones de nombramientos de docentes para Tecnicaturas.

Neuquén está trabajando en la regulación de normativa para una Tecnicatura no universitaria a partir de lo que surja desde el nivel nacional.

Chubut avanzó en la realización de un relevamiento sobre los sectores productivos y elaboró una resolución que establece el encuadre normativo para todas las Tecnicaturas. Prevén un monitoreo para el cumplimiento de la normativa vigente desde el Ministerio. Se pone el acento en articular las Tecnicaturas con los TTP y con universidades, a criterio del instituto privado o estatal que lo tome. Dan participación comunitaria en la calificación del proyecto de Tecnicaturas, solicitando notas de las empresas que estarían dispuestas a participar del proyecto, y solicitando también notas, al sector público que se haría cargo o les interesaría el proyecto.

Las provincias patagónicas coinciden en la carencia de normativa provincial para el manejo de las Tecnicaturas.

Chubut está pensando en un criterio de puntajes a fin de priorizar el otorgamiento de avales académicos y asignación de recursos de acuerdo con el objetivo que se propone. Las comisiones evaluadoras son *ad hoc* y orientan sobre las Tecnicaturas. Quienes propongan una Tecnicatura deben traer propuestas de financiación – proponen desde el Ministerio– a efectos de incluir las empresas privadas. Se trata de que no haya superposición de carreras en el sistema estatal. Están realizando estudios relacionados con la movilidad social que se da en la Patagonia, para que todos tengan acceso a las Tecnicaturas.

Con respecto a “¿Qué criterios generales adopta la jurisdicción?”, Tierra del Fuego comenta que trata de no superponer carreras –por ser un lugar pequeño– y que sean a término. Y que además tengan orientación hacia la producción.

Río Negro trata de legislar de acuerdo a la normativa nacional y con dos o tres cortes, atendiendo a las demandas de las localidades sobre: vinculación con organismos especializados, solicitud de proyectos, carreras a término para no saturar la oferta.

Neuquén da respuestas a las demandas del sector productivo y de la comunidad, con estudios sistemáticos de necesidades.

En lo que respecta a acciones de articulación, Tierra del Fuego ha articulado solamente con universidades. Río Negro no ha tenido articulaciones con universidades. Sobre los ENS: se firmó convenios para los trabajadores de la administración pública, para que puedan concurrir a las cátedras abiertas y obtener un certificado de capacitación para la función pública.

El Centro de Estudios de Choele Choel está estrechamente vinculado a la producción. Es un centro de especialización en asuntos regionales, con título en Técnico en gestión en Agroempresas con gestión ambiental. Los IFD reconvertidos ofrecen capacitaciones de acuerdo con la orientación que posee cada uno.

En Neuquén, el Instituto Técnico capacita a la comunidad con cátedras abiertas. Y Chubut tiene conocimiento de que existen articulaciones con Fundaciones, pero carece de precisiones.

Con respecto a la agenda, proponen como temas:

- calidad y perfil docente;
- homogeneidad de la carga horaria;
- articulación de ofertas entre las ciudades –las ciudades limítrofes–;
- acuerdos en la denominación de títulos –técnico superior en... – y títulos intermedios y postítulos;
- competencias específicas de técnicos;
- tecnicaturas a distancia, requeridas por gestión privada;

- garantía de la formación continua vertical y horizontalmente.

Región Centro

Santa Fe ha iniciado el trabajo en la formación técnica con una interesante investigación que comienza con una caracterización de la Educación Superior en el mundo y en nuestro país. Desde ahí, focalizan la educación superior no universitaria en Santa Fe, y de lo no universitario toman particularmente la formación técnica. Diagraman una encuesta con la finalidad de sistematizar información sobre la formación técnica y permitir que las instituciones logren mirarse a sí mismas para hacer un análisis propio. Sobre los resultados de las encuestas se hacen convocatorias para que participen, junto con las instituciones, sectores de los distintos Ministerios –de Salud, de la Administración, de Producción–, con la firme intención de generar vinculación y articulaciones de las ofertas educativas de los institutos de formación técnica con los distintos actores de la producción.

En cuanto a las etapas del proceso de evaluación y acreditación, en Santa Fe se marcan tres muy significativas: una primera de autoevaluación institucional que está estrechamente relacionada con la encuesta a la cual hacía referencia hace un momento; una segunda etapa de evaluación externa, que tiene la clara idea de constituirse en una instancia de fortalecimiento de la institución. En esta evaluación externa incluyen dos categorías, una de instituciones acreditadas y otra de instituciones que están en proceso de acreditación, dejando así fuera la idea de “no acreditados”. Y una tercera etapa de evaluación que permite una confrontación de los dos procesos anteriores.

También han creado una unidad evaluadora permanente que tiene una mirada institucional, por un lado, y, una mirada curricular por el otro. La idea es que esta comisión y esta unidad evaluadora, esté integrada por pares.

También Santa Fe hace algunas observaciones y aportes en cuanto a la normativa de la Nación referida a la formación técnica. Sugiere modificar la definición –institutos de educación técnica no universitaria–, en el sentido de no definirla desde la negación, como “no universitaria” o como formación “no docente”.

Además Santa Fe está en camino de generar un diseño provincial de formación técnica donde se constituya una formación de fundamento común, que tendría mayor estabilidad o duración en el tiempo.

En Entre Ríos, la formación técnica está en un fuerte proceso de reconversión de carreras. Hay una gran pérdida de las ofertas vinculadas con las economías regionales y es preciso crear Tecnicaturas vinculadas a ellas. Hay una marcada ausencia de los actores sociales del mundo del trabajo en relación con la educación y con la formación técnica en particular. En Entre Ríos se da una situación muy particular, no tiene una fuerte presencia la formación técnica. Además, tanto las Tecnicaturas como las instituciones de formación docente de Paraná dependen de la universidad de Entre Ríos, lo cual hace que la jurisdicción sólo tenga ingerencia en las instituciones del interior.

Otra de las líneas de acción que están planteando en Entre Ríos es la adecuación de las normativas provinciales a las normativas nacionales.

En lo que respecta a la Ciudad de Buenos Aires, se marca como importante el paso de los centros de formación técnica a la dependencia de la Dirección de Educación Superior. Se ha realizado un análisis del estado de la situación técnica oficial en el cual se evidencia una marcada tendencia de carreras con gremios; una fuerte concentración de ofertas en el microcentro; un peso menor en cuanto a cantidad y diversidad en relación con lo privado –lo oficial con relación con lo privado–; instituciones y planes fuertemente secundarizados, y matrícula baja, al igual que niveles de egresos muy bajos. El plan de acción es otorgar identidad al nivel no universitario, rescatando la especificidad de la modalidad.

Una comisión de directores de instituciones de formación docente y de formación técnica está trabajando en un reglamento, a partir del reglamento orgánico del año 83, con la idea de dinamizar la estructura institucional y hacerla gradualmente más democrática.

En lo curricular están atravesando por un proceso de autoevaluación y fundamentalmente por una adecuación de las carreras que ya existen, no están proponiendo carreras nuevas. Para la evaluación de lo curricular, se han constituido comisiones de trabajo para acordar troncos comunes específicos y prácticos. También están trabajando para definir alcances de títulos. Otra línea fuerte es la articulación

con las universidades, se han establecido convenios marcos con universidades de la región, tanto en el sector público como en el privado.

La provincia de Buenos Aires está trabajando en el reglamento de educación superior, donde hay una fuerte apuesta a la participación a través de consultas institucionales, regionales y provinciales. También están trabajando con la constitución de consejos académicos en los cuales se incluyan representantes de los alumnos.

En lo curricular, están manejándose a partir de normativas que establecen y definen criterios para la aprobación de carreras. En definitiva, están trabajando para ordenar el sistema y preparar el camino para la acreditación.

En lo que respecta a Córdoba, se está trabajando fuertemente en el proceso de acreditación curricular. Se ha finalizado ya con el proceso de acreditación institucional de los institutos de formación técnica, iniciado en el 2000. Para hacer la evaluación constituyeron una comisión evaluadora provincial integrada por representantes de las direcciones de los distintos niveles y representantes técnicos.

Están trabajando también en el Consejo de Planificación de Educación Superior de Córdoba, integrado por las universidades y por los institutos superiores no universitarios, tanto de formación docente como de formación técnica, de gestión estatal y de gestión privada. También se está haciendo una actualización y reajuste de la normativa: se está trabajando con un reglamento de educación superior común, tanto para la formación docente como para la formación técnica. Y en lo que respecta a la articulación con la universidad, hay normativas vigentes, que en algunos casos se están ajustando.

Con respecto al tema de la articulación, otros grupos la han planteado desde la articulación con la universidad. En este grupo se ha hecho la acotación de omitir a la universidad. Se ha pensado en convenios de cooperación con sectores profesionales u organismos públicos. Consideran que si se entiende la articulación desde lo académico, la articulación de una Tecnicatura tendría que sí o sí pasar por el lado de la universidad.

Algunos comentarios

Finalizadas las exposiciones de las distintas mesas de trabajo, surgieron algunas inquietudes:

- ✓ Con respecto a los postítulos, proponen elaborar alguna normativa semejante a los postítulos de formación docente, con una categoría en horas que apunte a la especialización en docencia en nivel superior a aquellos técnicos que hoy están en los institutos. Sería un avance por lo menos para ir trabajando con ellos porque están reclamando apoyo en ese sentido.
- ✓ A varios participantes le pareció sumamente interesante aquello de no definir el área por la negativa. Lo consideran algo así como una autoexclusión, una automarginación. Sobre ello algún miembro del grupo comenta que esa es la manera como denomina el área la Ley de Educación Superior, que sólo podría modificarse si cambiara la denominación un cuerpo legal del mismo nivel. Alguien comenta que se podría obviar diciendo “instituciones de educación superior técnica”: “Nosotros decimos: se consideran Tecnicaturas superiores a todas aquellas carreras que comprenden áreas tales como las técnico-profesionales, sociales, de administración de servicios... –lo mismo que está en el documento, –, agroindustriales, de salud, artes, etc., que están en directa relación con las necesidades socioproductivas y culturales de una localidad, provincia o región. Ahí hacemos un punto y después decimos: “pueden tener dependencia universitaria o no universitaria”.” El anteproyecto de la normativa, en el punto 1.4, de Marco institucional, habla sobre convenios específicos de articulación o reconversión con las instituciones de educación superior no universitario. Un participante sugiere que se agregue “de educación superior universitaria”.
- ✓ Un participante de Santa Fe pregunta: “¿Qué acuerdos mínimos podríamos lograr a partir de este encuentro, en relación con las competencias de los títulos y con la sobreoferta del sector privado, para evitar esa superposición? ¿Podríamos acordar algo?”.
- ✓ Desde Santiago del Estero piden aclaración sobre qué se entiende por título de grado para las Tecnicaturas superiores no universitarias. Esto a partir de la lectura del documento base. Se les responde que es aquel al que se accede con título Polimodal o secundario.

- ✓ Surge como cuestión el tema de los títulos intermedios. Sobre su carga horaria se establece no menos del 50% de la carga horaria total (1600 horas.) No puede haber título intermedio con menos de 800 horas de carga horaria. Algunos sugieren que hace falta ponerse de acuerdo sobre si se quiere o no se quiere título intermedio. Algunas jurisdicciones dicen que desde el punto de vista legal están emitiendo doble titulación para el mismo campo de inserción, para el mismo perfil, compiten entre ellos mismos. Hay una serie de problemas derivados de la titulación intermedia. Sobre esto hay que tomar en cuenta que el documento base establece que se justifica un título intermedio si su perfil se distingue de uno final.

IV. UN ESPACIO PARA EL APRENDIZAJE: RELATOS DE EXPERIENCIAS PROVINCIALES

En el Encuentro se destinó un tiempo para que algunas jurisdicciones describan puntualmente sus experiencias en el área. Este se denominó “Un espacio para el aprendizaje”. Se contó con la colaboración de las jurisdicciones Córdoba, Chubut y Salta.

Exposición de Córdoba

Los representantes de la Provincia fueron Amelia López, Subsecretaria de Planeamiento y Gestión Educativa, y Dolly Bazán, Inspectora General de Nivel Superior.

“A nosotros nos parece importante contarles en qué marco nosotros iniciamos los procesos de evaluación y acreditación de institutos de formación técnica en la provincia –como una iniciativa jurisdiccional, aún sin marco nacional- y en qué marco de situación de los institutos.

En la provincia de Córdoba, en el año 98, se produjo un conflicto importante entre las universidades y las instituciones terciarias, a partir de que una decisión política había definido que todas las ofertas del ámbito de los terciarios iban a ser absorbidas por las universidades y solamente se iba a mantener un instituto por región de la provincia que iba a brindar profesorado de Educación Inicial y de EGB 1 y 2. El resto de la

oferta, tanto técnico como docente, iba a ser absorbida por las universidades. Nuestra provincia tiene una fuerte tradición de formación docente, así también como una fuerte tradición universitaria, con lo cual, frente a un número importante de instituciones que traían toda una historia de trabajo, se generó un fuerte quiebre –incluso desde la perspectiva social–. Cuando nosotros iniciamos la gestión en el mes de junio del 99, se nos exigía una definición en ese sentido. Y en ese momento es cuando la gestión decide tomar como política estratégica la consolidación y el fortalecimiento del subsistema de educación superior no universitaria, como una alternativa de valor académico que pudiese responder a las demandas regionales existentes. En ese momento ya nos planteamos algunas metas, entre las cuales aparecía con mucha claridad la necesidad de ir construyendo una identidad en el grupo de instituciones superiores no universitarias, afianzar la autonomía en un subsistema que se caracterizaba por tener prácticas muy secundarizadas, muy burocratizadas, y descontextualizadas de la realidad en el cual estas instituciones estaban inmersas.

La otra cuestión era intentar consolidar académicamente las instituciones porque, con el correr del tiempo habían ido perdiendo solidez académica. También tratar de mejorar la retención en los servicios y planear mejor la oferta.

Para arribar a esas metas se hacía necesario superar la fragmentación del sistema, es decir, entre las instituciones de formación docente y las instituciones de formación técnica, y con las instituciones universitarias y con el resto del sistema de educativo. Tratar de superar la burocratización en las modalidades de gestión e iniciar procesos de actualización de procesos de la normativa. Y, finalmente, tratar de acrecentar la vinculación con el medio.

Nuestra provincia cuenta al día de hoy con un total de 190 institutos, entre institutos de formación técnica y de formación docente, la mayoría de sector privado (114)

De las instituciones privadas, 47 son institutos de formación docente, 50 son institutos de formación técnica y 16 tienen ambas ofertas. Y uno solo privado de educación artística. En el ámbito de lo oficial, 30 son institutos de formación docente –muchos son normales transferidos–, 14 institutos de formación técnica y 9 institutos mixtos. Y 19 institutos de formación artística.

Nosotros hemos hecho un mapa de la educación superior no universitaria de la provincia donde hemos tratado de sintetizar y sistematizar la totalidad de la oferta,

incluso marca las instituciones universitarias y las no universitarias. Nuestra provincia cuenta con 10 universidades, 7 públicas y 3 privadas, una oferta bien importante. Al día de hoy, contamos con 40.200 alumnos en las instituciones superiores no universitarias. En ellas se han mantenido algunas ofertas que responden a unas realidades regionales bien definidas, sobre todo aquellas que tienen que ver con la industria alimentaria.

Además de iniciar el proceso de acreditación de institutos de formación docente –que no voy a mencionar absolutamente nada–, iniciamos un proceso de evaluación y acreditación de instituciones de formación técnica. Esto tuvo que ver, sobre todo, con la necesidad política de contener las instituciones y darles alguna seguridad jurídica de continuidad. Para este proceso de evaluación y acreditación tomamos muchos de los parámetros del protocolo de acreditación de los institutos de formación docente, hicimos algunas acreditaciones de las cuales Dolly les va a comentar, y a nivel de las direcciones de nivel, tanto de DEMES como de DIPES, se constituyeron equipos de trabajo que hicieron consultas con asociaciones profesionales, con distintos grupos ligados al ámbito del trabajo y de la formación profesional. Esto permitió ayudar a los institutos a mejorar su oferta.

A partir de allí, los institutos hicieron su propia evaluación interna, presentaron su protocolo y, en este momento lo que queda pendiente es, por un lado, hacer un ajuste sobre los planes de estudio –porque nos abocamos fundamentalmente a la evaluación institucional, a la evaluación y acreditación de las instituciones que estaban brindando formación técnica, y no nos centramos tanto en la estructura de los planes de estudio–. En este aspecto vemos uno de los desafíos pendientes observamos mucha disparidad en la carga horaria de carreras que terminan en una misma titulación, disparidad y heterogeneidad en los contenidos, y esto es lo que creemos que es el paso siguiente que tenemos que dar.

La otra cosa que realizamos en la provincia fue intentar sistematizar y comenzar la planificación de nuestra educación superior no universitaria. Y en ese sentido, elaboramos el mapa de la educación superior de la provincia, que estuvo, además, ligado a un proceso de nueva regionalización, con el resto de los niveles del sistema educativo, tratando de observar la oferta en cada región, de acuerdo con sus características, tanto de formación docente como de formación técnica.

Otra estrategia que nos hemos planteado en este último año es la apertura de lo que llamamos el Consejo Provincial de Planificación de Educación Superior, un ámbito donde se agrupan representantes de instituciones de formación docente, representantes de instituciones de formación técnica –estos representantes elegidos dentro de los mismos institutos–, más un representante de cada una de las universidades de la provincia, la jurisdicción del Ministerio, y el Ministerio de la Producción. Esto nos permite avanzar en una mejor articulación con el sector del mundo del trabajo. El Consejo de Planificación es muy interesante porque nos permite una estrategia participativa, nos permite poner en discusión los marcos normativos, que en este momento estamos renovando prácticamente en su totalidad. Este Consejo, además, permite poner a la discusión y traer a la mesa del propio Ministerio, preocupaciones de las instituciones (previamente a las reuniones de la comisión ejecutiva, las instituciones se reúnen entre ellas, comienzan a realizar determinados vínculos y van haciendo revisiones internas). En el Consejo de Planificación tenemos una instancia ejecutiva mensual y una instancia plenaria donde hacemos esta discusión de grandes temas.

Nosotros, además, tenemos una particularidad: somos la primera provincia que tiene dos colegios universitarios. Este es un tema controvertido, hay cuestiones que no están definidas y que tienen que ver con los financiamientos, zonas grises que han quedado sin definición.

Y finalmente, la otra meta que nos fijamos fue hacer avances normativos. Hemos avanzado hasta el día de hoy sobre las reglamentaciones de las instituciones superiores, sobre la educación a distancia, que también tenía aspectos que eran conflictivos, sobre postítulos docentes, y una resolución en el ámbito jurisdiccional que regula las articulaciones entre los institutos superiores y las universidades. Esta normativa, la 505, si bien resultó un avance, ya, un año y medio después y en vistas de ponerla en funcionamiento, estamos revisándola en el marco de este Consejo de Planificación. Nos queda así como pendiente la normativa de creación de carreras, de designación de docentes y de pasantías. Brevemente Dolly les cuenta cómo hicimos la selección.

Cuando pensamos la evaluación lo hicimos en dos etapas: en una primera etapa planteamos una evaluación de tipo institucional, y en una segunda etapa una evaluación curricular. La evaluación institucional ya ha finalizado, y esta evaluación se hizo a partir de lo que llamamos el protocolo inicial de acreditación, el PIA. Este

plantea algunas cuestiones que deben ser revisadas y miradas al interior de las instituciones. El protocolo fue elaborado por los equipos técnicos del Ministerio de Educación y se aplicó a cada una de las instituciones, lo que permitió elaborar una autoevaluación por parte de ellas. El protocolo de acreditación toma básicamente los criterios principales que se tuvieron en cuenta para hacer la evaluación de las instituciones de formación docente. Constituimos una comisión de evaluación de los protocolos, formada tanto por representantes de las direcciones de gestión estatal y gestión privada, como así también de especialistas del área técnica. Y a la par de esta comisión existió una comisión de asesoramiento técnico que acompañó a las instituciones en todo el proceso de acreditación.

En este momento estamos desarrollando la segunda etapa de evaluación que apunta específicamente a lo curricular, y a su vez, en esta evaluación curricular la hemos pensado en dos momentos: un primer momento refiere a lo que recién apuntaba la doctora López, con el análisis de la oferta existente para conformar el mapa de la oferta, lo cual nos ha permitido ver la distribución de las carreras en la totalidad del territorio provincial. Y un segundo momento de modificación de planes de estudios y de elaboración de diseño curriculares. En este momento nos encontramos parados en esto: en evaluar los planes de estudios y a partir de los cuales definiremos los diseños curriculares jurisdiccionales. Para esto estamos trabajando con representantes de cada uno de los institutos de formación docente —que han sido elegidos por sus pares estos representantes—, representantes también de los diferentes ministerios y de los sectores de la producción.

Hemos llegado a un punto en el cual tenemos que trabajar sobre planes de estudio, alcances de las titulaciones y estos son temas sobre los cuales no podríamos avanzar solos jurisdiccionalmente.

Este proceso llevado a cabo con las instituciones de formación técnica fue una manera de consolidar el sector, fortalecerlo de modo tal que se pudiera formar una identidad propia, que pudiese tener una finalidad en sí mismo, no sólo una finalidad propedéutica y desde ahí plantear las articulaciones y las flexibilizaciones con las carreras universitarias.

El sector tiene una trascendencia para el desarrollo económico, social y político de una nación. Es importante tener realmente estas instancias de formación profesional superiores no universitarias, a pesar de que uno las define por la negativa.”

Exposición de Salta

La provincia estuvo representada por la profesora Graciela Godoy, Directora de Educación Superior, y el doctor Cristóbal Canades, Director de Educación Privada.

“Hasta el año 99 teníamos una oferta desmesurada de carreras técnicas, y cada una desde los distintos institutos, tanto los de gestión privada como pública. Por no tener una normativa al respecto, cada uno hacía lo que podía. Había Tecnicaturas que iban desde dos años de duración hasta cuatro años. Títulos increíbles. De la misma currícula salían títulos distintos. Tomando como base el plan quinquenal del Gobierno de la provincia, se elaboraron los lineamientos para la elaboración del diseño curricular institucional de Tecnicaturas. Si una institución quiere presentar una carrera técnica para ser evaluada, tiene que:

- Presentar en su fundamentación la vinculación del instituto con el aparato productivo, y la necesidad de reestructurar las propuestas en función del avance de las ciencias, la tecnología y demandas del medio.
- La vinculación con el Polimodal desde las diferentes modalidades y orientaciones. Nosotros en Salta, voy a acotar, ya tenemos completo el ciclo del Polimodal. Este es el último año que egresan del nivel medio.
- La articulación con los TTP y la vinculación con la educación superior universitaria.
- La elaboración del perfil profesional
- Una organización.
- Una estructuración curricular
- Y cómo van a evaluar en la misma institución permanentemente un currículo – porque se supone que nosotros hemos partido de una definición de currículo que no voy a ahondar acá, pero que sí tiene que ser abierto, flexible, etcétera.

Los criterios comunes a la hora de orientar la elaboración del diseño deben contener un itinerario de información básica, un itinerario de la formación profesional y un itinerario de la formación específica. La formación básica se desarrolla a lo largo de toda la carrera y por supuesto va en forma decreciente del primero al tercer año. La práctica profesional atraviesa también desde primer año, dependiendo de las necesidades planteadas por supuesto en relación con la orientación de la Tecnicatura.

Y la formación específica se desarrolla lo largo de la carrera, poniendo mayor énfasis a partir del segundo año.

La formación básica incluirá informática, estadística, lengua, lengua extranjera, elaboración y diseño de proyecto socio-comunitarios, formación humana y social y otros, los que se consideren necesarios. La formación específica contendrá los saberes básicos como conjunto de conocimientos generales, el saber ser, el saber hacer, el saber aprender, etcétera. Y la práctica profesional dependerá, y esto tiene que constar en el diseño curricular, adónde, desde primer año, los alumnos se van a insertar para hacer su práctica profesional. Esto es, si la carrera tiene vinculación con el área de salud, tendrán que poner los convenios que se vayan a hacer en el área de salud. Si es con acción social, si es con el Ministerio de Trabajo, etcétera.

Las pautas para la compatibilización curricular son las siguientes: la carga horaria mínima de una Tecnicatura está entre 2400 a 2667 horas cátedra, lo que implica, en horas reloj, 1800 a 2000 horas. Ninguna Tecnicatura puede tener menos de esta carga horaria.

El proyecto curricular deberá contener en cada año de la carrera todos los componentes y desarrollo integral de la misma. Los títulos que se otorgan se ajustarán a la siguiente denominación: "Técnico superior en... con orientación en...".

La denominación de los espacios curriculares precisará con la mayor pertinencia posible el recorte de los contenidos, atendiendo a la lógica interna de la disciplina o campo de conocimiento. Se incluirán entre 6 y 7 espacios curriculares de cursada simultánea por cuatrimestre con un modelo de distribución mixto que atienda la modalidad anual o cuatrimestral. Se considera importante incluir hasta un máximo de 33 espacios curriculares en toda la carrera. Destinar por lo menos un 6% de la carga horaria total a los EDI, que son los espacios de definición institucional, los que podrán incluirse desde el primer año de la carrera,

En cuanto a las áreas de Tecnicaturas –les vuelvo a decir, esto está basado en el Plan quinquenal de Desarrollo de la provincia, que toma por regiones las necesidades del aparato productivo de la provincia–:

- el área economía: técnico superior en economía, con orientación en agroindustrial, emprendimientos forestales, madereros, etc.;

- el área de salud, higiene y ecología: técnico superior en promoción social con orientación en gerontología social, salud, seguridad e higiene en el trabajo, etc.; técnico superior en laboratorio con orientación en bioquímica, enfermedades tropicales y endémicas, etc.;
- el área de turismo y hotelería: hotelería, gastronomía y relaciones públicas; administración y gestión, empresas turísticas, informática, organización de empresas;
- el área de arte y cultura: técnico superior en artes, con orientación en instrumento elegido;
- el área idiomas, es la única Tecnicatura que tiene cuatro años de duración;
- el área de comunicaciones: publicidad, diseño gráfico, periodismo, etc.

La normativa vigente en la provincia, la Resolución 248 del año 99, establece los procedimientos para la gestión, acreditación y aprobación de carreras técnicas. Básicamente, los institutos tienen que elaborar un proyecto y presentarlo en las direcciones de educación superior o de educación privada, de acuerdo con las características de los institutos, al plazo máximo del 30 de junio del año anterior al que pretendan implementar la carrera.

El proyecto tiene que contener, además del aspecto pedagógico y curricular que ya describimos:

- un análisis del contexto, tanto cuantitativo como cualitativo, caracterizando el perfil productivo de la zona o región;
- relevamiento y análisis de demandas;
- situación actual y proyección;
- demanda educativa a nivel superior;
- población potencial;
- identificación de posibilidades y requerimientos;
- oferta educativa a nivel superior existente;
- localización de los servicios no universitarios y universitarios más próximos con especificación de las ofertas académicas que proponen;
- análisis e informe de la inserción laboral del egresado de carreras técnicas teniendo en cuenta la evolución de la misma en los últimos tres años;
- vínculos establecidos con otras instituciones educativas y empresariales;
- convenios, pasantías, etc;

- evolución histórica de la matrícula de las carreras técnicas y de los índices de aprobación, retención y graduación;
- situación en relación con la planta orgánica funcional;
- detalle de los perfiles de los docentes a cubrir los espacios
- composición, funciones, agrupamiento, estructura organizativa, etc.;
- situación académica;
- titulación de personal directivo docente;
- producción científica y académica;
- descripción de la infraestructura y equipamiento.

En lo que hace a la propuesta académica: recursos materiales, estructura organizativa, proyecto curricular; posibilidades de entrenamiento laboral mediante convenios o pasantías con empresas o instituciones; articulación dentro del sistema de educación superior; inserción laboral del egresado con indicación de los requerimientos de cualificaciones profesionales y técnicas.

Una vez presentado el proyecto en las direcciones respectivas, si es de nivel superior estatal, la Dirección de Educación Superior evalúa si la institución tiene disponibilidad presupuestaria (horas cátedra) ya sea que se trate de una reconversión de carreras, es decir, transformación de una carrera existente o creación de una nueva carrera, continúa el trámite.

La Dirección de Educación Privada pasa el proyecto por dos áreas: la de infraestructura, donde se verifica el aspecto edilicio, tanto en lo que hace al aspecto inmobiliario como al aspecto mobiliario –equipamiento, laboratorio, etc.–, y la administrativo-contable, donde tiene que cumplir una serie de requisitos tales como acreditación de pago de una póliza de seguro, aportes previsionales, inscripciones, balance, toda la parte administrativo-contable del establecimiento.

Una vez esto, se procede a elaborar una ficha de sistematización de la información donde se verifica si se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa desde un aspecto cuantitativo. No hay un análisis de contenido sino una verificación de la presentación. Se le notifica esta ficha de sistematización para darle la posibilidad al instituto de cumplimentar la que falte y se remiten los proyectos, tanto de superior como de privada a las comisiones evaluadoras externas, que se constituyen para tal fin. Se emite un dictamen, que puede ser de aprobación plena, de aprobación

con reserva o de desaprobación. Si tienen aprobación plena, se notifica el dictamen al instituto, vuelve a la dirección para emitir resolución ministerial de aprobación de la carrera; y de disposición de autorización de matrícula provisoria. Si el instituto no matricula efectivamente 20 alumnos como mínimo en el primer año de la carrera, no se le permite la apertura de la carrera. Si tiene desaprobación, obviamente se le niega la apertura. Y si tiene aprobación con reservas, se le da la posibilidad de un reajuste de acuerdo con los plazos que le otorgue cada Dirección para proceder a una nueva evaluación.

En cuanto a las Tecnicaturas relacionadas con el área de salud, luego de la sistematización, las carreras se remiten al Ministerio de Salud, según una resolución conjunta entre ambos ministerios. De acuerdo al perfil de propuesta que se trate, el Ministerio de Salud emite una opinión recomendando la aprobación o desaprobación de la carrera, fundamentalmente basado en un análisis de los requerimientos de técnicos en el área de Tecnicatura propuesta o en lo que hace al mercado laboral. De acuerdo con la opinión que emite el Ministerio de Salud, se aprueba o se rechaza la propuesta presentada. Además, el Ministerio de Salud tiene a cargo el registro de los títulos, es decir, una vez que vuelve el expediente a las direcciones de nivel, se emite una resolución conjunta del Ministerio de Salud y de Educación, donde se aprueba la implementación de la carrera, y el Ministerio de Salud automáticamente procede al registro de los títulos de los egresados que en el futuro salgan de estos institutos. Salvo que haya asociaciones profesionales de esta Tecnicatura, de esta área, que en ese caso el registro del título lo tiene la asociación profesional. La resolución también prevé la realización de operativos de supervisión conjunta entre la dirección del nivel correspondiente y el Ministerio de Salud para complementar los conocimientos pedagógicos con las exigencias técnicas de formación profesional. Y además, el Ministerio de Salud, cuando aprueba una carrera, se compromete a otorgar los espacios necesarios para la realización de las pasantías y prácticas en los hospitales públicos de la provincia, en los hospitales o servicios públicos de salud de la provincia.

Básicamente, la implementación de las carreras se aprueba por un tiempo determinado, que varía entre dos y tres cohortes, de acuerdo a la realidad a la realidad del contexto, pero el Ministerio reserva la facultad de restringir anticipadamente la continuidad de la carrera. Exigimos que cada 30 de junio, el instituto tiene que presentar un informe justificando la continuidad de la carrera el año siguiente. En base a eso se evalúa y el Ministerio se reserva el derecho de restringir anticipadamente la continuidad de la carrera.

Actualmente estamos abocados a la discusión de competencia en materia de postítulos técnicos. Hay un gran reclamo de postítulos técnicos en la provincia porque ha comenzado este año con un operativo masivo de implementación de postítulos docentes, y ha generado la inquietud.”

Exposición de Chubut

Su representante fue el licenciado Daniel Esquirós, Asistente de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección de Ciencia y Técnica.

“Buenas tardes. La exposición la voy a dividir en tres momentos: ayer, hoy y mañana; qué hicimos, que estamos haciendo y qué nos proponemos hacer.

En el año 97 se realizó un relevamiento en todos los sectores productivos de la provincia, incluyendo los servicios del Estado en salud, educación y seguridad, sobre cuáles se relacionarían las Tecnicaturas que demandaría la provincia para los años 2000, 2005 y 2010. Se trabajó sobre: qué Tecnicaturas; cuál sería el título más adecuado para identificarlas en el mercado laboral; las localidades más convenientes para asentarse; sus incumbencias; las tareas conexas con la tarea laboral específica del técnico; conocimientos básicos que debería poseer y conocimientos auxiliares que facilitarían su labor; actitud que se espera ante el trabajo; y campos laborales donde podría aplicarse esa Tecnicatura.

Resultados: 30 Tecnicaturas posibles, agrupadas según tres criterios:

- Por localidad de asentamiento más conveniente.
- Por sector público de aplicación (salud, educación, seguridad o administración municipal –cabe aclarar aquí que, por el sistema constitucional de la provincia, las autonomías municipales son muy fuertes y tienen prácticamente una autonomía similar a la que tienen las provincias del sistema federal–.)
- Por sector económico, puntualmente agro-forestal-ganadero, construcción, textil, pesca, petróleo y minería, transporte, energía y comunicaciones, servicios y finanzas.

A partir de ese estudio, en el año 2001, con la resolución 400 se establece el marco normativo para las Tecnicaturas, donde se define qué es la educación profesional y

qué son las Tecnicaturas; donde se establece y se privilegia, de algún modo –sin obstáculo de la articulación ascendente–, la articulación descendente con los oficios o trayectos técnicos profesionales, y ascendente con las universidades, que queda a criterio de las instituciones que asuman la responsabilidad de llevar adelante una Tecnicatura.

Las Tecnicaturas tienen que tener un objeto específico que facilite su inserción laboral, pero con un abanico de aplicaciones lo suficientemente amplio como para no depender de una única actividad económica, para evitar que el técnico quede cautivo de un solo sector económico en la provincia. A su vez, tienen que impactar en la transferencia de conocimientos hacia los trabajadores de base. Consideramos a un técnico superior como un promotor del perfeccionamiento de la tarea productiva, por lo cual todo proyecto debe incluir materias pedagógicas que lo entrenen en la transmisión de sus conocimientos a trabajadores de base. Eso principalmente sucede en el sector agropecuario y en el de pesca.

También tiene que ser establecido qué tipos de relación laboral permite la Tecnicatura, y acá destacamos que permitan desempeñarse en las cuatro modalidades de relación con la producción de bienes y de servicios: como autónomos, como empleados calificados bajo relación de dependencia, como contratados eventuales por sus servicios o como empresarios de PYMES.

En cuanto a requisitos a cumplimentar para la presentación de una Tecnicatura: la duración y la carga horaria mínima, las condiciones institucionales, el título, los criterios de admisión, los perfiles profesionales y el perfil del egresado.

Se exige además un estudio de la demanda, dos avales del sector público -reparticiones vinculadas con la Tecnicatura-, dos avales del sector privado -empresas de bienes o de servicios vinculadas con la Tecnicatura-, el análisis de las necesidades de formación a través de un estudio realizado a través de encuestas y entrevistas; el impacto pedagógico esperado; la titulación de los docentes –y en este caso destaco el caso de los idóneos, cuando tenemos muchas Tecnicaturas que en algunos puntos especiales de su formación exigen la presencia de idóneos que no son profesionales ni docentes, pero que tienen habilidades desarrolladas y comprobables para poder transmitir conocimientos útiles de esta forma logramos una jerarquización del trabajador de base a la vez que le exigimos, para cobrar como docentes, que tenga cinco años como mínimo de actividad en el rubro, que tenga cartas de recomendación

por patronales o por asociaciones de productores. A su vez, tiene que haber cumplido con la escuela primaria obligatoria.-

Hecho este marco normativo, les comento en lo que estamos ocupados hoy:

-primero, se ha otorgado un plazo de adecuación a la norma por parte de las Tecnicaturas que ya estaban en funcionamiento. Se les dio un año. En este momento ya estamos recibiendo las adaptaciones y están siendo evaluadas.

-se están realizando estudios de oportunidades sobre Tecnicaturas, por iniciativa del Ministerio –en este caso se han realizado dos investigaciones, el de técnico superior en estadística aplicada y el de técnico superior en seguridad escolar y hospitalaria– y por iniciativa particular, que está en ejecución, avalada por las asociaciones de la producción, que es técnico superior en producción ovina.

En primer lugar aclaro que las Tecnicaturas se aprueban por una comisión nombrada ad hoc que no es vinculante para el Ministerio. Y muchos de los puntos que voy a enunciar ahora van a ser incluidos en la norma, pero de hecho hoy se están ya aplicando:

- Se convocará a la participación de los colegios profesionales cuando las incumbencias de las Tecnicaturas lo ameriten, a fin de delimitar incumbencias y dependencias técnico-profesionales.
- Se convocará a esas comisiones de evaluación a las autoridades de fiscalización del área.
- Se ofrecerá un servicio permanente de orientación preproyecto, tipo consultoría.
- Se definirá un sistema de puntajes por objetivo social propuesto, a fin de priorizar el otorgamiento de avales académicos y la asignación de recursos – esto, obviamente, es una política ministerial, porque nos encontramos con que la iniciativa privada tiende a ofrecer Tecnicaturas abultando un sector de la economía en detrimento de otro sector. Posiblemente nos toque ahora una Tecnicatura en minería, ya que se ha descubierto oro y uranio en la zona de Esquel, y los dineros que tenemos para eso, que es de gran importancia por las regalías que significan para la provincia, no se los podemos dar porque los hemos gastado en cuatro o cinco Tecnicaturas de turismo. Entonces, tiene que haber un puntaje de criterios para el otorgamiento del aval, aunque cumpla todos los requisitos.-

- Se hace una orientación a las comisiones evaluadoras para ubicarlas en el espíritu y en el objetivo social que se persigue en la Tecnicatura, y en ese sentido, nuestra función es preservar, a través de investigaciones y análisis de cada caso en particular, que los objetivos sociales que persigue cada Tecnicatura no sean traicionados en ninguna parte de su procedimiento.
- Se va a exigir cuando el tema lo amerite, a la preparación de los técnicos: la capacitación en generación de pymes, la capacitación en el marketing de las Tecnicaturas. Deseamos tener técnicos que no estén dependiendo del mercado sino que generen la necesidad de técnicos, que golpeen las puertas de las fábricas y se ofrezcan para resolver problemas.
- También se le van a exigir, en algunos casos, su entrenamiento para la promoción de la asociación de productores y el cooperativismo, y en todos los casos una propuesta de financiación, para dejar bien claro si la intención es incluirse dentro del sistema productivo comprometiendo a la empresa privada o depender de la solvencia del Estado.
- Como criterio general, estamos estamos decidiendo que dos Tecnicaturas de igual objetivo no pueden ser dictadas en una misma localidad, a fin de obligar a la diversificación de la oferta educativa. Por otro lado, una institución que ya tiene una Tecnicatura, por ejemplo, en orientación económica, desestimamos que presente otra que no esté directa o indirectamente relacionada con el tema económico, porque buscamos que los institutos privados comiencen a especializarse en un área del conocimiento y de este modo generar, en el futuro, institutos más abarcativos y hasta potenciales universidades privadas provinciales.
- En cuanto a la distribución del tiempo de una Tecnicatura en la capacitación del alumno buscamos que haya un equilibrio sensato entre teoría, práctica y pasantía. Pero los tres tienen que estar presentes en todas.
- Y por último, estamos diseñando una investigación de tipo demográfico, queremos que las Tecnicaturas y su articulación, tanto hacia los trayectos técnicos como hacia su nivel superior con las universidades, coincida con la distribución y la movilidad social y migratoria que tenemos en la provincia, para que en cualquier lugar de la provincia, la Tecnicatura por ejemplo, un esquilador, tenga la posibilidad, a través de una muda de pocos kilómetros, de continuar una Tecnicatura en producción ovina, y tal vez en la misma ciudad o con unos pocos kilómetros de migración, tenga la posibilidad de una ingeniería rural. La idea es que toda la provincia sea un gran centro de capacitación en los tres niveles. Hasta ahí hemos llegado.”

Ronda de preguntas

1. Respecto a la comisión evaluadora de las Tecnicaturas en Córdoba, ¿son remunerados los profesionales que son contratados? ¿Cuál es el criterio de selección, existe una convocatoria y se presentan o hay una comisión permanente?

La comisión se forma con una o dos personas de planeamiento, y en el caso de Salud, alguien del Ministerio de Salud. Contrato se efectúa sólo con un especialista. El criterio de selección de los evaluadores es según el currículum que tengan, estudios superiores, experiencia en el área. Los generalistas son gente de Planeamiento del Ministerio. Con respecto a los especialistas, anualmente y una vez que tenemos el mapeo de las propuestas de carreras, las dividimos por sectores de la ciencia y de la tecnología. A partir de eso elaboramos los perfiles teóricos de los evaluadores que necesitamos. Por ejemplo, para una Tecnicatura superior en administración carcelaria pedimos un perfil a la Secretaría de Seguridad para que actúe como especialista, y de la misma manera, a diferentes organismos del Ministerio, a las universidades, etcétera.

2. Según lo expuesto por el referente de Chubut sobre la educación técnica no universitaria, ¿existe algún material que esté en elaboración, las normativas para seguir el diálogo...?

Chubut deja la investigación de Tecnicaturas en Chubut del 97, donde aparece la metodología de trabajo y la organización de la información, y la copia de la resolución que norma el tema, para que se multiplique y se distribuya.

3. ¿Cómo funcionan los colegios universitarios en Córdoba?

Los dos únicos colegios universitarios que hay en Córdoba, vienen de la etapa en la cual fueron aprobados desde el ámbito nacional. Tienen una articulación con la universidad muy bien hecha, sería. Uno tiene una sola carrera que es la de periodismo, pero la otra institución, que articula con una universidad privada bien importante, tiene una oferta de prácticamente 17-18 carreras. Tienen una infraestructura digamos bien interesante; sus planes están minuciosamente realizados igual que la articulación con los planes universitarios, y tiene todo un sistema de extensión de pasantías de acompañamiento de los alumnos. Sí hemos tenido un inconveniente con una institución que todavía no es colegio universitario y que

pretende serlo. En un momento, desde la Nación, antes de que se transfiriera esta potestad a las jurisdicciones, se realizó con un municipio un convenio para la creación de un colegio universitario. Todavía no se ha concretado por esto que yo les decía, que existen perspectivas en controversia en la propia provincia. Como les dije anteriormente, este es un tema que hoy en la provincia está en discusión, que lo hemos puesto a la discusión entre los propios institutos. La controversia se suscita fundamentalmente en las zonas grises que tiene el tema del financiamiento, porque estas dos instituciones son instituciones absolutamente privadas que no reciben ningún aporte por parte del Estado. Pero las de formación docente casi en su totalidad reciben aportes –y de más del 50% y en algunos casos del 100%–, y también hay un número importante de instituciones técnicas que reciben un buen número de aportes. Entonces, digamos, ante esto, las instituciones no se ven atraídas por la idea de llamarse colegio universitario.

4. ¿Qué estatus tiene el título de los colegios universitarios y quién lo otorga.?

El estatus es exactamente el mismo, son instituciones superiores... Fue en este marco de inestabilidad de las instituciones superiores no universitarias en las cuales algunas instituciones vieron en la articulación una manera de asegurarse y de tener una cierta estabilidad institucional en aquel momento. Algunas instituciones vieron por ese lado la salida. Al iniciar nosotros en el año 2000 el proceso de evaluación y acreditación, de iniciar una evaluación hacia adentro de las instituciones, de normar la articulación, de iniciar un proceso de renovación de la reglamentación de las instituciones superiores – que era una cosa que la traíamos como muchas de las jurisdicciones, de la década del 60–, las instituciones sintieron mayor seguridad, acogidas por la propia jurisdicción.

5. A la provincia de Córdoba, ¿puede ampliar un poco la información sobre el Consejo Provincial de Planificación, su conformación y atribuciones?

Esta iniciativa la tomamos al principio del año y tomamos en principio el modelo del CPRES. Viendo la cantidad de instituciones universitarias y no universitarias que teníamos, y ante la necesidad de las instituciones no universitarias de tener una participación más directa, nació el Consejo Provincial de Planificación. Porque, además, empezamos a planear a futuro de acuerdo con las demandas regionales. El Consejo Provincial lo planteamos con dos instancias: una ejecutiva, donde participan el Ministerio -a través de las dos direcciones de nivel que tienen a su cargo instituciones superiores-, el Ministerio de la Producción -con el cual estamos iniciando

una agenda de trabajo porque no es solamente la Educación Superior lo que queremos poner en discusión con el Ministerio de la Producción sino, además el Polimodal, la oferta de adultos con formación laboral-, cuatro institutos superiores no universitarios, dos de Formación docente y dos de Formación técnica (en realidad dos titulares y dos suplentes –son cuatro y cuatro–). Estos institutos se reparten entre los públicos y los privados en forma equitativa y son elegidos de entre ellos. Ellos han hecho su propia asamblea entre los institutos, se han elegido, y en general se reúnen en entre reunión ejecutiva y reunión ejecutiva. El reglamento no es rígido, más bien tiende a decir cuál es la filosofía de la cuestión más que a dar prescripciones. Tenemos una instancia plenaria donde hacemos dos o tres veces al año la discusión de grandes temas: el mapa de la Educación Superior; los colegios universitarios; la oferta en Formación docente. Lo que nos da este Consejo Provincial es como un ámbito de discusión y participación, como dije antes, que trae a la mesa, de pronto, inquietudes, temores y a su vez los despeja, porque es a través de sus pares que van despejando temores, a veces no es lo mismo que lo diga la autoridad a que lo diga un par.

V. PANEL DE ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS: PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

Este panel estuvo conformado por Mónica Marquina por la Secretaría de Políticas Universitarias, Luisa Langton por la Secretaría de Educación y el profesor Mario Carpinetti, también por la Secretaría de Educación. El panel fue coordinado por Susana José quien está colaborando con el área en la coordinación de los distintos equipos desde las Subsecretarías de Equidad y Calidad. A continuación se sintetizan las ideas vertidas por los miembros del panel.

El profesor Mario Carpinetti comienza informando sobre la creación de una Comisión de Enlace, por decisión de las dos Secretarías -Secretaría de Políticas Universitarias y Secretaría de Educación-, que tiene por finalidad trabajar el tema de la articulación entre las Universidades y los Institutos Terciarios no Universitarios.

Esta Comisión se plantea, entre otras cuestiones, las condiciones para que la articulación sea viable, y que sus objetivos sean claros y precisos. En este sentido se está preparando un documento para las jurisdicciones y a las Universidades, que va a ser tratado por el Consejo Federal y simultáneamente por el SIN, para que tanto las Universidades como las jurisdicciones tengan un mismo criterio sobre cómo deben

darse este tipo de articulaciones. El documento trata de definir qué es articular -porque cuando se habla de articular no siempre se está hablando de lo mismo-, y cuáles son las formas que puede adoptar la articulación entre los Institutos Terciarios y las Universidades.

La Lic. Mónica Marquina realiza algunos comentarios sobre la Comisión de Políticas Universitarias y su interés de participar en esta Comisión de Enlace. Considera importante poder sentar las bases para genuinas articulaciones entre el Sector Terciario y la Universidad, entendiendo que existen ya, desde el punto de partida, algunas dificultades del trabajo conjunto: diferentes idiosincrasias, distintas historias y distintos intereses de los dos sectores.

Considera que la base para la articulación es generar una relación de confianza, y esto implica el desafío de sortear algunas dificultades, ciertos prejuicios de ambos sectores respecto del otro: Del Sector No Universitario hacia la Universidad, el temor y el miedo de avasallamiento, desde esa situación de superioridad en la que siempre se erige la Universidad, quiera invadir al Sector no Universitario; y del lado del Sector Universitario, cierto prejuicio de que el Sector Terciario quizá no reúne la calidad, entre comillas, que merece para una articulación con él.

La Comisión de Enlace considera que es, en este contexto, importante conceptualizar la articulación en un documento y unificar criterios. Para ello está tomando el trabajo de años de los CPRES en la materia. Todos los CPRES tienen comisiones de articulación y han ido elaborando un material muy rico, desde hace más de cinco años. En ese marco, la idea es poder someter a los ámbitos de coordinación (el Consejo Federal por el Sector No Universitario y el Consejo de Universidad por las Universidades), una serie de criterios mínimos y básicos que, un poco, van a darle el marco a los convenios que son la base para las articulaciones.

Desde otro punto de vista, para articular con el Sector No Universitario es fundamental que el Sector Universitario esté articulado entre sí, porque cuando articule con el Sector No Universitario se van a producir circuitos segmentados. En este sentido, el Secretario de Educación ha decidido destinar una porción de fondos disponibles en la Secretaría para convocar a grupos de Universidades que quieran articular entre ellas sobre determinadas áreas del conocimiento. Frente a esta propuesta la convocatoria fue muy exitosa. En este momento se están evaluando los proyectos y lo interesante

de esto es que en algunos de los proyectos presentados han incluido a instituciones terciarias con las cuales ellos ya venían articulando.

La Lic. Luisa Langton manifiesta la fuerte iniciativa de la Secretaría de Educación de trabajar en la integración del sistema educativo. El país cuenta con unos 1700/1800 Institutos de Educación Superior No Universitarios, incluidos los Institutos de Formación Docente, de Arte, técnicos. Además 91 universidades. Existen más o menos 11.000 títulos de nivel superior. En medio de esta variedad, seguramente hay experiencias de articulación, de acuerdos, de colaboraciones institucionales, que se están realizando directamente en las distintas jurisdicciones, e interesan sobremanera; porque de alguna manera están dando las orientaciones de cómo las instituciones se pueden articular realmente entre sí.

La Comisión de enlace tiene interés en armar un mapa en el nivel nacional, para consulta de todos, sobre qué es lo que está pasando en los institutos superiores no universitarios, entre institutos superiores no universitarios y, a su vez, con las Universidades y entre las Universidades. Porque la transferencia de los alumnos de una institución educativa, por ejemplo, puede darse de un instituto superior a otro dentro de la misma jurisdicción, en distintas jurisdicciones, en distintas regiones, etc.; hay distintas alternativas y posibilidades. La Comisión necesita esa información de las jurisdicciones para poder elaborar un banco de datos. La idea es que la información esté a disposición vía mail, para que todos puedan hacer consultas sobre qué está pasando con otros institutos en otras jurisdicciones, es decir, establecer una comunicación de tipo horizontal. Y también para que la Comisión pueda ir relevando datos de esa experiencia, esto permitirá construir criterios en el nivel nacional para las aprobaciones y para la normativa nacional.

Al término articulación se le puede dar un sentido restringido, según lo que establece la ley. Pero también puede dársele un sentido amplio, en el cual se puede hacer referencia a acciones de diferentes tipos: colaboraciones académicas, interinstitucionales, desarrollos conjuntos de programas de actualización, por ejemplo entre varios institutos o entre institutos y universidades, movilidad de docentes o movilidad de alumnos que hacen colaboración mutua entre distintas instituciones. Todo esto no es la articulación que establece la ley, pero favorece la posibilidad de llegar a un nivel de articulación establecido por ella.

Todas las acciones conjuntas que se puedan ir realizando, entre institutos superiores, entre ellos o con las universidades o las universidades entre ellas, de alguna manera van generando el camino propicio para llegar a establecer convenios de articulación. Porque la base de todo esto es la confianza interinstitucional, no se puede partir de sospechas mutuas.

Por otro lado, algo a tener en cuenta es el hecho de que estas articulaciones no pueden romper, bajo ningún punto de vista, el propósito, o el interés principal por el cual fue creada la institución. Se articula con las otras instituciones aquello que posibilite articular, sin necesidad de perder la especificidad. Esto es algo que hace a la autonomía de cada institución, más allá que algunas tengan niveles de dependencia jurisdiccionales y otras tengan mayor grado de autonomía, como las Universidades.

VI. PANEL DE ARTICULACIÓN CON EL INET: PROPUESTA DE TRABAJO CONJUNTO EN EL NIVEL NACIONAL Y CON LAS PROVINCIAS

Este panel contó con la presencia del Licenciado Pablo Narvaja, Director Nacional de Educación Técnico Profesional y Ocupacional del INET, del Coordinador de la Dirección Técnico Profesional y Ocupacional del INET, el Arquitecto Fernando Paoletti, de Gustavo Peltzer del equipo técnico, y de la asesora técnica de la Dirección General de Nivel Superior de la provincia de Neuquén, profesora Sonia Sansot. Seguidamente se resume lo expuesto.

Luego de una sintética presentación de los orígenes del INET, el Lic. Pablo Narvaja manifiesta que muchas veces se habla de crisis del Sistema Educativo, cuando en realidad debería hablarse del impacto en el Sistema Educativo de la crisis social o económico-productiva: hay problemas de infraestructura, hay necesidad de cubrir tiempos pedagógicos para el comedor, hay que atender diversidad de poblaciones que vienen con el flagelo de la desocupación, la pobreza, la fragilización de las relaciones laborales. Sin embargo, al mismo tiempo hay algunos elementos críticos dentro mismo del sistema que fomentan una cierta debilidad en la relación orgánica e institucional entre el sistema educativo y los sectores de la producción y el trabajo.

Una de las funciones del sistema educativo es la formación profesional, una formación para que la persona pueda concluir con la socialización en el mundo del trabajo y se incorpore activamente a la comunidad. La brecha que existe entre el Sistema Educativo y los reales requerimientos del mundo socio-productivo, generan

insatisfacción de la oferta que se brinda. En este sentido, se está hablando de una formación básica para trabajar y no de una formación para un puesto de trabajo específico, cualidades o virtudes que toda persona tiene que tener para enfrentar una tarea en el Sector productivo: trabajar en equipo, ser disciplinado, cumplir normas, resolver problemas. La cultura del trabajo en el sistema educativo es esencial, cumplir las tres funciones básicas que tiene el sistema educativo: la personalización, la socialización y la inserción laboral para ocupar un rol dentro de una cadena productiva.

En el nivel macro, en el seno del Consejo Nacional Superior de Educación y Trabajo, funcionan los Foros Sectoriales. Un foro sectorial es una instancia deliberativa y de trabajo donde los participantes de un sector productivo (por ej. la Cámara Argentina de la Construcción), junto con el Ministerio de Educación, a través del INET, conforman una Comisión técnica que define cuál es la cadena de valor del sector productivo, es decir, todas las instancias que en un sistema productivo participan agregando valor, agregando conocimiento a toda la producción en ese sector. Así se va definiendo al mismo tiempo un mapa de familias profesionales.

Una familia profesional dentro de un sector es un conjunto de actividades laborales que tienen afinidades productivas y formativas, y que van creciendo en niveles de complejidad (ayudante de albañil, albañil, maestro mayor de obras, arquitecto) La familia nos permite identificar los perfiles, las capacidades generales, básicas y las competencias de cada uno de esos puestos de trabajo para contribuir efectivamente al producto terminado, como puede ser una vivienda. Esto al sistema educativo le permite brindar ofertas integradas en niveles de capacitación de distintos niveles de complejidad. Al mismo tiempo al sujeto que aprende le permite ir avanzando en grados de complejidad, dentro de un sector productivo.

El sistema educativo no puede generar empleo, pero puede generar las condiciones de empleabilidad de la gente, porque cuando hay procesos que se reactivan se está notando una carencia de personas para afrontar los desafíos de los nuevos puestos de trabajo. Hay países que han demostrado que un trabajador cambia siete veces a lo largo de su vida de perfil profesional, por lo tanto, debe ir permanentemente volviendo a un sistema que no le genere obstáculos o caminos sin salida.

La determinación de las familias profesionales y de los perfiles articulados transformados en ofertas formativas a un trabajador le permite la posibilidad de seguir avanzando de acuerdo a su nivel inicial, cada vez más alto para permanentemente

estar trabajando en alguna instancia del sistema educativo, sea el nivel medio con los TTP, sea la formación profesional, sea en los institutos técnicos superiores.

Están en proceso algunos foros: gastronomía, hotelería y turismo, sector agropecuario, sector industrial. El insumo que da el sector productivo permite orientar recursos dentro del sistema, orientar esfuerzos, reorientar la capacitación docente.

En el próximo Consejo Federal se va a avanzar un sistema de formación profesional que tenga en cuenta un sistema formativo de esta naturaleza, la educación para el trabajo debe ser un sistema articulado entre todas las instancias del sector educativo.

Hoy hay Tecnicaturas que los colegios profesionales no las quieren reconocer ni quieren matricular a los egresados. Rápidamente el sistema educativo tiene que reflexionar sobre esta instancia para que impacte al interior del sistema. No se puede jugar con cuestiones, por ejemplo, relacionadas con la salud (como dice el artículo 53° de la Educación Superior, sobre la necesidad de la regulación por el Estado Nacional a través del Ministerio de Educación de las incumbencias de aquellas profesiones que tienen que ver con la salud, la propiedad, la vida, la libertad de las personas, la formación de las personas.) Por ejemplo, en el sector aeronáutico, la posibilidad de reducir a un año a un TTP significaba que ninguna empresa aeronáutica, ni nacional, ni extranjera podía tomar a esos técnicos por las regulaciones normativas que tiene el sector.

Específicamente entonces es necesario articular vertical y horizontalmente un sistema de formación para el trabajo, utilizando todas las instancias organizacionales del Ministerio de Educación de la Nación con los Ministerios provinciales para generar una vinculación orgánica dentro de la institucionalidad del sistema educativo.

Se vive en el nivel técnico-superior una problemática que es a lo mejor de algún modo similar a la del sistema de formación profesional. Lo que es preocupante es la distorsión que se genera en el mercado de egresados cuando un analista en sistemas de un instituto transferido que viene de SNEP, por ejemplo, tiene tres años de formación en una provincia y en un provincial de la misma jurisdicción tiene, a lo mejor, dos años con la mitad de las horas. El empleador dice: bueno, con qué título me quedo, qué garantía tengo, cómo responde a nuestras necesidades, cómo sabemos. Entonces se terminan devaluando todas las certificaciones porque no aparece claridad en el mercado de trabajo.

El Nivel Técnico Superior debe servir para que la Universidad no sea la única alternativa post secundaria que tiene un egresado para incorporarse eficientemente al mercado del trabajo. La jerarquización de la formación técnica profesional, con la flexibilidad que tiene, está en mejores condiciones de responder con calidad a las demandas del sector productivo que en la función de articulación con la Universidad. Por eso hay que resistirse a hablar de no docente, no universitario, porque es la peor de las negaciones. La doble negación no genera ninguna afirmación, genera una definición por la negativa que siempre, en términos de rigor, es la peor de las definiciones.

La especialización en sectores productivos es una gran salida para que los institutos no se agoten en la misma oferta permanentemente, porque al tener una familia profesional con afinidades formativas de base, el mismo instituto con el mismo cuerpo docente puede rotar la oferta año tras año, sin saturar el mercado de trabajo. El instituto gana en flexibilidad, en pertinencia.

En cuanto a lo local, que es la clave del desarrollo, si en lo local repetimos estructuras semejantes rápidamente la oferta puede adecuarse y repartir funciones entre todos ya no compitiendo, sino complementando. Entonces el criterio del foro da un criterio macro, pero se necesita el criterio local para de lo macro elegir lo más pertinente para el desarrollo local.

El Arquitecto Fernando Paoletti agrega que al INET le llevó mucho tiempo abrir espacios de consulta y de interés común con el sistema productivo, y además generar espacios de diálogo con las 24 jurisdicciones. Recién este año tienen afinados los mecanismos para llegar a un Consejo Federal con consenso previo de ambos sectores: productivo y educativo. Esto implicó un trabajo de seis años en el INET, centrado en lo que es tecnicaturas de nivel medio, pero inevitablemente se toca con cuestiones de articulación con niveles iniciales (EGB 3) y con tecnicaturas superiores no universitarias y con universidades.

Es necesario imaginar el sistema educativo sin compartimientos estancos, sino como el tránsito de cualquier ciudadano en un sistema de formación permanente. Considera que es muy difícil encasillarse en un nivel educativo determinado, ya que, en realidad se piensa en la formación continua. Es importante colocar al sistema educativo a

disposición de la gente y después ver cómo se resuelven estos límites o casilleros que en realidad no suenan límites tan delineados, sino grises que empiezan a entrecruzarse entre sí, y con otros ámbitos.

A continuación, la Profesora Sonia Sansot relata a los participantes la experiencia de Neuquen, que surgió como una demanda de organismos de gobierno de la provincia vinculados a la planificación, los cuales detectaron una falta de formación en su personal administrativo. A raíz de esto se contacta al INET para que se brinde asistencia técnica y poder conformar el perfil de recursos humanos, no sólo del Estado sino como oferta abierta al público en general. A la vez se empieza a pensar dónde se va a implementar la propuesta. En Neuquen hay sólo una institución terciaria vinculada a carreras técnicas que pertenece a la familia de la administración. Les pareció que esta institución reunía las características para brindar la nueva oferta de recursos humanos. Se comenzó entonces a definir el perfil de recursos humanos y se trasladó la misma metodología a un proceso de reestructuración en la institución. Se comenzó a pensar en un tronco común, de un año, que tuviera que ver con el proceso de administración. A partir del segundo año, se piensa abrir especialidades, cuatro carreras, entre ellas, la de recursos humanos. El INET hizo un relevamiento de demandas desde el sector productivo, y de las condiciones del sistema educativo. En este momento el perfil está prácticamente terminado, se están empezando a desarrollar los módulos, que tienen que ver con el desarrollo de situaciones problemáticas del mundo del trabajo. La Dirección de Nivel está directamente trabajando con la institución para la definición y articulación de las cuatro carreras.

VII. PANEL DE ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD: TRABAJO INTERSECTORIAL SOBRE CARRERAS DEL ÁREA DE SALUD

En esta oportunidad, quien tomó la palabra fue el **Lic. Mauro Dobruskin**, Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Nación.

Comenzó manifestando que, por primera vez se ha creado entre el Ministerio de Salud y el de Educación una comisión interministerial o de enlace permanente para abordar la problemática de los terciarios vinculados a temáticas de salud. Esto, a él le resulta sumamente trascendente. Considera que es una experiencia difícil, una especie de

laboratorio sociológico, porque es muy difícil mezclar tradiciones laborales diferentes.

¿Por qué se ha constituido esta comisión? La Argentina ha vivido una “refederalización” en los últimos diez años. Hoy hay una profundización de las autonomías provinciales, y esto ha generado desequilibrios, desordenes, provincias más adelantadas, provincias más atrasadas.

Con el tiempo, el ministerio de salud ha ido perdiendo cierto control de la actividad profesional: actividades que no tienen matrícula, actividades con distinta formación e igual matrícula, con distinta matrícula y similar formación. En el caso del área de salud, la tarea compartida apunta a intentar ordenar un rompecabezas. La cuestión es crítica, porque está en juego la salud de los ciudadanos.

Todos los días se deben tomar decisiones en torno a aprobación de carreras. Esto pasa en las provincias sin ningún tipo de regulación. Existe un desorden absoluto, alumnos engañados, esto es sumamente grave. Las inquietudes de las jurisdicciones son entendibles ya que están gestionando este nivel superior con, muchas veces, presiones dentro de las provincias que limitan la toma de decisiones.

El Ministerio de Salud reconoce en la actualidad 20 matrículas, muchas de ellas están absolutamente desactualizadas, muchas profesiones nuevas no tienen matrículas. En este sentido, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación en una revisión de las matrículas para redefinir: nómina, incumbencias, competencias, condiciones de ingreso, carga horaria y tiempo de formación, áreas curriculares, acreditación de la institución.

Las provincias tienen autonomía para reconocer carreras y títulos, pero lo prudente, en un momento en que el Estado Nacional está mostrando que ha comenzado a trabajar fuertemente en esto, es manejarse con cautela y esperar algunos consensos.

Las primeras carreras en las que está trabajando la comisión interministerial son: hemoterapia, laboratorista de análisis clínicos, instrumentación quirúrgica, diálisis, hemoterapia, laboratorio y rayos.

La Provincia de Buenos Aires está avanzadísima en el tema de hemoterapia, y está asesorando a la Comisión Técnica sobre esa problemática. Se está utilizando el

modelo de la Provincia de Buenos Aires como patrón para definir los criterios de formación del Técnico en Hemoterapia. Se cuenta con Buenos Aires o con Ciudad de Buenos Aires porque de alguna manera están cerca, pero si hay desarrollos en algunas provincias es importante que los acerquen a la comisión.

Está previsto que en esa Comisión, como trabajo técnico, se incorporen elementos de aquellas provincias que tengan avances positivos y que ayuden a agilizar la situación y lograr definir más rápidamente estos diseños porque son un requerimiento muy urgente por parte de todas.

Finalmente, es importante que las jurisdicciones se pongan en contacto con los Directores de Recursos Humanos de Salud provinciales, que empiecen a pensar si el nivel de envergadura de problemas requiere, tal vez, que esto que se está haciendo en Nación, lo reproduzcan en las Provincias.

VIII. EVALUACIÓN DEL ENCUENTRO

La tarde de este segundo día de trabajo comenzó con el cierre de la consulta acerca de la propuesta de normativa para la regulación de las carreras técnicas superiores no universitarias.

Luego, los coordinadores propusieron a los asistentes evaluar el encuentro. En su oportunidad se les solicitó completar la siguiente tabla:

ASPECTOS A CONSIDERAR	NO SATISFACTORIO	POCO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	MUY SATISFACTORIO
<i>Relevancia de los objetivos del Encuentro</i>				
<i>Contenidos abordados</i>				
<i>Desarrollo de las estrategias de trabajo</i>				
<i>Organización del evento</i>				

De los resultados de unas veinte respuestas, se observa que un 95 % consideró como satisfactorios y muy satisfactorios: la selección de los contenidos abordados, la relevancia de los objetivos del encuentro, y la organización general.

Un 80% consideró como satisfactorias y muy satisfactorias las estrategias de trabajo utilizadas.

Además de la tabla se les ofreció un espacio abierto para que escriban algunas reflexiones sobre los aspectos más relevantes del encuentro. Los comentarios más frecuentes fueron:

- *Compromiso para continuar el trabajo en común.*
- *Necesidad de seguir trabajando la normativa y regulación de las carreras.*
- *Consideración favorable del intercambio de ideas y experiencias.*
- *Necesidad de extender los tiempos de trabajo en estos encuentros, dada la complejidad de la temática.*
- *Importancia de la participación de otros organismos involucrados.*
- *Relevante el intercambio de experiencias provinciales.*
- *Necesidad de profundizar específicamente cada temática.*

Finalmente, la Coordinadora del Área de Educación Superior Técnica No Universitaria, Lic. Isabel Ribet, cerró el encuentro sintetizando el arduo trabajo realizado en estos dos días, y agradeciendo la presencia de las jurisdicciones y de todos los miembros que participaron de exposiciones y paneles.

7. Anexo

Alumnos matriculados por tipo de formación y sector de gestión según división político-territorial

División político-territorial	Tipo de Formación											
	Total			Exclusivamente Docente			Exclusivamente Técnico-Profesional			Ambos tipos de formación		
	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado
Total País	356.087	233.254	122.833	225.357	170.974	54.383	116.347	53.664	62.683	14.383	8.616	5.767
Buenos Aires	105.037	77.063	27.974	73.919	59.456	14.463	24.924	13.654	11.270	6.194	3.953	2.241
Partidos del Cor	50.031	36.811	13.220	36.559	28.478	8.081	9.348	5.143	4.205	4.124	3.190	934
Buenos Aires R	55.006	40.252	14.754	37.360	30.978	6.382	15.576	8.511	7.065	2.070	763	1.307
Capital Feder	53.447	25.115	28.332	22.636	15.613	7.023	29.754	9.502	20.252	1.057	-	1.057
Catamarca	3.574	2.772	802	2.753	2.502	251	821	270	551	-	-	-
Chaco	8.865	7.120	1.745	6.735	6.184	551	1.404	624	780	726	312	414
Chubut	1.249	979	270	1.126	961	165	123	18	105	-	-	-
Córdoba	34.938	15.075	19.863	18.214	8.448	9.766	14.806	5.581	9.225	1.918	1.046	872
Corrientes	7.087	5.352	1.735	4.047	3.505	542	2.661	1.594	1.067	379	253	126
Entre Ríos	15.453	11.645	3.808	10.124	7.662	2.462	4.813	3.690	1.123	516	293	223
Formosa	3.729	3.137	592	3.380	3.092	288	331	45	286	18	-	18
Jujuy	10.905	9.034	1.871	9.017	7.878	1.139	1.888	1.156	732	-	-	-
La Pampa	1.383	698	685	860	518	342	523	180	343	-	-	-
La Rioja	3.177	2.927	250	2.596	2.408	188	514	452	62	67	67	-
Mendoza	7.944	4.912	3.032	5.027	3.487	1.540	2.434	997	1.437	483	428	55
Misiones	6.723	3.047	3.676	4.370	2.076	2.294	2.159	971	1.188	194	-	194
Neuquén	3.961	3.673	288	2.985	2.985	-	890	602	288	86	86	-
Río Negro	3.396	3.067	329	2.670	2.670	-	726	397	329	-	-	-
Salta	12.745	8.821	3.924	7.123	5.384	1.739	4.659	2.597	2.062	963	840	123
San Juan	3.884	3.376	508	2.927	2.742	185	916	593	323	41	41	-
San Luis	2.848	2.421	427	2.308	1.943	365	540	478	62	-	-	-
Santa Cruz	913	622	291	688	622	66	225	-	225	-	-	-
Santa Fe	39.989	25.022	14.967	22.872	16.821	6.051	16.370	7.797	8.573	747	404	343
Santiago del E	9.246	7.660	1.586	7.879	6.802	1.077	1.216	725	491	151	133	18
Tierra del Fue	924	774	150	241	134	107	683	640	43	-	-	-
Tucumán	14.670	8.942	5.728	10.860	7.081	3.779	2.967	1.101	1.866	843	760	83

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información
 Fuente: Relevamiento Anual 1998
 Cuadro 2
 Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos matriculados* por tipo de formación y sector de gestión según división político-territorial

División político-territorial	Tipo de Formación							
	Total			Exclusivamente Docente			Exclusivamente Técnico-Pr	
	Total	Estatad	Privado	Total	Estatad	Privado	Total	Estatad
Total País	368.553	225.075	143.478	226.412	167.026	59.386	130.427	53.580
Buenos Aires	98.714	63.442	35.272	71.911	52.453	19.458	25.759	10.659
os del Conurbano	50.929	31.725	19.204	41.250	28.736	12.514	9.070	2.933
enos Aires Resto	47.785	31.717	16.068	30.661	23.717	6.944	16.689	7.726
Ciudad de Bu	65.705	29.519	36.186	27.116	18.605	8.511	34.933	9.562
Catamarca	4.493	3.919	574	3.467	3.059	408	1.026	860
Chaco	9.936	8.322	1.614	8.495	7.770	725	1.441	552
Chubut	1.902	1.381	521	1.539	1.293	246	363	88
Córdoba	32.551	14.259	18.292	16.007	8.408	7.599	14.076	5.135
Corrientes	7.374	4.606	2.768	2.800	2.430	370	3.789	1.986
Entre Ríos	15.899	12.501	3.398	9.785	7.774	2.011	5.554	4.460
Formosa	3.785	2.568	1.217	2.521	2.268	253	1.264	300
Jujuy	8.386	6.523	1.863	6.684	5.674	1.010	1.702	849
La Pampa	931	346	585	457	99	358	474	247
La Rioja	3.446	3.122	324	3.103	2.841	262	343	281
Mendoza	12.540	7.893	4.647	6.924	4.798	2.126	4.753	2.269
Misiones	6.488	2.345	4.143	3.421	1.256	2.165	2.969	1.089
Neuquén	4.307	3.660	647	3.159	3.159		1.033	501
Río Negro	3.657	2.849	808	2.525	2.472	53	1.132	377
Salta	11.808	7.227	4.581	7.160	4.782	2.378	4.400	2.445
San Juan	3.530	2.906	624	3.004	2.741	263	526	165
San Luis	1.848	1.359	489	1.528	1.117	411	320	242
Santa Cruz	904	572	332	668	572	96	161	
Santa Fe	44.975	28.182	16.793	24.951	18.568	6.383	18.905	9.144
Santiago del B	9.784	8.166	1.618	8.494	7.420	1.074	1.166	622
Tierra del Fue	1.622	1.439	183	1.006	881	125	616	558
Tucumán	13.968	7.969	5.999	9.687	6.586	3.101	3.722	1.189

*: no incluye los matriculados en cursos de posgrado.

Profesional	Ambos tipos de formación		
	Privado	Total	Estatal
76.847	11.714	4.469	7.245
15.100	1.044	330	714
6.137	609	56	553
8.963	435	274	161
25.371	3.656	1.352	2.304
166	0		
889	0		
275	0		
8.941	2.468	716	1.752
1.803	785	190	595
1.094	560	267	293
964	0		
853	0		
227	0		
62	0		
2.484	863	826	37
1.880	98		98
532	115		115
755	0		
1.955	248		248
361	0		
78	0		
161	75		75
9.761	1.119	470	649
544	124	124	
58	0		
2.533	559	194	365

Superior No Universitario

Alumnos matriculados por tipo de formación y sector de gestión según división político-territorial

División político-territorial	Tipo de Formación							
	Total			Exclusivamente Docente			Exclusivamente Técnico-Pr	
	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal
Total País	391.010	233.993	157.017	228.217	168.229	59.988	147.395	58.185
Buenos Aires	105.870	67.526	38.344	74.806	53.962	20.844	29.667	13.000
os del Conurbano	52.141	32.316	19.825	41.750	28.401	13.349	9.826	3.845
enos Aires Resto	53.729	35.210	18.519	33.056	25.561	7.495	19.841	9.155
Ciudad de Bu	70.282	30.495	39.787	29.096	19.674	9.422	37.942	9.462
Catamarca	6.031	5.057	974	4.155	3.718	437	1.589	1.052
Chaco	9.939	8.466	1.473	8.510	7.812	698	1.429	654
Chubut	1.835	1.211	624	1.363	1.160	203	472	51
Córdoba	36.980	16.485	20.495	17.257	10.220	7.037	18.363	6.165
Corrientes	8.754	5.864	2.890	4.298	3.404	894	3.965	2.440
Entre Ríos	16.879	12.924	3.955	9.593	7.396	2.197	5.266	3.738
Formosa	3.761	2.636	1.125	2.486	2.238	248	1.275	398
Jujuy	6.157	5.412	745	4.957	4.531	426	1.170	881
La Pampa	883	311	572	216	8	208	667	303
La Rioja	3.611	3.376	235	3.357	3.157	200	254	219
Mendoza	16.227	10.582	5.645	6.975	4.702	2.273	6.819	3.447
Misiones	5.646	1.635	4.011	2.572	626	1.946	2.426	933
Neuquén	4.597	3.919	678	3.405	3.393	12	1.045	526
Río Negro	4.302	3.223	1.079	2.822	2.675	147	1.480	548
Salta	11.281	6.528	4.753	6.174	4.000	2.174	4.653	2.364
San Juan	3.778	3.051	727	2.670	2.456	214	1.108	595
San Luis	1.602	1.118	484	1.081	681	400	521	437
Santa Cruz	921	606	315	674	606	68	231	
Santa Fe	47.643	27.811	19.832	24.456	18.276	6.180	21.416	9.190
Santiago del B	8.591	6.065	2.526	6.828	5.485	1.343	1.196	139
Tierra del Fue	2.135	1.874	261	1.368	1.179	189	767	695
Tucumán	13.305	7.818	5.487	9.098	6.870	2.228	3.674	948

Profesional	Ambos tipos de formación		
	Privado	Total	Estatad
89.210	15.398	7.579	7.819
16.667	1.397	564	833
5.981	565	70	495
10.686	832	494	338
28.480	3.244	1.359	1.885
537	287	287	-
775	-	-	-
421	-	-	-
12.198	1.360	100	1.260
1.525	491	20	471
1.528	2.020	1.790	230
877	-	-	-
289	30	-	30
364	-	-	-
35	-	-	-
3.372	2.433	2.433	-
1.493	648	76	572
519	147	-	147
932	-	-	-
2.289	454	164	290
513	-	-	-
84	-	-	-
231	16	-	16
12.226	1.771	345	1.426
1.057	567	441	126
72	-	-	-
2.726	533	-	533

Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Red Federal de Información

Fuente: Relevamiento Anual 2000

Cuadro 4

Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos matriculados por tipo de formación y sector de gestión según división político-territorial

División político-territorial	Tipo de Formación							
	Total			Exclusivamente Docente			Exclusivamente Técnico-Pr	
	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal
Total País	440.164	254.031	186.133	250.413	180.703	69.710	171.258	65.349
Buenos Aires	132.274	79.270	53.004	89.805	62.375	27.430	39.420	15.403
os del Conurbano	67.512	37.832	29.680	50.805	32.545	18.260	15.037	4.538
enos Aires Resto	64.762	41.438	23.324	39.000	29.830	9.170	24.383	10.865
Ciudad de Bu	73.318	30.486	42.832	29.162	19.563	9.599	39.060	9.675
Catamarca	5.409	4.497	912	3.519	3.217	302	1.814	1.280
Chaco	11.294	9.766	1.528	9.851	9.200	651	1.443	566
Chubut	1.858	1.358	500	1.475	1.292	183	383	66
Córdoba	42.756	17.437	25.319	17.468	9.778	7.690	21.855	6.101
Corrientes	10.738	7.639	3.099	6.066	5.120	946	4.078	2.386
Entre Ríos	18.210	13.732	4.478	10.397	7.784	2.613	7.319	5.553
Formosa	3.421	2.348	1.073	2.333	2.094	239	1.088	254
Jujuy	8.690	6.217	2.473	6.494	5.228	1.266	2.196	989
La Pampa	1.251	598	653	541	288	253	710	310
La Rioja	4.053	3.894	159	3.727	3.594	133	326	300
Mendoza	18.870	12.579	6.291	7.989	5.531	2.458	8.823	5.075
Misiones	6.099	2.280	3.819	2.642	993	1.649	3.016	1.287
Neuquén	5.229	4.344	885	3.783	3.703	80	1.288	641
Río Negro	5.053	3.516	1.537	3.103	2.986	117	1.873	530
Salta	12.549	8.041	4.508	6.556	4.732	1.824	5.853	3.177
San Juan	2.651	2.256	395	1.983	1.741	242	668	515
San Luis	1.145	773	372	468	169	299	677	604
Santa Cruz	1.010	718	292	769	718	51	232	
Santa Fe	47.977	26.334	21.643	24.104	17.312	6.792	22.216	8.486
Santiago del B	9.651	6.710	2.941	7.683	5.972	1.711	1.276	226
Tierra del Fue	1.693	1.418	275	893	721	172	800	697
Tucumán	14.965	7.820	7.145	9.602	6.592	3.010	4.844	1.228

Profesional	Ambos tipos de formación		
	Privado	Total	Estatad
105.909	18.493	7.979	10.514
24.017	3.049	1.492	1.557
10.499	1.670	749	921
13.518	1.379	743	636
29.385	5.096	1.248	3.848
534	76	-	76
877	-	-	-
317	-	-	-
15.754	3.433	1.558	1.875
1.692	594	133	461
1.766	494	395	99
834	-	-	-
1.207	-	-	-
400	-	-	-
26	-	-	-
3.748	2.058	1.973	85
1.729	441	-	441
647	158	-	158
1.343	77	-	77
2.676	140	132	8
153	-	-	-
73	-	-	-
232	9	-	9
13.730	1.657	536	1.121
1.050	692	512	180
103	-	-	-
3.616	519	-	519

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información

Educación Común

Cuadro 5

Nivel Superior No Universitario

Establecimientos que imparten carreras con tipo de formación exclusivamente técnico-profesional por sector de gestión según división político-territorial

División político-territorial	Total	Estatal	Privado
Total País	908	314	594
Buenos Aires	241	82	159
Gran Buenos Aires del Conurbano	94	18	76
Buenos Aires Resto	147	64	83
Ciudad de Buenos Aires	147	28	119
Catamarca	12	9	3
Chaco	13	5	8
Chubut	6	1	5
Córdoba	74	16	58
Corrientes	36	19	17
Entre Ríos	40	24	16
Formosa	12	8	4
Jujuy	10	5	5
La Pampa	4	1	3
La Rioja	8	7	1
Mendoza	43	13	30
Misiones	29	11	18
Neuquén	8	2	6
Río Negro	16	6	10
Salta	44	24	20
San Juan	7	5	2
San Luis	6	4	2
Santa Cruz	1	0	1
Santa Fe	107	31	76
Santiago del Estero	11	4	7
Tierra del Fuego	3	2	1
Tucumán	30	7	23

Fuente: Relevamiento Anual 2000.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información
 Fuente: Relevamiento Anual 1998
Cuadro 6
Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos egresados del tipo de formación Técnico-Profesional por sector de gestión y sexo según división político-territorial

División político-territorial	Total			Estatal			Privado	
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones
Total País	26.742	11.198	15.544	9.993	4.365	5.628	16.749	6.833
Buenos Aires	4.689	1.567	3.122	2.327	708	1.619	2.362	859
As del Conurbano	1.854	623	1.231	769	218	551	1.085	405
Buenos Aires Resto	2.835	944	1.891	1.558	490	1.068	1.277	454
Ciudad de Buenos Aires	7.968	3.268	4.700	2.911	1.284	1.627	5.057	1.984
Catamarca	62	12	50	42	12	30	20	0
Chaco	262	132	130	106	43	63	156	89
Chubut	13	9	4				13	9
Córdoba	5.363	2.451	2.912	893	452	441	4.470	1.999
Corrientes	287	147	140	130	79	51	157	68
Entre Ríos	741	282	459	556	238	318	185	44
Formosa	1	0	1				1	0
Jujuy	237	110	127	110	48	62	127	62
La Pampa	190	110	80	32	16	16	158	94
La Rioja	69	37	32	60	33	27	9	4
Mendoza	1.334	736	598	674	451	223	660	285
Misiones	559	287	272	239	152	87	320	135
Neuquén	185	75	110	70	29	41	115	46
Río Negro	284	148	136	191	107	84	93	41
Salta	429	194	235	108	74	34	321	120
San Juan	147	65	82	12	0	12	135	65
San Luis	14	6	8	10	4	6	4	2
Santa Cruz	184	27	157	136	14	122	48	13
Santa Fe	3.074	1.234	1.840	1.095	458	637	1.979	776
Santiago del Estero	156	63	93	82	39	43	74	24
Tierra del Fuego	69	34	35	65	32	33	4	2
Tucumán	425	204	221	144	92	52	281	112

Mujeres
9.916
1.503
680
823
3.073
20
67
4
2.471
89
141
1
65
64
5
375
185
69
52
201
70
2
35
1.203
50
2
169

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información
 Fuente: Relevamiento Anual 1999
 Cuadro 7
 Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos egresados del tipo de formación Técnico-Profesional por sector de gestión y sexo según división político-territorial

División político-territorial	Total			Estatal			Privado	
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones
Total País	27.727	11.968	15.759	9.386	4.436	4.950	18.341	7.532
Buenos Aires	4.653	1.554	3.099	1.955	617	1.338	2.698	937
As del Conurbano	1.696	544	1.152	554	109	445	1.142	435
Buenos Aires Resto	2.957	1.010	1.947	1.401	508	893	1.556	502
Ciudad de Buenos Aires	8.144	3.672	4.472	2.210	1.107	1.103	5.934	2.565
Catamarca	81	39	42	35	21	14	46	18
Chaco	114	41	73	80	28	52	34	13
Chubut	39	18	21				39	18
Córdoba	5.833	2.806	3.027	1.373	939	434	4.460	1.867
Corrientes	453	190	263	143	65	78	310	125
Entre Ríos	942	405	537	733	320	413	209	85
Formosa	2	2	0	2	2	0		
Jujuy	190	91	99	123	55	68	67	36
La Pampa	241	136	105	36	18	18	205	118
La Rioja	49	29	20	35	19	16	14	10
Mendoza	1.205	653	552	725	437	288	480	216
Misiones	644	273	371	220	96	124	424	177
Neuquén	206	106	100	136	81	55	70	25
Río Negro	206	77	129	124	55	69	82	22
Salta	515	224	291	189	108	81	326	116
San Juan	287	128	159	26	10	16	261	118
San Luis	14	5	9	4	2	2	10	3
Santa Cruz	8	3	5				8	3
Santa Fe	3.354	1.327	2.027	1.040	387	653	2.314	940
Santiago del Estero	114	33	81	15	5	10	99	28
Tierra del Fuego	111	49	62	111	49	62		
Tucumán	322	107	215	71	15	56	251	92

Mujeres
10.809
1.761
707
1.054
3.369
28
21
21
2.593
185
124
31
87
4
264
247
45
60
210
143
7
5
1.374
71
159

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información
 Fuente: Relevamiento Anual 2000
Cuadro 8
Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos egresados del tipo de formación Técnico-Profesional por sector de gestión y sexo según división político-territorial

División político-territorial	Total			Estatal			Privado	
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones
Total País	34.317	14.953	19.364	9.605	4.377	5.228	24.712	10.576
Buenos Aires	6.571	2.276	4.295	1.513	626	887	5.058	1.650
os del Conurbano	2.789	731	2.058	459	161	298	2.330	570
enos Aires Resto	3.782	1.545	2.237	1.054	465	589	2.728	1.080
Ciudad de Bu	9.389	4.190	5.199	2.335	897	1.438	7.054	3.293
Catamarca	141	64	77	80	42	38	61	22
Chaco	357	134	223	160	31	129	197	103
Chubut	83	26	57	3	0	3	80	26
Córdoba	7.320	3.534	3.786	1.241	779	462	6.079	2.755
Corrientes	611	281	330	204	97	107	407	184
Entre Ríos	884	343	541	511	210	301	373	133
Formosa	142	62	80	97	43	54	45	19
Jujuy	289	135	154	126	36	90	163	99
La Pampa	256	148	108	48	21	27	208	127
La Rioja	29	16	13	14	6	8	15	10
Mendoza	1.107	535	572	498	274	224	609	261
Misiones	322	149	173	139	75	64	183	74
Neuquén	226	115	111	137	82	55	89	33
Río Negro	312	96	216	28	7	21	284	89
Salta	668	194	474	271	107	164	397	87
San Juan	76	29	47	65	23	42	11	6
San Luis	85	49	36	79	44	35	6	5
Santa Cruz	31	16	15				31	16
Santa Fe	4.582	2.199	2.383	1.819	875	944	2.763	1.324
Santiago del E	171	61	110	27	8	19	144	53
Tierra del Fue	134	70	64	134	70	64		
Tucumán	531	231	300	76	24	52	455	207

Mujeres
14.136
3.408
1.760
1.648
3.761
39
94
54
3.324
223
240
26
64
81
5
348
109
56
195
310
5
1
15
1.439
91
248

Superior No Universitario

Alumnos egresados del tipo de formación Técnico-Profesional por Rama, Disciplina y cantidad de Títulos otorgados según división político-territorial

División político-territorial	Cantidad de Títulos	Ciencias Aplicadas y Tecnología										Ciencias Básicas							Ciencias de la Paramédicas y de la Medicina					Ciencias Humanas							Ciencias Sociales																	
		Ciencias Agropecuarias			Diseño		Estadística		Industrias		Informática		Otras		Tecnología Aplicadas		Biología		Química		Odontología Auxiliares		Artes		Educación		Historia		Idiomas		Letras		Psicología		Ciencias de la Información y de la Comunicación		Servicios Sociales		Ciencias Sociales y Diplomática		Derecho, Economía y Administrativas		Otras Ciencias Sociales		Relaciones Institucionales y Humanas		Turismo	
		Agropecuarias	Diseño	Estadística	Industrias	Informática	Otras	Tecnología	Aplicadas	Biología	Química	Odontología	Auxiliares	Artes	Educación	Historia	Idiomas	Letras	Psicología	Información y de la Comunicación	Servicios Sociales	Ciencias Sociales y Diplomática	Derecho, Economía y Administrativas	Otras Ciencias Sociales	Relaciones Institucionales y Humanas	Turismo	Total																					
Total País	976	479	1.274	75	550	6.827	238	393	173	146	843	5.283	441	2.570	6	155	101	728	3.142	397	59	7.022	1.327	236	2.019																							
Buenos Aires	173	81	65	4	101	1.085	0	38	24	0	311	1.791	0	472	0	5	61	671	620	100	0	644	56	20	446																							
Partidos del Conurbano	75	0	0	0	0	362	0	30	22	0	27	686	0	213	0	0	34	553	366	8	0	171	56	0	283																							
Buenos Aires Resto	98	81	65	4	101	723	0	8	2	0	284	1.105	0	259	0	5	27	118	254	92	0	473	0	20	163																							
Ciudad de Buenos Aires	200	15	580	0	96	813	35	155	90	42	50	1.467	301	1.382	0	89	18	57	1.114	7	0	1.893	398	88	789																							
Catamarca	12	0	0	0	0	28	0	4	4	0	0	0	0	10	0	0	0	0	5	19	0	41	29	0	5																							
Chaco	24	0	11	0	0	130	0	13	13	0	0	72	0	0	0	0	0	0	5	0	0	120	0	0	6																							
Chubut	11	11	0	0	0	13	7	0	0	0	0	6	0	3	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	32																							
Córdoba	93	51	307	0	73	1.620	0	95	0	0	239	174	106	525	0	16	17	0	1.001	8	0	2.248	643	28	169																							
Corrientes	27	21	5	0	0	160	0	0	0	0	0	257	0	0	0	5	0	0	9	0	0	154	0	0	0																							
Entre Ríos	49	35	6	34	9	250	23	0	0	0	0	148	0	101	0	3	0	0	38	38	0	109	0	11	79																							
Formosa	12	29	0	0	0	19	0	6	0	0	0	19	0	23	0	0	0	0	0	19	0	21	0	0	0																							
Jujuy	17	0	2	0	0	110	16	10	10	0	0	88	0	0	0	0	0	0	0	15	0	46	0	0	2																							
La Pampa	5	0	0	0	0	196	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	48	0	0	0																							
La Rioja	7	1	0	2	0	17	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																							
Mendoza	54	60	60	35	110	111	0	37	0	0	56	107	13	0	20	0	0	0	83	9	0	326	0	0	80																							
Misiones	24	13	5	0	3	38	11	4	4	0	0	0	21	5	6	0	0	0	20	0	0	133	63	0	0																							
Neuquén	18	0	16	0	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113	49	0	2																							
Río Negro	18	0	2	0	0	6	0	0	0	0	177	31	0	0	0	0	0	0	12	8	0	56	0	0	20																							
Salta	42	3	0	0	1	128	0	16	13	6	0	331	0	25	0	0	0	0	29	0	39	85	0	0	5																							
San Juan	8	0	0	0	10	14	4	0	0	0	0	6	0	17	0	0	0	0	17	0	0	8	0	0	0																							
San Luis	5	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	68	0	0																							
Santa Cruz	5	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	1																							
Santa Fe	115	155	167	0	147	1.792	139	6	6	98	0	600	0	6	0	11	0	0	169	52	0	814	14	89	323																							
Santiago del Estero	20	0	15	0	0	21	3	0	0	0	10	46	0	0	0	0	0	0	4	15	20	37	0	0	0																							
Tierra del Fuego	11	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	7	95	0	13	0	0	0																							
Tucumán	26	4	33	0	0	188	0	0	0	0	0	126	0	0	0	11	0	0	9	0	0	93	7	0	60																							

Superior No Universitario

Alumnos ingresantes del tipo de formación Técnico-Profesional por año de relevamiento y sexo según división político-territorial

División político-territorial	1998			
	Total	Varones	Mujeres	%varones %mujeres
Total País	64.412	27.589	36.823	43 57
Buenos Aires	13.249	5.060	8.189	38 62
Partidos del Conurbano	4.813	1.738	3.077	36 64
Buenos Aires Resto	8.436	3.324	5.112	39 61
Ciudad de Bs	17.100	7.634	9.466	45 55
Catamarca	583	194	389	33 67
Chaco	495	226	269	46 54
Chubut	240	117	123	49 51
Córdoba	7.119	3.156	3.963	44 56
Corrientes	1.961	643	1.318	33 67
Entre Ríos	2.531	1.108	1.423	44 56
Formosa	584	228	356	39 61
Jujuy	734	313	421	43 57
La Pampa	277	109	168	39 61
La Rioja	183	105	78	57 43
Mendoza	2.378	1.257	1.121	53 47
Misiones	1.623	795	828	49 51
Neuquén	502	227	275	45 55
Río Negro	488	233	255	48 52
Salla	2.418	912	1.506	38 62
San Juan	314	171	143	56 44
San Luis	121	68	53	56 44
Santa Cruz	82	26	56	32 68
Santa Fe	8.641	3.826	4.815	44 56
Santiago del	588	254	334	43 57
Tierra del Fu	316	134	182	42 58
Tucumán	1.885	787	1.098	42 58

Alumnos ingresantes del tipo de formación Técnico - Profesional por año de relevamiento y sexo según división político territorial por regiones Cuadro 11.1.

División político-territorial por regiones	1998			
	Total	Varones	Mujeres	%varones %mujeres
PATAGONIA				
Tierra del Fu	316	134	182	42 58
Santa Cruz	82	26	56	32 68
Chubut	240	117	123	49 51
Neuquén	502	227	275	45 55
Río Negro	488	233	255	48 52
La Pampa	277	109	168	39 61
Total	1.905	846	1.059	44 56
CENTRO				
Buenos Aires	13.249	5.060	8.189	38 62
Ciudad de Bs	17.100	7.634	9.466	45 55
Santa Fe	8.641	3.826	4.815	44 56
Córdoba	7.119	3.156	3.963	44 56
Total	46.109	19.676	26.433	43 57
CUYO				
San Juan	314	171	143	56 44
San Luis	121	68	53	56 44
Mendoza	2.378	1.257	1.121	53 47
La Rioja	183	105	78	57 43
Total	2.996	1.607	1.389	54 46
NOA				
Catamarca	583	194	389	33 67
Salla	2.418	912	1.506	38 62
Tucumán	1.885	787	1.098	42 58
Jujuy	734	313	421	43 57
Santiago del	588	254	334	43 57
Total	6.208	2.460	3.748	40 60
NEA				
Misiones	1.623	795	828	49 51
Chaco	495	226	269	46 54
Corrientes	1.961	643	1.318	33 67
Entre Ríos	2.531	1.108	1.423	44 56
Formosa	584	228	356	39 61
Total	7.194	3.000	4.194	42 58
Total País	64.412	27.589		43 57

Cuadro 12

Ingresantes al ipo de formación técnico profesional por Región.

Regiones	ingresantes por región (%)						Promedio de ingresantes (%)
	1998		1999		2000		
	Total	%	Total	%	Total	%	
Patagonia	1905	2,96	2499	3,47	2702	3,19	3,21
Centro	46109	71,58	51417	71,45	60017	70,94	71,32
Cuyo	2996	4,65	4483	6,23	5350	6,32	5,73
Noa	6208	9,64	6310	8,77	8504	10,05	9,49
Nea	7194	11,17	7258	10,09	8029	9,49	10,25
TOTAL	64412	100	71967	100	84.602	100	100

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
 Red Federal de Información

Fuentes: Relevamientos Anuales 1998, 1999 y 2000

Cuadro 13

Educación Común

Superior No Universitario

Alumnos ingresantes del tipo de formación Técnico-Profesional por año de relevamiento y sexo según división político-territorial

División político-territorial	1998							
	Total		Varones		Mujeres		%varones	%mujeres
Total País	64.412		27.589		36.823		43	57
Buenos Aires	13.249		5.060		8.189		38	62
os del Conurbano	4.813		1.736		3.077		36	64
enos Aires Resto	8.436		3.324		5.112		39	61
Ciudad de Bu	17.100		7.634		9.466		45	55
Catamarca	583		194		389		33	67
Chaco	495		226		269		46	54
Chubut	240		117		123		49	51
Córdoba	7.119		3.156		3.963		44	56
Corrientes	1.961		643		1.318		33	67
Entre Ríos	2.531		1.108		1.423		44	56
Formosa	584		228		356		39	61
Jujuy	734		313		421		43	57
La Pampa	277		109		168		39	61
La Rioja	183		105		78		57	43
Mendoza	2.378		1.257		1.121		53	47
Misiones	1.623		795		828		49	51
Neuquén	502		227		275		45	55
Río Negro	488		233		255		48	52
Salta	2.418		912		1.506		38	62
San Juan	314		177		137		56	44
San Luis	121		68		53		56	44
Santa Cruz	82		26		56		32	68
Santa Fe	8.641		3.826		4.815		44	56
Santiago del E	588		254		334		43	57
Tierra del Fue	316		134		182		42	58
Tucumán	1.885		787		1.098		42	58

1999					2000			
Total	Varones	Mujeres	%varones	%mujeres	Total	Varones	Mujeres	%varones
71.967	32.354	39.613	45	55	84.602	37.551	47.051	44
13.166	5.400	7.766	41	59	19.517	7.833	11.684	40
4.916	1.942	2.974	40	60	7.313	2.911	4.402	40
8.250	3.458	4.792	42	58	12.204	4.922	7.282	40
18.541	8.637	9.904	47	53	19.053	8.817	10.236	46
641	271	370	42	58	920	329	591	36
733	321	412	44	56	618	249	369	40
261	116	145	44	56	197	65	132	33
9.491	4.515	4.976	48	52	11.377	5.559	5.818	49
2.016	735	1.281	36	64	1.826	636	1.190	35
2.593	1.058	1.535	41	59	3.422	1.374	2.048	40
634	243	391	38	62	513	253	260	49
528	208	320	39	61	1.014	409	605	40
331	125	206	38	62	302	131	171	43
108	57	51	53	47	243	111	132	46
3.436	1.861	1.575	54	46	4.580	2.410	2.170	53
1.282	668	614	52	48	1.650	814	836	49
451	218	233	48	52	552	335	217	61
809	334	475	41	59	967	380	587	39
2.567	1.032	1.535	40	60	3.208	1.137	2.071	35
660	341	319	52	48	388	188	200	48
279	117	162	42	58	139	80	59	58
97	51	46	53	47	139	55	84	40
10.219	4.746	5.473	46	54	10.070	4.755	5.315	47
651	266	385	41	59	836	283	553	34
550	193	357	35	65	545	180	365	33
1.923	841	1.082	44	56	2.526	1.168	1.358	46

	Tasa de crecimiento total (1998-
%mujeres	
56	0,31
60	0,47
60	0,51
60	0,44
54	0,11
64	0,57
60	0,24
67	-0,17
51	0,59
65	-0,06
60	0,33
51	-0,12
60	0,38
57	0,09
54	0,32
47	0,92
51	0,01
39	0,09
61	0,98
65	0,32
52	0,23
42	0,14
60	0,69
53	0,16
66	0,42
67	0,71
54	0,34

Alumnos del nivel Superior No Universitario del tipo de formación técnico-profesional y ambos tipos por sector de gestión y tipo de formación que brinda la unidad (exclusivamente técnica o ambos tipos) según jurisdicción, localidad, rama, disciplina y carrera.

E: Exclusivamente Técnica; AT : Ambos tipos

(*) Ejemplo elaborado sobre la base de información brindada por
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
Red Federal de Información
Fuente: Relevamiento Anual 2000

Jurisdicción	Localidad	Carrera	Estatal		Privado	
			E	AT	E	AT
Bs As, Gran	ACASSUSO	ADMINISTRACION	0	0	43	0
Bs As, Gran	ACASSUSO	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	235	0
Bs As, Gran	ADROGUE	ENFERMERIA	0	0	65	0
Bs As, Gran	ALMIRANTE BROWN	SISTEMAS	0	0	53	0
Bs As, Gran	ALMIRANTE BROWN	PSICOLOGIA	0	0	17	0
Bs As, Gran	ALMIRANTE BROWN	COMERCIALIZACION	0	0	53	0
Bs As, Gran	ALMIRANTE BROWN	TURISMO	0	0	54	0
Bs As, Gran	AVELLANEDA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	50	0
Bs As, Gran	AVELLANEDA	INFORMATICA	0	0	0	25
Bs As, Gran	AVELLANEDA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	86	0
Bs As, Gran	AVELLANEDA	DEPORTES	0	0	0	52
Bs As, Gran	BANFIELD	FONOAUDIOLOGIA	52	0	0	0
Bs As, Gran	BANFIELD	PSICOLOGIA	0	0	184	0
Bs As, Gran	BELLA VISTA	INFORMATICA	0	0	0	62
Bs As, Gran	BERAZATEGUI	COMPUTACION	0	0	111	0
Bs As, Gran	BERAZATEGUI	INFORMATICA	0	0	0	48
Bs As, Gran	BERNAL	SISTEMAS	214	0	0	0
Bs As, Gran	BERNAL	SANIDAD	0	0	46	0
Bs As, Gran	BERNAL	ADMINISTRACION	0	0	37	0
Bs As, Gran	BERNAL	SECRETARIADO	0	0	10	0
Bs As, Gran	BERNAL	RELACIONES PUBLICAS	0	0	40	0
Bs As, Gran	BERNAL	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	30	0
Bs As, Gran	BERNAL	TURISMO	0	0	83	0
Bs As, Gran	BOULOGNE SUR MER	SISTEMAS	0	0	210	0
Bs As, Gran	CAMPO DE MAYO	COMPUTACION	33	0	0	0
Bs As, Gran	CAMPO DE MAYO	SISTEMAS	325	0	0	0
Bs As, Gran	CASEROS	COMPUTACION	44	0	0	0
Bs As, Gran	CASEROS	SISTEMAS	231	0	0	0
Bs As, Gran	CASEROS	ELECTRONICA	86	0	0	0
Bs As, Gran	CASEROS	COMUNICACION SOCIAL	0	0	280	0
Bs As, Gran	CASTELAR	COMUNICACION SOCIAL	0	0	65	0
Bs As, Gran	CASTELAR	PSICOLOGIA	0	0	179	0
Bs As, Gran	CIUDAD EVITA	SEGURIDAD PUBLICA	257	0	0	0
Bs As, Gran	CIUDAD JARDIN LOMAS DEL PALOMAR	TURISMO	0	0	33	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA BALLESTER	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	51	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA BALLESTER	COMPUTACION	43	0	0	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA BALLESTER	SISTEMAS	245	0	0	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA BALLESTER	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	13	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA BALLESTER	ADMINISTRACION	0	0	12	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA SANTOS TESEI	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	43
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA SANTOS TESEI	ADMINISTRACION	0	0	24	0
Bs As, Gran	CIUDAD VILLA SANTOS TESEI	ADMINISTRACION	0	0	52	0
Bs As, Gran	FLORENCIO VARELA	INFORMATICA	0	0	28	0
Bs As, Gran	FLORIDA	ENFERMERIA	0	0	48	0
Bs As, Gran	FLORIDA	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	36	0
Bs As, Gran	FLORIDA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	63	0
Bs As, Gran	FLORIDA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	30	0
Bs As, Gran	GENERAL SAN MARTIN	SISTEMAS	0	0	54	0
Bs As, Gran	GENERAL SAN MARTIN	PSICOPEDAGOGIA	0	0	141	0
Bs As, Gran	GENERAL SAN MARTIN	COMUNICACION SOCIAL	0	0	49	0
Bs As, Gran	GENERAL SAN MARTIN	ADMINISTRACION	0	0	73	0
Bs As, Gran	GENERAL SAN MARTIN	TURISMO	0	0	51	0
Bs As, Gran	GLEW	SERVICIO SOCIAL	0	165	0	0
Bs As, Gran	GONZALEZ CATAN	ADMINISTRACION	0	0	107	0

Bs As, Gran	GRAND BOURG	ADMINISTRACION	0	0	32	0
Bs As, Gran	HAEDO	TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	55	0
Bs As, Gran	HAEDO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	89	0	0	0
Bs As, Gran	HAEDO	EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	46
Bs As, Gran	HAEDO	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	74
Bs As, Gran	HURLINGHAM	ODONTOLOGIA	0	0	49	0
Bs As, Gran	HURLINGHAM	LABORATORIO	0	0	43	0
Bs As, Gran	HURLINGHAM	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	73	0
Bs As, Gran	ITUZAINGO	COMPUTACION	0	0	14	0
Bs As, Gran	ITUZAINGO	SISTEMAS	0	0	88	0
Bs As, Gran	ITUZAINGO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	52	0
Bs As, Gran	ITUZAINGO	ADMINISTRACION	0	0	92	0
Bs As, Gran	JOSE C. PAZ	TECNOLOGIA	0	107	0	0
Bs As, Gran	JUAN MARIA GUTIERREZ	ENFERMERIA	0	0	36	0
Bs As, Gran	JUAN MARIA GUTIERREZ	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	14	0
Bs As, Gran	JUAN MARIA GUTIERREZ	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	40	0
Bs As, Gran	JUAN MARIA GUTIERREZ	SANIDAD	0	0	33	0
Bs As, Gran	LANUS	ODONTOLOGIA	0	0	48	0
Bs As, Gran	LANUS	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	32	0
Bs As, Gran	LANUS	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	25	0
Bs As, Gran	LANUS (ESTE Y OESTE)	ENFERMERIA	0	0	103	0
Bs As, Gran	LANUS (ESTE Y OESTE)	LABORATORIO	0	0	51	0
Bs As, Gran	LANUS (ESTE Y OESTE)	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	90	0
Bs As, Gran	LANUS (ESTE Y OESTE)	SERVICIO SOCIAL	0	128	0	0
Bs As, Gran	LANUS (ESTE Y OESTE)	ADMINISTRACION	281	0	0	0
Bs As, Gran	LIBERTAD	COMPUTACION	70	0	0	0
Bs As, Gran	LIBERTAD	LABORATORIO	85	0	0	0
Bs As, Gran	LIBERTAD	CONTABILIDAD	65	0	0	0
Bs As, Gran	LOMA HERMOSA	COMPUTACION	0	0	56	0
Bs As, Gran	LOMA HERMOSA	SISTEMAS	0	0	35	0
Bs As, Gran	LOMA HERMOSA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	25	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	COMPUTACION	0	0	59	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	INFORMATICA	0	0	32	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	SISTEMAS	401	0	0	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	ENFERMERIA	0	0	118	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	53	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	LABORATORIO	0	0	69	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	88	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	52	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	78	0
Bs As, Gran	LOMAS DE ZAMORA	TURISMO	256	0	105	0
Bs As, Gran	LOMAS DEL PALOMAR	DEPORTES	0	0	204	0
Bs As, Gran	MARIANO MORENO	COMPUTACION	261	0	0	16
Bs As, Gran	MARIANO MORENO	SISTEMAS	286	0	0	0
Bs As, Gran	MARIANO MORENO	SERVICIO SOCIAL	88	0	0	0
Bs As, Gran	MARIANO MORENO	ADMINISTRACION	291	0	0	0
Bs As, Gran	MARTINEZ	INFORMATICA	0	0	0	36
Bs As, Gran	MARTINEZ	PSICOLOGIA	0	0	40	0
Bs As, Gran	MERLO	COMPUTACION	0	0	16	0
Bs As, Gran	MERLO	INFORMATICA	0	0	0	48
Bs As, Gran	MERLO	SISTEMAS	0	0	81	0
Bs As, Gran	MERLO	ENFERMERIA	0	0	134	0
Bs As, Gran	MERLO	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	52	0
Bs As, Gran	MERLO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	85	0
Bs As, Gran	MERLO	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	36
Bs As, Gran	MERLO	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	40	0
Bs As, Gran	MERLO	TURISMO	0	0	14	0
Bs As, Gran	MONTE GRANDE	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	2
Bs As, Gran	MONTE GRANDE	BIBLIOTECOLOGIA	184	0	0	0
Bs As, Gran	MORON	ENFERMERIA	0	0	135	0
Bs As, Gran	MORON	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	57	0
Bs As, Gran	MORON	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	108	0
Bs As, Gran	MORON	LABORATORIO	0	0	72	0
Bs As, Gran	MORON	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	177	0
Bs As, Gran	MORON	COMUNICACION SOCIAL	0	0	59	0
Bs As, Gran	MORON	ADMINISTRACION	112	0	0	0
Bs As, Gran	MUNRO	ADMINISTRACION	0	0	62	0
Bs As, Gran	OLIVOS	COMPUTACION	0	0	12	0
Bs As, Gran	OLIVOS	SISTEMAS	0	0	77	0

Bs As, Gran	OLIVOS	SANIDAD	0	0	49	0
Bs As, Gran	OLIVOS	PSICOLOGIA	0	0	61	0
Bs As, Gran	OLIVOS	COMUNICACION SOCIAL	0	0	42	0
Bs As, Gran	OLIVOS	ADMINISTRACION	0	0	25	0
Bs As, Gran	OLIVOS	COMERCIALIZACION	0	0	147	0
Bs As, Gran	OLIVOS	TURISMO	0	0	40	0
Bs As, Gran	QUILMES	INFORMATICA	0	0	0	62
Bs As, Gran	QUILMES	ODONTOLOGIA	0	0	263	0
Bs As, Gran	QUILMES	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	34	0
Bs As, Gran	QUILMES	LABORATORIO	0	0	22	0
Bs As, Gran	QUILMES	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	179	0
Bs As, Gran	QUILMES	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	165
Bs As, Gran	QUILMES	COMUNICACION SOCIAL	0	0	494	0
Bs As, Gran	QUILMES	ADMINISTRACION	0	0	69	0
Bs As, Gran	RAMOS MEJIA	COMPUTACION	0	0	121	0
Bs As, Gran	RAMOS MEJIA	SISTEMAS	96	0	64	0
Bs As, Gran	RAMOS MEJIA	ELECTRONICA	0	12	3	0
Bs As, Gran	RAMOS MEJIA	PSICOLOGIA	0	0	58	0
Bs As, Gran	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	COMPUTACION	0	0	111	0
Bs As, Gran	SAN ANDRES	ADMINISTRACION	190	0	0	0
Bs As, Gran	SAN FERNANDO	ENFERMERIA	0	0	92	0
Bs As, Gran	SAN FERNANDO	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	49	0
Bs As, Gran	SAN FERNANDO	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	69	0
Bs As, Gran	SAN FERNANDO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	71	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	40	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	ENFERMERIA	0	0	24	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	71	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	PSICOLOGIA	0	0	389	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	160	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	ADMINISTRACION	0	0	50	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	86	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	RELACIONES PUBLICAS	0	0	26	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	148	0
Bs As, Gran	SAN ISIDRO	TURISMO	0	0	166	0
Bs As, Gran	SAN JUSTO	COMPUTACION	0	0	30	0
Bs As, Gran	SAN JUSTO	SISTEMAS	0	0	15	0
Bs As, Gran	SAN MIGUEL	SISTEMAS	110	0	0	0
Bs As, Gran	SAN MIGUEL	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	33	0
Bs As, Gran	SAN MIGUEL	BIBLIOTECOLOGIA	75	0	0	0
Bs As, Gran	SANTOS LUGARES	ENFERMERIA	0	0	130	0
Bs As, Gran	SANTOS LUGARES	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	46	0
Bs As, Gran	SANTOS LUGARES	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	171	0
Bs As, Gran	SARANDI	COMPUTACION	0	0	19	0
Bs As, Gran	SARANDI	SISTEMAS	0	0	65	0
Bs As, Gran	SARANDI	PSICOPEDAGOGIA	0	0	109	0
Bs As, Gran	TAPIALES	ADMINISTRACION	0	0	90	0
Bs As, Gran	TRISTAN SUAREZ	INFORMATICA	0	0	11	0
Bs As, Gran	VICENTE LOPEZ	PSICOPEDAGOGIA	0	0	218	0
Bs As, Gran	VILLA BOSCH	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	45
Bs As, Gran	VILLA DOMINICO	ENFERMERIA	0	0	123	0
Bs As, Gran	VILLA DOMINICO	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	79	0
Bs As, Gran	VILLA DOMINICO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	132	0
Bs As, Gran	VILLA ESPAÑA	DEPORTES	0	0	0	37
Bs As, Gran	VILLA MADERO	SISTEMAS	0	0	44	0
Bs As, Gran	VILLA MADERO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	0	124
Bs As, Gran	ZEBALLOS	CIENCIAS DE LA EDUCACION	68	0	0	0
Bs As, Resto	25 DE MAYO	COMPUTACION	40	0	0	0
Bs As, Resto	25 DE MAYO	SISTEMAS	16	0	0	0
Bs As, Resto	25 DE MAYO	PSICOPEDAGOGIA	0	71	0	0
Bs As, Resto	25 DE MAYO	ADMINISTRACION	50	0	0	0
Bs As, Resto	9 DE JULIO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	165	0	0	0
Bs As, Resto	9 DE JULIO	CONTABILIDAD	102	0	0	0
Bs As, Resto	ALBERTI	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	46	0
Bs As, Resto	AYACUCHO	AGROPECUARIA	10	0	0	0
Bs As, Resto	AZUL	SISTEMAS	0	0	5	0
Bs As, Resto	AZUL	SANIDAD	0	0	26	0
Bs As, Resto	AZUL	PSICOLOGIA	0	0	57	0
Bs As, Resto	AZUL	COMUNICACION SOCIAL	0	0	16	0
Bs As, Resto	AZUL	ADMINISTRACION	25	0	0	0

Bs As, Resto	AZUL	CONTABILIDAD	40	0	0	0
Bs As, Resto	AZUL	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	15	0
Bs As, Resto	AZUL	TURISMO	15	0	0	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	AGROPECUARIA	0	0	46	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	DECORACION	0	0	52	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	12	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	COMPUTACION	169	0	52	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	SISTEMAS	0	0	157	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	63	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	ENFERMERIA	0	0	67	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	38	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	HISTOLOGIA	0	0	18	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	150	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	LABORATORIO	0	0	262	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	OTRAS	0	0	131	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	238	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	SANIDAD	0	0	130	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	PSICOPEDAGOGIA	0	0	43	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	0	76
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	293	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	SERVICIO SOCIAL	0	0	129	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	ADMINISTRACION	186	0	244	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	COMERCIALIZACION	0	0	94	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	134	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	103	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	49	0
Bs As, Resto	BAHIA BLANCA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	127	0
Bs As, Resto	BALCARCE	AGROPECUARIA	45	0	0	0
Bs As, Resto	BALCARCE	CIENCIAS DE LA EDUCACION	52	0	0	0
Bs As, Resto	BALCARCE	ADMINISTRACION	51	0	0	0
Bs As, Resto	BARADERO	AGROPECUARIA	94	0	0	0
Bs As, Resto	BARADERO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	87	0	0	0
Bs As, Resto	BRAGADO	COMPUTACION	30	0	0	0
Bs As, Resto	BRAGADO	SISTEMAS	25	0	0	0
Bs As, Resto	CAMPANA	PSICOPEDAGOGIA	107	0	0	0
Bs As, Resto	CAMPANA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	44	0
Bs As, Resto	CAMPANA	SECRETARIADO	0	0	14	0
Bs As, Resto	CAMPANA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	26	0
Bs As, Resto	CAMPANA	TURISMO	0	0	41	0
Bs As, Resto	CARLOS CASARES	COMPUTACION	25	0	0	0
Bs As, Resto	CARLOS CASARES	SISTEMAS	9	0	0	0
Bs As, Resto	CARLOS TEJEDOR	SISTEMAS	37	0	0	0
Bs As, Resto	CARLOS TEJEDOR	CIENCIAS DE LA EDUCACION	25	0	0	0
Bs As, Resto	CHACABUCO	SISTEMAS	118	0	0	0
Bs As, Resto	CHACABUCO	ENFERMERIA	21	0	0	0
Bs As, Resto	CHACABUCO	COMUNICACION SOCIAL	42	0	0	0
Bs As, Resto	CHACABUCO	ADMINISTRACION	60	0	0	0
Bs As, Resto	CHASCOMUS	SISTEMAS	107	0	0	0
Bs As, Resto	CHIVILCOY	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	19	0
Bs As, Resto	CHIVILCOY	SERVICIO SOCIAL	0	0	133	0
Bs As, Resto	COLON	AGROPECUARIA	9	0	0	0
Bs As, Resto	COLON	ADMINISTRACION	36	0	0	0
Bs As, Resto	CORONEL PRINGLES	SISTEMAS	0	0	15	0
Bs As, Resto	CORONEL SUAREZ	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	18	0	0	0
Bs As, Resto	CORONEL SUAREZ	SISTEMAS	92	0	0	0
Bs As, Resto	CORONEL SUAREZ	ADMINISTRACION	103	0	0	0
Bs As, Resto	DARREGUEIRA	ADMINISTRACION	22	0	0	0
Bs As, Resto	DOLORES	SISTEMAS	0	0	78	0
Bs As, Resto	DOLORES	PSICOPEDAGOGIA	0	0	39	0
Bs As, Resto	DOLORES	SERVICIO SOCIAL	0	142	0	0
Bs As, Resto	EXALTACION DE LA CRUZ	ENFERMERIA	0	0	15	0
Bs As, Resto	EXALTACION DE LA CRUZ	ADMINISTRACION	0	0	39	0
Bs As, Resto	GENERAL LAS HERAS	SISTEMAS	121	0	0	0
Bs As, Resto	GENERAL RODRIGUEZ	OTRAS ESPECIALIDADES	68	0	0	0
Bs As, Resto	GENERAL RODRIGUEZ	LABORATORIO	83	0	0	0
Bs As, Resto	GENERAL VILLEGAS	ADMINISTRACION	57	0	0	0
Bs As, Resto	JUNIN	DECORACION	0	0	19	0
Bs As, Resto	JUNIN	COMPUTACION	80	0	0	0
Bs As, Resto	JUNIN	SISTEMAS	160	0	0	0

Bs As, Resto	JUNIN	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	71	0
Bs As, Resto	JUNIN	LABORATORIO	0	0	35	0
Bs As, Resto	JUNIN	OTRAS	0	0	20	0
Bs As, Resto	JUNIN	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	34	0
Bs As, Resto	JUNIN	SANIDAD	0	0	62	0
Bs As, Resto	JUNIN	PSICOPEDAGOGIA	141	0	0	0
Bs As, Resto	JUNIN	COMUNICACION SOCIAL	0	0	71	0
Bs As, Resto	JUNIN	SERVICIO SOCIAL	0	0	182	0
Bs As, Resto	JUNIN	ADMINISTRACION	16	0	64	0
Bs As, Resto	JUNIN	TURISMO	0	0	24	0
Bs As, Resto	LA PLATA	DECORACION	0	0	45	0
Bs As, Resto	LA PLATA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	79	0
Bs As, Resto	LA PLATA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	179	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	COMPUTACION	440	0	77	0
Bs As, Resto	LA PLATA	SISTEMAS	190	0	72	0
Bs As, Resto	LA PLATA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	8	0
Bs As, Resto	LA PLATA	PSICOPEDAGOGIA	155	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	ODONTOLOGIA	0	0	888	0
Bs As, Resto	LA PLATA	ANESTESIOLOGIA	0	0	11	0
Bs As, Resto	LA PLATA	ENFERMERIA	0	0	163	0
Bs As, Resto	LA PLATA	FONOAUDILOGIA	120	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	85	0
Bs As, Resto	LA PLATA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	301	0
Bs As, Resto	LA PLATA	LABORATORIO	0	0	79	0
Bs As, Resto	LA PLATA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	498	0
Bs As, Resto	LA PLATA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	157	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	EDUCACION ESPECIAL	0	0	22	0
Bs As, Resto	LA PLATA	IDIOMA INGLES	0	0	25	0
Bs As, Resto	LA PLATA	PSICOLOGIA	0	0	220	0
Bs As, Resto	LA PLATA	ARCHIVOLOGIA	181	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	BIBLIOTECOLOGIA	1171	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	COMUNICACION SOCIAL	214	0	87	0
Bs As, Resto	LA PLATA	MUSEOLOGIA	241	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	SERVICIO SOCIAL	0	0	142	0
Bs As, Resto	LA PLATA	ADMINISTRACION	103	0	137	0
Bs As, Resto	LA PLATA	COMERCIALIZACION	0	0	108	0
Bs As, Resto	LA PLATA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	151	0
Bs As, Resto	LA PLATA	CONTABILIDAD	84	0	0	0
Bs As, Resto	LA PLATA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	265	0
Bs As, Resto	LA PLATA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	136	0
Bs As, Resto	LA PLATA	TURISMO	0	0	255	0
Bs As, Resto	LAS FLORES	COMPUTACION	39	0	0	0
Bs As, Resto	LINCOLN	AGROPECUARIA	52	0	0	0
Bs As, Resto	LINCOLN	COMPUTACION	26	0	0	0
Bs As, Resto	LINCOLN	SISTEMAS	76	0	0	0
Bs As, Resto	LINCOLN	IDIOMA INGLES	0	62	0	0
Bs As, Resto	LOBOS	SISTEMAS	79	0	0	0
Bs As, Resto	LUJAN	COMPUTACION	95	0	0	0
Bs As, Resto	LUJAN	SISTEMAS	177	0	0	0
Bs As, Resto	LUJAN	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	34	0
Bs As, Resto	LUJAN	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	40	0
Bs As, Resto	LUJAN	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	77	0
Bs As, Resto	LUJAN	DEPORTES	65	0	0	0
Bs As, Resto	LUJAN	TURISMO	126	0	0	0
Bs As, Resto	MAGDALENA	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	21	0	0	0
Bs As, Resto	MAGDALENA	COMPUTACION	21	0	0	0
Bs As, Resto	MAGDALENA	SISTEMAS	18	0	0	0
Bs As, Resto	MAGDALENA	TURISMO	37	0	0	0
Bs As, Resto	MANUEL ALBERTI	COMPUTACION	0	0	78	0
Bs As, Resto	MAR DE AJO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	43	0	0	0
Bs As, Resto	MAR DE AJO	SISTEMAS	12	0	0	0
Bs As, Resto	MAR DE AJO	ENFERMERIA	55	0	0	0
Bs As, Resto	MAR DE AJO	ORGANIZACION Y GESTION	55	0	0	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	AGROPECUARIA	0	0	56	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	221	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	CONTROL DE PROCESOS	0	30	0	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	61	0	0	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	31	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	COMPUTACION	0	0	241	0

Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	SISTEMAS	0	0	220	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	5	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	ODONTOLOGIA	0	0	253	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	HIGIENE	0	0	13	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	111	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	LABORATORIO	0	0	72	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	200	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	SANIDAD	0	0	56	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	67
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	35
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	IDIOMA INGLES	0	0	13	22
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	PSICOLOGIA	0	0	42	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	DEPORTES	0	0	327	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	375	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	51
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	ADMINISTRACION	0	0	128	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	COMERCIALIZACION	0	0	87	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	68	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	25	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	SECRETARIADO	0	0	39	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	221	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	186	0
Bs As, Resto	MAR DEL PLATA	TURISMO	0	0	213	0
Bs As, Resto	MERCEDES	SISTEMAS	0	0	125	0
Bs As, Resto	MERCEDES	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	119	0	0
Bs As, Resto	MERCEDES	COMERCIALIZACION	0	0	55	0
Bs As, Resto	NAVARRO	ADMINISTRACION	25	0	0	0
Bs As, Resto	NECOCHEA	AGROPECUARIA	9	0	0	0
Bs As, Resto	NECOCHEA	ADMINISTRACION	0	0	89	0
Bs As, Resto	NECOCHEA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	23	0
Bs As, Resto	NECOCHEA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	35	0	0	0
Bs As, Resto	NECOCHEA	TURISMO	0	0	29	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	18	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	57	0	0	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	SISTEMAS	122	0	0	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	ODONTOLOGIA	0	0	21	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	LABORATORIO	0	0	12	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	OTRAS	0	0	19	0
Bs As, Resto	OLAVARRIA	ADMINISTRACION	0	0	120	0
Bs As, Resto	PEHUAJO	SISTEMAS	90	0	0	0
Bs As, Resto	PEHUAJO	SERVICIO SOCIAL	0	133	0	0
Bs As, Resto	PEHUAJO	ADMINISTRACION	0	70	0	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	12	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	COMPUTACION	12	0	0	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	SISTEMAS	71	0	0	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	DEPORTES	0	0	0	90
Bs As, Resto	PERGAMINO	EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	103
Bs As, Resto	PERGAMINO	PSICOPEDAGOGIA	148	0	0	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	SERVICIO SOCIAL	142	0	0	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	0	71
Bs As, Resto	PERGAMINO	ADMINISTRACION	0	0	10	0
Bs As, Resto	PERGAMINO	COMERCIALIZACION	0	0	16	0
Bs As, Resto	PILAR	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	65	0
Bs As, Resto	PILAR	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	26	0
Bs As, Resto	PILAR	PSICOLOGIA	0	0	71	0
Bs As, Resto	PILAR	CONTABILIDAD	110	0	0	0
Bs As, Resto	PINAMAR	COMUNICACION SOCIAL	51	0	0	0
Bs As, Resto	PINAMAR	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	102	0	0	0
Bs As, Resto	PINAMAR	TURISMO	3	0	0	0
Bs As, Resto	PUAN	COMPUTACION	0	0	7	0
Bs As, Resto	PUAN	INFORMATICA	0	0	0	16
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	116	0	0	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	SISTEMAS	147	0	0	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	ODONTOLOGIA	0	0	58	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	65	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	OTRAS	0	0	21	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	87	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	SERVICIO SOCIAL	122	0	0	0
Bs As, Resto	PUNTA ALTA	ADMINISTRACION	106	0	0	0

Bs As, Resto	PUNTA ALTA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	31	0
Bs As, Resto	RAMALLO	COMPUTACION	0	0	18	0
Bs As, Resto	RAUCH	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	12	0	0	0
Bs As, Resto	RAUCH	ENFERMERIA	30	0	0	0
Bs As, Resto	ROJAS	ADMINISTRACION	51	0	0	0
Bs As, Resto	SALADILLO	COMPUTACION	35	0	0	0
Bs As, Resto	SALTO	COMPUTACION	10	0	0	0
Bs As, Resto	SALTO	SISTEMAS	75	0	0	0
Bs As, Resto	SAN ANTONIO DE ARECO	ADMINISTRACION	42	0	0	0
Bs As, Resto	SAN ANTONIO DE ARECO	CONTABILIDAD	4	0	0	0
Bs As, Resto	SAN CARLOS DE BOLIVAR	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	18	0	0	0
Bs As, Resto	SAN CARLOS DE BOLIVAR	COMPUTACION	0	0	34	0
Bs As, Resto	SAN CARLOS DE BOLIVAR	SISTEMAS	0	0	27	0
Bs As, Resto	SAN CARLOS DE BOLIVAR	COMUNICACION SOCIAL	0	0	8	0
Bs As, Resto	SAN CARLOS DE BOLIVAR	ADMINISTRACION	1	0	0	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	DECORACION	0	0	8	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	62	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	PRODUCCION E INSTALACIONES INDUSTRIALES	0	0	32	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	SEGURIDAD INDUSTRIAL	198	0	0	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	SISTEMAS	258	0	88	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	TECNOLOGIA	0	0	37	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	ENFERMERIA	0	0	48	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	25	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	LABORATORIO	0	0	6	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	22	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	SANIDAD	0	0	44	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	IDIOMA INGLES	0	0	10	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	0	83
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	COMUNICACION SOCIAL	84	0	0	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	SERVICIO SOCIAL	0	0	130	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	ADMINISTRACION	117	0	17	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	COMERCIALIZACION	0	0	44	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	COMERCIO EXTERIOR	0	0	89	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	37	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	RELACIONES PUBLICAS	0	0	17	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	86	0	15	0
Bs As, Resto	SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	TURISMO	12	0	0	0
Bs As, Resto	SAN PEDRO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	36	0	0	0
Bs As, Resto	SAN PEDRO	COMPUTACION	61	0	0	0
Bs As, Resto	SAN PEDRO	ADMINISTRACION	50	0	0	0
Bs As, Resto	SAN PEDRO	CONTABILIDAD	60	0	0	0
Bs As, Resto	SAN PEDRO	TURISMO	34	0	0	0
Bs As, Resto	SAN VICENTE	SISTEMAS	169	0	0	0
Bs As, Resto	SAN VICENTE	CONTABILIDAD	78	0	0	0
Bs As, Resto	SIERRA CHICA	COMPUTACION	34	0	0	0
Bs As, Resto	TANDIL	PSICOPEDAGOGIA	135	0	0	0
Bs As, Resto	TANDIL	ADMINISTRACION	118	0	0	0
Bs As, Resto	TANDIL	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	110	0
Bs As, Resto	TANDIL	TURISMO	0	0	62	0
Bs As, Resto	TRENQUE LAUQUEN	SISTEMAS	87	0	0	0
Bs As, Resto	TRES ARROYOS	SISTEMAS	87	0	0	0
Bs As, Resto	TRES ARROYOS	ADMINISTRACION	84	0	0	0
Bs As, Resto	VERONICA	ADMINISTRACION	20	0	0	0
Bs As, Resto	VERONICA	TURISMO	30	0	0	0
Bs As, Resto	VILLA RAMALLO	COMPUTACION	49	0	0	0
Bs As, Resto	VILLA RAMALLO	ADMINISTRACION	60	0	0	0
Bs As, Resto	ZARATE	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	23	0
Bs As, Resto	ZARATE	CONTROL DE PROCESOS	0	0	31	0
Bs As, Resto	ZARATE	SEGURIDAD INDUSTRIAL	120	0	0	0
Bs As, Resto	ZARATE	SISTEMAS	0	0	56	0
Bs As, Resto	ZARATE	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	82	0
Bs As, Resto	ZARATE	EDUCACION ESPECIAL	0	0	0	22
Bs As, Resto	ZARATE	EDUCACION NIVEL INICIAL	0	0	30	0
Bs As, Resto	ZARATE	PSICOLOGIA	0	0	56	0
Bs As, Resto	ZARATE	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	23	0
Bs As, Resto	ZARATE	COMUNICACION SOCIAL	0	0	19	0
Bs As, Resto	ZARATE	ADMINISTRACION	0	0	22	0
Bs As, Resto	ZARATE	COMERCIALIZACION	0	0	44	0
Bs As, Resto	ZARATE	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	20	0

Bs As, Resto	ZARATE	SECRETARIADO	0	0	14	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	AGROPECUARIA	0	0	127	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ARTES GRAFICAS	0	0	119	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	DECORACION	0	0	599	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	DIBUJO Y DISEÑO	59	0	1655	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	713	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COMPUTACION	0	0	2088	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	INFORMATICA	229	0	144	658
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SISTEMAS	521	0	515	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	NAVEGACION	75	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ELECTRONICA	0	0	128	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	OTRAS ESPECIALIDADES	72	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	QUIMICA	0	0	25	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ROBOTICA	65	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIENCIAS NATURALES	0	0	0	80
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	85	0	245	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	MATEMATICA	0	0	0	66
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	QUIMICA	0	0	134	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	FISICA	0	0	0	8
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	OTRAS	0	0	68	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ODONTOLOGIA	0	0	208	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PSICOMOTRICIDAD	0	0	130	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ENFERMERIA	564	0	948	531
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	105	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	623	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	LABORATORIO	108	0	353	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	824	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SANIDAD	88	0	1286	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	TERAPIA OCUPACIONAL	81	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ARTE	0	0	37	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ARTES AUDIOVISUALES	0	110	1238	167
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ARTES PLASTICAS/VISUALES	0	0	35	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	DANZA	0	0	40	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	FOTOGRAFIA	0	0	423	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	TEATRO	0	0	19	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	DEPORTES	509	0	265	72
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	EDUCACION ESPECIAL	0	0	80	60
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	EDUCACION FISICA	329	0	159	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	EDUCACION NIVEL INICIAL	0	0	0	124
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PSICOPELAGOGIA	690	0	90	356
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIENCIAS DE LA EDUCACION	1910	0	103	292
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	TEOLOGIA	0	0	83	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	IDIOMA ALEMAN	0	66	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	IDIOMA FRANCES	0	133	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	IDIOMA INGLES	478	791	0	382
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	LETRAS	0	0	0	118
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PSICOLOGIA	0	0	618	32
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	BIBLIOTECOLOGIA	458	148	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COMUNICACION SOCIAL	387	0	4460	460
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SERVICIO SOCIAL	34	0	69	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ADMINISTRACION	1466	0	724	283
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COMERCIALIZACION	137	0	2531	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COMERCIO EXTERIOR	1083	0	2605	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CONTABILIDAD	100	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ECONOMIA	0	0	0	159
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	IMPUESTOS	0	0	8	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	376	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CALIGRAFIA Y ESTENOGRAFIA	5	0	0	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	GRAFOLOGIA	0	0	214	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SEGURIDAD PUBLICA	0	0	678	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	RELACIONES PUBLICAS	78	0	335	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	64	0	2206	0
Capital Federal	CIUDAD DE BUENOS AIRES	TURISMO	0	0	952	0
Catamarca	ANDALGALA	AGROPECUARIA	8	0	0	0
Catamarca	ANDALGALA	ADMINISTRACION	35	0	0	0
Catamarca	BELEN	INFORMATICA	0	0	0	76
Catamarca	BELEN	SISTEMAS	13	0	0	0
Catamarca	POMAN	AGROPECUARIA	19	0	0	0

Catamarca	POMAN	SERVICIO SOCIAL	78	0	0	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	SISTEMAS	0	0	237	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	18	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	PSICOPEDAGOGIA	258	0	0	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CONSTRUCCIONES	0	0	21	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	COMUNICACION SOCIAL	140	0	0	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	SERVICIO SOCIAL	0	0	176	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	ADMINISTRACION	121	0	0	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	COMERCIALIZACION	0	0	82	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	SEGURIDAD PUBLICA	91	0	0	0
Catamarca	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TURISMO	78	0	0	0
Catamarca	SAN JOSE	COOPERATIVISMO	15	0	0	0
Catamarca	SANTA MARIA	ENFERMERIA	32	0	0	0
Catamarca	SANTA MARIA	MINAS	123	0	0	0
Catamarca	SANTA MARIA	TECNOLOGIA	37	0	0	0
Catamarca	SANTA MARIA	TURISMO	77	0	0	0
Catamarca	TINOGASTA	MINAS	31	0	0	0
Catamarca	TINOGASTA	ENFERMERIA	85	0	0	0
Catamarca	TINOGASTA	TURISMO	39	0	0	0
Chaco	CHARATA	COMPUTACION	0	0	40	0
Chaco	CHARATA	SISTEMAS	0	0	12	0
Chaco	CHARATA	ADMINISTRACION	0	0	86	0
Chaco	JUAN JOSE CASTELLI	COMPUTACION	0	0	14	0
Chaco	LAS BREÑAS	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	9	0	0	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	15	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	INFORMATICA	0	0	119	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	ADMINISTRACION	0	0	88	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	CONTABILIDAD	0	0	71	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	ECONOMIA Y ADMINISTRACION	0	0	1	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	TURISMO	0	0	17	0
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	22	0
Chaco	RESISTENCIA	DECORACION	0	0	32	0
Chaco	RESISTENCIA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	25	0
Chaco	RESISTENCIA	COMPUTACION	0	0	69	0
Chaco	RESISTENCIA	SISTEMAS	0	0	87	0
Chaco	RESISTENCIA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	44	0	0	0
Chaco	RESISTENCIA	OBSTETRICIA	79	0	0	0
Chaco	RESISTENCIA	SANIDAD	65	0	0	0
Chaco	RESISTENCIA	ADMINISTRACION	68	0	6	0
Chaco	RESISTENCIA	COMERCIALIZACION	0	0	125	0
Chaco	RESISTENCIA	ECONOMIA Y ADMINISTRACION	181	0	0	0
Chaco	SANTA SYLVINA	AGROPECUARIA	60	0	0	0
Chaco	TACO POZO	COMERCIALIZACION	60	0	0	0
Chaco	VILLA ANGELA	COMPUTACION	0	0	48	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	AGROPECUARIA	0	0	12	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	INFORMATICA	0	0	17	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	QUIMICA	0	0	14	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	FORMACION ETICA Y CIUDADANA	16	0	0	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	CASTELLANO	0	0	4	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	LENGUA	16	0	0	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	SERVICIO SOCIAL	15	0	0	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	ADMINISTRACION	0	0	17	0
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	ORGANIZACION Y GESTION	19	0	0	0
Chubut	TRELEW	ARTES GRAFICAS	0	0	31	0
Chubut	TRELEW	SISTEMAS	0	0	8	0
Chubut	TRELEW	QUIMICA	0	0	17	0
Chubut	TRELEW	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	46	0
Chubut	TRELEW	COMUNICACION SOCIAL	0	0	9	0
Chubut	TRELEW	COMERCIO EXTERIOR	0	0	29	0
Chubut	TRELEW	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	36	0
Chubut	TRELEW	TURISMO	0	0	77	0
Cordoba	BELL VILLE	ENFERMERIA	127	0	0	0
Cordoba	BELL VILLE	COMERCIALIZACION	91	0	0	0
Cordoba	BERROTARAN	COMPUTACION	0	0	75	0
Cordoba	BERROTARAN	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	58	0
Cordoba	BERROTARAN	SERVICIO SOCIAL	0	0	78	0

Cordoba	BERROTARAN	ADMINISTRACION	0	0	20	0
Cordoba	BERROTARAN	COMERCIALIZACION	0	0	15	0
Cordoba	BRINCKMANN	COMPUTACION	0	0	57	0
Cordoba	BRINCKMANN	ENFERMERIA	0	0	25	0
Cordoba	BRINCKMANN	ADMINISTRACION	0	0	9	0
Cordoba	CANALS	SISTEMAS	0	0	43	0
Cordoba	CAPILLA DEL MONTE	COMPUTACION	135	0	0	0
Cordoba	CAPILLA DEL MONTE	SISTEMAS	56	0	0	0
Cordoba	COLONIA CAROYA	INSTRUMENTO	0	0	27	0
Cordoba	CORDOBA	AGROPECUARIA	0	0	219	0
Cordoba	CORDOBA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	1424	0
Cordoba	CORDOBA	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	118	0	0	0
Cordoba	CORDOBA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	85	0
Cordoba	CORDOBA	COMPUTACION	0	0	1349	419
Cordoba	CORDOBA	INFORMATICA	0	0	0	822
Cordoba	CORDOBA	SISTEMAS	259	0	0	0
Cordoba	CORDOBA	OPTICA	0	0	70	0
Cordoba	CORDOBA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	240	0
Cordoba	CORDOBA	ODONTOLOGIA	0	0	748	0
Cordoba	CORDOBA	ENFERMERIA	0	0	210	0
Cordoba	CORDOBA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	50	0
Cordoba	CORDOBA	OTRAS	0	0	224	0
Cordoba	CORDOBA	PSICOMOTRICIDAD	0	266	0	0
Cordoba	CORDOBA	ARTES AUDIOVISUALES	0	0	311	0
Cordoba	CORDOBA	ARTES PLASTICAS/VISUALES	0	673	0	0
Cordoba	CORDOBA	CANTO	0	0	8	0
Cordoba	CORDOBA	DANZA	0	0	93	0
Cordoba	CORDOBA	DIBUJO	216	0	0	0
Cordoba	CORDOBA	INSTRUMENTO	0	0	43	0
Cordoba	CORDOBA	DEPORTES	0	0	468	0
Cordoba	CORDOBA	EDUCACION FISICA	0	0	56	0
Cordoba	CORDOBA	PSICOPEDAGOGIA	0	570	78	0
Cordoba	CORDOBA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	123	0
Cordoba	CORDOBA	FILOSOFIA	0	0	0	36
Cordoba	CORDOBA	TEOLOGIA	0	0	0	8
Cordoba	CORDOBA	LENGUA	0	0	98	0
Cordoba	CORDOBA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	617	0
Cordoba	CORDOBA	ADMINISTRACION	60	0	1400	0
Cordoba	CORDOBA	COMERCIALIZACION	261	0	891	0
Cordoba	CORDOBA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	542	0
Cordoba	CORDOBA	CONTABILIDAD	0	0	34	0
Cordoba	CORDOBA	ORGANIZACION Y GESTION	348	0	1286	0
Cordoba	CORDOBA	SECRETARIADO	0	0	70	0
Cordoba	CORDOBA	CALIGRAFIA Y ESTENOGRAFIA	0	0	28	0
Cordoba	CORDOBA	SEGURIDAD PUBLICA	1121	0	0	0
Cordoba	CORDOBA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	291	0
Cordoba	CORDOBA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	276	0
Cordoba	CORDOBA	TURISMO	1495	0	331	0
Cordoba	CRUZ ALTA	ECONOMIA	0	0	0	80
Cordoba	GENERAL DEHEZA	COMPUTACION	0	0	74	0
Cordoba	GENERAL DEHEZA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	46	0
Cordoba	JESUS MARIA	SISTEMAS	0	0	43	0
Cordoba	LA CARLOTA	COMPUTACION	74	0	0	0
Cordoba	LAS VARILLAS	AGROPECUARIA	40	0	0	0
Cordoba	LAS VARILLAS	COMPUTACION	71	0	0	0
Cordoba	LAS VARILLAS	SISTEMAS	81	0	0	0
Cordoba	LAS VARILLAS	COMUNICACION SOCIAL	0	0	92	0
Cordoba	LAS VARILLAS	CONTABILIDAD	0	17	0	0
Cordoba	LEONES	COOPERATIVISMO	10	0	0	0
Cordoba	LEONES	ECONOMIA	0	32	0	0
Cordoba	MARCOS JUAREZ	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	44	0	0	0
Cordoba	MARCOS JUAREZ	COMPUTACION	0	0	37	0
Cordoba	MARCOS JUAREZ	ADMINISTRACION	0	0	41	0
Cordoba	MINA CLAVERO	TURISMO	27	0	0	0
Cordoba	MONTE MAIZ	ADMINISTRACION	0	0	90	0
Cordoba	MORTEROS	COMPUTACION	103	0	0	0
Cordoba	MORTEROS	ADMINISTRACION	254	0	0	0
Cordoba	PASCANAS	AGROPECUARIA	0	0	0	83
Cordoba	PASCANAS	SISTEMAS	0	0	88	0

Cordoba	RIO CUARTO	COMPUTACION	0	0	89	0
Cordoba	RIO CUARTO	ELECTRONICA	0	0	24	0
Cordoba	RIO CUARTO	ENFERMERIA	0	0	39	0
Cordoba	RIO CUARTO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	31	0
Cordoba	RIO CUARTO	ADMINISTRACION	0	0	345	0
Cordoba	RIO CUARTO	COMERCIALIZACION	0	0	124	0
Cordoba	RIO CUARTO	TURISMO	0	0	29	0
Cordoba	RIO TERCERO	COMPUTACION	220	0	48	0
Cordoba	RIO TERCERO	COMUNICACIONES	0	0	60	0
Cordoba	RIO TERCERO	DERECHO	0	0	37	0
Cordoba	RIO TERCERO	ADMINISTRACION	91	0	75	0
Cordoba	RIO TERCERO	CONTABILIDAD	0	0	74	0
Cordoba	RIO TERCERO	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	18	0
Cordoba	RIO TERCERO	RELACIONES LABORALES	0	0	14	0
Cordoba	RIO TERCERO	TURISMO	0	0	37	0
Cordoba	SAMPACHO	COMPUTACION	0	0	70	0
Cordoba	SAN FRANCISCO	COMPUTACION	0	0	39	0
Cordoba	SAN FRANCISCO	ENFERMERIA	0	0	66	0
Cordoba	SAN FRANCISCO	NUTRICION	0	0	67	0
Cordoba	SAN FRANCISCO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	32	0
Cordoba	SAN FRANCISCO	ADMINISTRACION	0	0	36	0
Cordoba	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	TURISMO	0	0	60	0
Cordoba	VILLA CARLOS PAZ	COMPUTACION	0	0	78	0
Cordoba	VILLA CARLOS PAZ	ADMINISTRACION	0	0	63	0
Cordoba	VILLA CARLOS PAZ	TURISMO	174	0	0	0
Cordoba	VILLA DOLORES	ENFERMERIA	106	0	0	0
Cordoba	VILLA MARIA	AGROPECUARIA	57	0	234	0
Cordoba	VILLA MARIA	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	97	0	410	0
Cordoba	VILLA MARIA	COMPUTACION	0	0	0	315
Cordoba	VILLA MARIA	OPTICA	0	0	150	0
Cordoba	VILLA MARIA	ENFERMERIA	0	0	111	0
Cordoba	VILLA MARIA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	77	0
Cordoba	VILLA MARIA	LABORATORIO	0	0	37	0
Cordoba	VILLA MARIA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	133	0
Cordoba	VILLA MARIA	EDUCACION ESPECIAL	0	0	109	0
Cordoba	VILLA MARIA	PSICOPEDAGOGIA	0	0	175	0
Cordoba	VILLA MARIA	IDIOMA INGLES	0	0	0	112
Cordoba	VILLA MARIA	COMUNICACION SOCIAL	126	0	0	0
Cordoba	VILLA MARIA	SERVICIO SOCIAL	101	0	116	0
Cordoba	VILLA MARIA	ADMINISTRACION	138	0	0	0
Cordoba	VILLA MARIA	SECRETARIADO	0	0	66	0
Corrientes	ALVEAR	COMPUTACION	55	0	0	0
Corrientes	ALVEAR	COMERCIO EXTERIOR	78	0	0	0
Corrientes	BELLA VISTA	COMPUTACION	75	0	0	0
Corrientes	BELLA VISTA	IMPUESTOS	24	0	0	0
Corrientes	CORRIENTES	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	0	38
Corrientes	CORRIENTES	COMPUTACION	0	0	224	0
Corrientes	CORRIENTES	INFORMATICA	0	0	3	0
Corrientes	CORRIENTES	SISTEMAS	0	0	35	0
Corrientes	CORRIENTES	ENFERMERIA	78	0	0	0
Corrientes	CORRIENTES	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	114	0
Corrientes	CORRIENTES	LABORATORIO	0	0	43	0
Corrientes	CORRIENTES	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	286	0
Corrientes	CORRIENTES	SANIDAD	14	0	89	0
Corrientes	CORRIENTES	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	0	36
Corrientes	CORRIENTES	LETRAS	0	0	31	0
Corrientes	CORRIENTES	PSICOLOGIA	0	0	193	0
Corrientes	CORRIENTES	BIBLIOTECOLOGIA	176	0	0	0
Corrientes	CORRIENTES	COMUNICACION SOCIAL	0	0	40	0
Corrientes	CORRIENTES	SERVICIO SOCIAL	959	0	0	0
Corrientes	CORRIENTES	ADMINISTRACION	80	0	139	58
Corrientes	CORRIENTES	COMERCIALIZACION	0	0	73	41
Corrientes	CORRIENTES	COMERCIO EXTERIOR	0	0	33	66
Corrientes	CORRIENTES	COOPERATIVISMO	0	0	48	0
Corrientes	CORRIENTES	ORGANIZACION Y GESTION	18	0	0	0
Corrientes	CORRIENTES	SECRETARIADO	0	0	15	0
Corrientes	CORRIENTES	RELACIONES HUMANAS	60	0	0	0
Corrientes	CURUZU CUATIA	COMPUTACION	206	0	0	0
Corrientes	CURUZU CUATIA	TECNOLOGIA	0	68	0	0

Corrientes	CURUZU CUATIA	DERECHO	0	0	56	0
Corrientes	GOBERNADOR AGR. VALENTIN VIRASORO	INGENIERIA FORESTAL	0	0	70	0
Corrientes	GOBERNADOR AGR. VALENTIN VIRASORO	INFORMATICA	0	0	0	109
Corrientes	GOBERNADOR AGR. VALENTIN VIRASORO	SISTEMAS	0	0	0	63
Corrientes	GOBERNADOR AGR. VALENTIN VIRASORO	ADMINISTRACION	34	0	0	33
Corrientes	GOBERNADOR AGR. VALENTIN VIRASORO	COMERCIALIZACION	0	0	0	10
Corrientes	GOBERNADOR JUAN E. MARTINEZ	COMPUTACION	16	0	0	0
Corrientes	GOYA	COMPUTACION	0	0	36	0
Corrientes	GOYA	ENFERMERIA	0	0	32	0
Corrientes	GOYA	NUTRICION	31	0	0	0
Corrientes	GOYA	ADMINISTRACION	74	0	3	0
Corrientes	GOYA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	18	0
Corrientes	ITATI	COMPUTACION	0	20	0	0
Corrientes	ITUZAINGO	SISTEMAS	0	0	0	7
Corrientes	LA CRUZ	SECRETARIADO	21	0	0	0
Corrientes	LIBERTADOR	AGROPECUARIA	25	0	0	0
Corrientes	MBURUCUYA	AGROPECUARIA	29	0	0	0
Corrientes	MERCEDES	COMPUTACION	88	0	0	0
Corrientes	MERCEDES	ADMINISTRACION	44	0	0	0
Corrientes	PASO DE LOS LIBRES	COMPUTACION	21	0	0	0
Corrientes	PASO DE LOS LIBRES	SANIDAD	77	0	0	0
Corrientes	SALADAS	COMPUTACION	0	45	0	0
Corrientes	SANTA LUCIA	PRODUCCION E INSTALACIONES INDUSTRI	15	0	0	0
Corrientes	SANTA LUCIA	COMERCIO EXTERIOR	0	0	20	0
Corrientes	SANTO TOME	SISTEMAS	16	0	0	0
Corrientes	SANTO TOME	ODONTOLOGIA	0	0	32	0
Corrientes	SANTO TOME	ADMINISTRACION	37	0	0	0
Corrientes	SANTO TOME	SECRETARIADO	0	0	59	0
Corrientes	SAUCE	ADMINISTRACION	35	0	0	0
Entre Rios	BASAVILBASO	AGROPECUARIA	51	0	0	0
Entre Rios	CHAJARI	SISTEMAS	89	0	0	0
Entre Rios	CHAJARI	COMERCIALIZACION	39	0	0	0
Entre Rios	COLON	INFORMATICA	0	0	0	33
Entre Rios	COLON	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	85	0	0	0
Entre Rios	CONCEPCION DEL URUGUAY	SISTEMAS	210	0	0	0
Entre Rios	CONCEPCION DEL URUGUAY	ELECTRONICA	192	0	0	0
Entre Rios	CONCEPCION DEL URUGUAY	BIBLIOTECOLOGIA	49	0	0	0
Entre Rios	CONCEPCION DEL URUGUAY	MUSEOLOGIA	37	0	0	0
Entre Rios	CONCEPCION DEL URUGUAY	TURISMO	96	0	0	0
Entre Rios	CONCORDIA	ENFERMERIA	0	0	84	0
Entre Rios	CONCORDIA	EDUCACION FISICA	0	229	0	0
Entre Rios	CONCORDIA	HISTORIA	0	0	0	34
Entre Rios	CONCORDIA	LETRAS	0	0	0	32
Entre Rios	CONCORDIA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	90	0
Entre Rios	CONCORDIA	COOPERATIVISMO	19	0	0	0
Entre Rios	CONCORDIA	ORGANIZACION Y GESTION	256	0	0	0
Entre Rios	CRESPO	PRODUCCION E INSTALACIONES INDUSTRI	11	0	0	0
Entre Rios	CRESPO	ORGANIZACION Y GESTION	40	0	0	0
Entre Rios	GENERAL RAMIREZ	LABORATORIO	104	0	0	0
Entre Rios	GENERAL RAMIREZ	RADIOLOGIA Y AFINES	198	0	0	0
Entre Rios	GOBERNADOR MANSILLA	ADMINISTRACION	0	0	52	0
Entre Rios	GUALEGUAY	SISTEMAS	0	0	69	0
Entre Rios	GUALEGUAY	COMPUTACION	127	0	0	0
Entre Rios	GUALEGUAY	SISTEMAS	18	0	0	0
Entre Rios	GUALEGUAY	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	36	0	0	0
Entre Rios	GUALEGUAY	MATEMATICA	0	0	0	0
Entre Rios	GUALEGUAY	ENFERMERIA	0	0	24	0
Entre Rios	GUALEGUAY	COMUNICACION SOCIAL	0	0	36	0
Entre Rios	GUALEGUAY	SERVICIO SOCIAL	0	0	35	0
Entre Rios	GUALEGUAY	ADMINISTRACION	0	0	207	0
Entre Rios	GUALEGUAY	TURISMO	63	0	0	0
Entre Rios	LA PAZ	COMPUTACION	0	0	23	0
Entre Rios	LA PAZ	SERVICIO SOCIAL	0	0	49	0
Entre Rios	MACIA	COMERCIALIZACION	42	0	0	0
Entre Rios	MARIA GRANDE	IMPUESTOS	0	0	30	0
Entre Rios	NOGOYA	SISTEMAS	190	0	0	0
Entre Rios	ORO VERDE	SISTEMAS	730	0	0	0
Entre Rios	PARANA	DECORACION	0	0	36	0
Entre Rios	PARANA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	68	0

Entre Rios	PARANA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	48	0
Entre Rios	PARANA	COMPUTACION	0	0	151	0
Entre Rios	PARANA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	15	0
Entre Rios	PARANA	ENFERMERIA	444	0	102	0
Entre Rios	PARANA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	78	0
Entre Rios	PARANA	SANIDAD	0	0	16	0
Entre Rios	PARANA	DEPORTES	0	0	146	0
Entre Rios	PARANA	IDIOMA INGLES	0	0	20	0
Entre Rios	PARANA	ARCHIVOLOGIA	134	0	0	0
Entre Rios	PARANA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	20	0
Entre Rios	PARANA	SERVICIO SOCIAL	40	0	0	0
Entre Rios	PARANA	ADMINISTRACION	506	0	204	0
Entre Rios	PARANA	COMERCIALIZACION	746	0	16	0
Entre Rios	PARANA	COMERCIO EXTERIOR	413	0	27	0
Entre Rios	PARANA	COOPERATIVISMO	41	0	0	0
Entre Rios	PARANA	SECRETARIADO	0	0	24	0
Entre Rios	PARANA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	31	0
Entre Rios	PARANA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	75	0	34	0
Entre Rios	PARANA	TURISMO	240	0	31	0
Entre Rios	SAN JOSE FELICIANO	COMPUTACION	39	0	0	0
Entre Rios	SAN SALVADOR	ADMINISTRACION	61	0	0	0
Entre Rios	VILLA ELISA	ORGANIZACION Y GESTION	67	0	0	0
Entre Rios	VILLAGUAY	TURISMO	65	0	0	0
Formosa	COMANDANTE FONTANA	COMPUTACION	0	0	104	0
Formosa	EL ESPINILLO	EDUCACION FISICA	10	0	0	0
Formosa	FORMOSA	COMPUTACION	0	0	6	0
Formosa	FORMOSA	SISTEMAS	0	0	272	0
Formosa	FORMOSA	ORTESIS Y PROTESIS	0	0	44	0
Formosa	FORMOSA	ENFERMERIA	0	0	44	0
Formosa	FORMOSA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	48	0
Formosa	FORMOSA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	97	0
Formosa	FORMOSA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	13	0
Formosa	FORMOSA	SERVICIO SOCIAL	0	0	107	0
Formosa	FORMOSA	SECRETARIADO	0	0	99	0
Formosa	IBARRETA	AGROPECUARIA	44	0	0	0
Formosa	LAGUNA BLANCA	COMERCIALIZACION	27	0	0	0
Formosa	LAGUNA NAICK-NECK	SERVICIO SOCIAL	106	0	0	0
Formosa	PIRANE	COMUNICACION SOCIAL	25	0	0	0
Formosa	POZO DEL TIGRE	AGROPECUARIA	18	0	0	0
Formosa	RIACHO HE-HE	AGROPECUARIA	12	0	0	0
Formosa	VILLA GENERAL MANUEL BELGRANO	AGROPECUARIA	12	0	0	0
Jujuy	EL CARMEN	COMERCIO EXTERIOR	21	0	0	0
Jujuy	EL CARMEN	COOPERATIVISMO	33	0	0	0
Jujuy	SAN PEDRO	COMPUTACION	0	0	70	0
Jujuy	SAN PEDRO	SERVICIO SOCIAL	304	0	0	0
Jujuy	SAN PEDRO	ADMINISTRACION	73	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	ARTES GRAFICAS	0	0	59	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	COMPUTACION	0	0	193	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	SISTEMAS	0	0	105	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	MINAS	21	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	QUIMICA	41	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	101	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	OTRAS	154	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	ENFERMERIA	143	0	0	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	LABORATORIO	0	0	92	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	20	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	SERVICIO SOCIAL	0	0	385	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	ADMINISTRACION	0	0	257	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	26	0
Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY	TURISMO	98	0	0	0
La Pampa	SANTA ROSA	COMPUTACION	0	0	100	0
La Pampa	SANTA ROSA	SISTEMAS	0	0	117	0
La Pampa	SANTA ROSA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	18	0
La Pampa	SANTA ROSA	SERVICIO SOCIAL	0	0	127	0
La Pampa	SANTA ROSA	CONTABILIDAD	310	0	0	0
La Pampa	SANTA ROSA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	28	0
La Pampa	SANTA ROSA	TURISMO	0	0	10	0

La Rioja	CATUNA	AGROPECUARIA	19	0	0	0
La Rioja	CHAÑAR	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	13	0	0	0
La Rioja	CHEPES	AGROPECUARIA	5	0	0	0
La Rioja	DESIDERIO TELLO	SANIDAD	25	0	0	0
La Rioja	LA RIOJA	COMPUTACION	0	0	26	0
La Rioja	LA RIOJA	SISTEMAS	91	0	0	0
La Rioja	LA RIOJA	BIBLIOTECOLOGIA	23	0	0	0
La Rioja	LA RIOJA	COMERCIO EXTERIOR	46	0	0	0
La Rioja	LA RIOJA	CONTABILIDAD	39	0	0	0
La Rioja	MALANZAN	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	5	0	0	0
La Rioja	VICHIGASTA	ORGANIZACION Y GESTION	34	0	0	0
Mendoza	BOWEN	ADMINISTRACION	30	0	0	0
Mendoza	CHACRAS DE CORIA - INCLUYE EST. PASO D	AGROPECUARIA	160	0	0	0
Mendoza	CHACRAS DE CORIA - INCLUYE EST. PASO D	ADMINISTRACION	54	0	0	0
Mendoza	CHACRAS DE CORIA - INCLUYE EST. PASO D	COMERCIALIZACION	288	0	0	0
Mendoza	CHACRAS DE CORIA - INCLUYE EST. PASO D	ORGANIZACION Y GESTION	43	0	0	0
Mendoza	EUGENIO BUSTOS	SISTEMAS	96	0	0	0
Mendoza	GENERAL ALVEAR	AGROPECUARIA	13	0	0	0
Mendoza	GENERAL ALVEAR	SEGURIDAD INDUSTRIAL	72	0	0	0
Mendoza	GENERAL ALVEAR	ADMINISTRACION	30	0	0	0
Mendoza	GENERAL ALVEAR	COMERCIALIZACION	54	0	0	0
Mendoza	GENERAL ALVEAR	ORGANIZACION Y GESTION	84	0	0	0
Mendoza	GODOY CRUZ	DIBUJO Y DISEÑO	244	0	153	0
Mendoza	GODOY CRUZ	CONTROL DE PROCESOS	0	0	28	0
Mendoza	GODOY CRUZ	COMPUTACION	503	0	0	0
Mendoza	GODOY CRUZ	SISTEMAS	66	0	0	0
Mendoza	GODOY CRUZ	OPTICA	0	0	41	0
Mendoza	GODOY CRUZ	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	9	0
Mendoza	GODOY CRUZ	ODONTOLOGIA	0	0	67	0
Mendoza	GODOY CRUZ	OTRAS	0	0	49	0
Mendoza	GODOY CRUZ	ANESTESIOLOGIA	0	0	22	0
Mendoza	GODOY CRUZ	ENFERMERIA	0	0	54	0
Mendoza	GODOY CRUZ	LABORATORIO	0	0	21	0
Mendoza	GODOY CRUZ	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	77	0
Mendoza	GODOY CRUZ	SANIDAD	0	0	96	0
Mendoza	GODOY CRUZ	EDUCACION FISICA	0	1864	0	0
Mendoza	GODOY CRUZ	ADMINISTRACION	0	0	131	0
Mendoza	GODOY CRUZ	COMERCIALIZACION	0	0	83	0
Mendoza	GODOY CRUZ	SEGURIDAD PUBLICA	314	0	0	0
Mendoza	GODOY CRUZ	RELACIONES HUMANAS	0	0	43	0
Mendoza	GODOY CRUZ	TURISMO	0	109	0	0
Mendoza	LA CONSULTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	82	0	0	0
Mendoza	LA CONSULTA	ENFERMERIA	121	0	0	0
Mendoza	LA CONSULTA	ADMINISTRACION	72	0	0	0
Mendoza	LA PAZ	AGROPECUARIA	65	0	0	0
Mendoza	MALARG E	TURISMO	61	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	ARTES GRAFICAS	0	0	9	0
Mendoza	MENDOZA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	30	0
Mendoza	MENDOZA	CONTROL DE PROCESOS	201	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	45	0
Mendoza	MENDOZA	COMPUTACION	0	0	92	0
Mendoza	MENDOZA	SISTEMAS	0	0	32	0
Mendoza	MENDOZA	COMUNICACIONES	99	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	MECANICA	215	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	ORTESIS Y PROTESIS	0	0	179	0
Mendoza	MENDOZA	CIENCIAS NATURALES	0	0	0	30
Mendoza	MENDOZA	MATEMATICA	0	0	0	19
Mendoza	MENDOZA	ODONTOLOGIA	0	0	117	0
Mendoza	MENDOZA	ENFERMERIA	0	0	198	0
Mendoza	MENDOZA	SANIDAD	0	0	10	0
Mendoza	MENDOZA	TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	16	0
Mendoza	MENDOZA	ARTES AUDIOVISUALES	90	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	TEATRO	0	0	28	0
Mendoza	MENDOZA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	0	36
Mendoza	MENDOZA	IDIOMA ALEMAN	0	0	3	0
Mendoza	MENDOZA	IDIOMA FRANCES	0	0	1	0
Mendoza	MENDOZA	IDIOMA INGLES	0	0	90	0
Mendoza	MENDOZA	IDIOMA ITALIANO	0	0	1	0

Mendoza	MENDOZA	IDIOMA PORTUGUES	0	0	26	0
Mendoza	MENDOZA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	337	0
Mendoza	MENDOZA	ADMINISTRACION	303	0	69	0
Mendoza	MENDOZA	COMERCIALIZACION	460	0	222	0
Mendoza	MENDOZA	COMERCIO EXTERIOR	277	0	201	0
Mendoza	MENDOZA	IMPUESTOS	0	0	15	0
Mendoza	MENDOZA	ORGANIZACION Y GESTION	164	0	0	0
Mendoza	MENDOZA	RELACIONES PUBLICAS	0	0	11	0
Mendoza	MENDOZA	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	292	0
Mendoza	MENDOZA	TURISMO	0	0	146	0
Mendoza	PERDRIEL	AGROPECUARIA	0	0	36	0
Mendoza	RODEO DEL MEDIO	AGROPECUARIA	0	0	75	0
Mendoza	SAN JOSE (GUAYMALLEN)	ESTADISTICA	0	0	28	0
Mendoza	SAN MARTIN	COMPUTACION	0	0	86	0
Mendoza	SAN MARTIN	ADMINISTRACION	0	0	44	0
Mendoza	SAN RAFAEL	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	43	0
Mendoza	SAN RAFAEL	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	52	0	0	0
Mendoza	SAN RAFAEL	SISTEMAS	222	0	0	0
Mendoza	SAN RAFAEL	ENFERMERIA	0	0	100	0
Mendoza	SAN RAFAEL	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	35	0
Mendoza	SAN RAFAEL	LABORATORIO	0	0	37	0
Mendoza	SAN RAFAEL	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	38	0
Mendoza	SAN RAFAEL	COMUNICACION SOCIAL	0	0	33	0
Mendoza	SAN RAFAEL	COMERCIALIZACION	0	0	64	0
Mendoza	SAN RAFAEL	ORGANIZACION Y GESTION	119	0	0	0
Mendoza	SAN RAFAEL	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	85	0
Mendoza	SAN RAFAEL	TURISMO	89	0	0	0
Mendoza	TUNUYAN	ORGANIZACION Y GESTION	141	0	0	0
Mendoza	TUPUNGATO	AGROPECUARIA	38	0	0	0
Mendoza	VILLA NUEVA (GUAYMALLEN)	SEGURIDAD INDUSTRIAL	81	0	0	0
Mendoza	VILLA NUEVA (GUAYMALLEN)	CONSTRUCCIONES	72	0	0	0
Misiones	APOSTOLES	ADMINISTRACION	117	0	30	0
Misiones	APOSTOLES	COMERCIO EXTERIOR	76	0	0	0
Misiones	BERNARDO DE IRIGOYEN	COMERCIO EXTERIOR	43	0	0	0
Misiones	ELDORADO	INFORMATICA	0	0	47	0
Misiones	ELDORADO	ADMINISTRACION	0	0	42	0
Misiones	ESPERANZA	SISTEMAS	14	0	0	0
Misiones	ESPERANZA	SECRETARIADO	61	0	0	0
Misiones	GARUHAPE	AGROPECUARIA	0	0	29	0
Misiones	JARDIN AMERICA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	50	0	0	0
Misiones	JARDIN AMERICA	ADMINISTRACION	133	0	0	0
Misiones	LEANDRO N. ALEM	SISTEMAS	0	0	46	0
Misiones	LEANDRO N. ALEM	SECRETARIADO	0	0	28	0
Misiones	OBERA	SISTEMAS	0	0	118	0
Misiones	OBERA	ADMINISTRACION	0	0	50	0
Misiones	OBERA	SECRETARIADO	0	0	38	0
Misiones	POSADAS	ARTES GRAFICAS	0	0	15	0
Misiones	POSADAS	DECORACION	0	0	18	0
Misiones	POSADAS	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	97	0
Misiones	POSADAS	SEGURIDAD INDUSTRIAL	130	0	0	0
Misiones	POSADAS	INFORMATICA	0	0	55	0
Misiones	POSADAS	SISTEMAS	113	0	34	0
Misiones	POSADAS	ELECTRONICA	0	0	174	0
Misiones	POSADAS	ARTES AUDIOVISUALES	0	0	75	0
Misiones	POSADAS	ARTES PLASTICAS/VISUALES	0	0	0	147
Misiones	POSADAS	PSICOPEDAGOGIA	0	0	0	196
Misiones	POSADAS	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	0	92
Misiones	POSADAS	HISTORIA	0	0	1	0
Misiones	POSADAS	IDIOMA INGLES	0	0	12	0
Misiones	POSADAS	COMUNICACION SOCIAL	0	0	167	0
Misiones	POSADAS	ADMINISTRACION	0	0	110	0
Misiones	POSADAS	CONTABILIDAD	92	0	0	0
Misiones	POSADAS	COOPERATIVISMO	0	0	88	0
Misiones	POSADAS	IMPUESTOS	97	0	0	0
Misiones	POSADAS	SECRETARIADO	0	0	15	0
Misiones	POSADAS	SEGURIDAD PUBLICA	203	0	0	0
Misiones	POSADAS	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	55	0
Misiones	PUERTO IGUAZU	COMPUTACION	0	0	44	0

Misiones	PUERTO PIRAY	SISTEMAS	0	0	130	0
Misiones	PUERTO RICO	SISTEMAS	0	0	54	0
Misiones	PUERTO RICO	ADMINISTRACION	0	0	14	0
Misiones	PUERTO RICO	COMERCIO EXTERIOR	0	0	18	0
Misiones	SAN JAVIER	COMERCIO EXTERIOR	104	0	0	0
Misiones	SAN PEDRO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	23	0
Misiones	SAN PEDRO	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	54	0	0	0
Misiones	VILLA LIBERTAD	MUSICA	0	0	0	6
Misiones	VILLA LIBERTAD	ADMINISTRACION	0	0	25	0
Misiones	WANDA	ADMINISTRACION	0	0	77	0
Neuquén	NEUQUEN	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	148	0
Neuquén	NEUQUEN	SISTEMAS	0	0	252	20
Neuquén	NEUQUEN	IDIOMA INGLES	0	0	0	100
Neuquén	NEUQUEN	PSICOLOGIA	0	0	29	0
Neuquén	NEUQUEN	ADMINISTRACION	432	0	100	0
Neuquén	NEUQUEN	COMERCIALIZACION	0	0	7	0
Neuquén	NEUQUEN	COMERCIO EXTERIOR	97	0	3	0
Neuquén	NEUQUEN	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	39	0
Neuquén	NEUQUEN	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	2	0
Neuquén	PLAZA HUINCUL	SEGURIDAD PUBLICA	112	0	0	0
Neuquén	ZAPALA	INFORMATICA	0	0	0	38
Neuquén	ZAPALA	ENFERMERIA	0	0	67	0
Rio Negro	CATRIEL	SISTEMAS	104	0	0	0
Rio Negro	CATRIEL	ADMINISTRACION	83	0	0	0
Rio Negro	CHOELE CHOEL	COMERCIALIZACION	23	0	0	0
Rio Negro	CHOELE CHOEL	ORGANIZACION Y GESTION	76	0	0	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	ARTES GRAFICAS	0	0	82	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	COMUNICACIONES	0	0	15	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	ODONTOLOGIA	0	0	235	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	HIGIENE	0	0	37	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	60	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	91	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	LENGUA	0	0	0	77
Rio Negro	CIPOLLETTI	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	27	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	SERVICIO SOCIAL	0	0	43	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	ADMINISTRACION	0	0	17	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	CONTABILIDAD	0	0	16	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	RELACIONES HUMANAS	0	0	47	0
Rio Negro	CIPOLLETTI	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	36	0
Rio Negro	GENERAL ROCA	ADMINISTRACION	0	0	57	0
Rio Negro	INGENIERO JACOBACCI	AGROPECUARIA	35	0	0	0
Rio Negro	RIO COLORADO	INFORMATICA	86	0	0	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	50	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	COMPUTACION	0	0	45	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	COMUNICACIONES	0	0	15	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ELECTRONICA	0	0	20	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	11	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	31	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	36	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	ADMINISTRACION	0	0	227	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	21	0
Rio Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	TURISMO	0	0	104	0
Rio Negro	VIEDMA	COMPUTACION	0	0	20	0
Rio Negro	VIEDMA	TECNOLOGIA	61	0	0	0
Rio Negro	VIEDMA	ADMINISTRACION	62	0	0	0
Salta	APOLINARIO SARAVIA	SISTEMAS	42	0	0	0
Salta	APOLINARIO SARAVIA	ADMINISTRACION	17	0	0	0
Salta	APOLINARIO SARAVIA	COMERCIALIZACION	80	0	0	0
Salta	CAFAYATE	TURISMO	20	0	0	0
Salta	CORONEL JUAN SOLA	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	36	0	0	0
Salta	CORONEL JUAN SOLA	SERVICIO SOCIAL	2	0	0	0
Salta	EL GALPON	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	9	0	0	0
Salta	EL GALPON	ORGANIZACION Y GESTION	55	0	0	0
Salta	EL GALPON	TURISMO	10	0	0	0
Salta	EL QUEBRACHAL	INFORMATICA	67	0	0	0
Salta	EL QUEBRACHAL	ORGANIZACION Y GESTION	9	0	0	0
Salta	EL TALA	INFORMATICA	37	0	0	0
Salta	EL TALA	COMUNICACION SOCIAL	44	0	0	0

Salta	EMBARCACION	ORGANIZACION Y GESTION	31	0	0	0
Salta	EMBARCACION	FORMACION ETICA Y CIUDADANA	65	0	0	0
Salta	GENERAL G EMES	PSICOPEDAGOGIA	0	0	25	0
Salta	GENERAL G EMES	COMUNICACION SOCIAL	75	0	0	0
Salta	GENERAL G EMES	ADMINISTRACION	103	0	0	0
Salta	GENERAL G EMES	COMERCIO EXTERIOR	157	0	0	0
Salta	GENERAL MOSCONI	AGROPECUARIA	35	0	0	0
Salta	GENERAL MOSCONI	COMERCIO EXTERIOR	34	0	0	0
Salta	HIPOLITO YRIGOYEN	AGROPECUARIA	71	0	0	0
Salta	HIPOLITO YRIGOYEN	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	19	0	0	0
Salta	HIPOLITO YRIGOYEN	ORGANIZACION Y GESTION	55	0	0	0
Salta	JOAQUIN V. GONZALEZ	SANIDAD	70	0	0	0
Salta	JOAQUIN V. GONZALEZ	IDIOMA INGLES	10	0	0	0
Salta	JOAQUIN V. GONZALEZ	COMUNICACION SOCIAL	38	0	0	0
Salta	JOAQUIN V. GONZALEZ	ADMINISTRACION	22	0	0	0
Salta	LA MERCED	DEPORTES	0	0	19	0
Salta	LAS LAJITAS	AGROPECUARIA	14	0	0	0
Salta	LAS LAJITAS	AGROPECUARIA	40	0	0	0
Salta	LAS LAJITAS	SECRETARIADO	22	0	0	0
Salta	METAN	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	7	0	0	0
Salta	METAN	SANIDAD	71	0	0	0
Salta	METAN	COMUNICACION SOCIAL	9	0	0	0
Salta	METAN	COMERCIALIZACION	68	0	0	0
Salta	METAN	ADMINISTRACION	63	0	0	0
Salta	METAN	TURISMO	42	0	0	0
Salta	PICHANAL	AGROPECUARIA	61	0	0	0
Salta	PICHANAL	SISTEMAS	31	0	0	0
Salta	PROFESOR SALVADOR MAZZA	AGROPECUARIA	76	0	0	0
Salta	PROFESOR SALVADOR MAZZA	ORGANIZACION Y GESTION	17	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	36	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA	COMUNICACION SOCIAL	40	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA	SERVICIO SOCIAL	45	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LA FRONTERA	ORGANIZACION Y GESTION	92	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LERMA	COMERCIALIZACION	101	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LERMA	ORGANIZACION Y GESTION	41	0	0	0
Salta	ROSARIO DE LERMA	SECRETARIADO	13	0	0	0
Salta	SALTA	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	50	0
Salta	SALTA	COMPUTACION	0	0	264	0
Salta	SALTA	INFORMATICA	221	0	0	8
Salta	SALTA	QUIMICA	0	0	106	0
Salta	SALTA	ENFERMERIA	0	0	799	0
Salta	SALTA	FONOAUDIOLOGIA	0	0	236	0
Salta	SALTA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	124	0
Salta	SALTA	LABORATORIO	0	0	32	0
Salta	SALTA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	90	0
Salta	SALTA	SANIDAD	114	0	0	0
Salta	SALTA	PSICOPEDAGOGIA	0	0	229	0
Salta	SALTA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	132	0	0
Salta	SALTA	IDIOMA PORTUGUES	93	0	0	0
Salta	SALTA	BIBLIOTECOLOGIA	0	0	85	0
Salta	SALTA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	65	0
Salta	SALTA	COMUNICACION SOCIAL	0	0	10	0
Salta	SALTA	DERECHO	200	0	20	0
Salta	SALTA	ADMINISTRACION	0	0	12	0
Salta	SALTA	COMERCIALIZACION	0	0	30	0
Salta	SALTA	COMERCIO EXTERIOR	69	0	6	0
Salta	SALTA	ECONOMIA	0	0	70	0
Salta	SALTA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	34	0
Salta	SALTA	TURISMO	0	0	262	0
Salta	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	MINAS	28	0	0	0
Salta	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	COMERCIALIZACION	121	0	0	0
Salta	TARTAGAL	INGENIERIA FORESTAL	104	0	0	0
Salta	TARTAGAL	COMPUTACION	0	0	23	0
Salta	TARTAGAL	SISTEMAS	0	0	48	0
Salta	TARTAGAL	SECRETARIADO	125	0	0	0
Salta	TARTAGAL	TURISMO	0	0	37	0
San Juan	CAUCETE	SISTEMAS	142	0	0	0
San Juan	PAMPA DEL CHAÑAR	EDUCACION PRIMARIA/ EGB	55	0	0	0

San Juan	RAWSON	EDUCACION NIVEL INICIAL	0	0	0	0
San Juan	SAN JUAN	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	47	0	13	0
San Juan	SAN JUAN	ELECTRICIDAD	83	0	0	0
San Juan	SAN JUAN	MINAS	0	0	3	0
San Juan	SAN JUAN	LABORATORIO	0	0	26	0
San Juan	SAN JUAN	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	62	0
San Juan	SAN JUAN	IDIOMA INGLES	0	0	9	0
San Juan	SAN JUAN	BIBLIOTECOLOGIA	188	0	0	0
San Juan	SAN JUAN	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	40	0
San Luis	MERLO	TURISMO	0	0	47	0
San Luis	QUEBRADA DE LOS CONDORES	SEGURIDAD PUBLICA	228	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	AGROPECUARIA	13	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	DIBUJO Y DISEÑO	42	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	COMPUTACION	0	0	26	0
San Luis	SAN LUIS	OTRAS ESPECIALIDADES	23	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	IDIOMA INGLES	25	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	ADMINISTRACION	170	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	COMERCIO EXTERIOR	12	0	0	0
San Luis	SAN LUIS	ORGANIZACION Y GESTION	43	0	0	0
San Luis	VILLA MERCEDES	SISTEMAS	48	0	0	0
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	COMPUTACION	0	0	0	9
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	SISTEMAS	0	0	18	0
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	6	0
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	COMERCIO EXTERIOR	0	0	112	0
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	4	0
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	TURISMO	0	0	92	0
Santa Fe	ARMSTRONG	AGROPECUARIA	44	0	0	0
Santa Fe	ARMSTRONG	ADMINISTRACION	59	0	0	0
Santa Fe	AVELLANEDA	EDUCACION ESPECIAL	0	0	22	0
Santa Fe	AVELLANEDA	ADMINISTRACION	0	0	156	0
Santa Fe	AVELLANEDA	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	40	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	DIBUJO Y DISEÑO	88	0	0	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	COMPUTACION	178	0	0	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	SISTEMAS	27	0	0	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	ADMINISTRACION	5	0	0	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	COMERCIALIZACION	75	0	0	0
Santa Fe	CAÑADA DE GOMEZ	ECONOMIA	0	121	0	0
Santa Fe	CARCARAÑA	COMPUTACION	69	0	0	0
Santa Fe	CARCARAÑA	CONTABILIDAD	0	0	43	0
Santa Fe	CASILDA	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	48	0
Santa Fe	CHAÑAR LADEADO	ADMINISTRACION	0	0	39	0
Santa Fe	CORONDA	COMPUTACION	82	0	0	0
Santa Fe	EL TREBOL	COMPUTACION	79	0	0	0
Santa Fe	ESPERANZA	COMPUTACION	56	0	0	0
Santa Fe	ESPERANZA	ENFERMERIA	0	0	37	0
Santa Fe	ESPERANZA	ADMINISTRACION	59	0	0	0
Santa Fe	FRAY LUIS BELTRAN	ADMINISTRACION	110	0	0	0
Santa Fe	GALVEZ	SISTEMAS	103	0	0	0
Santa Fe	HUMBERTO PRIMO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	70	0
Santa Fe	MACIEL	ADMINISTRACION	70	0	0	0
Santa Fe	MALABRIGO	COMPUTACION	0	0	62	0
Santa Fe	OLIVEROS	ENFERMERIA	0	0	23	0
Santa Fe	OLIVEROS	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	16	0
Santa Fe	OLIVEROS	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	52	0
Santa Fe	OLIVEROS	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	54	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	SEGURIDAD INDUSTRIAL	90	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	COMPUTACION	120	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	INFORMATICA	65	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	ELECTRONICA	5	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	QUIMICA	107	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	37	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	COMERCIALIZACION	29	0	0	0
Santa Fe	PUERTO GENERAL SAN MARTIN	COMERCIO EXTERIOR	241	0	0	0
Santa Fe	RAFAELA	COMPUTACION	135	0	0	0
Santa Fe	RAFAELA	ADMINISTRACION	214	0	0	0
Santa Fe	RAFAELA	COMERCIALIZACION	14	0	0	0
Santa Fe	RECONQUISTA	COMPUTACION	591	0	0	0
Santa Fe	RECONQUISTA	PEDAGOGIA	0	0	15	0

Santa Fe	RECONQUISTA	SERVICIO SOCIAL	0	0	108	0
Santa Fe	ROLDAN	COMPUTACION	0	0	57	0
Santa Fe	ROMANG	COMPUTACION	0	0	57	0
Santa Fe	ROSARIO	AGROPECUARIA	298	0	230	0
Santa Fe	ROSARIO	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	912	77
Santa Fe	ROSARIO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	284	0	363	0
Santa Fe	ROSARIO	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	0	118	0
Santa Fe	ROSARIO	COMPUTACION	936	0	391	304
Santa Fe	ROSARIO	INFORMATICA	0	53	15	44
Santa Fe	ROSARIO	SISTEMAS	46	0	380	201
Santa Fe	ROSARIO	ELECTRONICA	272	0	59	0
Santa Fe	ROSARIO	OPTICA	131	0	0	0
Santa Fe	ROSARIO	QUIMICA	62	0	11	0
Santa Fe	ROSARIO	ROBOTICA	0	64	0	0
Santa Fe	ROSARIO	TECNOLOGIA	0	0	9	0
Santa Fe	ROSARIO	MEDIO AMBIENTE/ ECOLOGIA	0	0	30	0
Santa Fe	ROSARIO	QUIMICA	0	0	45	0
Santa Fe	ROSARIO	ENFERMERIA	0	0	239	0
Santa Fe	ROSARIO	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	75	0
Santa Fe	ROSARIO	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	158	0
Santa Fe	ROSARIO	LABORATORIO	0	0	35	0
Santa Fe	ROSARIO	NUTRICION	0	0	660	0
Santa Fe	ROSARIO	OTRAS	0	0	31	0
Santa Fe	ROSARIO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	279	0
Santa Fe	ROSARIO	SANIDAD	97	0	984	0
Santa Fe	ROSARIO	EDUCACION FISICA	0	0	0	75
Santa Fe	ROSARIO	EDUCACION PRIMARIA/ EGB	0	0	0	112
Santa Fe	ROSARIO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	22	168
Santa Fe	ROSARIO	IDIOMA INGLES	0	0	0	22
Santa Fe	ROSARIO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	450	0
Santa Fe	ROSARIO	SERVICIO SOCIAL	0	0	252	0
Santa Fe	ROSARIO	ADMINISTRACION	181	0	469	0
Santa Fe	ROSARIO	COMERCIALIZACION	183	0	518	0
Santa Fe	ROSARIO	COMERCIO EXTERIOR	305	0	592	0
Santa Fe	ROSARIO	CONTABILIDAD	165	0	0	0
Santa Fe	ROSARIO	ORGANIZACION Y GESTION	90	0	0	0
Santa Fe	ROSARIO	SECRETARIADO	0	0	74	0
Santa Fe	ROSARIO	CALIGRAFIA Y ESTENOGRAFIA	58	0	0	0
Santa Fe	ROSARIO	RELACIONES HUMANAS	0	0	136	0
Santa Fe	ROSARIO	RELACIONES PUBLICAS	0	0	162	0
Santa Fe	ROSARIO	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	444	0
Santa Fe	ROSARIO	TURISMO	0	0	391	0
Santa Fe	RUFINO	AGROPECUARIA	73	0	0	0
Santa Fe	RUFINO	DIBUJO Y DISEÑO	52	0	0	0
Santa Fe	RUFINO	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	13	0	0	0
Santa Fe	RUFINO	COMPUTACION	105	0	0	0
Santa Fe	RUFINO	ADMINISTRACION	66	0	0	0
Santa Fe	S.GUILLERMO-S.CRISTOB.	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	0	0	36	0
Santa Fe	S.GUILLERMO-S.CRISTOB.	COMPUTACION	0	0	49	0
Santa Fe	SAN CRISTOBAL	ENFERMERIA	0	0	27	0
Santa Fe	SAN CRISTOBAL	ADMINISTRACION	38	0	0	0
Santa Fe	SAN CRISTOBAL	CONTABILIDAD	12	0	0	0
Santa Fe	SAN GENARO	ADMINISTRACION	0	0	34	0
Santa Fe	SAN JERONIMO SUD	COMPUTACION	0	0	3	0
Santa Fe	SAN JERONIMO SUD	CIENCIAS DE LA EDUCACION	0	0	16	0
Santa Fe	SAN JERONIMO SUD	PEDAGOGIA	0	0	0	11
Santa Fe	SAN JERONIMO SUD	COMERCIALIZACION	0	0	20	0
Santa Fe	SAN JOSE DE LA ESQUINA	SISTEMAS	59	0	0	0
Santa Fe	SAN JUSTO	SISTEMAS	136	0	0	0
Santa Fe	SAN LORENZO	CONTROL DE PROCESOS	0	0	4	0
Santa Fe	SAN VICENTE	COMPUTACION	53	0	0	0
Santa Fe	SANTA FE	DIBUJO Y DISEÑO	147	0	42	0
Santa Fe	SANTA FE	COMPUTACION	569	0	54	0
Santa Fe	SANTA FE	INFORMATICA	0	0	17	0
Santa Fe	SANTA FE	TECNOLOGIA	0	0	233	0
Santa Fe	SANTA FE	ENFERMERIA	0	0	158	0
Santa Fe	SANTA FE	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	40	0
Santa Fe	SANTA FE	PSICOMOTRICIDAD	0	0	69	0
Santa Fe	SANTA FE	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	115	0

Santa Fe	SANTA FE	SANIDAD	0	0	239	0
Santa Fe	SANTA FE	ARCHIVOLOGIA	45	0	0	0
Santa Fe	SANTA FE	BIBLIOTECOLOGIA	102	0	0	0
Santa Fe	SANTA FE	COMUNICACION SOCIAL	315	0	135	0
Santa Fe	SANTA FE	ADMINISTRACION	292	0	209	0
Santa Fe	SANTA FE	COMERCIALIZACION	0	0	341	0
Santa Fe	SANTA FE	COMERCIO EXTERIOR	0	0	244	0
Santa Fe	SANTA FE	ORGANIZACION Y GESTION	0	0	487	0
Santa Fe	SANTA FE	RELACIONES PUBLICAS	0	0	46	0
Santa Fe	SANTA FE	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	0	0	185	0
Santa Fe	SANTA FE	TURISMO	0	0	272	0
Santa Fe	SANTA TERESA	ADMINISTRACION	0	0	59	0
Santa Fe	SANTO DOMINGO	AGROPECUARIA	0	0	0	18
Santa Fe	SUARDI	AGROPECUARIA	0	0	8	0
Santa Fe	SUARDI	COMPUTACION	0	0	30	0
Santa Fe	SUNCHALES	SISTEMAS	0	0	147	0
Santa Fe	SUNCHALES	ADMINISTRACION	0	0	94	0
Santa Fe	SUNCHALES	CONTABILIDAD	0	0	106	0
Santa Fe	TOSTADO	COMPUTACION	89	0	0	0
Santa Fe	TOTORAS	COMPUTACION	64	0	0	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	COMPUTACION	0	107	85	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	41	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	SERVICIO SOCIAL	0	0	89	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	ADMINISTRACION	0	0	124	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	COMERCIALIZACION	0	0	62	0
Santa Fe	VENADO TUERTO	TURISMO	0	0	80	0
Santa Fe	VERA	COMPUTACION	0	0	0	89
Santa Fe	VILLA CONSTITUCION	COMPUTACION	0	0	134	0
Santa Fe	VILLA CONSTITUCION	ROBOTICA	0	0	50	0
Santa Fe	VILLA CONSTITUCION	IDIOMA INGLES	103	0	0	0
Santa Fe	VILLA CONSTITUCION	ADMINISTRACION	212	0	0	0
Santa Fe	VILLA CONSTITUCION	COMERCIALIZACION	0	0	31	0
Santa Fe	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	81	0	0	0
Santa Fe	VILLA OCAMPO	COMPUTACION	0	0	82	0
Santiago Del Es	FERNANDEZ	ADMINISTRACION	44	0	0	0
Santiago Del Es	LA BANDA	INFORMATICA	0	0	0	93
Santiago Del Es	LA BANDA	SISTEMAS	0	0	4	0
Santiago Del Es	NO FIGURA EN TABLA	AGROPECUARIA	40	0	0	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	ARTES GRAFICAS	0	0	13	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	DECORACION	0	0	52	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	DIBUJO Y DISEÑO	0	0	44	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	INFORMATICA	0	0	0	87
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	SISTEMAS	0	512	0	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	ELECTRONICA	0	0	54	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	ODONTOLOGIA	0	0	76	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA	0	0	52	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	0	0	81	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	LABORATORIO	0	0	60	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	RADIOLOGIA Y AFINES	0	0	78	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	IDIOMA INGLES	0	0	17	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	COMUNICACION SOCIAL	0	0	64	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	SERVICIO SOCIAL	0	0	151	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	CIENCIAS POLITICAS	0	0	5	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	DERECHO	0	0	117	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	ADMINISTRACION	23	0	34	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	COMERCIALIZACION	0	0	60	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	CONTABILIDAD	0	0	56	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	ORGANIZACION Y GESTION	83	0	0	0
Santiago Del Es	SANTIAGO DEL ESTERO	SECRETARIADO	0	0	32	0
Santiago Del Es	SELVA	SISTEMAS	6	0	0	0
Santiago Del Es	SELVA	ADMINISTRACION	30	0	0	0
Tierra Del Fuego	RIO GRANDE	DIBUJO Y DISEÑO	147	0	0	0
Tierra Del Fuego	RIO GRANDE	COMPUTACION	134	0	103	0
Tierra Del Fuego	RIO GRANDE	COMUNICACION SOCIAL	68	0	0	0
Tierra Del Fuego	RIO GRANDE	SERVICIO SOCIAL	30	0	0	0
Tierra Del Fuego	RIO GRANDE	ADMINISTRACION	96	0	0	0
Tierra Del Fuego	USHUAIA	COMUNICACION SOCIAL	67	0	0	0
Tierra Del Fuego	USHUAIA	SERVICIO SOCIAL	147	0	0	0
Tierra Del Fuego	USHUAIA	ADMINISTRACION	8	0	0	0

Totales		
TE	T AT	T Gral
		ALU
43	0	43
235	0	235
65	0	65
53	0	53
17	0	17
53	0	53
54	0	54
50	0	50
0	25	25
86	0	86
0	52	52
52	0	52
184	0	184
0	62	62
111	0	111
0	48	48
214	0	214
46	0	46
37	0	37
10	0	10
40	0	40
30	0	30
83	0	83
210	0	210
33	0	33
325	0	325
44	0	44
231	0	231
86	0	86
280	0	280
65	0	65
179	0	179
257	0	257
33	0	33
51	0	51
43	0	43
245	0	245
13	0	13
12	0	12
0	43	43
24	0	24
52	0	52
28	0	28
48	0	48
36	0	36
63	0	63
30	0	30
54	0	54
141	0	141
49	0	49
73	0	73
51	0	51
0	165	165
107	0	107

32	0	32
55	0	55
89	0	89
0	46	46
0	74	74
49	0	49
43	0	43
73	0	73
14	0	14
88	0	88
52	0	52
92	0	92
0	107	107
36	0	36
14	0	14
40	0	40
33	0	33
48	0	48
32	0	32
25	0	25
103	0	103
51	0	51
90	0	90
0	128	128
281	0	281
70	0	70
85	0	85
65	0	65
56	0	56
35	0	35
25	0	25
59	0	59
32	0	32
401	0	401
118	0	118
53	0	53
69	0	69
88	0	88
52	0	52
78	0	78
361	0	361
204	0	204
261	16	277
286	0	286
88	0	88
291	0	291
0	36	36
40	0	40
16	0	16
0	48	48
81	0	81
134	0	134
52	0	52
85	0	85
0	36	36
40	0	40
14	0	14
0	2	2
184	0	184
135	0	135
57	0	57
108	0	108
72	0	72
177	0	177
59	0	59
112	0	112
62	0	62
12	0	12
77	0	77

49	0	49
61	0	61
42	0	42
25	0	25
147	0	147
40	0	40
0	62	62
263	0	263
34	0	34
22	0	22
179	0	179
0	165	165
494	0	494
69	0	69
121	0	121
160	0	160
3	12	15
58	0	58
111	0	111
190	0	190
92	0	92
49	0	49
69	0	69
71	0	71
40	0	40
24	0	24
71	0	71
389	0	389
160	0	160
50	0	50
86	0	86
26	0	26
148	0	148
166	0	166
30	0	30
15	0	15
110	0	110
33	0	33
75	0	75
130	0	130
46	0	46
171	0	171
19	0	19
65	0	65
109	0	109
90	0	90
11	0	11
218	0	218
0	45	45
123	0	123
79	0	79
132	0	132
0	37	37
44	0	44
0	124	124
68	0	68
40	0	40
16	0	16
0	71	71
50	0	50
165	0	165
102	0	102
46	0	46
10	0	10
5	0	5
26	0	26
57	0	57
16	0	16
25	0	25

40	0	40
15	0	15
15	0	15
46	0	46
52	0	52
12	0	12
221	0	221
157	0	157
63	0	63
67	0	67
38	0	38
18	0	18
150	0	150
262	0	262
131	0	131
238	0	238
130	0	130
43	0	43
0	76	76
293	0	293
129	0	129
430	0	430
94	0	94
134	0	134
103	0	103
49	0	49
127	0	127
45	0	45
52	0	52
51	0	51
94	0	94
87	0	87
30	0	30
25	0	25
107	0	107
44	0	44
14	0	14
26	0	26
41	0	41
25	0	25
9	0	9
37	0	37
25	0	25
118	0	118
21	0	21
42	0	42
60	0	60
107	0	107
19	0	19
133	0	133
9	0	9
36	0	36
15	0	15
18	0	18
92	0	92
103	0	103
22	0	22
78	0	78
39	0	39
0	142	142
15	0	15
39	0	39
121	0	121
68	0	68
83	0	83
57	0	57
19	0	19
80	0	80
160	0	160

71	0	71
35	0	35
20	0	20
34	0	34
62	0	62
141	0	141
71	0	71
182	0	182
80	0	80
24	0	24
45	0	45
79	0	79
179	0	179
517	0	517
262	0	262
8	0	8
155	0	155
888	0	888
11	0	11
163	0	163
120	0	120
85	0	85
301	0	301
79	0	79
498	0	498
157	0	157
22	0	22
25	0	25
220	0	220
181	0	181
1171	0	1171
301	0	301
241	0	241
142	0	142
240	0	240
108	0	108
151	0	151
84	0	84
265	0	265
136	0	136
255	0	255
39	0	39
52	0	52
26	0	26
76	0	76
0	62	62
79	0	79
95	0	95
177	0	177
34	0	34
40	0	40
77	0	77
65	0	65
126	0	126
21	0	21
21	0	21
18	0	18
37	0	37
78	0	78
43	0	43
12	0	12
55	0	55
55	0	55
56	0	56
221	0	221
0	30	30
61	0	61
31	0	31
241	0	241

220	0	220
5	0	5
253	0	253
13	0	13
111	0	111
72	0	72
200	0	200
56	0	56
0	67	67
0	35	35
13	22	35
42	0	42
327	0	327
375	0	375
0	51	51
128	0	128
87	0	87
68	0	68
25	0	25
39	0	39
221	0	221
186	0	186
213	0	213
125	0	125
0	119	119
55	0	55
25	0	25
9	0	9
89	0	89
23	0	23
35	0	35
29	0	29
18	0	18
57	0	57
122	0	122
21	0	21
12	0	12
19	0	19
120	0	120
90	0	90
0	133	133
0	70	70
12	0	12
12	0	12
71	0	71
0	90	90
0	103	103
148	0	148
142	0	142
0	71	71
10	0	10
16	0	16
65	0	65
26	0	26
71	0	71
110	0	110
51	0	51
102	0	102
3	0	3
7	0	7
0	16	16
116	0	116
147	0	147
58	0	58
65	0	65
21	0	21
87	0	87
122	0	122
106	0	106

31	0	31
18	0	18
12	0	12
30	0	30
51	0	51
35	0	35
10	0	10
75	0	75
42	0	42
4	0	4
18	0	18
34	0	34
27	0	27
8	0	8
1	0	1
8	0	8
62	0	62
32	0	32
198	0	198
346	0	346
37	0	37
48	0	48
25	0	25
6	0	6
22	0	22
44	0	44
10	0	10
0	83	83
84	0	84
130	0	130
134	0	134
44	0	44
89	0	89
37	0	37
17	0	17
101	0	101
12	0	12
36	0	36
61	0	61
50	0	50
60	0	60
34	0	34
169	0	169
78	0	78
34	0	34
135	0	135
118	0	118
110	0	110
62	0	62
87	0	87
87	0	87
84	0	84
20	0	20
30	0	30
49	0	49
60	0	60
23	0	23
31	0	31
120	0	120
56	0	56
82	0	82
0	22	22
30	0	30
56	0	56
23	0	23
19	0	19
22	0	22
44	0	44
20	0	20

14	0	14
127	0	127
119	0	119
599	0	599
1714	0	1714
713	0	713
2088	0	2088
373	658	1031
1036	0	1036
75	0	75
128	0	128
72	0	72
25	0	25
65	0	65
0	80	80
330	0	330
0	66	66
134	0	134
0	8	8
68	0	68
208	0	208
130	0	130
1512	531	2043
105	0	105
623	0	623
461	0	461
824	0	824
1374	0	1374
81	0	81
37	0	37
1238	277	1515
35	0	35
40	0	40
423	0	423
19	0	19
774	72	846
80	60	140
488	0	488
0	124	124
780	356	1136
2013	292	2305
83	0	83
0	66	66
0	133	133
478	1173	1651
0	118	118
618	32	650
458	148	606
4847	460	5307
103	0	103
2190	283	2473
2668	0	2668
3688	0	3688
100	0	100
0	159	159
8	0	8
376	0	376
5	0	5
214	0	214
678	0	678
413	0	413
2270	0	2270
952	0	952
8	0	8
35	0	35
0	76	76
13	0	13
19	0	19

78	0	78
237	0	237
18	0	18
258	0	258
21	0	21
140	0	140
176	0	176
121	0	121
82	0	82
91	0	91
78	0	78
15	0	15
32	0	32
123	0	123
37	0	37
77	0	77
31	0	31
85	0	85
39	0	39
40	0	40
12	0	12
86	0	86
14	0	14
9	0	9
15	0	15
119	0	119
88	0	88
71	0	71
1	0	1
17	0	17
22	0	22
32	0	32
25	0	25
69	0	69
87	0	87
44	0	44
79	0	79
65	0	65
74	0	74
125	0	125
181	0	181
60	0	60
60	0	60
48	0	48
12	0	12
17	0	17
14	0	14
16	0	16
4	0	4
16	0	16
15	0	15
17	0	17
19	0	19
31	0	31
8	0	8
17	0	17
46	0	46
9	0	9
29	0	29
36	0	36
77	0	77
127	0	127
91	0	91
75	0	75
58	0	58
78	0	78

20	0	20
15	0	15
57	0	57
25	0	25
9	0	9
43	0	43
135	0	135
56	0	56
27	0	27
219	0	219
1424	0	1424
118	0	118
85	0	85
1349	419	1768
0	822	822
259	0	259
70	0	70
240	0	240
748	0	748
210	0	210
50	0	50
224	0	224
0	266	266
311	0	311
0	673	673
8	0	8
93	0	93
216	0	216
43	0	43
468	0	468
56	0	56
78	570	648
123	0	123
0	36	36
0	8	8
98	0	98
617	0	617
1460	0	1460
1152	0	1152
542	0	542
34	0	34
1634	0	1634
70	0	70
28	0	28
1121	0	1121
291	0	291
276	0	276
1826	0	1826
0	80	80
74	0	74
46	0	46
43	0	43
74	0	74
40	0	40
71	0	71
81	0	81
92	0	92
0	17	17
10	0	10
0	32	32
44	0	44
37	0	37
41	0	41
27	0	27
90	0	90
103	0	103
254	0	254
0	83	83
88	0	88

89	0	89
24	0	24
39	0	39
31	0	31
345	0	345
124	0	124
29	0	29
268	0	268
60	0	60
37	0	37
166	0	166
74	0	74
18	0	18
14	0	14
37	0	37
70	0	70
39	0	39
66	0	66
67	0	67
32	0	32
36	0	36
60	0	60
78	0	78
63	0	63
174	0	174
106	0	106
291	0	291
507	0	507
0	315	315
150	0	150
111	0	111
77	0	77
37	0	37
133	0	133
109	0	109
175	0	175
0	112	112
126	0	126
217	0	217
138	0	138
66	0	66
55	0	55
78	0	78
75	0	75
24	0	24
0	38	38
224	0	224
3	0	3
35	0	35
78	0	78
114	0	114
43	0	43
286	0	286
103	0	103
0	36	36
31	0	31
193	0	193
176	0	176
40	0	40
959	0	959
219	58	277
73	41	114
33	66	99
48	0	48
18	0	18
15	0	15
60	0	60
206	0	206
0	68	68

56	0	56
70	0	70
0	109	109
0	63	63
34	33	67
0	10	10
16	0	16
36	0	36
32	0	32
31	0	31
77	0	77
18	0	18
0	20	20
0	7	7
21	0	21
25	0	25
29	0	29
88	0	88
44	0	44
21	0	21
77	0	77
0	45	45
15	0	15
20	0	20
16	0	16
32	0	32
37	0	37
59	0	59
35	0	35
51	0	51
89	0	89
39	0	39
0	33	33
85	0	85
210	0	210
192	0	192
49	0	49
37	0	37
96	0	96
84	0	84
0	229	229
0	34	34
0	32	32
90	0	90
19	0	19
256	0	256
11	0	11
40	0	40
104	0	104
198	0	198
52	0	52
69	0	69
127	0	127
18	0	18
36	0	36
0	0	0
24	0	24
36	0	36
35	0	35
207	0	207
63	0	63
23	0	23
49	0	49
42	0	42
30	0	30
190	0	190
730	0	730
36	0	36
68	0	68

48	0	48
151	0	151
15	0	15
546	0	546
78	0	78
16	0	16
146	0	146
20	0	20
134	0	134
20	0	20
40	0	40
710	0	710
762	0	762
440	0	440
41	0	41
24	0	24
31	0	31
109	0	109
271	0	271
39	0	39
61	0	61
67	0	67
65	0	65
104	0	104
10	0	10
6	0	6
272	0	272
44	0	44
44	0	44
48	0	48
97	0	97
13	0	13
107	0	107
99	0	99
44	0	44
27	0	27
106	0	106
25	0	25
18	0	18
12	0	12
12	0	12
21	0	21
33	0	33
70	0	70
304	0	304
73	0	73
59	0	59
193	0	193
105	0	105
21	0	21
41	0	41
101	0	101
154	0	154
143	0	143
92	0	92
20	0	20
385	0	385
257	0	257
26	0	26
98	0	98
100	0	100
117	0	117
18	0	18
127	0	127
310	0	310
28	0	28
10	0	10

19	0	19
13	0	13
5	0	5
25	0	25
26	0	26
91	0	91
23	0	23
46	0	46
39	0	39
5	0	5
34	0	34
30	0	30
160	0	160
54	0	54
288	0	288
43	0	43
96	0	96
13	0	13
72	0	72
30	0	30
54	0	54
84	0	84
397	0	397
28	0	28
503	0	503
66	0	66
41	0	41
9	0	9
67	0	67
49	0	49
22	0	22
54	0	54
21	0	21
77	0	77
96	0	96
0	1864	1864
131	0	131
83	0	83
314	0	314
43	0	43
0	109	109
82	0	82
121	0	121
72	0	72
65	0	65
61	0	61
9	0	9
30	0	30
201	0	201
45	0	45
92	0	92
32	0	32
99	0	99
215	0	215
179	0	179
0	30	30
0	19	19
117	0	117
198	0	198
10	0	10
16	0	16
90	0	90
28	0	28
0	36	36
3	0	3
1	0	1
90	0	90
1	0	1

26	0	26
337	0	337
372	0	372
682	0	682
478	0	478
15	0	15
164	0	164
11	0	11
292	0	292
146	0	146
36	0	36
75	0	75
28	0	28
86	0	86
44	0	44
43	0	43
52	0	52
222	0	222
100	0	100
35	0	35
37	0	37
38	0	38
33	0	33
64	0	64
119	0	119
85	0	85
89	0	89
141	0	141
38	0	38
81	0	81
72	0	72
147	0	147
76	0	76
43	0	43
47	0	47
42	0	42
14	0	14
61	0	61
29	0	29
50	0	50
133	0	133
46	0	46
28	0	28
118	0	118
50	0	50
38	0	38
15	0	15
18	0	18
97	0	97
130	0	130
55	0	55
147	0	147
174	0	174
75	0	75
0	147	147
0	196	196
0	92	92
1	0	1
12	0	12
167	0	167
110	0	110
92	0	92
88	0	88
97	0	97
15	0	15
203	0	203
55	0	55
44	0	44

130	0	130
54	0	54
14	0	14
18	0	18
104	0	104
23	0	23
54	0	54
0	6	6
25	0	25
77	0	77
148	0	148
252	20	272
0	100	100
29	0	29
532	0	532
7	0	7
100	0	100
39	0	39
2	0	2
112	0	112
0	38	38
67	0	67
104	0	104
83	0	83
23	0	23
76	0	76
82	0	82
15	0	15
235	0	235
37	0	37
60	0	60
91	0	91
0	77	77
27	0	27
43	0	43
17	0	17
16	0	16
47	0	47
36	0	36
57	0	57
35	0	35
86	0	86
50	0	50
45	0	45
15	0	15
20	0	20
11	0	11
31	0	31
36	0	36
227	0	227
21	0	21
104	0	104
20	0	20
61	0	61
62	0	62
42	0	42
17	0	17
80	0	80
20	0	20
36	0	36
2	0	2
9	0	9
55	0	55
10	0	10
67	0	67
9	0	9
37	0	37
44	0	44

31	0	31
65	0	65
25	0	25
75	0	75
103	0	103
157	0	157
35	0	35
34	0	34
71	0	71
19	0	19
55	0	55
70	0	70
10	0	10
38	0	38
22	0	22
19	0	19
14	0	14
40	0	40
22	0	22
7	0	7
71	0	71
9	0	9
68	0	68
63	0	63
42	0	42
61	0	61
31	0	31
76	0	76
17	0	17
36	0	36
40	0	40
45	0	45
92	0	92
101	0	101
41	0	41
13	0	13
50	0	50
264	0	264
221	8	229
106	0	106
799	0	799
236	0	236
124	0	124
32	0	32
90	0	90
114	0	114
229	0	229
0	132	132
93	0	93
85	0	85
65	0	65
10	0	10
220	0	220
12	0	12
30	0	30
75	0	75
70	0	70
34	0	34
262	0	262
28	0	28
121	0	121
104	0	104
23	0	23
48	0	48
125	0	125
37	0	37
142	0	142
55	0	55

0	0	0
60	0	60
83	0	83
3	0	3
26	0	26
62	0	62
9	0	9
188	0	188
40	0	40
47	0	47
228	0	228
13	0	13
42	0	42
26	0	26
23	0	23
25	0	25
170	0	170
12	0	12
43	0	43
48	0	48
0	9	9
18	0	18
6	0	6
112	0	112
4	0	4
92	0	92
44	0	44
59	0	59
22	0	22
156	0	156
40	0	40
88	0	88
178	0	178
27	0	27
5	0	5
75	0	75
0	121	121
69	0	69
43	0	43
48	0	48
39	0	39
82	0	82
79	0	79
56	0	56
37	0	37
59	0	59
110	0	110
103	0	103
70	0	70
70	0	70
62	0	62
23	0	23
16	0	16
52	0	52
54	0	54
90	0	90
120	0	120
65	0	65
5	0	5
107	0	107
37	0	37
29	0	29
241	0	241
135	0	135
214	0	214
14	0	14
591	0	591
15	0	15

108	0	108
57	0	57
57	0	57
528	0	528
912	77	989
647	0	647
118	0	118
1327	304	1631
15	97	112
426	201	627
331	0	331
131	0	131
73	0	73
0	64	64
9	0	9
30	0	30
45	0	45
239	0	239
75	0	75
158	0	158
35	0	35
660	0	660
31	0	31
279	0	279
1081	0	1081
0	75	75
0	112	112
22	168	190
0	22	22
450	0	450
252	0	252
650	0	650
701	0	701
897	0	897
165	0	165
90	0	90
74	0	74
58	0	58
136	0	136
162	0	162
444	0	444
391	0	391
73	0	73
52	0	52
13	0	13
105	0	105
66	0	66
36	0	36
49	0	49
27	0	27
38	0	38
12	0	12
34	0	34
3	0	3
16	0	16
0	11	11
20	0	20
59	0	59
136	0	136
4	0	4
53	0	53
189	0	189
623	0	623
17	0	17
233	0	233
158	0	158
40	0	40
69	0	69
115	0	115

239	0	239
45	0	45
102	0	102
450	0	450
501	0	501
341	0	341
244	0	244
487	0	487
46	0	46
185	0	185
272	0	272
59	0	59
0	18	18
8	0	8
30	0	30
147	0	147
94	0	94
106	0	106
89	0	89
64	0	64
85	107	192
41	0	41
89	0	89
124	0	124
62	0	62
80	0	80
0	89	89
134	0	134
50	0	50
103	0	103
212	0	212
31	0	31
81	0	81
82	0	82
44	0	44
0	93	93
4	0	4
40	0	40
13	0	13
52	0	52
44	0	44
0	87	87
0	512	512
54	0	54
76	0	76
52	0	52
81	0	81
60	0	60
78	0	78
17	0	17
64	0	64
151	0	151
5	0	5
117	0	117
57	0	57
60	0	60
56	0	56
83	0	83
32	0	32
6	0	6
30	0	30
147	0	147
237	0	237
68	0	68
30	0	30
96	0	96
67	0	67
147	0	147
8	0	8

134	0	134
31	0	31
340	0	340
103	0	103
76	0	76
69	0	69
17	0	17
77	0	77
55	0	55
125	0	125
19	0	19
308	0	308
763	150	913
0	56	56
0	6	6
28	0	28
384	0	384
153	0	153
97	0	97
28	0	28
28	0	28
222	0	222
0	40	40
0	70	70
0	123	123
0	59	59
88	0	88
129	0	129
305	0	305
461	0	461
113	0	113
310	0	310
0	15	15
13	0	13
153	0	153
101	0	101
50	0	50
38	0	38
26	0	26

170915	17683	188598
--------	-------	--------